

## Solicitud de Evaluación

Marzo de 2017

Sra. Mirei Endara

Ministra de Ambiente

Ministerio de Ambiente

DIEORA

Ministerio de Ambiente
<b>R E C I B I D O</b>
POR: <u>Mirei Endara</u>
FECHA: <u>22/03/2017</u>
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Sirva la presente para desearle éxitos en sus funciones y a la vez solicitar la evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - Categoría II -, denominado **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”** del promotor **JARDINES DE VIGO, S.A.**, con **FOLIO N°155610989**, cuyo representante legal es el **Lic. Nelson Casas Menéndez** con cédula de identidad E-8-114361.

El proyecto se desarrollará sobre un terreno con una superficie de **2 Ha. 1236 m<sup>2</sup> 47 dm<sup>2</sup>**, correspondiente a la **Finca con Código de Ubicación 8717, Folio Real 2978 (F)**, propiedad de la empresa promotora **Jardines de Vigo, S.A.**, ubicada en el sector Bajo Piro en el corregimiento la Mesa De San Martin, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá

El presente estudio estuvo a cargo del Ingeniero Alex Cruz González y Osvaldo Solís, consultores registrados y actualizados en el Ministerio de Ambiente. El mismo fue desarrollado en base a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y su modificación Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Notificaciones: teléfonos 6492 8469, Urb. El Vigía, Calle novena, Casa con oficina número 23, Chitré, Herrera.

El presente estudio posee una cantidad de 221 fojas.

Sin otro particular y en espera de su atención, se suscribe de usted.

Atentamente,

PROMOTOR

**Lic. Nelson Casas Menéndez**  
**E-8-114361**  
**Jardines de Vigo, S.A.**

1 MAR 2017

Yo, hago constar que he cotejado 221 firma(s) plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero auténtica(s).

Nelson Casas Menéndez  
E-8-414361

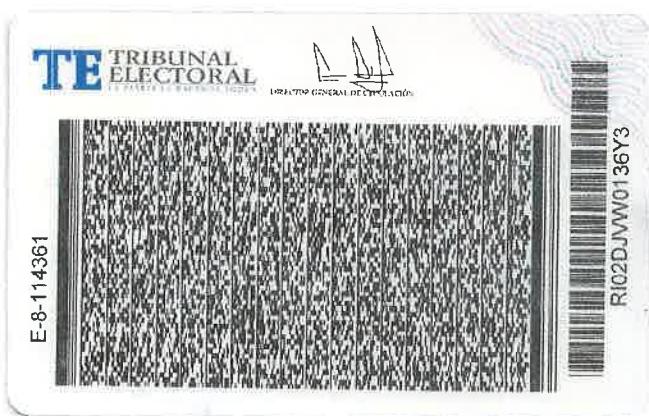
21 MAR 2017

Herrera, \_\_\_\_\_

Testigo \_\_\_\_\_ Testigo \_\_\_\_\_

Licda. Rita Belén María Solís  
Notaria Pública de Herrera





Yo, Licda. Juliett Osorio,  
Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá,  
Con cédula de identidad personal No. 8-321-334.

CERTIFICO  
Que este documento ha sido cotejado y encontrado  
en todo conforme con su original.

09 MAR 2017.

Panamá,

Licda. Juliett Osorio  
Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá...





## Registro Público de Panamá

No. 1083035

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA  
ESCUDERO  
FECHA: 2017.03.08 09:55:07 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Ana Felicia Medina*

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
94686/2017 (0) DE FECHA 08/03/2017  
QUE LA SOCIEDAD

JARDINES DE VIGO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155610989 DESDE EL MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: MONICA PALERMO MOSCOSO

SUSCRITOR: JENNIFER PALERMO MOSCOSO

DIRECTOR / PRESIDENTE: NELSON CASAS MENENDEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: INES BEATRIZ FRAGA TOMAS

TESORERO: INES BEATRIZ FRAGA TOMAS

DIRECTOR: YAQUELIN TOMAS LOZADA

AGENTE RESIDENTE: PALERMO, PALERMO & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO INDISTINTAMENTE, Y EN SUS AUSENCIAS, LA PERSONA DESIGNADA POR LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) AMERICANOS, DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SOLO PODRÁN SER NOMINATIVAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 08 DE MARZO DE 2017 A LAS 09:54 AM.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS



## Registro Público de Panamá

No. 1082725

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2017.03.08 15:56:02 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Tuare Johnson*

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por TUARE JOHNSON ALVARADO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 94680/2017 (0) DE FECHA 08/03/2017.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8717, FOLIO REAL № 2978 (F)  
CORREGIMIENTO SAN MARTÍN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INCIAL DE 2 ha 1236 m<sup>2</sup> 47 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE  
DE 2 ha 1236 m<sup>2</sup> 47 dm<sup>2</sup>  
VALOR DEL TRASPASO: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON NOVENTA Y  
CUATRO (B/. 42,472.94)  
FECHA DE ADQUISICION: 22 DE OCTUBRE DE 2015.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JARDINES DE VIGO, S.A. (RUC 155610989) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE  
ENTRADA TOMO DIARIO: 2001 ASIENTO DIARIO: 73812, DE FECHA 18/07/2001.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 08 DE MARZO DE  
2017 03:53 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

5

Certificado de Paz y Salvo  
Nº 130929

Fecha de Emisión:

17	03	2017
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

16	04	2017
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

JARDINES DE VIGO, SA

Representante Legal:

NELSON CASAS

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

194

452

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

6  
47977

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	JARDINES DE VIGO, SA / 155610989-2-2015	<u>Fecha del Recibo</u>	17/3/2017
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Panamá Este	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	219	B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
					Monto Total B/. 1,250.00

## Observaciones

CANCELAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II

Día	Mes	Año
17	03	2017

Firma

Nombre del Cajero Maryorie Álvarez



Sello

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DEPTO. DE TESORERIA  
**PAGACADO**

17/03/2017

Este es el original  
SECCION DE TESORERIA

P

Categoría II

Digital

EsIA

Proyecto Residencial  
"Jardines de Vigo."



8

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
**FORMULARIO EIA-1601**

**RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

PROYECTO: Residencial Jardines Vigo

PROMOTOR: Jardines de Vigo, S.A.

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA

 22

MES

 Marzo

AÑO

 2017

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	/		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	/		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	/		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	/		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	/		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	/		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	/		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	/		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	/		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	/		

Entregado por:

Nombre: Ricardo A. Núñez

Cedula: 8.712-66

Firma: Ricardo A. Núñez

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Melvin

Firma: Melvin



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EIA**

Tel. 500-0868

Apartado 0843-00793, Panamá.  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

9

**VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL**

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualiza do	Inhabilitado
<b>Consultores principales responsables del EsIA</b>					
Alex Cruz	IRC-029-2008	ARC-055- 0108-2016	✓		
Osvaldo Solís	IRC-067-2008	ARC-114- 1510-2015	✓		
<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:</b>					
Nombre: Estudio de Impacto Ambiental: "JARDINES DE VIGO".			Categoría: II		
<b>PROMOTOR</b>					
Promotora: JARDINES DE VIGO,S.A					
<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</b>					
Nombre: Nelson Casas Menéndez			Cédula: E-8-114361		
Observaciones:					

**Departamento de Gestión de EIA  
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)**

Nombre	Omaida Murillo
Firma	
Fecha de Verificación	22/3/2017



**Departamento de Evaluación  
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)**

Nombre	Melvys Vega
Firma	
Fecha de Solicitud	22/3/2017

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

**PROYECTO: PROYECTO RESIDENCIAL "JARDINES DE VIGO"**

**PROMOTOR: JARDINES DE VIGO S.A.**

Nº DE EXPEDIENTE: IIF-033-17

FECHA DE ENTRADA: 22-03-2017

REALIZADO POR (CONSULTORES): **ALEX CRUZ** (IRC-029-2008)  
**OSVALDO SOLIS** (IRC-067-2008)

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE):

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		

8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	<b>AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL</b>	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X	NO APLICA

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	22 DE MARZO DE 2017.	
<b>FECHA DE INFORME:</b>	28 DE MARZO DE 2017.	
<b>PROYECTO:</b>	PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO	
<b>PROMOTOR:</b>	JARDINES DE VIGO , S.A.	
<b>CONSULTORES:</b>	ALEX CRUZ OSVALDO SOLIS	(IRC-029-2008) (IRC-067-2008)
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	SECTOR BAJO PIRO, CORREGIMIENTO DE LA MESA DE SAN MARTIN, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMÁ.	

**DESCRIPCIÓN:** El proyecto consiste en la construcción de 74 viviendas unifamiliares de una sola planta, además conlleva la construcción de calles, adecuación y habilitación, sistema de agua potable.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

**RECOMENDACION:** Se recomienda la ADMISIÓN de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto “**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, promovido por la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)  
PROVEIDO DIEORA-041-2803-17**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, a través de sus representante legal, el señor **NELSON CASAS MENENDEZ**, portador de la cedula de identidad personal E-8-114361, se propone realizar el proyecto denominado “**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 22 de Marzo de 2017, el señor **NELSON CASAS MENENDEZ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado “**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, ubicado en el Corregimiento de La Mesa de San Martín , Distrito de Panamá , Provincia Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de **ALEX CRUZ y OSVALDO SOLIS**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resolución **IRC-029-2008** y **IRC-067-2008** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental con fecha del 28 de marzo de 2017, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto “**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”.

**QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.**

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado “**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**” presentado por la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días, del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

CÚMPLASE,

  
**MANUEL PIMENTEL**

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Encargada.





MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

14

MEMORANDO-DEIA-0245-0704-17.

Para: MARÍA DE LOS ÁNGELES BAJURA  
Directora Regional de MiAmbiente – Metropolitana

De: KATHERINE GARCIA

Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Encargada



*Susel die  
Spesel 24/4/17*

Asunto: Envío de Estudio

Fecha: 7 de abril de 2017

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Estatus de EIA, Número de Expediente, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, a desarrollarse en el sector Bajo Piro, Corregimiento la Mesa de San Martín, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, presentado por **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia impresa del EsIA

No. de expediente: IIF-033 -17

Unidades consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, INAC, MIVIOT, MOP,

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*P*  
KIG/AEP/es/of



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

15  
PH

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

**MEMORANDO-DEIA-0245-0704-17.**

Para: **CARMEN PRIETO**

Directora de Administración de sistema de Información Ambiental:

*Katherine García D.*  
De: **KATHERINE GARCIA**  
Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Encargada



Asunto: Solicitud de Ubicación del proyecto

Fecha: 7 de abril de 2017

Por medio de la presente, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto categoría II titulado “**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**” a desarrollarse en el sector Bajo Piro, Corregimiento la Mesa de San Martín, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, presentado por **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Se solicita la verificación de las coordenadas UTM del proyecto y la ubicación de cada conjunto de coordenadas presentadas dentro del mismo.

Adjunto coordenadas las cuales se encuentran en UTM-WGS-84

No. de expediente: **IIF-033-17**

Sin otro particular, atentamente.

*[Signature]*  
KIG/AEP/es/of





**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

16

Panamá, 7 de abril de 2017.  
**DIEORA-DEIA-UAS-0067-0704-17**

Licenciada  
**Vielka de Garzola**  
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial  
**Ministerio de Obras Públicas (MOP)**  
E. S. D.



**Licenciada Garzola:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Estatus de EIA, Número de Expediente, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, a desarrollarse en el sector Bajo Piro, Corregimiento la Mesa de San Martín, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, presentado por **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIF-033-17**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.





**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

**MiAMBIENTE**

Panamá, 7 de abril de 2017.

**DIEORA-DEIA-UAS-0067-0704-17**

Arquitecta  
**BLANCA TAPIA**  
Unidad Ambiental  
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E. S. D.

**Arq. Tapia:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Estatus de EIA, Número de Expediente, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, a desarrollarse en el sector Bajo Piro, Corregimiento la Mesa de San Martín, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, presentado por **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIF-033-17**

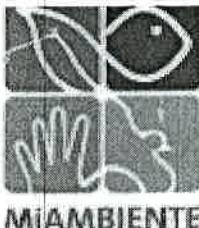
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

KIG/ACP/es/of



*control 048-17*  
*rry.*  
*10-4-17*



18

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

**MiAMBIENTE**

Panamá, 7 de abril de 2017.  
**DIEORA-DEIA-UAS-0067-0704-17**

Licenciada  
**Ariadna Arroyo**  
Unidad Ambiental Sectorial  
**Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.**  
E. S. D.



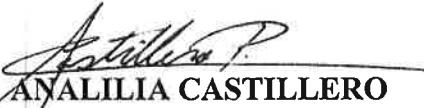
**Licenciada Arroyo:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Estatus de EIA, Número de Expediente, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, a desarrollarse en el sector Bajo Piro, Corregimiento la Mesa de San Martín, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, presentado por **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

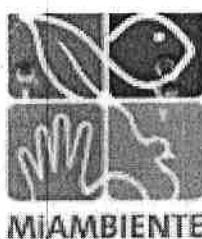
No. de expediente: **IIF-033-17**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

KIG/ACP/es/of





MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

19

Panamá, 7 de abril de 2017.

DIEORA-DEIA-UAS-0067-0704-17

Ingeniera  
**ATALA MILORD**  
Unidad Ambiental  
Ministerio de Salud (MINSA)  
E. S. D.



**Ingeniera Milord:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Estatus de EIA, Número de Expediente, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, a desarrollarse en el sector Bajo Piro, Corregimiento la Mesa de San Martín, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, presentado por **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

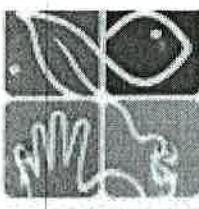
No. de expediente: **IIF-033-17**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

KIG/ACP/es/of

AMBIENTE - MINSA  
  
10 ABR 2017 9:28AM



MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

20

Panamá, 7 de abril de 2017.  
DIEORA-DEIA-UAS-0067-0704-17

Arquitecta  
María Arrocha  
Instituto Nacional de Cultura (INAC).  
E. S. D.



Arquitecta Arrocha:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Estatus de EIA, Número de Expediente, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, a desarrollarse en el sector Bajo Piro, Corregimiento la Mesa de San Martín, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, presentado por **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: IIF-033-17

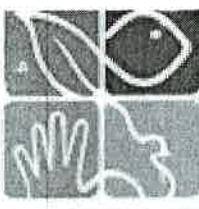
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

KIG/ACP/es/of

NAC Dirección Nacional de Patrimonio Histórico

Recibido por: <i>Malena</i>
Fecha: <i>10.4.17</i> Hora: <i>9-50</i>
Nº de Registro: <i>668</i>



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

**MiAMBIENTE**

21

Panamá, 7 de abril de 2017.  
**DIEORA-DEIA-UAS-0067-0704-17**

Licenciado  
**José Donderis**  
Administrador General  
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)  
E. S. D.



**Licenciado Donderis:**

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa) – Direcciones - Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – Estatus de EIA, Número de Expediente, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, a desarrollarse en el sector Bajo Piro, Corregimiento la Mesa de San Martín, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, presentado por **JARDINES DE VIGO, S.A.**

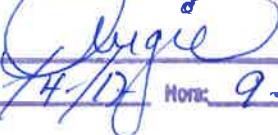
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIF-033-17**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

KIG/ACP/es/of

**Protección Civil**  
**Dirección General**  
**RECIBIDO**  
  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 11/04/17 Hora: 9:30



MiAMBIENTE

Panamá 12 de abril de 2017.

**Dirección de Evaluación y  
Ordenamiento Ambiental**  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

### MIAMBIENTE

Hoy 12 de ABRIL de 2017

Siendo las 11.49 de la MARANA

notifique personalmente a Maribel

Velasquez de la presente

documentación Copia de Digital del EsIA

Nelson Castegar Oficial del EsIA Velasquez

Notificador Notificado

Por este medio, yo Maribel Velasquez, con cédula de identidad personal No. 8-375-170, de nacionalidad Panamá, con domicilio en el corregimiento de San Martín, distrito de Panama, provincia de Panama, específicamente en Bajo del Río, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2006, copias (Digital) de EsIA del proyecto Sardines de Vigo, S.A., categoría II

del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto Sardines de Vigo, S.A., cuyo promotor es Nelson Casas (Sardines de Vigo, S.A.).

Atentamente,

Maribel Velasquez  
Firma

C.I.P. No. 8-375-170  
Teléfonos: 6601-4900 / 6303-9932  
Correo electrónico:  
andrea.osnunez@hotmail.com

Recibe: Nelson

Fecha: 12/4/2017

Hora: 11.31 AM



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION**  
**AMBIENTAL**

**DEPARTAMENTO DE GEOMATICA**

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6848

Apartado 2016, Paraíso, Ancón  
www.miambiente.gob.pa

23  
Carmen Prieto AA  
C. 1764-17

**MEMORANDO – DASIAM -332- 17**

**Para:** Manuel Pimentel.

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

**De:** *Carmen Prieto*

Directora de Administración de Sistemas de Información Ambiental.

**Asunto:** Proyecto residencial Jardines de Vigo

**Fecha:** Panamá, 12 de abril de 2017.

En seguimiento al memorando DEIA-0245-0704-17, donde solicita la ubicación geográfica del proyecto categoría II “RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO”, a desarrollarse en el Corregimiento de San Martín, Distrito y Provincia de Panamá, le informamos que de acuerdo a las coordenadas presentadas (**DATUM WGS-84**) se generó un Polígono cuya superficie es de 2 ha + 1,327.54 m<sup>2</sup>, además se presentan diez (10) coordenadas relacionadas a Fuentes de agua natural de carácter estacional, una (1) coordenada correspondiente a planta de tratamiento de aguas residuales y otra de descarga de efluente; Otras cuatro (4) coordenadas correspondientes a localización geográfica (**sin Datum de referencia, asumido NAD-27**). Tanto el proyecto como las coordenadas de fuentes de agua de carácter estacional, de planta de tratamiento, punto de descarga y localización geográfica, se ubica fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), a 5 km de la Zona de Protección Hidrográfica Tapagra, en la cuenca Nº 146 Río Pacora.

Cerca del proyecto se ubican dos (2) concesiones de agua:

- Concesión a 526.14 m del punto 15 del proyecto, Usuario Vivero el Tigre Verde S.A, fuente río Cabobre, actividad Agrícola.
- Concesión a 290.92 m del punto 17 del proyecto, Usuario Empresa Melo S.A, fuente río Pacora.

En base al mapa de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2,012, el proyecto se ubica en las categorías de **Pasto (757.29 m<sup>2</sup>)**, **Área poblada (2.06 ha)**. Las Coordenadas de Fuente de Agua natural de carácter estacional y las coordenadas de localización geográfica, se ubican en la categoría de **Pasto y Área poblada**. En cuanto a las coordenadas de planta de tratamiento de aguas residuales y descarga de efluente, se ubican en las categorías de **Bosque latofiliado mixto secundario y área poblada**.

En cuanto al mapa de Capacidad Agrológica, Tanto el proyecto como las coordenadas de fuentes de agua de carácter estacional, de planta de tratamiento, punto de descarga y localización geográfica, se ubica en Tipo IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

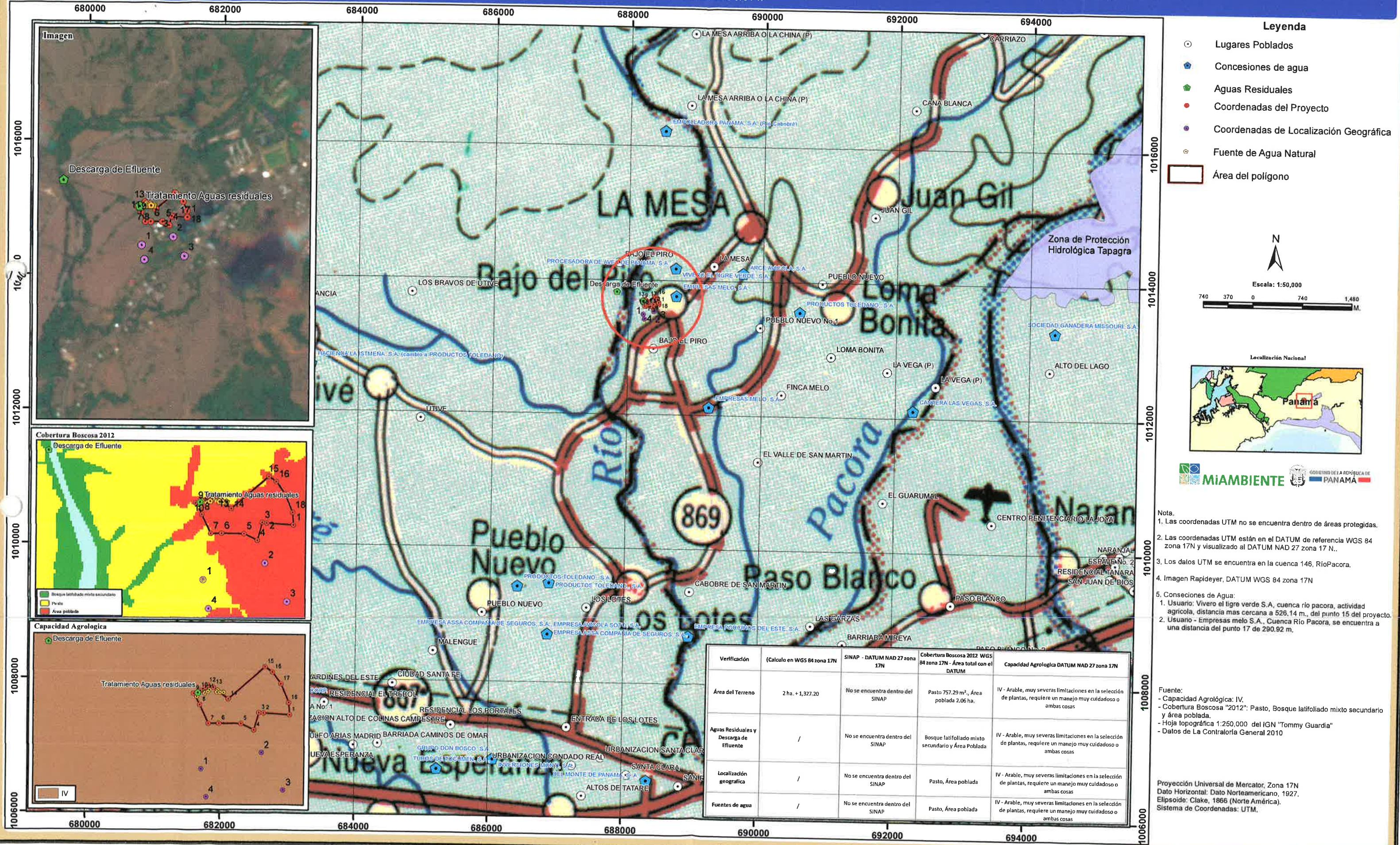
Es importante manifestarle que el mapa de cobertura boscosa y el de capacidad agrológica, son una aproximación de acuerdo a la escala de trabajo, se sugiere realizar la validación en situ.

Adjuntamos mapa ilustrativo, DATUM de referencia WGS-84 proyectado a NAD-27.

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la(s) actividad(es), que se proyecten realizar.

CP/mc/lsls/el/ea  
CC: Departamento de Geomática.

REPÚBLICA DE PANAMA  
UBICACIÓN DEL PROYECTO CATEGORÍA II TITULADO "PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO", A DESARROLLARSE EN EL SECTOR BAJO PIRO, CORREGIMIENTO SAN MARTÍN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA  
NOTA: DEIA-0245-0704-17





**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

Informe Secretarial

**FECHA:** 18 de abril de 2017

**DESTINATARIO:** A quien concierne.

**EVALUADOR:** Amalia Ayala

**EXPEDIENTE:** IIF-033-17

**Asunto:** Expediente en proceso.

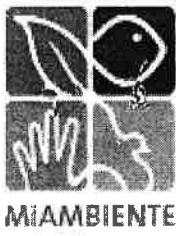
Por este medio dejo constancia que hasta el día de hoy, en la cual he recibido nota de traslado hacia la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, este expediente administrativo, cuenta con cuarenta y cuatro (26), fojas incluyendo este informe secretarial.

Sin otro particular,

Atentamente;

AMALIA M. AYALA

Evaluadora



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá  
www.anam.gob.pa

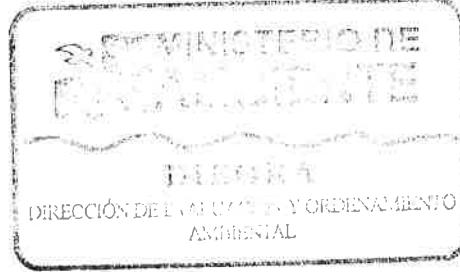
R

**MEMORANDO-DEIA-0271-1804-17**

Para: **MARIA DE LOS ANGELES BAJURA**  
Directora Regional Metropolitana

De: **MANUEL PIMENTEL**  
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Asunto: Oposición a Proyectos Urbanísticos



Referencia: Nota MIVIOT No. 14.1304-345-2017, y documentación tramitada por la sociedad civil y defensores del medio ambiente de Panamá Este, Cuenca 146 Rio Pacora y sus afluentes.

Fecha: 18 de Abril de 2017.

Por medio de la presente enviamos nota, MIVIOT No. 14.1304-345-2017, del 20 de marzo de 2017, en la que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), remite a esta Dirección copia de las solicitudes presentada por las Comunidades de los Lotes de Pacora, Bajo el Piro, La Sociedad Civil y Defensores del medio ambiente Panamá Este Cuenca 146 “Rio Pacora y sus Afluentes”, donde dan a conocer su oposición a proyectos de urbanizaciones tales como “Castilla Real etapa 4, Santa Sofía que son del proyecto Ciudad Santa Fe”, promotora SUCASA y el proyecto “Jardines del Vigo”, promotora Jardines de Vigo, S.A para que realice las inspecciones y trámites pertinentes.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

MPO/AEP/jl/r

Adjunto copia del documento

CC: Malu Ramos, Directora de protección de la Calidad Ambiental Encargada, Asesoría Legal, Dirección Regional Metropolitana.  
Expediente IIF-033-17.

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIPROCA**

Recibido por:	<u>Jimena</u>
Fecha:	<u>20/4/17</u>
Hora:	<u>1:49</u>
Número de Control:	<u>      </u>

DRPM  
2017 APR 26 10:51 AM  
Enviado  
Nro. de control:

28

República de Panamá  
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial



Panamá, 20 de marzo de 2017

Nota No. 14.1304-345-2017

**PARA:** LICDO. FABIO LÓPEZ  
MIAMBIENTE – Ventanilla Única

**DE:** ARQ. MELISSA DE SUÁREZ  
Directora Nacional de Ventanilla Única

**ASUNTO:** OPOSICIÓN A PROYECTOS CASTILLA REAL ETAPA 4,  
SANTA SOFÍA



Por este medio hacemos traslado de nota recibida en esta Dirección, por parte de los Defensores del medio ambiente Panamá Este Cuenca 146 “Río Pacora y sus Afluentes”, en donde dan a conocer oposición a los proyectos de Barriadas “Castilla Real etapa 4, Santa Sofía que pertenece al proyecto Ciudad Santa Fé”, promotora SUCASA y proyecto “Jardines de Vigo”, promotora Jardines de Vigo, S.A.

Remitimos copia de la documentación presentada a fin de que se realicen las investigaciones pertinentes del caso y se nos remita informe del estatus actual de estos proyectos en su Institución.

Atentamente,

MdeS/ig  
Control 37-17

PARA: ARQ. JUAN MANUEL VASQUEZ, VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ASUNTO: ENVÍO DE NOTA, PARA LA ATENCIÓN QUE CORRESPONDA

FEBRERO, 21-2017

Nº Control	F. Recibido	Nº Nota	Remitente	Detalle	Comentarios
659-2017	21/02/17	FEBRERO, 21-2017	DEFENSORES DEL MEDIO AMBIENTE ESTE CUENCA PACORA AFLUENTES" Y SOCIEDAD CIVIL.	MORADORES DE BAJO EL PIRO PRESENTA SU OPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS DE PANAMA BARRIADAS "CASTILLA REAL ETAPA 4, SANTA SOFÍA QUE PERTENECE AL PROYECTO CIUDAD SANTA FÉ" DE LA PROMOTORA SUCASA (SOCIEDAD URBANIZADORA DEL RÍO SUS CÁRIBE, S.A.)	

Recibido Por: *Jesús*

Fecha de Recibido: *21/02/17 (4:10 pm.)*

*[Large handwritten signature]*

*345*  
*22-2-2017*  
*S. 20 AM*

*RECIBIDA*

Panamá, 21 de febrero de 2017.

HKG. Melchor de Leon  
Voy a revisar mi ambiente  
status de la situación.  
30

Ministro de Vivienda  
Mario Etchelécu  
Despacho de Ventanilla Única  
Panamá, Ciudad de Panamá

DESPACHO DEL MINISTRO

Recibido por: AREUOGAY  
Fecha: 24-2-17 Hora: 11:55  
659

Estimado Ministro:

Por medio de la presente nota le damos a conocer la **OPOSICION** de los proyectos de Barriadas "Castilla Real etapa 4", Santa Sofía que pertenece al proyecto **Ciudad Santa Fe** de la promotora SUCASA (Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.) representante Legal Guillermo Elías Quijano Castillo y "Jardines de Vigo del Promotora Jardines de Vigo S.A." representante Legal Nelson Casas. Ya que es aquí en el departamento de Ventanilla Única que pertenece al Ministerio de Vivienda donde se aprueban dichos proyectos.

La oposición se debe a que la comunidad se siente inconforme con las promotoras que solo nos llevan:

- Más Gente
- Mas Contaminación
- Mas Basura
- Más Agua Residuales
- Y Menos Agua Potable
- Y menos Ecología para nuestro País y en el Área Este.

Los corregimientos de Pacora y San Martín y comunidades Aledañas algunas no contamos con el suministro del agua potable que brinda el IDAAN y solo contamos con Acueductos rurales el cual nos preocupa que la única agua que nos da la Cuenca 146 sea contaminada y destruida, por dichos proyectos que les están dando un sin números de permiso para el Área Este.

Lo cual apelamos a ustedes como Autoridades del País que velen por nuestra Vida que es AGUA PARA TODOS. La Cuenca 146 es la única fuente de Agua para la Vida Humana y se encuentra ubicada en los Corregimientos de Pacora y San Martín y le brinda agua a la planta potabilizadora del IDAAN, brindándole a mas de un millón de Habitantes en dichos Corregimientos.

**LA TIERRA ES NUESTRA CASA COMUN Y TODOS SOMOS HERMANOS ES DEBER DE TODOS CUIDARLA!**

**RECUERDA QUE TOMAR CONCIENCIA NOS DA AGUA Y TOMAR AGUA NOS DA VIDA**

**CUIDEMOS LA CUENCA 146 EN SU NOMBRE NOS OPONEMOS A LOS PROYECTOS URBANISTICO EN EL AREA ESTE PACORA Y SAN MARTIN.**

Atentamente,

*Mario Etchelécu*  
**Defensores del Medio Ambiente Panamá Este**  
**Cuenca 146 "Río Pacora y sus Afluentes"**  
**y Sociedad Civil**

*Mario Etchelécu 07-02-94-20*  
*Núñez M. Andrea 6323 973*  
*Floribell del C. Ospina 6601490*

Panamá, 21 de febrero de 2017.

Ministro de Vivienda  
Mario Etcheleú  
Despacho de Ventanilla Única  
Panamá, Ciudad de Panamá

DESPACHO DEL MINISTRO

Recibido por: AREZUGOY  
Fecha: 24-2-17 Hora: 11:55  
659

Estimado Ministro:

Por medio de la presente nota le damos a conocer la **OPOSICIÓN** de los proyectos de **Barriadas "Castilla Real etapa 4, Santa Sofía"** que pertenece al proyecto **Ciudad Santa Fe** de la promotora SUCASA (Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.) representante Legal Guillermo Elias Quijano Castillo y "Jardines de Vigo del Promotora Jardines de Vigo S.A." representante Legal Nelson Casas. Ya que es aquí en el departamento de Ventanilla Única que pertenece al Ministerio de Vivienda donde se aprueban dichos proyectos.

La oposición se debe a que la comunidad se siente inconforme con las promotoras que solo nos llevan:

- Más Gente
- Mas Contaminación
- Mas Basura
- Más Agua Residuales
- Y Menos Agua Potable
- Y menos Ecología para nuestro País y en el Área Este.

Los corregimientos de Pacora y San Martín y comunidades Aledañas algunas no contamos con el suministro del agua potable que brinda el IDAAN y solo contamos con Acueductos rurales el cual nos preocupa que la única agua que nos da la Cuenca 146 sea contaminada y destruida, por dichos proyectos que les están dando un sin números de permiso para el Área Este.

Lo cual apelamos a ustedes como Autoridades del País que velen por nuestra Vida que es AGUA PARA TODOS. La Cuenca 146 es la única fuente de Agua para la Vida Humana y se encuentra ubicada en los Corregimientos de Pacora y San Martín y le brinda agua a la planta potabilizadora del IDAAN, brindándole a mas de un millón de Habitantes en dichos Corregimientos.

**¡LA TIERRA ES NUESTRA CASA COMUN Y TODOS SOMOS HERMANOS ES DEBER DE TODOS CUIDARLA!**

**RECUERDA QUE TOMAR CONCIENCIA NOS DA AGUA Y TOMAR AGUA NOS DA VIDA**

**CUIDEMOS LA CUENCA 146 EN SU NOMBRE NOS OPONEMOS A LOS PROYECTOS URBANISTICO EN EL AREA ESTE PACORA Y SAN MARTIN.**

Atentamente,

*Defensores del Medio Ambiente Panamá Este  
Cuenca 146 "Río Pacora y sus Afluentes"  
y Sociedad Civil*

*Melvin Castillo 67-02-94-20  
Nuria M. Zafra 6323 3932  
Floribel del C. López 66-01-4900*

Datos Ecologicos ambientales



Para la Promotora Tachira de Sige

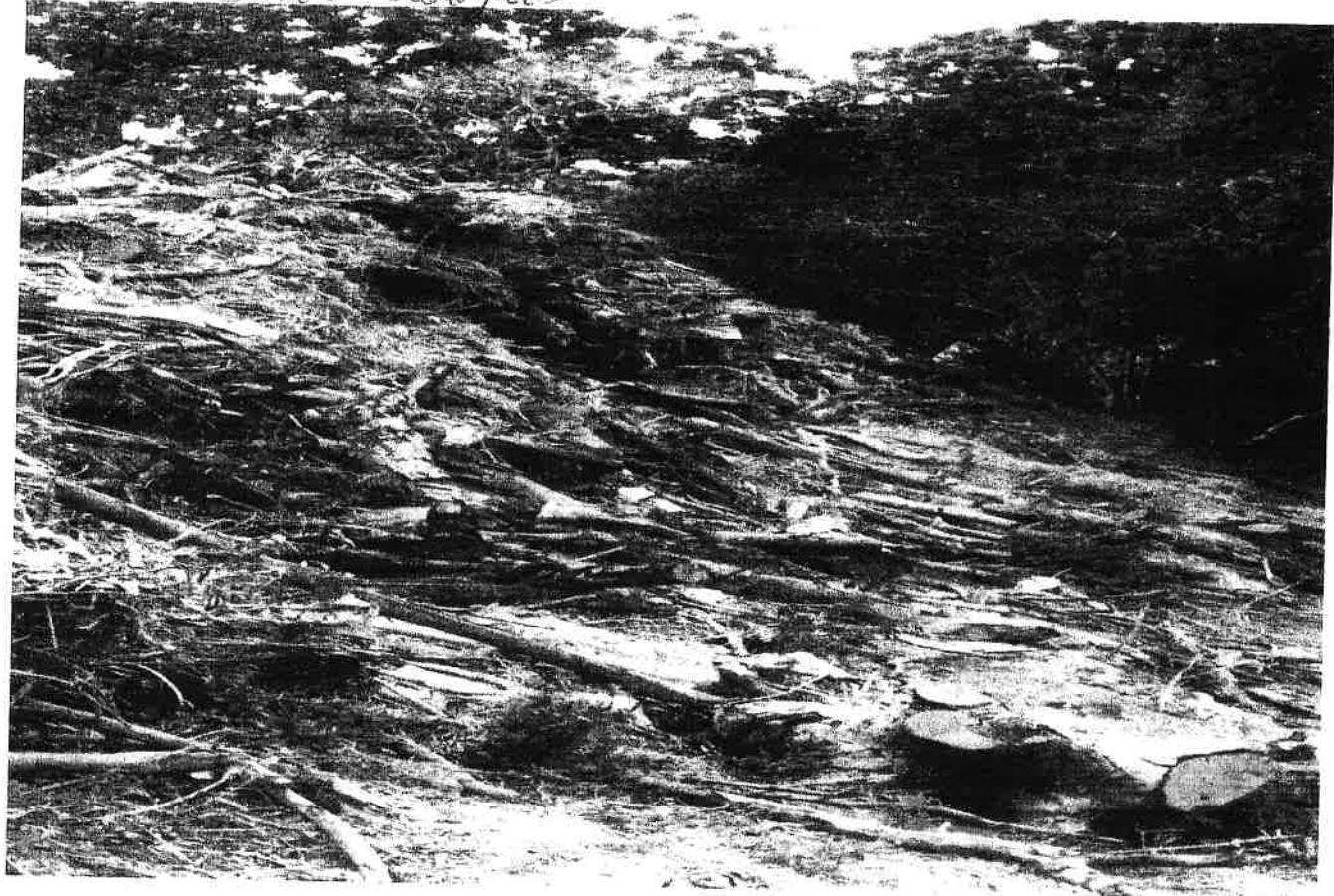


Quando el ultimo arbol sea Cortado  
se el ultimo Rio sea Entubado. Todo Pasa igual Denecio

Dunes Ecologicas



Dunes Ecologicas



En general, las playas

están en proceso de erosión

**PERSONAS QUE SE OPONEN A LA CONSTRUCCION DE LA BARRIADA  
JARDINES DE VIGO. Bajo el Piso SAN MARTIN**

José del Espino 8-283-656  
 Leonor Velázquez 8-185-2553  
 José C. Gómez 678-205  
 Emereida García 8-528-427  
 Efraín Jaramillo N. 8-780-2198.  
 Evangelista González 8-190-941  
 Pedro Poblete Cubiles 8-227-459  
 Delia R. Graña 8-436-453  
 Jorge Cruz 7-88-727  
~~Jorge Cruz~~ 8-793-438  
 Alcencio Palacio 1-713-1502  
 Lydia Velázquez 8-889-621  
 Carmen Acevedo 8-872-1335  
 Daniel Velázquez 8-239-1831  
 Francisco Camarena Díaz 8-495-128  
 María E. Montenegro 4-169-381  
 Faustino Domínguez 8-279-289  
 Pedro Gómez 8-2105-172  
 Jerry 8-90988  
~~Jerry~~ 1-22-137  
 Jorge A. López 8-306-130  
 T. J. L. 8-111-111

PERSONAS QUE SE OPONEN A LA CONSTRUCCION DE LA BARRIADA  
JARDINES DE VIGO. Bajo El Piro

Joaquín González - 8-83-661  
 Xosé V. Pérez 8-938-1936  
 Brígido Pérez 8-179-181  
 Baldina Velázquez 8-339-486  
 Yatzel M. Martínez 8-765-2292  
 Agustín Velázquez 8-320815  
 Antón López A. 8-421-158  
 Alfonso Pérez 9-728-2456  
 Maricela Hernández 4-735-1079  
 Sindo Lemos 8-911-538  
 Ciria Rosa V. de Domínguez 7-46-111  
 Beatriz González 8-295304  
 Alfonso González 8-57241112  
 René Villanueva 8-852-1213  
 Crisanto Sanmartín 8-901-2272  
 Cándido Hernández 8-719-532  
 Jonathan Rodríguez 8-916-1774  
 Alfredo Vázquez 8-522-339  
 Carlos Hernández 8-835-166  
 Juan Bautista Arcevera 8-928-2457  
 Nestor Jiménez 8-923-1399

**PERSONAS QUE SE OPONEN A LA CONSTRUCCION DE LA BARRIADA**  
**JARDINES DE VIGO.** Bajo el Piso

Aña Quintero	8-736-608
Yanibys Fanguiz	8-1028 2093
getra Pías	7-75-249
Nicolás Velázquez	8-318-643
Olivia Ojo	2-145-337
Maria M. del Pz.	8-522 1794
Agustina González	8-326-983
Julhians Róna	8-824-654
Imbar Urzola	8-7-17961
Jon Laredo Alonso	8-928-2457
Elida Gafán	8-779-367
Dorilka Domínguez	5-704-2369
Luis Abesta Cort	9-713.1625
Pedro m. G.	
Eduardo de Oeguer	8-152-104
Noris E. de los Ríos	8-184-258
Richard Mor	8-909-1777
Michelle Berulta	8-815-1483
Yudelda Almendreta	8-203-557
Eulalia Rey	9-708-911
M.L.A. S. M.	9-703-666

**PERSONAS QUE SE OPONEN A LA CONSTRUCCION DE LA BARRIADA  
JARDINES DE VIGO. Bajo el Piro**

Miguel Angel Stark 8-805-841

Silvia Cidemos 8-189-586

Mariel Farido 8-755-2304

Dix Pérez de Samanogo 8-377-786

José Sánchez 7-122417

Maribel Iglesias 8-402146

Ruth matijo 8779216

Ona María Otero 9-203-787

Fernando Rodríguez 9-1181259

Carmen López 8-860-1157

Carmen López 8-517-572

Ene Keider Almendro - 7-99-198

Eduardo Olave . e 4-770-620

Mario Bejerano 4-796-220

Florentino Olave 4-70-2006

Mitziela Palacio 4-66-866

Hildefonso Flores 0. 12-702-2325

Maria Rodriguez 2-720-161

Juan Carlos Lasa 8-485-9

Fernando Reina 8-769-283

Gaita del C. Osquigal 8-783-660

Vicente Rojas 8-725-1633

**PERSONAS QUE SE OPONEN A LA CONSTRUCCION DE LA BARRIADA  
JARDINES DE VIGO. Bajo el Piro**

José del Espino 8-283-656  
 Tomás Velázquez 8-185-2553  
 José C. Gómez 678-205  
 Emereido García 8-528-427  
 Espiní paramillo N. 8-700-2198.  
 Evangelista González 1-190-941  
 Pedro Ponce Abico 4-227-452  
 Dilia R. Grau 8-436-453  
 Jorge Cruz 7-88-727  
~~Jorge Cruz~~ 8-793-438  
 Atenio Palacio 1-713-1502  
 Eugenio Velázquez 8-889-621  
 Carmen Acevedo 8-872-1335  
 Daniel Villegas 8-239-1831  
 Francisco Encinares Díaz 8-495-178  
 María E. Montenegro 4-169-381  
 Faustino Domínguez 8-279-289  
 Pedro González 8-105-172  
 Tony 8-90988  
 1-22-137  
 Jorge A. López 8-306-150  
 T. T. L. 1-111-111

PERSONAS QUE SE OPILEN A LA CONSTRUCCION DE LA BARRIADA  
JARDINES DE VIGO. *Bajo el Pico*

JARDINES DE VIGO. Bajo el Pico

Warder 8374-V67

8-374-167

Gloria Edwards 8374-167

*Neuroterus* Mera 8. 748-14<sup>v</sup>

Volatine Cico 8-752 1711

Kathia Quirós 2-723-1180

Rail Chavez Hernandez 7-88-1056

*tip* 8 529-1080

Aug 12 1981 2326 1672

David Arzaria 8896-1678

Sonia García 8-830-398

Tosco Morales E. 603-476

Francesco  
Montejo Pérez H C-2-69-380

Gonzalo Dominguez C-7-68-1017

Meira S. Dominguez 8-728-1841

*Peris Dominguez* 8-399-939  
*P.M. May 19* 8-913-68

Justin Rodriguez 9-810-1370

1968 Velasquez 8-820-1298

Rosa Elvira Velasquez 8394267

Anazlin Jfeno 8-720-2391

Edilma Mwaga 8718-1331

Erick Gutierrez 8-7412390

Scatopoj Velasquez S-521-1461  
C. f. 11/16

PERSONAS QUE SE OPONEN A LA CONSTRUCCION DE LA BARRIADA  
JARDINES DE VIGO. Bajo el Pino

Carmen Garcia	488181591
Pablo Reyes	8-721-1784
Sixta Munoz	9-88-295
Dionisio Ortega	9-27-826
Analia Oteiza	8-813-458
Dionisia Perez	9-713-113
La Paula Mora	7-9322295
Nicanor Yon	7-92-232
Roberto Sanchez	7-701-1085
Tatiana E Magallan	8-930-1362
Felicidad de moya	8-341-857
Catalina Latorre	7-23-862
Watson I Diaz	8-704-718
Luisella Gonzalez	8-710-1563
Munoz M. Andrea	8-749-2339
Yolanda Peralta	9-212-776
Vicente Villanueva S.	8-858-1663
Delfa Salazar	8-209-1760
Zinedine Guellou	8-247-881
Yolanda Gonzalez	8-782-1986
Cesar e Cels	8-247-64
Doña marta	7-105-238
Hulalia Gonzalez	4-258-997

Panamá, 31 de Marzo de 2016.

Señores  
Instituciones Gubernamentales  
En Su Despacho

Estimado Señor(a):

Por medio de la presente le damos un cordial Saludo y a la vez comunicarle la siguiente situación que se está presentando en la Comunidad de LOS LOTES DE PACORA, ubicada en el corregimiento de pacora.

A continuación le exponemos el siguiente caso, nuestra comunidad se ha unido para defender el principal recursos que nos da vida a los seres humano que es el agua y la conservación de la flora y los bosques que hace posible que este recurso exista en abundancia en nuestra comunidad, y que proyectos de tipo urbanísticos ha violentado las normas de seguridad Ambiental.

En nuestra comunidad el día 6 de marzo se dio un incendio forestal en horas de la noche que destruyo gran parte del Bosque de Galería de la quebrada el TOTUMO, y gran parte de la flora y la fauna que esta alrededor de la misma, lo cual hacemos responsables a la PROMOTORA SUCASA, ya que después del incendio llegaron las maquinarias del proyecto removiendo tierra que obstruyo la corriente de agua de la quebrada el TOTUMO y removiendo los arboles que están dentro del terreno donde se ha dispuesto realizar la BARRIADA CASTILLA REAL etapa 4, lo cuales nosotros como comunidad afectad hemos estado realizando diversas investigaciones, y encontramos que en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la promotora no consta con la respectiva encuesta a los vecinos colindantes al proyecto que son los más afectados y además que la metodología por parte de la empresa para hacer las mejoras del terreno pasa por encima de la ley que rige el Ministerio del Ambiente en la Ley del 1 de febrero de 1994 en los artículos 23, 24, 86 y 87 donde se refiere al cuidado y seguridad de la zonas donde se encuentra los cauces y nacimiento de fuentes de agua y sobre los requisitos para realizar las quemas dentro del país.

Nosotros le solicitamos a las diversas instituciones que nos ayuden a conservar unos de los afluentes que distribuye agua potable para la comunidad y para la planta potabilizadora de Panamá Esta que les da a agua a todas las comunidades del Área Este.

Le pedimos que por favor NO otorguen mas permisos para hacer proyectos de Tipos Urbanísticos que solo a contaminados nuestras comunidades y destruyen los ríos de Nuestro País. Lo cual nuestra comunidad dice **NO a la Barriada en construcción CASTILLA REAL etapa 4** y todo proyecto Urbanístico que destruya el medio Ambiente donde vivimos es el Área de los LOTES DE PACORA y Comunidades Aledañas.

Agradeciendo de antemano toda la atención prestada la comunidad de LOS LOTES DE PACORA le pedimos se una a esta lucha en salvación de nuestros ríos que es vida para nosotros y todo el País.

Atentamente,

La Comunidad de LOS LOTES de Pacora.

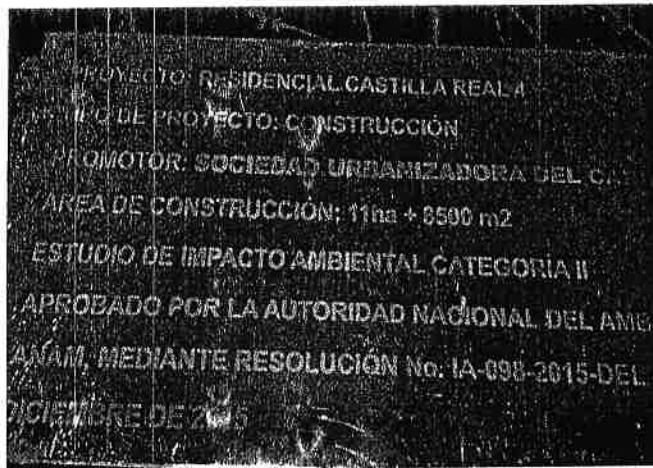
6323 - 9932

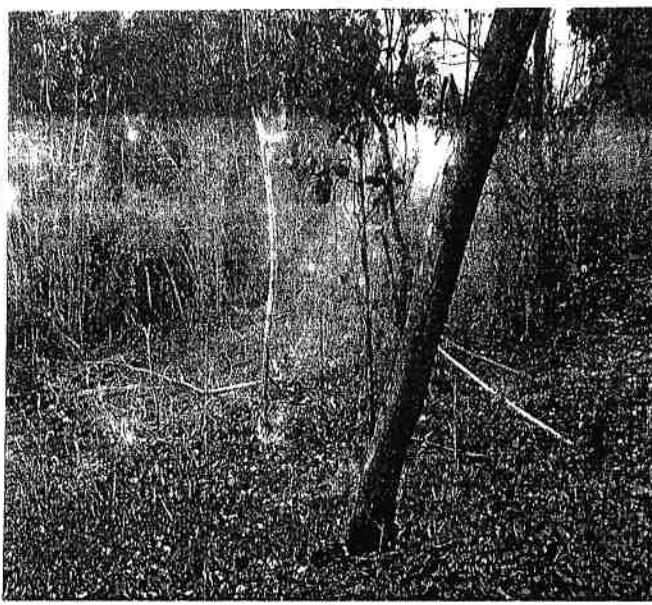
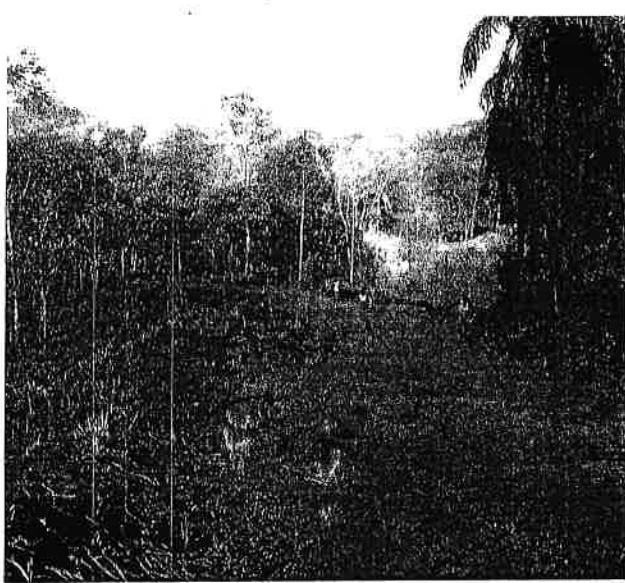
6702 - 9420

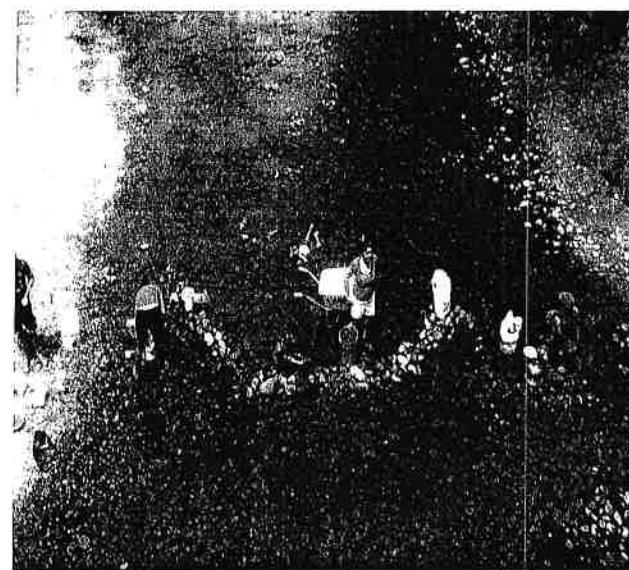
6223 - 0672

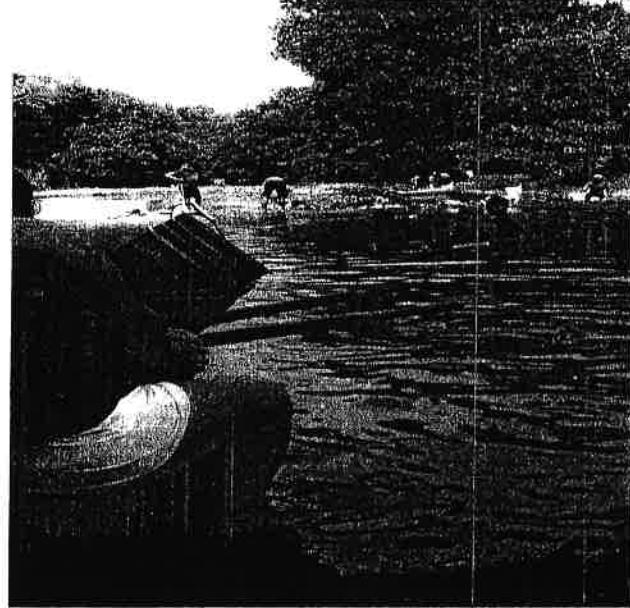
Mario Pachite  
Octavio Solís

## Fotos de Pruebas de Devastación y uso del Afluentes del Rio para la comunidad en Actividades Diarias









4 La solidad que nos brinda a todos los moradores del area este  
 El Rio Pibarre un afluente del Rio Rímac  
 Cuando el ultimo díbol sea Cortado y el  
 ultimo Rio sea Contaminado  
 Todos Veran que el Denece No Se  
 Come

- ① Maraliva de Silva 8-209-1759
- 2) Juli Silva 9-150-679
- 3 - Juana De La Cruz 8-526-2151
- 4) Ofelia De La Cruz 8-84-784
- 5) Juana Brina 8-753-1390
- 6) Delia Saldan 8-209-1760
7. Edith Rodrguez Velasq - 8-461-238
- 8- Mireya De La Cruz - 8-333-624
- 9- Gracis Gonzlez Oteo 9-188-442
- 10 ~~Edith Orea~~ 8-738-1595
- 1 Simón González 9-183-642
- 2 Prabell Valderrama 8-750-861
- 3 Mariana Rodríguez 9-726-2173
- 4 Tomasa Morales 9-220-1061
- 5 Martha Montenegro R. 4-737-600
6. Marta Jiménez 8-766-1230
7. Ofelia Jaén 8-458-108
- 8 Delicia 7-612-59
9. Israel Vázquez 7-717-613
10. Daniela Jimenez Q. 8-781-4
11. Rosilda Quinoz 5-703-1845
12. Boris González 4-100-630
- 23 Estelina S. Odano 8-179-346
- 14 - Yoselin Wingentield S. 8-858-1663

24. Arevalo. Santa 4-1221642  
 25. Yvonne Zetel 8-837-1921  
 26. Yessica & Bertha 8-862-812  
 27. Karina Barahona - 9-739-281  
 28. Rosa Mercedes Fierros - 729-1805  
 29. Yolanda Castillo - 9-212-776  
 30. Belkis Sandoval - 7-170-2763  
 31. Iyonne Ruiz - E-8-119686  
 32. Carlos Nieto - 8-785-1514  
 33. Maria Morales 8-385-367  
 34. Hugo de la Cruz - 8-262-67  
 35. Judith Jordan 8-5201665  
 36. Mavis Alvarado 9-166-841  
 37. Yajaira Fries 8-716-2343  
 38. Maeva Chavarría 8-380214  
 40. Telesio Vives P. 5-707-1034  
 41. Lilia Robles Adrián 8-772-998  
 42. Yaneth L. Villalba 2-716-1653  
 43. Ruth Robles seto 7-339-2321  
 44. Eva Robles Soto 8-803-1208  
 45. Emilio CPOZ 8-383-558  
 46. Beatriz Gonzales 9-701-2255  
 47. Bina 6-59-1281

- 39 Milpa de los Márquez 8-714 1496  
 40 Francis Caudillo 8-803-398  
 50 Ofelia Septimaria 8-770-754  
 51 Ricardo Odole 9-70-113  
 52 Matilde Salcedo 8-525-1682  
 53 Angelica Morales 8-807-2054  
 54 Espilda Rosa 9-43-951  
 55 Elocoro Núñez 9-79-2050  
 56 Luis J. González 7-71-1840  
 57 Criolla Salcedo 8-810-95  
 58 Luisa Martínez 8-811-1913  
 59 Madeline Rastine 8-978-1507  
 60 Julio Ruiz Ay 8-381-572  
 61 Miriam Fajal 8-446-570  
 62 Edesmilda González 7-41-1000  
 63 ORL ANDO Baraké - 8-318-555  
 64 Lilia Rodríguez 8-323-516  
 Jacqueline P. Salcedo 8-713-145  
 65 Lissett de Guzman 8-461-448  
 Jose Guzman  
 66 Manuela Guzman  
 67 Kimberly Guzman

75 Maitza Medina 8-807-1812  
 6 ROSA S. Díaz 11-791-279  
 Pereida Smith 7-96-34  
 18 Ray de la aug 7-96-34  
 19 Johnson 8-808-324  
 20 Juan Jose Salas 8-938-2135  
 21 Lidonia Arreola 9-716-1487  
 22 Karen Reina 8-745-73  
 23 Dora Castillo 8-342-114  
 24 Lucy Chumaperu - 6-7081710

25 Marisol Cardona 8-520-986  
 26 Benita González 8-423-955  
 27 Kleana de Escobar 8-206-2120  
 28 María E. Colles 8-358-824  
 29 Clemencia Nieto 6-542764  
 30 Valerino Lano 7-14145  
 31 Tonia R. Corales 7-703-56  
 32 Belenaria Madrid 2-106-516  
 33 Francisco Samanigo 8-181-602  
 34 Olga Jiménez 2-156-400

- 70 Herminia Peña 9-57-289  
 71 Felipe Costa Pinto 8-499-430  
 72 Diana Pérez 43820948  
 73 Mariana Rosales 1-24-21-86  
 74 Paulette Long 8-903-941  
 75 Leone Chay 8-266812  
 76 Adelaida Morales C. 8-476-126  
 77 Ashley Rodriguez 8-932-2017  
 78 JOSE JAEN 3-733-862  
 79 Leonor A. Zazueta 8-7211303  
 80 Vicente Flores 8-7165-1472  
 81 Alvaro R. Saldivar J. 8-772-1884  
 82 W. Eman 8-909-402  
 Kelvin S Madrid 8-778-701  
 83 Queranis Saldana 8-579-2274  
 84 Ricardo Rodriguez 8-905-1109.  
 85 Ramonito Otego 8-834-2956  
 86 Juan Daza 5-708-1687.  
 87 Ollie C. 8-519-1355  
 88 Kelly Madrid 8-897-1387.  
 89 Aurelia Mota 5-81-4489  
 90 Edith Casias CHANG 5-700-673  
 91 Elizabeth Villa 3-734-1755  
 92 Virginia E. Saldivar 8-726-1866  
 93 Wilka Gutierrez 8-530-1813

115 Rosario Flores	8-906-182
116 Lourdes Alvarado	8-725-1103
117 De La Cruz Monica	8-939-109
118 Heriberto Cano	8-322-1315
119 Delfin Sturralde	8-913-77
120 Raoul Larride	8-235-723
121 Oma U. Robles	8-909-771
122 Maria Garcia	9-724-1095
123 Mirey Cruz	8-515-4659
124 Silvia Gonzalez	8-36-81
125 Rosalia gonzalez	8-99-15-54
126 Miriam Cruz	8-747-77
127 Yanileth Toran	8-728-1688
128 Yamini Brizan	8-429-451
129 JES	8-725-1491
130 M. A. Arostegui	8-719-44
131 Eric gonzalez	8-740-1772
132 Enriqueta Gonzalez	8-706-802
133 Rosita Cadeyes	8-706-501
134 Linda Flores	6411551
135 Gladys Garcia	5-16-1583

3

137	Núñez D. Andrea	8-749-2339
138	Edith Matheria	8-374-607
139	Juan Pablo	8-465-51
140	Edgar Julio	7-119-469
141	Maria Yerara	7-118-679
142	Orsi 2739	3-92-4001
143	Florinda Medina	4-66-853
144	Adelaida García C.	8-430-623
145	Ruperto González V.	7-55-429
146	Oriana de Garcia	8-788-2432
147	Edgardo Garcia	8-749-708

2

150	400 A.M   8 VI 1905	8-806-1655
151	David Peratto	7-98-554
152	Raymundo de Perotto	8-306-405
153	Lipitt Peratta	3-739-1642
154	Elena Mendeta	8-519-1900
155	Hilario Dominguez	8-896-1680
156	Domingo Cadena	8-830-2153
157	Eduardo Rausch	9-99-549
158	Javier Morales	3-729-952
159	AURAK EYES	8-179-90
160	Silvina Valdés	9-157-229
161	Julia Valdés	8-830-1582
162	Gilberto Kidaly	5-1-715
163	F.R.H.V.	8-774-1482
164	Juan Cobo Fueche	8-500-856
165	Kathya y. Quinones C.	8-869-474
166	Beulka Gonzalez	8-507-881
167	Elsa O. Martinez	7-706-1426
168	Katherine Gutierrez	8-835-183
169	Pinedas M. th	8-733-974
170	Mayda Huayaly	4-700-2404
171	Beto Pintos	8-792-2335
172	Ingrid Sanchez	8-822-1751
173	Edgar Xalim Costello	8-847-1235
174	John	8-729-1537
175	Paula Jorgenson	8-202-1598
176	Miguel D. Quinto M.	8-804-183

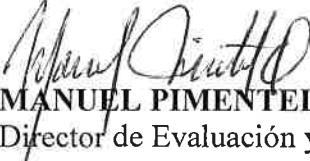


**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

**MEMORANDO-DEIA-0278-2404-17**

Para: **NOEL A. TREJOS CASTILLO**  
Dirección de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas

De:   
**MANUEL PIMENTEL**

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Asunto: **GIRA DE INSPECCIÓN AL “PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO”**

Fecha: 24 de abril de 2017

Por medio de la presente, tenemos a bien saludarle y a la vez solicitarle la disposición de un técnico de cuencas hidrográficas que participe en la inspección ocular al proyecto presentado bajo Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, denominado “Proyecto Residencial Jardines de Vigo”, ubicado en el sector de Bajo Piro, corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

La salida a la inspección se realizará en la fecha, hora y lugar indicados a continuación:

Fecha: 27 de abril de 2017.

Hora: 9:00 a.m.

Lugar de salida: Dirección Regional de Panamá Metro

Para confirmar su participación, le agradecemos ponerse en contacto con la Licda. Karen Salazar al siguiente número telefónico: 500-0855, Ext. 6853; Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

Nº de expediente: **IIF-033-17**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MPO/ACP/jv





*Raisa Banfield*  
*Vice Alcaldesa del Distrito de Panamá*

C-18/3-17  
 JV.

Panamá, 19 de Abril de 2017  
 Nota 937/DS/2017

A Su Excelencia  
 Emilio Sempris  
 Ministro de Ambiente Encargado  
 E. S. D.

Su Excelencia,

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de saludarle y a la vez desearte éxitos en sus funciones.

El 8 de febrero de 2017 se realizó una reunión en San Martín, en la cual participaron los promotores de la empresa Jardines de Vigo y la comunidad del Corregimiento de San Martín. A la reunión se invitó a la Alcaldía de Panamá, entre otras autoridades, debido al gran número de proyectos inmobiliarios que se están desarrollando en el Corregimiento de San Martín.

Sin embargo, deseo informar que la Alcaldía de Panamá no ha sido partícipe de ninguna Consulta Ciudadana con fines de admitir alguna categorización de proceso de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de algún proyecto.

Sin otro particular quedamos a sus órdenes para cualquier duda o consulta. Agradecemos se ponga en contacto con nosotros a través de ésta misma vía o llamando al teléfono 506-9811.

Agradeciendo su cordial apoyo y en atención a la misiva.

DIEORA

2017 ABR 21 12:10PM

Atentamente,

*Raisa Banfield*  
**Raisa Banfield**  
 Alcaldesa Encargada del Distrito de Panamá



Cc. Manuel Pimentel, Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de Mi Ambiente ✓

Apartado 0816-07728. Rep. de Panamá Tel. (507) 506-9801 Fax (507) 506-9817 - [www.municipio.gob.pa](http://www.municipio.gob.pa)



C-1856-17

JV.

Panamá, 18 de abril de 2017  
Nota No. 039-17 DEPROCA

Licenciada  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DIEORA-DEIA-UAS-0067-0704-17** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO”**, a desarrollarse en el sector Bajo Piro, Corregimiento La Mesa de San Martín, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, presentado por **JARDINES DE VIGO, S.A.** con número de expediente **IIF-033-17**.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

  
**MSc. ARIADNA ARROYO**  
Directora  
Dirección de Gestión Ambiental y Social



AA/rb

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL  
DEPARTAMENTO AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental, referente a la nota **DIEORA-DEIA-UAS-0067-0704-17** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO”**, a desarrollarse en el sector Bajo Piro, Corregimiento La Mesa de San Martín, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, presentado por **JARDINES DE VIGO, S.A.** con número de expediente **IIF-033-17**.

**Observación:**

- No se tienen observaciones del presente estudio.

Revisado por: *René Bonilla*

**Ing. René Bonilla**



31  
58

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

**MEMORANDO-DEIA-0278-2404-17**

Para: **NOEL A. TREJOS CASTILLO**  
Dirección de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas

De: **MANUEL PIMENTEL**  
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Asunto: **GIRA DE INSPECCIÓN AL “PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO”**

Fecha: 24 de abril de 2017



Por medio de la presente, tenemos a bien saludarle y a la vez solicitarle la disposición de un técnico de cuencas hidrográficas que participe en la inspección ocular al proyecto presentado bajo Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, denominado “Proyecto Residencial Jardines de Vigo”, ubicado en el sector de Bajo Piro, corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

La salida a la inspección se realizará en la fecha, hora y lugar indicados a continuación:  
Fecha: 27 de abril de 2017.

Hora: 9:00 a.m.

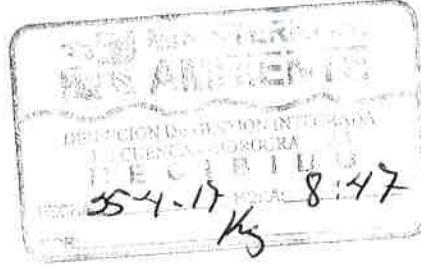
Lugar de salida: Dirección Regional de Panamá Metro

Para confirmar su participación, le agradecemos ponerse en contacto con la Licda. Karen Salazar al siguiente número telefónico: 500-0855, Ext. 6853; Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

Nº de expediente: **IIF-033-17**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MPO/ACP/jv





**Informe Técnico**  
**Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollaría el EsIA Cat.II.**  
**“Proyecto Residencial Jardines de Vigo”**

<b>Propósito:</b>	Verificar en campo el área propuesta para el desarrollo del proyecto, como también las coordenadas que fueron señaladas en el EsIA.
<b>Proyecto:</b>	PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO.
<b>Promotor:</b>	SOCIEDAD JARDINES DE VIGO S.A.
<b>Representante Legal:</b>	NELSON CASAS MENÉNDEZ.
<b>Ubicación:</b>	Comunidad en el sector de Bajo Piro, Corregimiento de la Mesa de San Martín, Distrito y Provincia de Panamá.
<b>Fecha de la inspección:</b>	27 de Abril de 2017.
<b>Fecha del Informe:</b>	02 Mayo de 2017.
<b>Participantes:</b>	<b>Karen Salazar:</b> Evaluadora de Proyectos—Sede Central. <b>German A. Jaén:</b> DIGICH- Departamento de Recursos Hídricos <b>Esperanzo Vásquez:</b> Agencia de San Martín <b>Alexis Serdin:</b> Evaluador de Proyectos-Metropolitana. <b>Amalia Ayala:</b> Evaluadora de Proyectos-Metropolitana. <b>Tamara Quintero:</b> Representación de Jardines de Vigo. <b>Ricardo Nuñez:</b> STASA. <b>Lilibeth Iturralde:</b> STASA.

**OBJETIVO:**

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

**DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

La inspección se realizó el día 27 de Abril de 2017, aproximadamente a las 10:27 a.m., en el área correspondiente al Proyecto Jardines de Vigo, el cual se ubica en el Corregimiento de La Mesa de San Martín, Distrito y Provincia de Panamá.

El recorrido de la inspección se inició dentro del polígono determinado para el proyecto, en donde se dio una explicación de ciertos puntos del proyecto. Seguidamente se procedió a la inspección, el cual tiene el fin de verificar que las coordenadas y lo descrito en el EsIA corresponde con lo que se observaría en campo.

A las 12:20 p.m. terminó la inspección en el sitio del proyecto.

**RESULTADOS:**

- En el área se observó que dentro del polígono se encontraba gramíneas con algunos arbustos esporádicamente en el área, una cerca viva con algunas especies arbóreas la mayoría árboles frutales, *Byrsonima crassifolia* (nance), *Manguifera indica* (Mango) y otras como *Cecropia peltata* (guarumo), *Tectona grandis* (Teca) entre otras la mayoría con un DAP menor a 20 cm. Solo se observó un árbol con un DAP mayor a 20 cm un *Anacardium excelsum* (Espavé), que durante el recorrido por parte del promotor se indicó que no se talaría al igual que la cerca viva se menciona en el EsIA no se talara (figura 1 y 2).
- Durante el recorrido solo se escucharon cantos de ciertas aves.
- Se observó que dentro del polígono del terreno se encuentra un pozo, que no ha sido clausurado, el cual el consultor indicó que el mismo se procederá a clausura posteriormente (figura 3).
- Se verificaron los puntos de la planta de tratamiento, descarga final de efluente y coinciden con los puntos mencionados en el EsIA (figura 4 y figura 5 respectivamente).

- Durante el recorrido se nos indicó por parte de la representante del Promotor y él consultor que desde el área donde se localizaba el árbol Espavé (*Anacardium excelsum*) hasta el punto de Descarga Final se conectara por una tubería que atravesara la finca del Sr. Juan Navarro, paralela a la cerca. Esta tubería llevaría un aproximado de 428 m de longitud entre ambos punto como se puede observar en el Mapa.
- Dentro del polígono del Proyecto no se observó fuente de agua superficial, lo que se identifico fue un canal pluvial (figura 6).

## IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

Coordenada de ubicación UTM (WGS-84):	Imágenes tomadas en el sitio.
688349 m E 1013889 m N	 <p>(fig. 1) Parte de la vegetación que se encontró en el área del proyecto, gramíneas, arbustos menores de 5 m espaciados por el terreno.</p>
688458 m E 1013896 m N	 <p>(fig. 2) La línea azul muestra parte de la ceca viva del terreno.</p>

688417 m E  
1013959 m N



(fig. 3) Punto donde se encuentra el pozo, el cual no ha sido clausurado.

688233 m E  
1013898 m N



(fig.4) Punto donde se encontrara la Planta de Tratamiento.

687846 m E  
1014030 m N



(fig.5) Punto de descarga propuesto para el proyecto, sobre el Río Cabobré.



688235 m E  
1013895 m N

(fig.6). Parte del Canal pluvial que se encuentra en el área del proyecto.

#### RECOMENDACIÓN:

- Tomar en cuenta la solicitud de los moradores del área, entregada al Ministerio de Ambiente sobre la construcción del proyecto.
- El promotor deberá presentar la documentación que certifique, que tiene el consentimiento del dueño de la finca colindante al proyecto por donde pretenden pasar la tubería hasta el punto de descarga.
- Coordinar con la Agencia de San Martín, la clausura del pozo, para levantar el respectivo reporte de constancia.
- El promotor debe presentar un análisis físico - químico y bacteriológico del aguas del Río Cabobré (aguas arriba del punto de descarga, en el punto de descarga y aguas abajo del punto de descarga).

Elaborado por:

  
**Karen Salazar**  
Técnica Evaluadora

  
**German Jaén**  
DIGICH-Departamento de Recursos Hídricos

  
**JULIANA LOPEZ**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental, Encargada.

JL/ks/gj.

MAPA DE INSPECCIÓN REALIZADA AL PROYECTO RESIDENCIAL “JARDINES DE VIGO”



*Cuadriaje*

C-1922-17.

JV.

072-SDGSA-UAS  
21 de Abril de 2017

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa de Evaluación y Ordenamiento Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
En su despacho

P/C: ING. EDGARDO VILLALOBOS  
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DIEORA-DEIA-UAS-0067-0704-17**, le remitimos el Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, a desarrollarse en el sector Bajo Piro, corregimiento la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, presentado por **JARDINES DE VIGO S.A.**

Atentamente,

*+Mayra E. Batista C.*

**ING. ATALA MILORD**  
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dra. Yilanys Bernardo, Directora Regional de Pma. Este  
Inspector de Saneamiento

Atala/Ma. Esther

**“SISTEMA DE SALUD HUMANO, CON EQUIDAD Y CALIDAD, UN DERECHO DE TODOS”**

**APARTADO POSTAL 0816, ZONA POSTAL 06812**



**MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**Informe de Estudio de Impacto Ambiental**  
**Categoría-IIF-033-17**

**Proyecto: "RESIDENCIAL JARDINES VIGO"**

**Fecha: 2017**

**Ubicación: Corregimiento La Mesa De San Martín, Distrito y provincia de Panamá**

**Promotor: SOCIEDAD JARDINES DE VIGO, S.A.**

**Objetivo:** Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

**Metodología:** Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

**Antecedentes:**

El proyecto consiste en la construcción de residencial con 74 viviendas, en el Sector Bajo Piro, Corregimiento La Mesa De San Martín, Distrito De Panamá, Provincia De Panamá, en una superficie área de 21236.47 m<sup>2</sup>, correspondiente a la Finca con Código de Ubicación 8717, Folio Real 2978 (F).

Los lotes tienen un área mínima de 141.25 m<sup>2</sup>. Cada vivienda contará con: sala, comedor, cocina, recámara 1, recámara 2, recámara principal con closet, un baño, terraza y lavandería. El Residencial contará con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de tres etapas, proceso anaeróbico, aeróbico y cloración final y cuyo funcionamiento será por gravedad tanto en la colección como en el desfogue de efluentes.

**SUGERENCIA**

El Ministerio de Salud sugiere que la construcción del proyecto no esté cerca de una empresa que cause daño a la salud de la de las personas,

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además que respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

Debe tener sellados y aprobados los permisos autorizados por el MINSA.

Debe tener Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes.

Debe cumplir con la norma que el relleno este a la altura de la vía de acceso o carretera

Debe tener la certificación de Zonificación emitido por el MIVIOT, y que no exista sobreexposición en la zonificación emitida por el MIVIOT, que se verifique que no exista en los linderos empresa que causen molestia (Decreto 71 del 26 febrero 1964)

Se recomienda que cumpla estrictamente con las Normas COPANIT de agua potable, aguas residuales y los desechos sólidos, cumplir con la normativa de ruido, partículas de polvo, gases, vibración, hidrocarburos,

Se recomienda que si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto el Ministerio de Ambiente tomara los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

**SE LE RECOMIENDA CUMPLIR ESTRICAMENTE CON TODAS LAS REGLAMENTACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD.**  
**Antes, Durante y Despues de la Construcción del Proyecto**

- Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de la aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.
- Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.
- El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-99, 22-394-99, 23-395-99.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, Descarga de Efluentes Líquidos directamente a alcantarillado sanitario. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales.
- Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)
- Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

- Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos".
- Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra  
Atentamente,



**ING. ATALA MILORD V.**  
**Coordinador Unidad ambiental Sectorial**  
**Del Ministerio de Salud.**



Nº 14.1204 -070- 2017

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

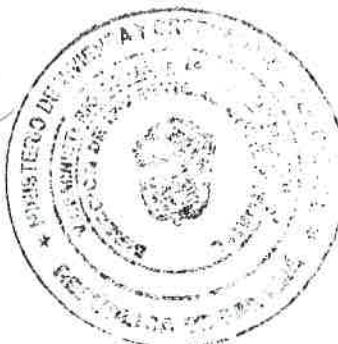
Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS-0017, 0067 y 0072 -17**, adjuntando Informes de Estudios de Impacto Ambiental, de los proyectos siguientes:

1. **Estudio, Diseño, Construcción, Mantenimiento y Operación para el Sistema de Acueducto, incluyendo la Planta Potabilizadora para las Comunidades de Buenos Aires y Comunidades Aledañas**, Expediente IIF-040-17.
2. **Proyecto Residencial Jardines de Vigo**, Expediente IIF-033-17.
3. **Extracción y Trituración de Material Pétreo para Diseño y Construcción de los Caminos de Chiguirí Arriba – Boca La Mina, en la Provincia de Coclé**, Expediente IIN-004-17.

Atentamente,

*Blanca de Tapia*  
**Arq. BLANCA DE TAPIA**

Jefa del Depto. de Medio Ambiente



Adj. Lo Indicado.

BdeT/

69 42

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL (E.I.A.)**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO**

**1. Nombre del Proyecto:**

“Proyecto Residencial Jardines de Vigo”. Categoría: II. Expediente: IIF-033-17

**2. Localización del Proyecto:**

Sector Bajo de Piro, corregimiento de La Mesa, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

**3. Objetivo Directo del Proyecto:**

Desarrollar una urbanización en una superficie de 2 Ha+1236 m<sup>2</sup> + 47dm<sup>2</sup>, sobre la finca con Código de Ubicación 8717, Folio Real 2978 (F), comprende construcción de viviendas, en lotes desde 141.25m<sup>2</sup>, áreas verdes, área de uso público, construcción de PTAR.

**4. Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:**

Remoción y limpieza del terreno; nivelación del terreno; construcción de vías; construcción de infraestructura física (agua potable, sistema pluvial, sistema sanitario, sistema eléctrico, telefonía); construcción de las estructuras de las viviendas, construcción de calles con rodadura de asfalto, construcción de Planta de tratamiento de Aguas Residuales.

El monto de la inversión es de Tres Millones de Balboas (B/. 3, 000,000.00).

El tiempo de ejecución de la obra es de aproximadamente 18 meses.

**5. Nombre del Promotor:**

Jardines de Vigo, S.A.

**6. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora**

Alex Cruz González IAR. 029-2008.

**7. Síntesis de las características Significativas del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):**

El suelo en el área presenta textura franco arcillosa, se caracterizan por ser suelos poco profundos en zonas onduladas, bien drenados. Al noreste del terreno existe un cauce que con características similares a una fuente de agua natural de carácter estacional de caudal efímero. La vegetación dentro del polígono del proyecto es escasa. No se identificó ningún tipo de fauna dentro del área del proyecto. Es un área rural, cuenta con electricidad, agua potable. En las áreas colindantes al proyecto, realizan actividades pecuarias, agrícolas de subsistencia, residencias aisladas y lotes baldíos.

**8. Síntesis de la Identificación y Caracterización de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:**

**Impactos Positivos:** contratación de personal tanto calificado como no calificado.

**Impactos Negativos:** Modificación o alteración de la Cobertura Vegetal, Incremento de la concentración de gases y partículas de polvo. Aumento de Ruido, Erosión, Generación de

desechos Sólidos, Posible contaminación por hidrocarburos, Posible afectación a cauces de agua superficial.

#### 9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:

Presenta Cuadro No.22 con las Medidas de Mitigación específicas para los impactos ambientales identificados. Presenta Cuadro No23 de Monitoreo con los componentes, parámetros, sitios de muestreos, frecuencia responsable y costo del plan. Cronograma de ejecución de las medidas de mitigación. Presenta Cuadro No.25 identificando los riesgos por incendio, accidentes por crecidas, accidentes laborales, accidentes vehiculares con las medidas a aplicar y seguimiento ambiental y Plan de contingencia frente a eventos a enfrentar por: accidentes laborales, accidentes de tránsito, derrames de productos derivados del petróleo, incendios.

**Plan de Participación Ciudadana:** se aplicó 23 encuestas en la comunidad de Bajo de Piro, 14 de las personas encuestadas no se oponen a la realización del proyecto.

#### B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- ❖ Cuenta con la aprobación de anteproyecto con fecha de 07-01-16, por la Ventanilla Única del MIVIOT, a desarrollarse bajo la norma RBS (Residencial Bono Solidario). en donde se indica que solamente es para viviendas en hileras (con excepción de los lotes mayores de 160.00m<sup>2</sup>). ? Anteproyecto
- ❖ En el punto 5.3 Legislación y Normas Técnicas y Ambientales que regula el proyecto. debe indicar las normativas que regulan el sector urbano aplicable al proyecto.
- ❖ En el documento del EsIA no hace referencia a la norma urbana que va a desarrollar el proyecto. R
- ❖ En el plano de anteproyecto aprobado se indican 78 lotes y en el estudio se menciona que solo se construirán 74 viviendas, aclarar sobre los lotes restantes. -Punto
- ❖ En la etapa de operación se menciona que el abastecimiento de agua potable será suministrada por un pozo subterráneo, deberá indicar ubicación del pozo, prueba de rendimiento y análisis de calidad de las aguas subterráneas.
- ❖ Cumplir con el Reglamento Nacional de Urbanizaciones.
- ❖ Cumplir con el Reglamento Estructural Panameño (REP-04).
- ❖ Deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, así como la aprobación de los planos y cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

#### C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En la revisión del estudio se señalan observaciones en el acápite B, que deberán ser subsanadas, por lo tanto el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto, se considera observado.

Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas A.  
Unidad Ambiental Sectorial.  
10 de mayo de 2017

V°B° Arq. Blanca de Tapia  
Jefa del Depto. de Medio Ambiente

44  
41  
2017-04-15 04:50:00  
DIEORA  
DIEORA

J.5  
Q-2016-17

Ingeniera

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DIEORA-DEIA-UAS-0067-0704-17 con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) Categoría II titulado "**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**", proyecto a realizarse en el sector Bajo Piro, corregimiento la Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por JARDINES DE VIGO, S.A.

El consultor cumplió con el **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**, evaluación arqueológica. Sin embargo, en el informe no anexaron las fotografías de vistas panorámicas del área de estudio, del trabajo de campo y de los sondeos realizados, según lo establecido en la **Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008**, "Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas."

En atención a lo anterior, **remitir la información solicitada del estudio arqueológico** a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico para su evaluación.

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Javier A. Edwards, Arquitecto**  
Director Encargado  
Dirección Nacional del Patrimonio Histórico/DNPH  
Instituto Nacional de Cultura/INAC



45  
72  
Tatina  
01/05/2017  
01/05/2017  
MAYO

O - 2088-17

J.V.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO  
DRPM-231-2017

**PARA:**

**MANUEL PIMENTEL**

Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

**DE:**

**MARIA DE LOS ÁNGELES BAJURA G.**

Directora Regional de Panamá Metropolitana.

**ASUNTO:**

Remitimos el Informe Técnico de Evaluación

**FECHA:** 17 de mayo de 2017.



Por medio del presente le remitimos el Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**, promovido por la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, a desarrollarse en el sector Bajo Piro, corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá.

Sin otro particular,

Atentamente,

C.C. Expediente

MB/MM/aa

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. 015-08-05-17**

**I. GENERALES DEL PROYECTO**

**FECHA DE INSPECCIÓN:** 27 de abril de 2017  
**PROYECTO:** Proyecto Residencial Jardines de Vigo  
**CATEGORIA:** II  
**PROMOTOR:** Jardines de Vigo, S.A.  
**LOCALIZACION:** Sector Bajo Piro, Corregimiento de La Mesa de San Martin, distrito y provincia de Panamá  
**FECHA DE INFORME:** 8 de mayo de 2017  
**EXPEDIENTE** II IF-007-17  
**EXPEDIENTE DIEORA:** IIF-033-17

<b>PARTICIPANTES:</b>	Tamara Quintana Ricardo Nuñez Lilibeth Iturralde Germán Jaén Karen Salazar Esperanzo Vasquez Amalia Ayala Alexis Abrego	Jardines de Vigo Consultor/STASA Consultor/STASA MiAMBIENTE/Sede Central/Hídrico MiAMBIENTE/Sede Central MiAMBIENTE/San Martín MiAMBIENTE/Metro MiAMBIENTE/Metro
-----------------------	--	---

**II. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO:**

El objetivo fundamental del proyecto denominado “**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, consiste en la construcción de 74 viviendas unifamiliares. Las viviendas contarán con 3 recámaras, sala, comedor, cocina abierta con desayunador, 1 baño completo, portal, estacionamiento, lavandería y terraza, acera, tinaquera y área verde en la parte frontal del lote. Dentro del proyecto también se desarrollan dos calles interiores que facilitan el acceso a todos los lotes, a la cual se le proponen servidumbre de 12.00 metros y se ha establecido la línea de construcción a 6.00 metros. La rodadura será de asfalto y cordón cuneta, acogiéndose a las Normas del Ministerio de Obras Públicas. El proyecto contempla la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales. Las aguas efluentes tratadas, serán vertidas en el río Cabobré que se encuentra a aproximadamente 500 metros del área del proyecto. Además, se contempla la perforación de un pozo para el abastecimiento de agua potable en la etapa de operación del proyecto, el cual, se gestionará ante el Ministerio de Ambiente y autoridad competente el permiso y la concesión de agua con carácter doméstico, para tal fin se ubicará en la entrada del proyecto un tanque de metal de 20,000 galones, con una altura de 6 metros, para reserva de agua.

**III. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO**

El proyecto se localiza en el corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, en un globo de terreno que tiene una superficie de 21,201.05 m<sup>2</sup>. El área donde se realizará el proyecto posee una topografía casi plana, con leves ondulaciones. La vegetación está compuesta básicamente por gramíneas (pasto), remanentes de herbazales y un árbol de Espavé. Prácticamente todo el terreno posee una cerca viva perimetral. Colindantes al área se observan residencias unifamiliares, terrenos dedicados a la ganadería con vegetación gramínea y frutales, etc.

#### IV. OBSERVACIONES EN CAMPO

El día 27 de abril de 2017, aproximadamente a las 10:20 a.m. se llegó al área, en donde, previo al recorrido, el equipo consultor, brindó una breve explicación del proyecto y el área comprendida para el desarrollo del mismo. En base a esto se generaron algunas consultas por parte de los participantes presentes, las cuales fueron discutidas en el momento. Se realizó un recorrido dentro del polígono para verificar las características físico-biológicas del sitio. Además, se verificó hasta el punto de descarga de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicado a unos 500 metros aproximadamente respecto al polígono del proyecto, a orillas del Río Cabobré. Se percibieron ruidos provenientes del canto continuo de gallos de pelea de una casa colindante al sur del proyecto y que pueden causar molestias a los futuros residentes. Se tomaron cinco puntos de coordenadas UTM, con datum WGS84 1) 688468 E, 1013866 N; 2) 688451 E, 1013925 N; 3) 688414 E, 1013955 N, 4) 688243 E, 1013881 N; 5) 688264 E, 1013904 N.

##### IMÁGENES TOMADAS EN CAMPO



**Imagen 1.** Vista del área del proyecto, punto más alto del terreno, en donde la vegetación es escasa.



**Imagen 2.** Vista de la situación actual del área del proyecto, punto más bajo del terreno, donde se observan gramíneas, residuos de herbazales y un árbol de Espavé.



**Imagen 3.** Vista de la situación actual del área del proyecto, donde se encuentra una leve pendiente.



**Imagen 4.** Vista del área a desarrollar, y un pozo artesiano que se utilizaba anteriormente por actividades que se realizaban en el área.



**Imagen 5.** Vista del árbol de Espavé, en la parte más baja del terreno, en donde existe un cauce de fondo pedregoso que posiblemente, por sus características, drene las aguas de escorrentías del terreno en época lluviosa.



**Imagen 6.** Vista del cauce con fondo pedregoso, que posiblemente, por sus características, drene las aguas de escorrentías del terreno en época lluviosa.



**Imagen 7.** Vista del área a orillas del Río Cabobré, en donde estará ubicado el punto de descarga de la planta de tratamiento de aguas residuales a unos 500 metros del área del proyecto.

## V. ANALISIS TECNICO

De acuerdo con el grado de perturbación que pretende disponer el desarrollo del proyecto, básicamente con el impacto socio-ambiental y las afectaciones a la comunidad con el ingreso de nuevas personas al área y por las descargas al Río Cabobré procedentes de la PTAR con la que contará el proyecto. El Río Cabobré es muy útil por la comunidad en la temporada seca como balneario y en muchos casos para uso domésticos; ya que, dentro de la comunidad no se cuenta con sistema de agua potable, sino, un acueducto rural; por lo tanto, se recomienda solicitar al promotor:

1. Cómo se garantizará la calidad de las aguas del Río Cabobré, tomando en cuenta el uso antes mencionado y el cual preocupa a la comunidad en etapa de operación del proyecto.

En el punto 5.6.1. Servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, etc.), (pág. 40), se menciona que “en la etapa de operación el agua potable será suministrada mediante pozo

subterráneo, para uso domésticos"; sin embargo, no se indica ubicación georeferenciada del pozo, no se presenta un Estudio Hidrogeológico, ni calidad del agua del mismo que indique si es apta para el consumo humano, por lo que se le solicita presentar:

1. La ubicación y sus respectivas coordenadas donde se ubicara el pozo. ✓
2. Presentar un estudio hidrogeológico y análisis de la calidad de aguas del pozo. ✓

#### VI. Conclusiones:

Luego de la revisión del documento y la inspección ocular realizada al área correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**", se recomienda solicitar información aclaratoria o complementaria para ajustar las deficiencias y evaluar su viabilidad ambiental.

Elaborado por:



Alexis Abrego

Evaluador

Revisado por:



Maysiris Menchaca

Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental



Panamá 12 de Junio de 2017.

**Dirección de Evaluación y  
Ordenamiento Ambiental**  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Por este medio, yo Anouel R. Corredor A., con cédula de identidad personal No. 7-121-948, de nacionalidad Panamá, con domicilio en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, específicamente en Calle Altamira # 15, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2006, acceso al expediente administrativo correspondiente al proyecto Torres glo Vivo, cuyo promotor es Sociedad Torres glo Vivo S.A.. El referido expediente consta de 49 fojas.

Luego de observado el expediente se solicitan copias (      ) de las siguientes fojas:

Atentamente,

Anouel R. Corredor

Firma  
C.I.P. No. 7-121-948

Gretchen Martínez  
Funcionario que atiende:  
Hora: 11:30 pm.

VºBº JF  
Director/a o Jefe/a de evaluación.  
Fecha y Hora: 12/06/2017  
12:36 pm.



MINISTERIO DE AMBIENTE

Tel. 500-0813      Apartado 0843- 00793, Panamá,  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**INFORME SECRETARIAL**

Panamá, 12 de junio de 2017.

A quien concierne:

Por medio del presente informe, hago constar que el proyecto “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, presentado por la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, se me reasignó el día 12 de junio de 2017, en tanto se procedió a ordenar el expediente y efectuar la revisión de contenidos mínimos correspondiente, se realizo un nuevo foliado a partir de la de la foja 54 a la 77.

El expediente administrativo cuenta con (79) fojas, incluyendo este informe secretarial.

Atentamente:

  
\_\_\_\_\_  
**ALFONSO MARTINEZ R**  
Técnico Evaluador

5183  
C-17-888

Panamá, 5 de junio de 2017.

Ministerio de Ambiente  
Emilio Sempris  
Ministro  
Yamil Sánchez  
Vice Ministro  
E. S. D.

80

Ministerio de Ambiente	
R E C I B I D O	
POR:	J. V.
FACHA:	5/10/2017
DIA:	3:27 PM
DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN AMBIENTAL	

Estimado Ministro:

Por medio de la presente le mandamos un cordial saludo, y a la vez comunicarle que el Corregimiento de San Martín y las Comunidades de Bajo el Piro y los Lotes de Pacora, queremos notificar una OPOSICION formal al PROYECTO JARDINES DE VIGO ya que desde el año pasado hemos hecho diversas Denuncias al Proyecto Urbanístico Jardines de Vigo, donde el mismo atenta contra la Cuenca Hidrográfica 146 Rio Pacora y el afluente Rio Cabobre.

Este proyecto desde su inicio empezó con diferentes anomalías:

1. El EIA que fue inicial del proyecto era categoría 1 donde el mismo se encontraba en evaluación y no había sido Aprobado por las Autoridades competentes.
2. La promotora a pesar que no tenía un EIA aprobado la misma empezó hacer trabajos dentro de su terrenos talando 14 árboles según el informe técnico que realizo la autoridad competente una vez que se puso la denuncia de los hechos, realizaron remoción de tierra y obstruyeron un ojo de agua vivo.
3. Además en el primer estudio que presento la promotora para realizar dicho proyecto urbanístico hicieron encuesta con información falseada debido a que la pregunta que realizaban para consultar era la construcción de una calle y no para un proyecto urbanístico. Todo este proyecto se estuvo realizando sin tomar en cuenta la Consulta Ciudadana de la Comunidad y las Comunidades Aledañas las cuales también se ven impactada por este proyecto.

Este proyecto el cual la mayoría de las personas que viven dentro y al alrededor de él se oponen debido que no solo le hace un impacto negativo a las comunidades que están cerca del proyecto sino también al país porque el mismo se encuentran dentro de la Cuenca Hidrográfica 146 Rio Pacora y sus Afluentes ya que esta es una de las dos fuentes hidrográfica de la provincia de panamá existentes y menos contaminadas que le proveen el vital líquido una aparte del pueblo panameño

Queremos dejar por sentado en la presente nota que como comunidad y pueblo panameño nos sentimos OFENDIDOS ya que hemos expuesto no solo nuestro sentir sino que hemos tenidas pruebas que los proyectos urbanísticos son un peligro para la existencia, sobrevivencia y conservación de la Cuenca

No solamente nos sentimos ofendidos si no Burlados ya que la misma promotora nos solicitó una reunión donde se convocara a la comunidad para exponer lo positivo que era el proyecto para nuestra comunidad, donde nosotros preocupados convocamos no solo a la comunidad sino a diversas Autoridades entre las cuales se invitaron las siguientes instituciones:

- |                                       |                               |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| ➤ Municipio de Panamá                 | Raíza Banfield                |
| ➤ El IDAAN (Potabilizadora de Pacora) | Lic. José Ma. Acevedo         |
| ➤ MINSA (Corregimiento de San Martín) | Dra. Cabeza                   |
| ➤ Policía Nacional y de Transito      | Mayor Gil y Mayor Pitty       |
| ➤ Junta Comunales Pacora              | H.R. Suplente Sr. Alexis      |
| ➤ Junta Comunal de San Martín         | H.R. Suplente Cesar Cortez    |
| ➤ Miviot Fondo Solidario              | Ellos llegaron sin invitación |
| ➤ Ministerio de Ambiente              | No Asistió                    |

Expuesto todos estos hechos nosotros no comprendemos como la promotora de Jardines de Vigo S.A. a podido elevar su proyecto de categoría de EIA 1 a EIA 2 ya que a pesar que no somos expertos en la materia sabemos que para que la promotora elevara o cambiara de categoría 1 a categoría 2 la promotora debió haber solicitado un foro público donde debía asistir las mayorías de las comunidades que están alrededor del proyecto donde los consultores técnicos del proyecto debían solicitarle al Ministerio de Ambiente un Personal Idóneo donde fungiera como mediador para que dicho proyecto siguiera el proceso de evaluación.

Esto deja a la comunidad con una interrogante:

Sera que la Promotora utilizo la Reunión que convoco para decir lo positivo que era el proyecto como un foro público?????

Por lo cual solicitamos al Ministerio de Ambiente y a todas las Autoridades Correspondientes que sigan investigando los procesos que utiliza la promotora para realizar dicho proyecto.

Agradeciendo de Antemano toda la atención prestada.

Atentamente,

*Núñez M. Andrade 4323 - 9932  
Defensor del C. V. Volcán 66014900*

Defensores del Medio Ambiente Cuenca 146  
Río Pacora y Sus Afluentes.

**“TOMAR AGUAS NOS DA VIDA!!!!  
TOMAR CONCIENCIA NOS DARA AGUA”**

MINISTERIO DE AMBIENTE  
**RECIBIDO**  
POR: *M. Andrade* ..  
FECHA: *6-5-17*  
Secretaría General

## DEFENSORES DE LA CUENCA NÚMERO 146 Río Pacora y sus Afluentes

1 de febrero de 2017

Licenciado  
JOSE MARIA ACEVEDO  
Administrador de la Planta Potabilizadora  
De Pacora  
E. S. D.

Respetado Señor:

Reciba en nombre de los moradores del Corregimiento de San Martín, un cordial y atento saludo así como también extenderle cordial invitación a participar de una reunión con los promotores de la Empresa Jardines de Vigo y la comunidad debido a que se ha reactivado la construcción de proyectos inmobiliarios en el Corregimiento de San Martín.

Le estamos invitando a usted en vista que es la persona que tiene que ver con la Potabilizadora de Agua de Pacora que abastece de agua a alrededor de 200,000 personas y esta barriada se piensa construir en la cuenca media alta de los afluentes del Río Pacora.

De contar con su presencia, la reunión está programada para el miércoles 8 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el Salón Chocolate de la Junta Comunal de San Martín.

Al igual que a usted, hemos invitado a otras autoridades para que nos apoyen y acompañen en esta reunión.

Sin otro particular se suscribe de usted

Atentamente, Presidente del C. Vilosque

DEFENSORES DEL RIO PACORA Y SUS AFLUENTES

Hoytina 1/2/17

## DEFENSORES DE LA CUENCA NÚMERO 146 Río Pacora y sus Afluentes

1 de febrero de 2017

Licenciada  
**MARIA DE LOS ANGELES BAJURA**  
Presidenta de la Cuenca 146 del Río Pacora y  
Sus Afluentes  
E. S. D.

Respetada Señora:

Reciba en nombre de los moradores del Corregimiento de San Martín, un cordial y atento saludo así como también extenderle cordial invitación a participar de una reunión con los promotores de la Empresa Jardines de Vigo y la comunidad debido a que se ha reactivado la construcción de proyectos inmobiliarios en el Corregimiento de San Martín.

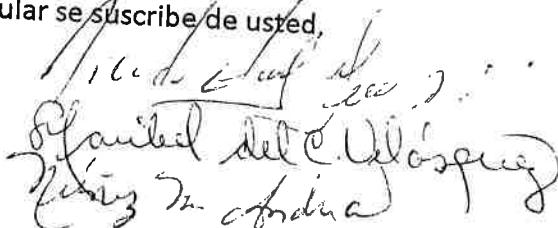
Le estamos invitando a usted en vista que es una persona que sabemos se preocupa por defender el medio ambiente y Presidenta de la Cuenta 146.

De contar con su presencia, la reunión está programada para el miércoles 8 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el Salón Chocolate de la Junta Comunal de San Martín.

Al igual que a usted, hemos invitado a otras autoridades para que nos apoyen y acompañen en esta reunión.

Sin otro particular se suscribe de usted,

Atentamente,

  
Maribel del C. Alósquez  
Física en actividad

**DEFENSORES DEL RÍO CABOBRE Y SUS AFLUENTES**

  
Evelyn

## DEFENSORES DE LA CUENCA NÚMERO 146 Río Pacora y sus Afluentes

1 de febrero de 2017

Licenciada  
**RAISA BANFIELD**  
Vicealcaldesa del Distrito Capital  
E. S. D.

Respetada Licenciada:

Reciba en nombre de los moradores del Corregimiento de San Martín, un cordial y atento saludo así como también extenderle cordial invitación a participar de una reunión con los promotores de la Empresa Jardines de Vigo y la comunidad debido a que se ha reactivado la construcción de proyectos inmobiliarios en el Corregimiento de San Martín.

Le estamos invitando a usted como autoridad del Distrito Capital y como ambientalista ya que deseamos el apoyo de autoridades que se preocupan por defender el medio ambiente y consideramos que usted es una de ellas.

De contar con su presencia, la reunión está programada para el miércoles 8 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el Salón Chocolate de la Junta Comunal de San Martín.

Al igual que a usted, hemos invitado a otras autoridades para que nos apoyen y acompañen en esta reunión.

Sin otro particular se suscribe de usted,

Atentamente,

**DEFENSORES DEL RÍO CABOBRE Y SUS AFLUENTES**

## DEFENSORES DE LA CUENCA NÚMERO 146

### Río Pacora y sus Afluentes

1 de febrero de 2017

Arquitecto  
**ANTONIO DOCAVO**  
 Ingeniero Municipal  
 E. S. D.

Respetado Señor:

Reciba en nombre de los moradores del Corregimiento de San Martín, un cordial y atento saludo así como también extenderle cordial invitación a participar de una reunión con los promotores de la Empresa Jardines de Vigo y la comunidad debido a que se ha reactivado la construcción de proyectos inmobiliarios en el Corregimiento de San Martín.

Le estamos invitando a usted ya que tiene gran responsabilidad aprobar todos los proyectos urbanísticos en el Distrito Capital y en esta reunión necesitamos de personas como usted que nos ilustren en cuanto a estas construcciones.

De contar con su presencia, la reunión está programada para el miércoles 8 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el Salón Chocolate de la Junta Comunal de San Martín.

Al igual que a usted, hemos invitado a otras autoridades para que nos apoyen y acompañen en esta reunión.

Sin otro particular se suscribe de usted,

Atentamente,

*P. Cordero Gómez Pérez J.  
 Oficial del C. Velasquez  
 Pérez M. Andueza*

**DEFENSORES DEL RÍO CABOBRE Y SUS AFLUENTES**

*1.50  
 372-17  
 Vomiselp*

## DEFENSORES DE LA CUENCA NÚMERO 146 Río Pacora y sus Afluentes

1 de febrero de 2017

Doctora  
**YISSELL CABEZAS**  
Directora del Centro de Salud de  
San Martín  
E. S. D.

Respetada Doctora:

Reciba en nombre de los moradores del Corregimiento de San Martín, un cordial y atento saludo así como también extenderle cordial invitación a participar de una reunión con los promotores de la Empresa Jardines de Vigo y la comunidad debido a que se ha reactivado la construcción de proyectos inmobiliarios en el Corregimiento de San Martín.

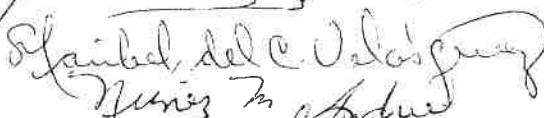
Le estamos invitando a usted como autoridad máxima de salud en el Corregimiento en cuanto a salud se refiere y en esta reunión necesitamos del apoyo de autoridades que se preocupan por defender y cuidar la salud, el medio ambiente y consideramos que usted es una de ellas.

De contar con su presencia, la reunión está programada para el miércoles 8 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el Salón Chocolate de la Junta Comunal de San Martín.

Al igual que a usted, hemos invitado a otras autoridades para que nos apoyen y acompañen en esta reunión.

Sin otro particular se suscribe de usted,

Atentamente,



DEFENSORES DEL RÍO CABOBRE Y SUS AFLUENTES

PD.- Le agradecemos si puede contactar algún personal de salud de la Región que tenga que ver con los acueductos rurales le agradeceremos.

## DEFENSORES DE LA CUENCA NÚMERO 146 Río Pacora y sus Afluentes

1 de febrero de 2017

Licenciado  
**JOSE DONDERIS**  
Director General de SINAPROC  
E. S. D.

Respetado Licenciado:

Reciba en nombre de los moradores del Corregimiento de San Martín, un cordial y atento saludo así como también extenderle cordial invitación a participar de una reunión con los promotores de la Empresa Jardines de Vigo y la comunidad debido a que se ha reactivado la construcción de proyectos inmobiliarios en el Corregimiento de San Martín.

Le estamos invitando a usted como autoridad máxima de la seguridad ciudadana ya que deseamos el apoyo de autoridades que se preocupan por defender y cuidar el medio ambiente y consideramos que usted es una de ellas.

De contar con su presencia, la reunión está programada para el miércoles 8 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el Salón Chocolate de la Junta Comunal de San Martín.

Al igual que a usted, hemos invitado a otras autoridades para que nos apoyen y acompañen en esta reunión.

Sin otro particular se suscribe de usted,

Atentamente,

DEFENSORES DEL RÍO CABOBRE Y SUS AFLUENTES



Queridos Moradores del Corregimiento de San Martín y Comunidades Aledañas estas de Acuerdo que se Haga la Barriada Jardines de Vigo u Otro tipo de Proyecto de Urbanístico que ponga en peligro la Cuenca Hidrográfica 146.

Sí	No	Por que???	Nombre	Comunidad
X		Por las contaminaciones a Los Ríos	Ricardo Rodriguez	La Mesa
X		Por las platas influencias río	Bruno	La Mesa
X		Por las contaminaciones Río Comercio	José Clemente	La Mesa
X		.. .. .. .. ..	Luis Esteban	La Mesa
X		.. .. .. .. ..	Aquiberto Rodríguez	La Mesa
X		Por la contaminación de los ríos	Juan José Mora	El Pino
X		Por que nos daña el río	Juan José Juan Gil	La Mesa
X		Por la contaminación a los ríos	Karen Roma	Los Gorgos
X		Por la contaminación a los ríos	Félix Lorenzo	Los Gorgos
X		Por la contaminación a los ríos	Celia Barbero	La Mesa
X		No más contaminación	Eduardo Soto	Los Gorgos
X		Contamina el río	Fabián Mendoza	La Mesa
X		Contaminación ambiental	Eladio Nieto	Utrice
X		Contaminación del río	Hilda Cárdenas	Utrice
X		Contaminación	Marcial Farido	Utrice
X		Contaminación del río	Roberto Brito	Utrice
X		Buenael contaminación del río	Brigida González Mamorí	Mamorí
X		Contaminación	Leopoldo Colz	Mamorí
X		Contaminación de todo	Hernández	Piedralba
X		Contaminación del río	Miguel Farinilla	Paseo Blanco
X		Contaminación del río	Maria Jimeno	Paseo Llano
X		Por la contaminación en los Ríos	Julio Fernández	La Mesa
X		Por la contaminación del río	José Álvarez	La Mesa
X		Contamina el río	Merced Dominguez	Bajo el río

Queridos Moradores del Corregimiento de San Martin y Comunidades Aledañas estas de Acuerdo que se Haga la Barriada Jardines de Vigo u Otro tipo de Proyecto de Urbanístico que ponga en peligro la Cuenca Hidrográfica 146.

Sí	No	Por que???	Nombre	Comunidad
		X Porque nos contaminan el río	Enteida Almendra	7-99-198 Bajo el Pico
		X Contaminación del río y deslizamiento Ambolotejo	8-813-658	Bajo el Pico
		X Porque nos contaminan el río	Damajing bajo el Pico	9-713-11
		X Porque nos destruyen nuestro medio ambiente	Loma Barba	
		X Porque nos afectará a Portos	Natalio Pinto Los Caízos	
		X Porque destruyen nuestro medio ambiente	Achirro Pérez Las Cerza	
		X no me hagan nos pongo I sonido José Alda	San Miguel	
		X porque destruyen Nuestra Ciudad	Catedral Costa de Marmara	
		X porque me contamina el agua que tomo		
/			Digna A. de Pérez Los Goy	
X		X Contaminan el río	Aida E. Esteban V. San Miguel	
X	"	"	Leticia Martínez San Miguel	
X		X Porque contaminan el río	Mariyela Las Barcas	
X		X Porque contaminan los Ríos	Verde Viejo Caño Blanco	
X		X Destrucción del medio Ambiente José Alda	Elvina Pérez Marmara	
		Contaminan el Río	Elizabeth Pérez Las Barcas	
X		X Nelis Herrera nos daña el sistema y nos quedamos sin agua	La Mesa	
X		X Problemas para el pueblo Juan Díaz de la Mesa		
X		X Porque danan nuestros recursos naturales Evelyn Velázquez Bajo el Pico		
X		X Porque nos perjudica contaminando el río	Perez La Mesa	
X		X NO POR q ue contamina Brauimundo LA 0162		
X		X NO POR q ue contamina Tomás del Oyo La Mesa SA		
X		X Destruye el medio Ambiente Rosalinda Alarcón Bajo el Pico		

Queridos Moradores del Corregimiento de San Martín y Comunidades Aledañas estas de Acuerdo que se Haga la Barriada Jardines de Vigo u Otro tipo de Proyecto de Urbanístico que ponga en peligro la Cuenca Hidrográfica 146.

Sí	No	Por que???	Nombre	Comunidad
✓		la contaminación del ambiente Seguridad ciudadana	Kathy J. P. Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		la seguridad	Isabel Concepción Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		nos resta la tranquilidad	C. C. Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		INSEGURIDAD	P. M. O. Fernández Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		Contaminación	Jean C. Jiménez Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		FAUTA DE AGUA	Carlo Hernández Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		INSEGURIDAD	Daniel Hernández Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		Contaminación al agua	Olivia J. P. Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		destrucción del Ambiente	Luis Muñoz Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		Alabaron con fuerza agua Victor Pérez Bajo el Piro	Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		inseguridad y contaminación Juan A. Hernández Bajo el Piro	Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		danán el río y la fauna Ricardo Chen Bajo el Piro 8.432	Ricardo Chen Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		Danán el río y la inseguridad Yarelin y Alvarado Bajo el Piro	Yarelin y Alvarado Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		Inseguridad Señor el malo Ambiente López Angel Bajo el Piro	López Angel Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		Contaminación del río inseguridad Rosana Belinda Cáceres Bajo el Piro	Belinda Cáceres Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		Por la Inseguridad por daño ambiental Luis Cortés Bajo el Piro	Luis Cortés Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		Por la Contaminación y daños Mayo G Bajo el Piro	Mayo G Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		Por la calidad de personas que viven allá Vicente Pérez Bajo el Piro	Vicente Pérez Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		Por la Contaminación y de la calidad de personas que viven allá Cármen Bajo el Piro	Cármen Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		Por la Contaminación de ambiente Alberto Díaz Bajo el Piro	Alberto Díaz Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		Contaminación Beatriz González Bajo el Piro	Beatriz González Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		Por que destruye nuestra vida Balthazar Pérez Bajo el Piro	Balthazar Pérez Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		Contaminación y por nuestro bienestar Nesby Jiménez Bajo el Piro	Nesby Jiménez Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		Contaminación de nuestro Río Aerocar Y. Pérez Bajo el Piro	Aerocar Y. Pérez Bajo el Piro	Bajo el Piro
✓		Contaminación ambiental Lauren Velasco Bajo el Piro	Lauren Velasco Bajo el Piro	Bajo el Piro

9

Queridos Moradores del Corregimiento de San Martin y Comunidades Aledañas estas de Acuerdo que se Haga la Barriada Jardines de Vigo u Otro tipo de Proyecto de Urbanístico que ponga en peligro la Cuenca Hidrografica 146.

Moradores del Corregimiento de San Martín Te solicitamos Tu firma para Colaborar que el dia 8 de Febrero del 2017 Fuiste invitado por Miembros de la Cumunidad para una Reunion donde se sólicito por la promotora para decir lo positivo que traeria la Construccion de la Barriada JARDINES DE VIGO. Y no una consulta Ciudadana para el proyecto.

No.	NOMBRE	CEDULA	COMUNIDAD	FIRMA
1.	Olivia Esther	2-145-377	Bajo el Pino	Olivia Esther
2	Eugenio Mora	7-105-230	Bajo el Pino	Eugenio Mora
3	Selvita Diaz	7-75-949	Bajo el pino	Selvita Diaz
4	Lorenzo Velez	8-375-168	Bajo el Pino	Lorenzo Velez
5	Eulalia Mora	8-520-664	Bajo el Pino	Eulalia Mora
6	Domingo J. Dominguez	25-704-2369	Bajo el Pino	Domingo J. Dominguez
7	Juan P.	8-725-1637	Bajo el Pino	Juan P.
8	Rafaela Hernandez	8-247-814	La mesa	Rafaela Hernandez
9	Moris Mendez	8-519-2347	La mesa	Moris Mendez
10	Godelda Mendez	8-203-557	La mesa	Godelda Mendez
11	Andrea Velez M	8-749-2339	Los Dales	Andrea Velez M
12	Stabel del C. Velez	8-375-170	Bajo el Pino	Stabel del C. Velez
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA**

Edificio 501, Ave. Ascanio Arosemena  
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

Panamá, 07 de noviembre de 2016.  
DRPM-1568-16.

Señoras,  
**MARIBEL VELÁSQUEZ Y**  
**JULHIANS PEÑA**  
E. S. M.

Estimadas señoras:

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA**

Hoy 13 de 11 de 2016 siendo las  
de la 10:00 a.m., Notifiqué  
personalmente a MARIBEL VELASQUEZ Y JULHIANS PEÑA  
de la presente Resolución

Notificado  
Cédula

Quien Notifica  
Cédula

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de dar respuesta a la nota que presentaron en esta dirección regional el 8 de agosto de 2016, donde manifiestan su oposición a la construcción del proyecto denominado **URBANIZACIÓN JARDINES DE VIGO**, en este sentido les informamos que los hechos denunciados que consisten en: destrucción del bosque de galería de la quebrada sin nombre que se encuentra en la comunidad de Bajo el Piro, obstrucción del ojo de agua por remoción del terreno y la tala de árboles en el terreno, ya fueron objeto de un proceso que culminó con sanción a la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**, del cual le adjuntamos copia; y por tanto, conforme al artículo 32 de la Constitución Política no es posible iniciar nuevo proceso por tales hechos.

De igual forma, cabe señalar que durante la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **URBANIZACIÓN JARDINES DE VIGO** se determinó que incide en criterios de protección ambiental, por lo que, se ordenó su recategorización y adjuntamos a la presente copia de dicho proveído.

Agradeciendo de antemano, la atención que la presente le merezca.

Atentamente,

**MARÍA DE LOS ÁNGELES BAJURA G.**  
Directora Regional

MB/RR

Adjunto lo indicado.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
RESOLUCIÓN No. DRPM-AL-AGICH-IO-S-328-2016

94  
42

Por la cual se admite la renuncia a seguirle proceso sancionatorio a la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, y se le sanciona por infracción a las normas ambientales.

La suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el 22 de diciembre de 2015 el Área de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, realizó inspección a la comunidad Bajo El Piro, corregimiento San Martín, distrito y provincia de Panamá donde se observó la remoción de gramínea en un área aproximada de tres hectáreas (3 Has), que un tractor removía catorce (14) árboles, que existía una pequeña quebrada y se afectaba un ojo de agua; todos estos hallazgos dentro de las coordenadas UTM NAD27 1013869 mN 0688349 mE.

Que durante la inspección, personal que laboraba en el lugar contactó al ingeniero Jordano Montejo, quien indicó a los servidores públicos del Área de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas, que en el sitio se efectuaba un proyecto de **JARDINES DE VIGO**, cuya representación legal ejercía el señor Nelson Casas y el Estudio de Impacto Ambiental estaba en trámite.

Que en virtud de lo anterior, se emitió la Providencia No. DRPM-AL-AGICH-O-031-2016 de 11 de enero de 2016, por la cual se acoge el conocimiento del expediente administrativo en contra de la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**, por los hallazgos en la inspección de 22 de diciembre de 2015, la misma le fue notificada al señor Nelson Casas Menéndez el 11 de abril de 2016.

Que como parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto denominado **URBANIZACIÓN JARDINES DE VIGO**, promovido por **JARDINES DE VIGO, S.A.**, el Departamento de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, realizó inspección el 17 de febrero de 2016 a la finca 2978, localizada en el corregimiento San Martín, distrito y provincia de Panamá, lugar donde se ejecutaría dicho proyecto, e indican en el Informe Técnico de 23 de febrero de 2016, que se observó eliminación de cobertura vegetal (gramínea y árboles) en un 90% aproximadamente y obstrucción de una sección de un cauce húmedo.

Que el 18 de abril de 2016 se apersonó a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente el señor Nelson Casas Menéndez, para rendir declaración jurado en el presente proceso, señalando fundamentalmente que en el lugar removió capa vegetal, incluyendo hierbas y árboles, sin ningún permiso y que al parecer en el sitio existe una quebrada estacionaria que nace diez metros (10 mts) dentro de la propiedad.

Que el 27 de junio de 2016, el señor Nelson Casas Menéndez presentó escrito manifestando que renuncia al derecho que tiene a que se le siga un proceso sancionatorio por presuntas infracciones ambientales, por los hechos que se le imputan mediante la Providencia No. No. DRPM-AL-AGICH-O-031-2016. (f.32).

Que previo requerimiento, el Área de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas, elaboró una ampliación al Informe No. 045-15 de 22 de diciembre de 2016, indicando que por la tala de los catorce (14) árboles y la remoción de 3 hectáreas de gramínea la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, debió pagar la suma MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON 25/100 (B/.1,795.25).

Que al respecto cabe citar los artículos 30 y 114 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, conforme a su modificación por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, artículo 119 del Decreto Ejecutivo No. 43 de 7 de julio de 2004 y artículos 158 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000:  
*Luz*

Artículo 30. Ante hallazgo de incumplimiento en la presentación o ejecución del estudio de impacto ambiental o cualquier otro instrumento de gestión ambiental que corresponda, durante inspección técnica el Ministerio de Ambiente podrá paralizar cautelarmente las actividades del proyecto, obra o actividad de la que se trate, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que correspondan...

Artículo 114. Las sanciones impuestas por el Ministerio de Ambiente corresponderán a la gravedad del riesgo y/o el daño ambiental por la infracción, la reincidencia del infractor, su actuación con posterioridad al hecho, al grado de la inversión y su situación económica. El infractor tendrá además la obligación de efectuar o asumir la limpieza, restauración, mitigación y/o compensación del daño a que haya lugar, a sus costas, según su valoración económica y fundamento técnico, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

Artículo 119. La Autoridad encargada de la investigación, en cualquier fase del proyecto, dará oportunidad al procesado de concretar un arreglo del caso, preservando los intereses de protección y conservación de la vida silvestre, y cuidando que no se afecte la imagen institucional, ni los valores morales.

La concertación entre la institución y el procesado se hará siempre y cuando no sea reincidente, ni tenga otro proceso en curso.

Artículo 158. Todo interesado podrá desistir de su petición, instancia o recurso, o renunciar a su derecho, salvo que se trate de derechos irrenunciables según las normas constitucionales y legales...

Que la eliminación de la cobertura vegetal y la tala de árboles, sin el permiso previo de la entidad, constituyen infracciones ambientales, así como la afectación a la quebrada y ojo de agua, conforme a lo normado en los artículos 80, 81 y 94 numerales 3 y 8 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994; por tanto, acarrea una sanción como lo disponen las normas precitadas.

Que en virtud de la renuncia al derecho que tiene a que se le siga un proceso sancionatorio efectuada por **JARDINE DE VIGO, S.A.** es procedente acceder a lo pedido de conformidad con el artículo 158 y 159 de la Ley 38 de 2000 e imponer la sanción correspondiente.

#### RESUELVE:

**Artículo 1. ADMITIR** la renuncia de la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.** al derecho de seguirle proceso sancionatorio por infracciones a las normas ambientales, en virtud los hechos que se le imputan mediante Providencia No. DRPM-AL-AGICH-O-031-2016 de 11 de enero de 2016, que consisten eliminación de la cobertura vegetal y la tala de árboles, sin el permiso previo de la entidad, así como afectación a una quebrada y ojo de agua.

**Artículo 2. SANCIONAR** a la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.** al pago de la suma de QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.500.00) en concepto de multa por infracción a las normas ambientales.

**Artículo 3. ADVERTIR** a la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.** que debe pagar la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON 25/100 (B/.1,795.25), en concepto de indemnización ecológica, por la remoción de la cobertura vegetal y la tala de catorce (14) árboles.

**Artículo 4. ADVERTIR** a la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.** que tienen un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de su notificación, para cancelar la suma total impuesta como sanción por incurrir en faltas administrativas y en concepto de indemnización ecológica.

**Artículo 5. NOTIFICAR**, de la presente resolución a la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**

**Artículo 6. ARCHIVAR** el presente proceso una vez la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, efectúe el pago total de lo adeudado a esta entidad en concepto de sanción e indemnización ecológica, respectivamente.

**Artículo 7.** Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reconsideración en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 43 de 7 de julio de 2004, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días, del mes de julio, del año dos mil dieciséis (2016).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Maria de los Angeles Bajura*  
**MARIA DE LOS ÁNGELES BAJURA**  
Directora Regional del Ministerio de Ambiente.  
En Panamá Metropolitana.

MB/rr



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA**

Hoy 25 de julio de 2016, siendo las  
10:47 de la mañana, Notifiqué  
personalmente a Nelson Casas,  
de la presente Resolución

*Nelson Casas Nelson Casas*  
Notificado \_\_\_\_\_ Quien Notifica \_\_\_\_\_  
Cédula E-8-114261 Cédula 8-776-403

*[Signature]*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DEL AMBIENTE  
PROVEIDO DRPM-RECAT-IA No. 002 2016  
De 27 de Octubre 2016

Por la cual se ordena recategorizar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **URBANIZACION JARDINES DE VIGO**.

La suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Registro Público a Folio No. 155610989, cuyo representante legal es el señor **NELSON CASAS**, varón cubano, con carné de residente permanente E-8-114361, propone desarrollar un proyecto denominado **URBANIZACION JARDINES DE VIGO**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 11 de julio de 2016, la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **URBANIZACION JARDINES DE VIGO**, que consiste en la construcción de 76 viviendas. Las normas de desarrollo propuestas para este proyecto son: Residencial Bono Solidario (RBS), con residencias en hileras y lotes con un área mínima de 141.25m<sup>2</sup>. La vialidad del proyecto, se desarrolla con dos calles interiores (No. 1 y No. 2) que facilitan el acceso a todos los lotes, a la cual se le proponen servidumbre de 12.00 metros y se ha establecido la línea de construcción a 6.00 metros. La rodadura será de asfalto y cordón cuneta, acogiéndose a las Normas del Ministerio de Obras Públicas. Se perforará un pozo para el abastecimiento de agua potable al proyecto, previa solicitud para el permiso de perforación y concesión de agua del Ministerio de Ambiente. El área en donde se ubica el proyecto, no cuenta con sistema de recolección de aguas servidas, por lo que se ha propuesto un sistema de tratamiento de aguas residuales de planta de tratamiento, diseñada para cumplir con las normas DGNTI-COPANIT 35-2000 y 47-2000, el cual será revisado para la aprobación y puesta en funcionamiento por el IDAAN y el MINSA. Las aguas efluentes tratadas, serán vertidas en el río Cabobré que se encuentra a aproximadamente 500 metros del área del proyecto. Cabe señalar que el acceso a la planta de tratamiento se dará desde la calle segunda del residencial

Que mediante Proveído DRPM-IA-080-2016 de 12 de julio de 2016, se admitió la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **URBANIZACION JARDINES DE VIGO** y se ordenó el inicio de la fase de evaluación y análisis del mismo.

Que luego de evaluar de forma integral el presente estudio, se elaboró el Informe Técnico No. 002-2016 de 11 de octubre de 2016, mediante el cual se recomienda recategorizar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **URBANIZACION JARDINES DE VIGO**, toda vez que, el mismo incide en el criterio de protección ambiental 2, por las siguientes razones:

1. En el punto 6.3 Hidrología (Pág. 36-37), se indica que "...en el área del mismo no se observó fuente hídrica de carácter permanente, no obstante se observa en el extremo noreste del polígono un cauce que connota características físicas similares a una fuente de agua natural de carácter estacional, con su drenaje claramente definido....", posteriormente en (Pág. 39) de este mismo punto se señala que "En el tramo que está quebrada pluvial atraviesa el extremo noreste del polígono, se realizará una obra en cauce para la recolección de las escorrentías pluviales.....". En fecha 19 de julio de

proponen medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales a generarse sobre los dos cauces de fuentes naturales(afloramientos de agua).

Que al respecto cabe citar lo normado en los artículos 18 y 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009:

**Artículo 18.** El Ministerio de Ambiente se reserva el derecho de solicitar al Promotor del proyecto, el cambio de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos incluidos en la lista taxativa del artículo 16 o de aquellos solicitado por esta entidad cuando el desarrollo del mismo se encuentre dentro de un área ambientalmente frágil y/o afecte alguno de los criterios de protección ambiental y/o genere impactos de tipo acumulativos y/o indirectos y/o sinérgicos...

La recategorización del Estudio de Impacto Ambiental en evaluación se realizará a través de un proveído que la ordena.

**Artículo 23.** El Promotor y las autoridades ambientales deberán considerar los siguientes cinco criterios de protección ambiental, en la elaboración y evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, para determinar, ratificar, modificar y revisar, la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental a la que se adscribe un determinado proyecto, obra o actividad, así como para aprobar o rechazar la misma.

#### RESUELVE:

**Artículo 1. RECATEGORIZAR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **URBANIZACION JARDINES DE VIGO**, promovido por la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, de generales arriba descritas, por lo antes señalado.

**Artículo 2. ADVERTIR** a la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, que de iniciar el desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto objeto del presente Estudio de Impacto Ambiental, el Ministerio de Ambiente le iniciará proceso administrativo por presuntas infracciones ambientales.

**Artículo 3. NOTIFICAR** de la presente a la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**

**Artículo 4. ADVERTIR** que contra el presente proveído no cabe recurso alguno.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA DE LOS ÁNGELES BAJURA  
Directora Regional de Panamá Metropolitana

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

DEA  
DEPARTAMENTO DE  
EVALUACIÓN AMBIENTAL  
MAXSIRIS MENCHACA  
Jefa de Evaluación Ambiental

*Laura*  
DIEORA  
2017 JUN 21 11:57 AM



## DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

### MEMORANDO DRPM- 259-2017

**PARA:** **MANUEL PIMENTEL**  
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

**DE:** **MARIA DE LOS ANGELES BAJURA**  
Directora Regional de Panamá Metropolitana

**ASUNTO:** Remisión de documentación

**FECHA:** 13 DE JUNIO DE 2017

---



Le remito por este medio una serie de notas recibidas ante esta Dirección Regional, por parte de moradores del sector de Pacora, quienes se oponen al proyecto **JARDINES DE VIGO**, cuya evaluación del Estudio de Impacto Ambiental se lleva a cabo en la sede central, a fin que procedan con el trámite correspondiente.

Atentamente

*[Signature]*  
MB/RR/clv

Panamá, 5 de junio de 2017.

Ingeniera  
 María de los Ángeles Bajura  
 Directora Regional de Mi Ambiente  
 Ministerio de Ambiente  
 E. S. D.

*Melissa*  
 MIN. DE AMBIENTE  
 DPHL

2017 JUN 5 0143H

C-1365-17  
 A-legal  
 9-6-17

Estimada Ingeniera:

Las personas aquí firmantes y otras de nuestras comunidades nos encontramos altamente preocupados en la defensa de la protección de la Cuenca Hidrográfica 146: Rio Pacora y Sus Afluentes. Cada día vemos cómo se va agotando el Agua, bien común de nuestra gente y de la humanidad.

No vemos de parte de la Autoridad del Ambiente una política clara y decidida en favor de la protección de la Única fuente de agua limpia que nos queda en Panamá Este

La ley 41 del 1ro de julio de 1998, general del ambiente de la República de Panamá es muy bonita, pero a la hora de su aplicación y ejecución no se cumple con la misma de parte de quienes la deben hacer cumplir.

Me remito al capítulo VI, ateniente a los recursos hídricos en el artículo 66 “Actividades que varíen el régimen, la naturaleza o las calidad de las aguas o que alteren los causes No se podrán realizar.”

“Que el Agua es un Bien de Dominio público en todos sus estados, su destino y uso es de interés Social. Sus usos condicionados a la disponibilidad del recurso”

Esa Cuenca y sus Afluentes son un bien Común de la Comunidad Humana. De ellas se sirven las comunidades para el consumo de agua potable pero el recurso es cada vez menos porque no hay conciencia de que es un elemento NO RENOVABLE. Podrán

Creemos que si no lo cuidamos y ustedes no nos ayudan cuidarlo que son la autoridad competente, dentro de 10 años tendremos que contar la historia a nuestras generaciones que aquí éxito un río que se llamó el río pacora pero por no saberlo conservar tenemos un desierto cada vez más insopportable.

Si seguimos como vamos se está poniendo en riesgo la calidad de sus vidas y de las actuales y futuras generaciones.

Los fines de semana, muchos de nuestros compatriotas vienen de paseo a disfrutar y descansar a nuestros ríos pero también son ellos quienes dejan la basura en las orillas, cuando no en las mismas agua produciendo la contaminación ambiental y la perdida de la vida acuática de la misma como peces camarones y conchas, etc.

También otras personas hacen sus necesidades fisiológicas contaminando el agua que va a la planta potabilizadora que surte de agua a pacora, las garzas, paso blanco, Felipillo, nvo. Tocumen y muchas barriadas más, arriesgando la salud de los moradores. El Ministerio tiene la obligación de tomar cartas en el asunto según la ley 41.

Nos Preguntamos si el Agua es un Bien Común, porque el estado y más particularmente el IDAAN están empeñados en privatizar los acueductos rurales que son patrimonio del pueblo y de las comunidades. Es el Agua de los Pobres que no puede ser Arrebatada.

Atenta contra la defensa y protección de la cuenca y de los recursos hídricos de los corregimientos del San Martín y Pacora, **La creación de Barriadas y las aperturas de Canteras que Obedecen más a intereses personales, Políticas y Económicos** que a la defensa del medio ambiente y el patrimonio del bien común.

Por una parte no hay suficiente agua para moradores de nuevas construcciones y ellos no se pueden apropiar de este recurso que les pertenece a los habitantes del lugar. No podemos dejar que nos quiten el agua para quedar nosotros sin nada.

Las plantas de tratamientos comunes (Barriadas) son una amenaza muy grande, todas programadas en contaminar los ríos de Cabobre, utive y Pacora de las que toman agua muchas de nuestras comunidades. Arriesgando la Vida y la Salud de los niños jóvenes adultos y ancianos.

Otros elemento que afectan grandemente nuestra cuenca son las quemas, que pese a que estar prohibidas en el verano se ven arder las montañas de donde nacen nuestros ríos. Acabando con todo tipo de vida y la capa forestal de nuestro suelo y subsuelos. Cuando se queman los Campos y las montañas nuestra madre tierra llora.

La deforestación por parte de Terratenientes y Campesinos que buscan extender su tierra para sus labores agrícolas y ganaderos. Debemos como se deforestan despiadadamente las orillas de nuestros días sin respetar los 20 metros de servidumbre que debe conservar a lado a lado de los mismos. Existen nuevas propuestas:

La combinación de Árboles y Cosechas en lo que se conoce como "Agricultura Ecológica".

Levantamos la voz unida a la del papa Francisco:  
**"La gravedad de la CRISIS ECOLOGICA nos exige a todos pensar en el BIEN COMUN"**

El Corregimiento de San Martín es un paraíso pero sentimos alterado nuestro medio ambiente con la explotación de areneras que se perfilan en nuestras comunidades. La proliferación de máquinas que altera la paz y la seguridad de los moradores la contaminación de los ruidos afectan nuestra salud.

Todo esto pone en riesgo la vida, el territorio ecológico y todos sus recursos. Atentando contra la calidad de vida de quienes vivimos en este paraíso.

Por eso acogiéndonos al artículo 5 de la ley del medio ambiente pedimos se tomen las medidas pertinentes en bien de nuestras gentes y el futuro de Panamá. Porque nosotros al defender nuestros recursos ambientales estamos haciendo patria y velando por un **futuro mejor para todos Pedimos que venga y se hagan presentes**

para "Hacer las evaluaciones ambientales estratégicas" (Lo 146 y sus afluentes) implementando planes,



programas y estrategia para la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos Naturales.

Cada vez quedan menos árboles para absorber el dióxido de carbono y regalarnos oxígeno y sombra para protegernos de estos calores infernales, por la tala indiscriminada y ninguna política de arborización.

Creemos que "La suma de muchas acciones pequeñas acaban dando lugar a acciones grandes, y cambios grandes. Ayúdenos a un cambio positivo y verdadero.

Nos dice uno de los más grandes pensadores demócrata y latinoamericano, el ex presidente Pepe Mojica. "El Desarrollo no puede ser en contra de la felicidad. ¡Tiene que ser a Favor de la felicidad humana! Del Amor... arriba de la tierra! De las relaciones humanas! De cuidar a los hijos! De tener amigos! De tener lo elemental!

**Cuando luchamos por el medio ambiente** el primer elemento del medio ambiente se llama la felicidad humana!

Ayúdenos a un cambio positivo en defensa del medio ambiente. Estamos seguros que en entre todos podemos si existe buena voluntad. Buscando todos juntos un Panamá más Justo Solidario y Fraternos.

Atentamente,

Núñez M. Andua 6323-9932  
Giovanni del C. Villegas 66014900

Defensores del Medio Ambiente Cuenca 146  
Río Pacora y Sus Afluentes

Queridos Moradores del Corregimiento de San Martín y Comunidades Aledañas estas de Acuerdo que se Haga la Barriada Jardines de Vigo u Otro tipo de Proyecto de Urbanístico que ponga en peligro la Cuenca Hidrográfica 146.

Sí	No	Por que???	Nombre	Comunidad
✓		la contaminación del ambiente Seguridad ciudadana	Hilby J. Perez	Bajo el Piro
✓		la seguridad	Rosa M. Concepción	Bajo el Piro
✓		nos robe la tranquilidad	C. C.	Bajo el Piro
✓		INSEGURIDAD	Ponfirio Fernández	Bajo el Piro
✓		Contaminación	Jean C. Jiménez	Bajo el Piro
✓		FAUTA DE AGUA	Carlo Hernandez	Bajo el Piro
✓		INSEGURIDAD	Domingo Montaña	Bajo el Piro
✓		Contaminación al agua	Olegario J. J.	Bajo el Piro
✓		destrucción del Ambiente	Luis Gómez	Bajo el Piro
✓		Alabaron con fuerza agua Victor Pérez	Victor Pérez	Bajo el Piro
✓		inseguridad y contaminación al río	Juan I. Hernandez	Bajo el Piro
✓		danán el río y la fauna	Ricardo Chen	Bajo el Piro 8-432
✓		Danán el río y la inseguridad	Yoselin y Alondra	Bajo el Piro
✓		Inseguridad	Señor el malo Ambiente	Bajo el Piro
✓		Contaminación del río mazatán	Evaristo Belinda Cáceres	Bajo el Piro
✓		Por la inseguridad por daño ambiental	Luis Cortés	Bajo el Piro
✓		Por la contaminación y daños	Mario G.	Bajo el Piro
✓		Por la calidad de personas que allí viven	Mario G.	Bajo el Piro
✓		Por la contaminación y de persona que vive	Mario G.	Bajo el Piro
✓		Por la Contaminación del ambiente	Alberto Diaz	Bajo el Piro
✓		Contaminación	Bentito González	Bajo el Piro
✓		Por que destruye nuestra Foresta	Bethel M. Pérez	Bajo el Piro
✓		Contaminación y por nuestro bienestar	Nesby Jiménez	Bajo el Piro
✓		Contaminación del ambiente	Arcadio Y. Pérez	Bajo el Piro
✓		contaminación ambiental	Laura Velasco	Bajo el Piro

Queridos Moradores del Corregimiento de San Martín y Comunidades Aledañas estas de Acuerdo que se Haga la Barriada Jardines de Vigo u Otro tipo de Proyecto de Urbanístico que ponga en peligro la Cuenca Hidrográfica 146.

Sí	No	Por que???	Nombre	Comunidad
		X Porque nos contaminan el río	Enekeida Almendra	7-99-198 Bajo el Piro
		X Contaminación del río y deslizamiento Antelotapa		8-813-658 Bajo el Piro.
X		X Porque nos contaminan el río	Domingo Long	Bajo el Piro. 9-718-11
X		X Porque nos destruyen nuestro hábitat	Loma Barrio	
X		X Porque nos afectará a nosotros los	Natal Gavito Los Garíjos	
X		X Porque destruyen nuestro medio Ambiente	Adelina Pérez Las Peraza	
X		X no me ha jalgos nuevos Isonel José Lázaro San Miguel		
X		X porque destruye Nuestra Ciudad	Cedim Costa Y Monzón	
X		X porque me contamina el agua que tomo		
/			Digna A. de Pérez	Los Barrios
X		X Contamina el río	Cida E. Escobar U. San Miguel	
X	II	II	Lilay Mairi	San Miguel
X		X Porque contamina el río	Marienylain	Las Garíjas
X		X Porque contaminan los Ríos	Verde Díez	Cerro Blanco
X		X Desaparición Del Medio Ambiente	José Cárlos	Mamonal
		Contaminan el Río	Elizabeth Q.	Las Perazas.
X		X Nelly Herrera nos daña el sistema y nos quedamos sin agua		La Mesa
X		X Problema para el Puerto	Juan Tomás de Rosa	
X		X Porque danan nuestros recursos naturales	Evelyn J. Velasquez	Bajo el Piro.
X		X Porque nos perjudica contaminando	José Luis J. Pérez	La Mesa
X		X NO POX q ue contamina	Braulio Montes	LA 0162
X		X NO POX q ue contamina	José del Ojal La mesa SD	
X		X Destruye el medio Ambiente	Reyneri Diaz P. Bajo el Piro	

Queridos Moradores del Corregimiento de San Martín y Comunidades Aledañas estas de Acuerdo que se Haga la Barriada Jardines de Vigo u Otro tipo de Proyecto de Urbanístico que ponga en peligro la Cuenca Hidrográfica 146.

Sí	No	Por que???	Nombre	Comunidad
X		Por las contaminaciones a los ríos	Raula Rodriguez	La Mesa
X		Por las malas influencias	Braido	La Mesa
X		Por las Contaminaciones a los ríos	Clemente	La Mesa
X		" " " "	Luisito tony	La Mesa
X		" " " "	agustina P. de	La Mesa
X		Por la contaminación de los ríos	Juan M. Bajo el Rio	
X		Por que nos daña el río	Diana Rio Juan fil	
X		Por la contaminación a los ríos	Karen Roma Las garzas	
X		Por la contaminación a los ríos	Felix Lorenzo Las garzas	
X		Por la contaminación a los ríos	Catalina barba La M.	
X		20 MIL Contaminación en los ríos	Zulema las Garzas	
X		Contaminación del río	Fabian Mendoza La Mesa	
X		Contaminación ambiental	Elio Nieto Utríñ	
X		Contaminación del río	Hilda Caídenas Utríñ	
X		Contaminación	Mariel Farido Utríñ	
X		Contaminación del río	Eduardo P. Utríñ	
X		Buenas contaminaciones del río	Brunelagomez mamóni	
X		Contaminación	Cleydy Berly Mamóni	
X		Contaminación de todo	Hernanbermejo Rio Guadalupe	
X		Contaminación del Río	Miguel Farinelli Paco Blanco	
X		Contaminación del Río	Maria Tamayo Paso Blanco	
X		Por la contaminación en los Ríos	Fernanis Merida La Mesa	
X		Por la contaminación del río	Doris Orellana Don Miguel	
X		Contamina el río	Maria Rodriguez Bajo el río	

5183  
C-17-888

Panamá, 5 de junio de 2017.

Ministerio de Ambiente  
Emilio Sempris  
Ministro  
Yamil Sánchez  
Vice Ministro  
E. S. D.

C-1402-17  
Melissa  
MIN. DE AMBIENTE  
DIFPA

Estimado Ministro:

2017 JUN 09 12:00

Por medio de la presente le mandamos un cordial saludo, y a la vez comunicarle que el Corregimiento de San Martín y las Comunidades de Bajo el Piro y los Lotes de Pacora, queremos notificar una OPOSICION formal al PROYECTO JARDINES DE VIGO ya que desde el año pasado hemos hecho diversas Denuncias al Proyecto Urbanístico Jardines de Vigo, donde el mismo atenta contra la Cuenca Hidrográfica 146 Rio Pacora y el afluente Rio Cabobre.

Este proyecto desde su inicio empezó con diferentes anomalías:

1. El EIA que fue inicial del proyecto era categoría 1 donde el mismo se encontraba en evaluación y no había sido Aprobado por las Autoridades competentes.
2. La promotora a pesar que no tenía un EIA aprobado la misma empezó hacer trabajos dentro de su terrenos talando 14 árboles según el informe técnico que realizo la autoridad competente una vez que se puso la denuncia de los hechos, realizaron remoción de tierra y obstruyeron un ojo de agua vivo.
3. Además en el primer estudio que presento la promotora para realizar dicho proyecto urbanístico hicieron encuesta con información falseada debido a que la pregunta que realizaban para consultar era la construcción de una calle y no para un proyecto urbanístico. Todo este proyecto se estuvo realizando sin tomar en cuenta la Consulta Ciudadana de la Comunidad y las Comunidades Aledañas las cuales también se ven impactada por este proyecto.

Este proyecto el cual la mayoría de las personas que viven dentro y alrededor de él se oponen debido que no solo le hace un impacto negativo a las comunidades que están cerca del proyecto sino también al país porque el mismo se encuentran dentro de la Cuenca Hidrográfica 146 Rio Pacora y sus Afluentes ya que esta es una de las dos fuentes hidrográficas de la provincia de panamá existentes y menos contaminadas que le proveen el vital líquido una aparte del pueblo panameño

Queremos dejar por sentado en la presente nota que como comunidad y pueblo panameño nos sentimos OFENDIDOS ya que hemos expuesto no solo nuestro sentir sino que hemos tenidas pruebas que los proyectos urbanísticos son un peligro para la existencia, sobrevivencia y conservación de la Cuenca

A. legal  
9-6-12

No solamente nos sentimos ofendidos si no Burlados ya que la misma promotora nos solicitó una reunión donde se convocara a la comunidad para exponer lo positivo que era el proyecto para nuestra comunidad, donde nosotros preocupados convocamos no solo a la comunidad sino a diversas Autoridades entre las cuales se invitaron las siguientes instituciones:

- |                                       |                               |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| ➤ Municipio de Panamá                 | Raíza Banfield                |
| ➤ El IDAAN (Potabilizadora de Pacora) | Lic. José Ma. Acevedo         |
| ➤ MINSA (Corregimiento de San Martín) | Dra. Cabeza                   |
| ➤ Policía Nacional y de Transito      | Mayor Gil y Mayor Pitty       |
| ➤ Junta Comunales Pacora              | H.R. Suplente Sr. Alexis      |
| ➤ Junta Comunal de San Martin         | H.R. Suplente Cesar Cortez    |
| ➤ Miviot Fondo Solidario              | Ellos llegaron sin invitación |
| ➤ Ministerio de Ambiente              | No Asistió                    |

Expuesto todos estos hechos nosotros no comprendemos como la promotora de Jardines de Vigo S.A. a podido elevar su proyecto de categoría de EIA 1 a EIA 2 ya que a pesar que no somos expertos en la materia sabemos que para que la promotora elevara o cambiara de categoría 1 a categoría 2 la promotora debió haber solicitado un foro público donde debía asistir las mayorías de las comunidades que están alrededor del proyecto donde los consultores técnicos del proyecto debían solicitarle al Ministerio de Ambiente un Personal Idóneo donde fungiera como mediador para que dicho proyecto siguiera el proceso de evaluación.

Esto deja a la comunidad con una interrogante:

Sera que la Promotora utilizo la Reunión que convoco para decir lo positivo que era el proyecto como un foro público???????

Por lo cual solicitamos al Ministerio de Ambiente y a todas las Autoridades Correspondientes que sigan investigando los procesos que utiliza la promotora para realizar dicho proyecto.

Agradeciendo de Antemano toda la atención prestada.

Atentamente,

*Núñez M. Andrés 4323 - 9932  
Daniel del C. Velasquez 66014900*

Defensores del Medio Ambiente Cuenca 146  
Río Pacora y Sus Afluentes.

**“TOMAR AGUAS NOS DA VIDA!!!!  
TOMAR CONCIENCIA NOS DARA AGUA”**

MINISTERIO DE AMBIENTE  
**RECIBIDO**  
POR: 17/01/15  
FECHA: 6-5-17  
Secretaría General

## DEFENSORES DE LA CUENCA NÚMERO 146 Río Pacora y sus Afluentes

1 de febrero de 2017

Licenciado  
JOSE MARIA ACEVEDO  
Administrador de la Planta Potabilizadora  
De Pacora  
E. S. D.

Respetado Señor:

Reciba en nombre de los moradores del Corregimiento de San Martín, un cordial y atento saludo así como también extenderle cordial invitación a participar de una reunión con los promotores de la Empresa Jardines de Vigo y la comunidad debido a que se ha reactivado la construcción de proyectos inmobiliarios en el Corregimiento de San Martín.

Le estamos invitando a usted en vista que es la persona que tiene que ver con la Potabilizadora de Agua de Pacora que abastece de agua a alrededor de 200,000 personas y esta barriada se piensa construir en la cuenca media alta de los afluentes del Río Pacora.

De contar con su presencia, la reunión está programada para el miércoles 8 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el Salón Chocolate de la Junta Comunal de San Martín.

Al igual que a usted, hemos invitado a otras autoridades para que nos apoyen y acompañen en esta reunión.

Sin otro particular se suscribe de usted,

Atentamente,  
Floribel del C. Villegas

DEFENSORES DEL RIO PACORA Y SUS AFLUENTES

Floribel Villegas  
1/2/17

## DEFENSORES DE LA CUENCA NÚMERO 146 Río Pacora y sus Afluentes

1 de febrero de 2017

Licenciada

**MARIA DE LOS ANGELES BAJURA**

Presidenta de la Cuenca 146 del Río Pacora y  
Sus Afluentes

E. S. D.

Respetada Señora:

Reciba en nombre de los moradores del Corregimiento de San Martín, un cordial y atento saludo así como también extenderle cordial invitación a participar de una reunión con los promotores de la Empresa Jardines de Vigo y la comunidad debido a que se ha reactivado la construcción de proyectos inmobiliarios en el Corregimiento de San Martín.

Le estamos invitando a usted en vista que es una persona que sabemos se preocupa por defender el medio ambiente y Presidenta de la Cuenta 146.

De contar con su presencia, la reunión está programada para el miércoles 8 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el Salón Chocolate de la Junta Comunal de San Martín.

Al igual que a usted, hemos invitado a otras autoridades para que nos apoyen y acompañen en esta reunión.

Sin otro particular se suscribe de usted,

Atentamente,

**DEFENSORES DEL RÍO CABOBRE Y SUS AFLUENTES**

*Maria de los Angeles Bajura  
Presidenta del C.U. 146  
Pacora y sus Afluentes*

*Billyn*

## DEFENSORES DE LA CUENCA NÚMERO 146 Río Pacora y sus Afluentes

1 de febrero de 2017

Licenciada  
**RAISA BANFIELD**  
Vicealcaldesa del Distrito Capital  
E. S. D.

Respetada Licenciada:

Reciba en nombre de los moradores del Corregimiento de San Martín, un cordial y atento saludo así como también extenderle cordial invitación a participar de una reunión con los promotores de la Empresa Jardines de Vigo y la comunidad debido a que se ha reactivado la construcción de proyectos inmobiliarios en el Corregimiento de San Martín.

Le estamos invitando a usted como autoridad del Distrito Capital y como ambientalista ya que deseamos el apoyo de autoridades que se preocupan por defender el medio ambiente y consideramos que usted es una de ellas.

De contar con su presencia, la reunión está programada para el miércoles 8 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el Salón Chocolate de la Junta Comunal de San Martín.

Al igual que a usted, hemos invitado a otras autoridades para que nos apoyen y acompañen en esta reunión.

Sin otro particular se suscribe de usted,

Atentamente

**DEFENSORES DEL RÍO CABOBRE Y SUS AFLUENTES**

## DEFENSORES DE LA CUENCA NÚMERO 146

### Río Pacora y sus Afluentes

1 de febrero de 2017

Arquitecto  
**ANTONIO DOCAVO**  
 Ingeniero Municipal  
 E. S. D.

Respetado Señor:

Reciba en nombre de los moradores del Corregimiento de San Martín, un cordial y atento saludo así como también extenderle cordial invitación a participar de una reunión con los promotores de la Empresa Jardines de Vigo y la comunidad debido a que se ha reactivado la construcción de proyectos inmobiliarios en el Corregimiento de San Martín.

Le estamos invitando a usted ya que tiene gran responsabilidad aprobar todos los proyectos urbanísticos en el Distrito Capital y en esta reunión necesitamos de personas como usted que nos ilustren en cuanto a estas construcciones.

De contar con su presencia, la reunión está programada para el miércoles 8 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el Salón Chocolate de la Junta Comunal de San Martín.

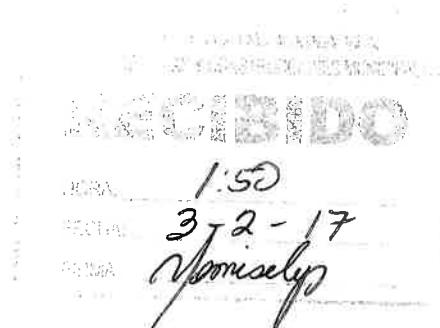
Al igual que a usted, hemos invitado a otras autoridades para que nos apoyen y acompañen en esta reunión.

Sin otro particular se suscribe de usted,

Atentamente,

*Franco Gómez P. /  
 Daniel del C. Velásquez  
 Pérez M. Andrés*

**DEFENSORES DEL RÍO CABOBRE Y SUS AFLUENTES**



## DEFENSORES DE LA CUENCA NÚMERO 146 Río Pacora y sus Afluentes

1 de febrero de 2017

Doctora  
**YISSELL CABEZAS**  
Directora del Centro de Salud de  
San Martín  
E. S. D.

Respetada Doctora:

Reciba en nombre de los moradores del Corregimiento de San Martín, un cordial y atento saludo así como también extenderle cordial invitación a participar de una reunión con los promotores de la Empresa Jardines de Vigo y la comunidad debido a que se ha reactivado la construcción de proyectos inmobiliarios en el Corregimiento de San Martín.

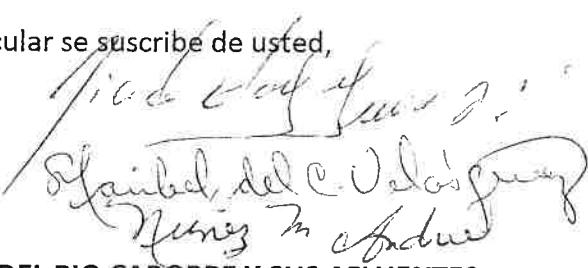
Le estamos invitando a usted como autoridad máxima de salud en el Corregimiento en cuanto a salud se refiere y en esta reunión necesitamos del apoyo de autoridades que se preocupan por defender y cuidar la salud, el medio ambiente y consideramos que usted es una de ellas.

De contar con su presencia, la reunión está programada para el miércoles 8 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el Salón Chocolate de la Junta Comunal de San Martín.

Al igual que a usted, hemos invitado a otras autoridades para que nos apoyen y acompañen en esta reunión.

Sin otro particular se suscribe de usted,

Atentamente,

  
**DEFENSORES DEL RÍO CABOBRE Y SUS AFLUENTES**

PD.- Le agradecemos si puede contactar algún personal de salud de la Región que tenga que ver con los acueductos rurales le agradeceremos.

## DEFENSORES DE LA CUENCA NÚMERO 146 Río Pacora y sus Afluentes

1 de febrero de 2017

Licenciado  
**JOSE DONDERIS**  
Director General de SINAPROC  
E. S. D.

Respetado Licenciado:

Reciba en nombre de los moradores del Corregimiento de San Martín, un cordial y atento saludo así como también extenderle cordial invitación a participar de una reunión con los promotores de la Empresa Jardines de Vigo y la comunidad debido a que se ha reactivado la construcción de proyectos inmobiliarios en el Corregimiento de San Martín.

Le estamos invitando a usted como autoridad máxima de la seguridad ciudadana ya que deseamos el apoyo de autoridades que se preocupan por defender y cuidar el medio ambiente y consideramos que usted es una de ellas.

De contar con su presencia, la reunión está programada para el miércoles 8 de febrero del presente año, a las 9:00 a.m., en el Salón Chocolate de la Junta Comunal de San Martín.

Al igual que a usted, hemos invitado a otras autoridades para que nos apoyen y acompañen en esta reunión.

Sin otro particular se suscribe de usted,

Atentamente,

*Franco J. D. D.*  
*Presidente del C. Vilcabamba*  
*Nosotros en Acción*

DEFENSORES DEL RÍO CABOBRE Y SUS AFLUENTES

*[Firma]*

Queridos Moradores del Corregimiento de San Martín y Comunidades Aledañas estas de Acuerdo que se Haga la Barriada Jardines de Vigo u Otro tipo de Proyecto de Urbanístico que ponga en peligro la Cuenca Hidrográfica 146.

Sí	No	Por que???	Nombre	Comunidad
X		Por las contaminaciones a los ríos	Ramón Rodríguez	La Mesa
X		Por las platas influencias	Braisa	La Mesa
X		Por las contaminaciones a los ríos	José Comercio	La Mesa
X		" " "	Leticia González	La Mesa
X		" " "	Aquiberto Pérez	La Mesa
X		Por la contaminación de los ríos	José Moler	Bojo al Rio
X		Por que nos daña el río	Juan José Juan Gil	
X		Por la contaminación a los ríos	Fernando Rama	Las garzas
X		Por la contaminación a los ríos	Félix Lorenzo	Las garzas
X		Por la contaminación a los ríos	Celia Barbero	La Mesa
X		Alto nivel contaminación	Zulema Soto	Las Garzas
X		Contaminación del río	Fabián Mendoza	La Mesa
X		Contaminación ambiental	Eduardo Nieto	Outeiro
X		Contaminación del río	Nilda Cárdenas	Outeiro
X		Contaminación	Engracia Farido	Outeiro
X		Contaminación del río	Edmundo Pita	Outeiro
X		Baixel contaminación del río	Brixielagorri	Mansan
X		Contaminación	Clemente Cely	Mansan
X		Contaminación de fondo	Hernández	Piedralba
X		Contaminación del Río	Miguel Paronilla	Paso Blanco
X		Contaminación del río	Maria Ramayo	Paso Blanco
X		Por la contaminación en los Ríos	Fortunis Merida	La Mesa
X		Por la contaminación del río	José E. Andrade	La Mesa
X		Contamina el río	Melisa Domínguez	Bojo al río

Queridos Moradores del Corregimiento de San Martin y Comunidades Aledañas estas de Acuerdo que se Haga la Barriada Jardines de Vigo u Otro tipo de Proyecto de Urbanistico que ponga en peligro la Cuenca Hidrografica 146.

Sí	No	Por que???	Nombre	Comunidad
		X Porque nos contamina el río	Evelyn Almendro	7-99-198 Bajo el Pico
X		Contaminación del río y deslizamiento Antelote	8-813-658	Bajo el Pico
X		Porque nos contaminan los ríos	Domingo Basso	9-713-811
X		Porque nos destruyen nuestro hogar	Laura Barrios	
X		Porque nos afecta a nosotros los	Natalia Gómez	Los Garzas
X		Porque destruyen nuestro medio Ambiente	Adevaro Pérez	Las Garzas
X		no me hagan más daño	José Aldo	San Miguel
X		porque destruye nuestra Ciudad	Clemente Cotto	El Monasterio
X		porque me contamina el agua que tomo		
/			Diana A. de Pérez	Los Garzas
X		Contaminan el río	Cida E. Escobar V.	San Miguel
X	"	"	Lilian Mairi	San Miguel
X		Porque contamina el río	Marilyn Marin	Las Garzas
X		Porque contaminan los Ríos	Veron Pérez	Cerro Blanco
X		Destrucción del medio Ambiente	José Coto	Miguel
		Contaminan el Río	Elizabeth O.	Los Garzas
X		Nelis Herrera	nos daña el sistema	La Mesa
			y nos quedamos sin agua	
X		Problemas para el Pueblo	Juan Smith	La Mesa
X		Porque dan nuestros recursos naturales	Evelyn J. Velasquez	Bajo el Pico
X		Porque nos perjudica contaminando	Fernanda Pérez	La Mesa
X		NO I.P.O.Y. q ue contamina	Bruno mendoz	La Mesa
X		NO. P.O.X. q ue contamina	Toni del Oyo	La mesa SA
X		destruye el medio Ambiente	Roxana Diaz	Bajo el Pico

Queridos Moradores del Corregimiento de San Martín y Comunidades Aledañas estas de Acuerdo que se Haga la Barriada Jardines de Vigo u Otro tipo de Proyecto de Urbanístico que ponga en peligro la Cuenca Hidrográfica 146.

Sí	No	Por que???	Nombre	Comunidad
✓		la contaminación del ambiente seguridad ciudadana	Kathy J. P. 8	Bajo el Pino
✓		la seguridad	Rosy Pérez	Bajo el Pino
✓		nos resta la tranquilidad	C. C.	Bajo el Pino
✓		INSEGURIDAD	Pontiño Fernández	Bajo el Pino
✓		Contaminación	Jean C. Jiménez	Bajo el Pino
✓		FAUTA DE AGUA	Carla Hernández	Bajo el Pino
✓		INSEGURIDAD	Daniel Montero	Bajo el Pino
✓		Contaminación al agua	Olivia J. P.	Bajo el Pino
✓		destrucción del Ambiente	Luis Muñoz	Bajo el Pino
✓		Alabaron con fuerza agua	Victor Pérez	Bajo el Pino
✓		inseguridad y contaminación	Juan D. Hernández	Bajo el Pino
✓		danán el río y la fauna	Ricardo Chen	Bajo el Pino 8-432
✓		Danán el río y la inseguridad	Yackelin y Alvarado	Bajo el Pino
✓		Inseguridad, daños al medio Ambiente	Antonio González	Bajo el Pino
✓		Contaminación del río, inseguridad, persona	Bethesda Ládena	Bajo el Pino
✓		Por la insaguridad por daño ambiental	Luis Cortés	Bajo el pino
✓		Por la contaminación y daños	Maria G	Bajo el pino
✓		Por la calidad de personas y personas	Victor Pérez	Bajo el Pino
✓		Por la contaminación y de persona y de persona	Gutierrez	Bajo el Pino
✓		Por la contaminación de ambiente	Alberto Duoz	Bajo el pino
✓		Contaminación	Bethel de González	Bajo el Pino
✓		Por que destruye <sup>de Vigo</sup> nuestros bosques	Bethelis Pérez	Bajo el Pino
✓		Contaminación y por nuestra fauna	Nesby Jiménez	Bajo el Pino
✓		Contaminación de nuestro Río	Arcelia S. Pérez	Bajo el Pino
✓		contaminación ambiental	Laura Velasco	Bajo el Pino

Queridos Moradores del Corregimiento de San Martin y Comunidades Aledañas estas de Acuerdo que se Haga la Barriada Jardines de Vigo u Otro tipo de Proyecto de Urbanistico que ponga en peligro la Cuenca Hidrografica 146.

Moradores del Corregimiento de San Martín Te solicitamos Tu firma para Colaborar que el dia 8 de Febrero del 2017 Fuiste invitado por Miembros de la Cumunidad para una Reunion donde se solicito por la promotora para decir lo positivo que traeria la Construccion de la Barriada JARDINES DE VIGO. Y no una consulta Ciudadana para el proyecto.

No.	NOMBRE	CEDULA	COMUNIDAD	FIRMA
1.	Olivia Esthe-oso	2-145-377	Bajo el Pino	Olivia ojo
2	Zurya more	7-105-230	Bajo el pino	Zurya more
3	Felipa Diaz	7-75-944	Bajo el pino	Felipa Diaz
4	Lorenzino Vélez	8-375-168	Bajo el pino	Lorenzino Vélez
5	Eutimio more	8-520-669	Bajo el Pino	Eutimio more
6	Daniela J. Dominguez	25-704-2369	Bajo el Pino	Daniela J. Dominguez
7	Silvia P.	8-725-1637	Bajo el Pino	Silvia P.
8	Rafaela Guanvara	8-247-814	Las alas	Rafaela Guanvara
9	Horia Mendiceta	8-519-2347	La mesa	Horia Mendiceta
10	Giedelida Mendiceta	8-203-557	La mesa	Giedelida Mendiceta
11	Andrea Vélez M	8-749-2339	Los dotes	Andrea Vélez M
12	Stabel del C. Vélez	8-375-170	Bajo el Pino	Stabel del C. Vélez
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA**

Edificio 501, Ave. Ascanio Arosemena  
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

Panamá, 07 de noviembre de 2016.  
DRPM-1568-16.

Señoras,  
**MARIBEL VELÁSQUEZ Y**  
**JULHIANS PEÑA**  
E. S. M.

Estimadas señoras:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de dar respuesta a la nota que presentaron en esta dirección regional el 8 de agosto de 2016, donde manifiestan su oposición a la construcción del proyecto denominado **URBANIZACIÓN JARDINES DE VIGO**, en este sentido les informamos que los hechos denunciados que consisten en: destrucción del bosque de galería de la quebrada sin nombre que se encuentra en la comunidad de Bajo el Piro, obstrucción del ojo de agua por remoción del terreno y la tala de árboles en el terreno, ya fueron objeto de un proceso que culminó con sanción a la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**, del cual le adjuntamos copia; y por tanto, conforme al artículo 32 de la Constitución Política no es posible iniciar nuevo proceso por tales hechos.

De igual forma, cabe señalar que durante la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **URBANIZACIÓN JARDINES DE VIGO** se determinó que incide en criterios de protección ambiental, por lo que, se ordenó su recategorización y adjuntamos a la presente copia de dicho proveído.

Agradeciendo de antemano, la atención que la presente le merezca.

Atentamente,

**MARÍA DE LOS ÁNGELES BAJURA G.**  
Directora Regional

MB/RR

Adjunto lo indicado.



MiAMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
RESOLUCIÓN No. DRPM-AL-AGICH-IO-S-328-2016

121  
3d

Por la cual se admite la renuncia a seguirle proceso sancionatorio a la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, y se le sanciona por infracción a las normas ambientales.

La suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el 22 de diciembre de 2015 el Área de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, realizó inspección a la comunidad Bajo El Piro, corregimiento San Martín, distrito y provincia de Panamá donde se observó la remoción de gramínea en un área aproximada de tres hectáreas (3 Has), que un tractor removía catorce (14) árboles, que existía una pequeña quebrada y se afectaba un ojo de agua; todos estos hallazgos dentro de las coordenadas UTM NAD27 1013869 mN 0688349 mE.

Que durante la inspección, personal que laboraba en el lugar contactó al ingeniero Jordano Montejo, quien indicó a los servidores públicos del Área de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas, que en el sitio se efectuaba un proyecto de **JARDINES DE VIGO**, cuya representación legal ejercía el señor Nelson Casas y el Estudio de Impacto Ambiental estaba en trámite.

Que en virtud de lo anterior, se emitió la Providencia No. DRPM-AL-AGICH-O-031-2016 de 11 de enero de 2016, por la cual se acoge el conocimiento del expediente administrativo en contra de la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**, por los hallazgos en la inspección de 22 de diciembre de 2015, la misma le fue notificada al señor Nelson Casas Menéndez el 11 de abril de 2016.

Que como parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto denominado **URBANIZACIÓN JARDINES DE VIGO**, promovido por **JARDINES DE VIGO, S.A.**, el Departamento de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, realizó inspección el 17 de febrero de 2016 a la finca 2978, localizada en el corregimiento San Martín, distrito y provincia de Panamá, lugar donde se ejecutaría dicho proyecto, e indican en el Informe Técnico de 23 de febrero de 2016, que se observó eliminación de cobertura vegetal (gramínea y árboles) en un 90% aproximadamente y obstrucción de una sección de un cauce húmedo.

Que el 18 de abril de 2016 se apersonó a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente el señor Nelson Casas Menéndez, para rendir declaración jurado en el presente proceso, señalando fundamentalmente que en el lugar removió capa vegetal, incluyendo hierbas y árboles, sin ningún permiso y que al parecer en el sitio existe una quebrada estacionaria que nace diez metros (10 mts) dentro de la propiedad.

Que el 27 de junio de 2016, el señor Nelson Casas Menéndez presentó escrito manifestando que renuncia al derecho que tiene a que se le siga un proceso sancionatorio por presuntas infracciones ambientales, por los hechos que se le imputan mediante la Providencia No. No. DRPM-AL-AGICH-O-031-2016. (f.32).

Que previo requerimiento, el Área de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas, elaboró una ampliación al Informe No. 045-15 de 22 de diciembre de 2016, indicando que por la tala de los catorce (14) árboles y la remoción de 3 hectáreas de gramínea la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, debió pagar la suma MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON 25/100 (B/.1,795.25).

Que al respecto cabe citar los artículos 30 y 114 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, conforme a su modificación por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, artículo 119 del Decreto Ejecutivo No. 43 de 7 de julio de 2004 y artículos 158 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000:

Artículo 30. Ante hallazgo de incumplimiento en la presentación o ejecución del estudio de impacto ambiental o cualquier otro instrumento de gestión ambiental que corresponda, durante inspección técnica el Ministerio de Ambiente podrá paralizar cautelarmente las actividades del proyecto, obra o actividad de la que se trate, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que correspondan...

Artículo 114. Las sanciones impuestas por el Ministerio de Ambiente corresponderán a la gravedad del riesgo y/o el daño ambiental por la infracción, la reincidencia del infractor, su actuación con posterioridad al hecho, al grado de la inversión y su situación económica. El infractor tendrá además la obligación de efectuar o asumir la limpieza, restauración, mitigación y/o compensación del daño a que haya lugar, a sus costas, según su valoración económica y fundamento técnico, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

Artículo 119. La Autoridad encargada de la investigación, en cualquier fase del proyecto, dará oportunidad al procesado de concretar un arreglo del caso, preservando los intereses de protección y conservación de la vida silvestre, y cuidando que no se afecte la imagen institucional, ni los valores morales.

La concertación entre la institución y el procesado se hará siempre y cuando no sea reincidente, ni tenga otro proceso en curso.

Artículo 158. Todo interesado podrá desistir de su petición, instancia o recurso, o renunciar a su derecho, salvo que se trate de derechos irrenunciables según las normas constitucionales y legales...

Que la eliminación de la cobertura vegetal y la tala de árboles, sin el permiso previo de la entidad, constituyen infracciones ambientales, así como la afectación a la quebrada y ojo de agua, conforme a lo normado en los artículos 80, 81 y 94 numerales 3 y 8 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994; por tanto, acarrea una sanción como lo disponen las normas precitadas.

Que en virtud de la renuncia al derecho que tiene a que se le siga un proceso sancionatorio efectuada por **JARDINE DE VIGO, S.A.** es procedente acceder a lo pedido de conformidad con el artículo 158 y 159 de la Ley 38 de 2000 e imponer la sanción correspondiente.

#### RESUELVE:

**Artículo 1. ADMITIR** la renuncia de la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.** al derecho de seguirle proceso sancionatorio por infracciones a las normas ambientales, en virtud los hechos que se le imputan mediante Providencia No. DRPM-AL-AGICH-O-031-2016 de 11 de enero de 2016, que consisten eliminación de la cobertura vegetal y la tala de árboles, sin el permiso previo de la entidad, así como afectación a una quebrada y ojo de agua.

**Artículo 2. SANCIONAR** a la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.** al pago de la suma de QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.500.00) en concepto de multa por infracción a las normas ambientales.

**Artículo 3. ADVERTIR** a la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.** que debe pagar la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON 25/100 (B/.1,795.25), en concepto de indemnización ecológica, por la remoción de la cobertura vegetal y la tala de catorce (14) árboles.

**Artículo 4. ADVERTIR** a la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.** que tienen un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de su notificación, para cancelar la suma total impuesta como sanción por incurir en faltas administrativas y en concepto de indemnización ecológica.

**Artículo 5. NOTIFICAR**, de la presente resolución a la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**

**Artículo 6. ARCHIVAR** el presente proceso una vez la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, efectúe el pago total de lo adeudado a esta entidad en concepto de sanción e indemnización ecológica, respectivamente.

**Artículo 7.** Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reconsideración en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 43 de 7 de julio de 2004, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días, del mes de julio, del año dos mil dieciséis (2016).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Maria de los Angeles Bajura*  
**MARÍA DE LOS ÁNGELES BAJURA**  
 Directora Regional del Ministerio de Ambiente.  
 En Panamá Metropolitana.

MB/rr



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN METROPOLITANA**

Hoy 25 de julio de 2016, siendo las  
10:47 de la mañana, Notifíquese  
 personalmente a Nelson Casas  
 de la presente Resolución

*Nelson Casas Nozeline Roquebert*  
 Notificado \_\_\_\_\_ Quien Notifica \_\_\_\_\_  
 Cédula E-81114241 Cédula 8-776-403

*(Signature)*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DEL AMBIENTE  
PROVEIDO DRPM-RECAT-IA No. 0001 2016  
De 27 de Octubre, 2016

Por la cual se ordena recategorizar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **URBANIZACION JARDINES DE VIGO**.

La suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Registro Público a Folio No. 155610989, cuyo representante legal es el señor **NELSON CASAS**, varón cubano, con carné de residente permanente E-8-114361, propone desarrollar un proyecto denominado **URBANIZACION JARDINES DE VIGO**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 11 de julio de 2016, la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **URBANIZACION JARDINES DE VIGO**, que consiste en la construcción de 76 viviendas. Las normas de desarrollo propuestas para este proyecto son: Residencial Bono Solidario (RBS), con residencias en hileras y lotes con un área mínima de 141.25m<sup>2</sup>. La vialidad del proyecto, se desarrolla con dos calles interiores (No. 1 y No. 2) que facilitan el acceso a todos los lotes, a la cual se le proponen servidumbre de 12.00 metros y se ha establecido la línea de construcción a 6.00 metros. La rodadura será de asfalto y cordón cuneta, acogiéndose a las Normas del Ministerio de Obras Públicas. Se perforará un pozo para el abastecimiento de agua potable al proyecto, previa solicitud para el permiso de perforación y concesión de agua del Ministerio de Ambiente. El área en donde se ubica el proyecto, no cuenta con sistema de recolección de aguas servidas, por lo que se ha propuesto un sistema de tratamiento de aguas residuales de planta de tratamiento, diseñada para cumplir con las normas DGNTI-COPANIT 35-2000 y 47-2000, el cual será revisado para la aprobación y puesta en funcionamiento por el IDAAN y el MINSA. Las aguas efuentes tratadas, serán vertidas en el río Cabobré que se encuentra a aproximadamente 500 metros del área del proyecto. Cabe señalar que el acceso a la planta de tratamiento se dará desde la calle segunda del residencial

Que mediante Proveído DRPM-IA-080-2016 de 12 de julio de 2016, se admitió la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **URBANIZACION JARDINES DE VIGO** y se ordenó el inicio de la fase de evaluación y análisis del mismo.

Que luego de evaluar de forma integral el presente estudio, se elaboró el Informe Técnico No. 002-2016 de 11 de octubre de 2016, mediante el cual se recomienda recategorizar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **URBANIZACION JARDINES DE VIGO**, toda vez que, el mismo incide en el criterio de protección ambiental 2, por las siguientes razones:

1. En el punto 6.3 Hidroología (Pág. 36-37), se indica que "...en el área del mismo no se observó fuente hídrica de carácter permanente, no obstante se observa en el extremo noreste del polígono un cauce que connota características físicas similares a una fuente de agua natural de carácter estacional, con su drenaje claramente definido....", posteriormente en (Pág. 39) de este mismo punto se señala que "En el tramo que está quebrada pluvial atraviesa el extremo noreste del polígono, se realizará una obra en cauce para la recolección de las escorrentías pluviales.....". En fecha 19 de julio de 2016

proponen medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales a generarse sobre los dos cauces de fuentes naturales(afloramientos de agua).

Que al respecto cabe citar lo normado en los artículos 18 y 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009:

**Artículo 18.** El Ministerio de Ambiente se reserva el derecho de solicitar al Promotor del proyecto, el cambio de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos incluidos en la lista taxativa del artículo 16 o de aquellos solicitado por esta entidad cuando el desarrollo del mismo se encuentre dentro de un área ambientalmente frágil y/o afecte alguno de los criterios de protección ambiental y/o genere impactos de tipo acumulativos y/o indirectos y/o sinérgicos...

La recategorización del Estudio de Impacto Ambiental en evaluación se realizará a través de un proveído que la ordena.

**Artículo 23.** El Promotor y las autoridades ambientales deberán considerar los siguientes cinco criterios de protección ambiental, en la elaboración y evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, para determinar, ratificar, modificar y revisar, la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental a la que se adscribe un determinado proyecto, obra o actividad, así como para aprobar o rechazar la misma.

#### RESUELVE:

**Artículo 1. RECATEGORIZAR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **URBANIZACION JARDINES DE VIGO**, promovido por la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, de generales arriba descritas, por lo antes señalado.

**Artículo 2. ADVERTIR** a la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, que de iniciar el desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto objeto del presente Estudio de Impacto Ambiental, el Ministerio de Ambiente le iniciará proceso administrativo por presuntas infracciones ambientales.

**Artículo 3. NOTIFICAR** de la presente a la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**

**Artículo 4. ADVERTIR** que contra el presente proveído no cabe recurso alguno.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

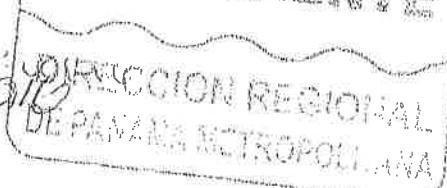
MARIA DE LOS ÁNGELES BAJURA  
Directora Regional de Panamá Metropolitana

MINISTERIO DE  
**AMBIENTE**

DEA  
DEPARTAMENTO DE  
EVALUACIÓN AMBIENTAL

MAYSIRIS MENCHACA  
Jefa de Evaluación Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO N° 123-2009-DEA-14-08-2009  
FECHA 27 de octubre de 2016  
Página 3 de 3  
MB/RR/MM/IC



2017 JUN 30 12:23PM  
CntraldeMayo  
DIEORA  
ANAH

Panamá, 29 de junio de 2017

0.2372-17.  
AM.

**Manuel Pimentel**  
Director Nacional  
DIEORA  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

A través de la presente, yo, **Nelson Casas Menéndez**, con cédula de identidad personal **E-8-114361**, en calidad de Representante Legal de **La Promotora Jardines de Vigo, S.A.**; solicito ante su despacho, interponer sus buenos oficios a fin de que nos facilite la intermediación de personal técnico de su institución, con la finalidad de que podamos realizar un **FORO PÚBLICO**, con relación al Proyecto denominado Residencial Jardines de Vigo, ubicado en la comunidad de Bajo Piro, corregimiento de San Martín, ya que el mismo que se encuentra en etapa de evaluación, para así darle cumplimiento a la normativa ambiental.

Solicitamos tome en consideración el día 6 de julio del mes entrante, de tener algún inconveniente confirmarnos nueva fecha.

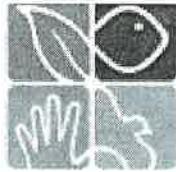
Agradecemos el apoyo que nos pueda brindar.

Atentamente,



---

**Nelson Casas Meléndez**  
Representante Legal  
**Jardines de Vigo, S.A.**



127

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

MiAMBIENTE Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 04 de julio de 2017.

**DIEORA-DEIA-NC-0132-0407-2017**

Señor  
**NELSON CASAS MELÉNDEZ**  
Representante Legal  
**JARDINES DE VIGO, S.A.**

E. S. D.

**MIAMBIENTE**  
Hoy 6 de Julio de 2017  
Siendo las 12:31 de la Tarde  
notifíquese personalmente  
Nelson Casas de la presente  
documentación Ref. Consulta  
Caballero Chuchi Notificado  
Notificador

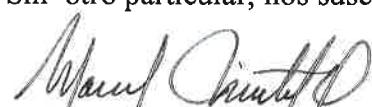
Señor Casas:

En atención a la nota sin número recibida el día 30 de junio de 2017, donde se propone el 6 de julio como fecha para la realización del Foro Público del EsIA categoría II titulado "**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**" presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Al respecto le comunicamos que en la misma no se detalla la hora y lugar donde se propone realizar el Foro Público. Por otra parte, la fecha propuesta es muy próxima y no permite cumplir con los requerimientos que establece el Decreto Ejecutivo 123, para la realización de un Foro Público.

Por lo antes expuesto, le sugerimos que el mismo se realice el viernes 14 de julio de 2017. Además le recordamos que los detalles (fecha, hora y lugar) del Foro Público deben ser incluidos en la consulta pública (periódico), como se estable en el artículo 36 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, igualmente del cumplimiento del artículo 37.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**MANUEL PIMENTEL ORTEGA**  
Director de Evaluación y  
Ordenamiento Ambiental.

MPO/ATP/am



2017 JUL 10 10:40 AM  
Manuel Pimentel  
DIEORA

AMM

Panamá, 10 de julio de 2017

J.M.

C-24-56-17

**Manuel Pimentel**  
Director Nacional  
DIEORA  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

A través de la presente, yo, **Nelson Casas Menéndez**, con cédula de identidad personal E-8-114361, en calidad de Representante Legal de la empresa promotora **Jardines de Vigo, S.A.** y en respuesta a la nota **DIORA-DEIA-NC-0132-0407-2017**, les damos a conocer que el foro público relacionado al **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”**, se estará realizando el día 14 de julio de 2017 como se nos sugirió, a las 5:00 p.m. en la Junta Comunal del Corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Agradecemos el apoyo que nos pueda brindar.

Atentamente,

  
**Nelson Casas Menéndez**  
Representante Legal  
Jardines de Vigo, S.A.

2017 JUL 19 10:25 AM  
DIRENA  
ANAM

Panamá, 12 julio de 2017.

A.M.  
Q-2523-17,

Su excelencia  
**EMILIO SEMPRIS**  
Ministro Encargado  
Ministerio de Ambiente  
E.S.D.

Respetado Ministro:

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

Por medio de la presente nota, yo, Nelson Casas Menéndez con cédula de identidad personal E-8-114361, autorizo al Señor Ricardo Alberto Núñez con cédula de identidad personal 8-712-66 rerealice la entrega del Aviso de Consulta Ciudadana (Fijado y desfijado y publicaciones en diario de la localidad) el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”**, ante las oficinas del Ministerio de Ambiente.

Esperemos que la realización de este proyecto contribuya al desarrollo de nuestro país y en un corto plazo podamos dar inicio e inaugurar otros proyectos similares.

Atentamente,



**Nelson Casas Menéndez**  
Representante Legal  
Jardines de Vigo

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

**19 JUL. 2017**

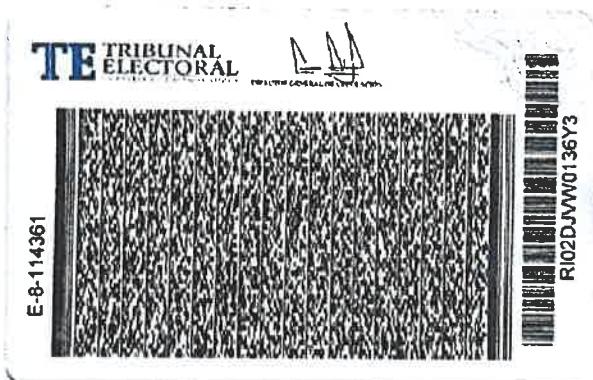
Panamá

Firmas

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Décimo





Yo, Licda. Juliett Osorio,  
Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá,  
Con cédula de identidad personal No. 8-321-334.  
**CERTIFICO**  
Que este documento ha sido cotejado y encontrado  
en todo conforme con su original. **09 MAR 2017.**

Panamá,

Licda. Juliett Osorio  
Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá...



**ZEVS** Revitalizante, reconstituyente y potenciador **100% Natural**

**Propiedades**

- Aumenta el rendimiento físico y mental
- Evita el estrés y la fatiga
- Mejora progresivamente la actividad sexual (mujeres y hombres).
- Oxigenante cerebral
- Antinfiamatorio prostático
- Garantiza el abastecimiento de nutrientes al músculo (entre los 40 y 80 años, perdemos masa muscular)
- Excelente depurativo y limpia las arterias

**B/. 20.00**

**De venta en:**

- Ofertas Cardona, S.A., Ave. Central, Santa Ana, Panamá, Cel. 6473-1560 / 6215-0251
- Oferta Cardona S.A. La Chorrera vía Las Américas, barrio Colón calle 25 Norte al lado de La Aurora
- Tienda Naturista El Manantial de la Salud, Av. Justo Arosemena final Edif. Agramonte.
- Planta baja: tel: 225-0918
- Centro Naturalista El Manantial II Los Pueblos 2000, frente a ENSA, planta baja, local 7 A-1. Tel. 217-8649 Pedidos al por mayor Cel. 6133-1758

Despacho a todo el país: 391-9047

**Anur** SUS va ca

**AMARRE BLANCO AMOR**

¿SIENTE QUE LA ESTÁ PERDIENDO? ¿TU PAREJA TE DESPREZA?  
¿TE ES INFEL, TE MIENTE? ¿SU FAMILIA NO TE QUIERE?  
¿SE SIENTE MUY SOLO, HUMILLADO Y SIN AMOR?  
¿LO TIENES TODO EN CONTRA PARA SER FELIZ?

**Testimonio**  
MI NOMBRE  
DOY FIEL  
PROFESO  
HE RECUPERADO  
ENDEREZOS  
DANADO  
MALA ME  
ME HABLA  
LOS CON  
SU AYUDA  
MI FAMILIA  
FELIZ CON  
E HIJOS..  
DIOS POR  
COLOCAR  
CAMINO.  
FAMILIA OF

"Garantía y excelencia en nuestros trabajos"

Pague la mano de obra al ver los magníficos resultados,  
**HAGO TRABAJOS A LARGA DISTANCIA.**

Dios te ha escuchado! Tu dolor y sufrimiento y te entrega la solución a través de nosotros en tan sólo 4 pasos:  
Te llama, Te busca, Te pide perdón y Te pide regresar para toda la vida...

**No pierda tiempo ni dinero**

CHITRÉ Y PROVINCIA CENTRALES 979-2224 / PANAMÁ

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**  
**PRIMERA PUBLICACIÓN**

Nelson Casas Menéndez con cédula de identidad personal E-8-114361 en representación de Sociedad Jardines de Vigo, S.A. promotor del Proyecto Residencial "Jardines de Vigo", hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última divulgación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011) denominado:

1. Nombre del proyecto: Proyecto Residencial "Jardines de Vigo".
2. Localización: Sector Bajo Piro, Corregimiento La Mesa De San Martín, Distrito De Panamá, Provincia De Panamá.
3. Breve Descripción: El proyecto consiste en la construcción de 74 viviendas unifamiliares. Las viviendas contarán con 3 recámaras, sala, comedor, cocina abierta con desayunador, 1 baño completo, portal, estacionamiento, lavandería y terraza, acera, tinaquera y área verde en la parte frontal del lote.
4. Síntesis de los Impactos Esperados: El proyecto no causará impactos ambientales significativos que atenten contra el medio ambiente natural o su conservación. Los impactos negativos más relevantes serán erosión, pérdida de vegetación, posible contaminación por desechos sólidos y/o líquidos, ruido y polvo, aumento del flujo vehicular. Los impactos positivos más relevantes se darán sobre factores socio-económicos: empleos, aumento de la actividad económica, compra de insumos en la región.
5. Medidas de Mitigación: Entre las más relevantes están: rociar las áreas de trabajo para minimizar las partículas de polvo, verificación continua del buen funcionamiento de las maquinarias, instalación de letrinas portátiles, colocación de recipientes para depositar los desechos, medidas de control de erosión por revegetación de áreas desnudas, horarios laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente-Panamá Metro, Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y en la Sede Central del Ministerio de Ambiente localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, Sede Central, Edificio 804, Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, podrán remitirse formalmente a estas direcciones en el término anotado al inicio del presente AVISO.
7. Fecha y lugar de realización del foro público: Se realizará foro público el día viernes 14 de julio de 2017 a partir de las 5:00 p.m. en la Junta Comunal ubicada en el corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA****ÚLTIMA PUBLICACIÓN**

Nelson Casas Menéndez con cédula de identidad personal E-8-114361 en representación de Sociedad Jardines de Vigo, S.A. promotor del **Proyecto Residencial "Jardines de Vigo"**, hace de conocimiento público que durante **ocho (8)** días hábiles contados a partir de la última divulgación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011) denominado:

**1. Nombre del proyecto: Proyecto Residencial "Jardines de Vigo".**

**2. Localización:** Sector Bajo Piro, Corregimiento La Mesa De San Martín, Distrito De Panamá, Provincia De Pañamá.

**3. Breve Descripción:** El proyecto consiste en la construcción de 74 viviendas unifamiliares. Las viviendas contarán con 3 recámaras, sala, comedor, cocina abierta con desayunador, 1 baño completo, portal, estacionamiento, lavandería y terraza, acera, tinaquera y área verde en la parte frontal del lote.

**4. Síntesis de los Impactos Esperados:** El proyecto no causará impactos ambientales significativos que atenten contra el medio ambiente natural o su conservación. Los impactos negativos más relevantes serán erosión, pérdida de vegetación, posible contaminación por desechos sólidos y/o líquidos, ruido y polvo, aumento del flujo vehicular. Los impactos positivos más relevantes se darán sobre factores socio-económicos: empleos, aumento de la actividad económica, compra de insumos en la región.

**5. Medidas de Mitigación:** Entre las más relevantes están: rociar las áreas de trabajo para minimizar las partículas de polvo, verificación continua del buen funcionamiento de las maquinarias, instalación de letrinas portátiles, colocación de recipientes para depositar los desechos, medidas de control de erosión por revegetación de áreas desnudas, horarios laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

**6. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente-Panamá Metro, Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y en la Sede Central del Ministerio de Ambiente localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, Sede Central, Edificio 804, Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, podrán remitirse formalmente a estas direcciones en el término anotado al inicio del presente AVISO.

**7. Fecha y lugar de realización del foro público:** Se realizará foro público el día viernes 14 de julio de 2017 a partir de las 5:00 p.m. en la Junta Comunal ubicada en el corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Av.284954

**MÁSCLASIFICADOS**

AMERICAN RANGE & GUN SHOP  
HACEMOS TODOS LOS TRÁMITES PARA SU PERMISO DE ARMA  
POLÍGONO CERTIFICADO BAJO TECHO




**\$ NECESITAS DINERO RÁPIDO! \$**  
TE COMPRAMOS TU ARMA CON PERMISO VIGENTE O VENCIDO

**ADVERTENCIA:** EXTREMADAMENTE PELIGROSO EL USO IRRESPONSABLE  
O INEXPERTO DE LAS ARMAS DE FUEGO.



Aproveche, es sólo por los próximos 30 días.  
Ave. Balboa entre calle 40 y 41.

**225-7464**



## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Nelson Casas Menéndez con cédula de identidad personal E-8-114361 en representación de Sociedad Jardines de Vigo, S.A. promotor del **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”**, hace de conocimiento público que durante **ocho (8)** días hábiles contados a partir de la última divulgación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011) denominado:

- 1. Nombre del proyecto:** Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”.
- 2. Localización:** Sector Bajo Piro, Corregimiento La Mesa De San Martín, Distrito De Panamá, Provincia De Panamá.
- 3. Breve Descripción:** El proyecto consiste en la construcción de 74 viviendas unifamiliares. Las viviendas contarán con 3 recámaras, sala, comedor, cocina abierta con desayunador, 1 baño completo, portal, estacionamiento, lavandería y terraza, acera, tinaquera y área verde en la parte frontal del lote.
- 4. Síntesis de los Impactos Esperados:** El proyecto no causará impactos ambientales significativos que atenten contra el medio ambiente natural o su conservación. Los impactos negativos más relevantes serán erosión, pérdida de vegetación, posible contaminación por desechos sólidos y/o líquidos, ruido y polvo, aumento del flujo vehicular. Los impactos positivos más relevantes se darán sobre factores socio-económicos: empleos, aumento de la actividad económica, compra de insumos en la región.
- 5. Medidas de Mitigación:** Entre las más relevantes están: rociar las áreas de trabajo para minimizar las partículas de polvo, verificación continua del buen funcionamiento de las maquinarias, instalación de letrinas portátiles, colocación de recipientes para depositar los desechos, medidas de control de erosión por revegetación de áreas desnudas, horarios laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- 6. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente-Panamá Metro, Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y en la Sede Central del Ministerio de Ambiente localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, Sede Central, Edificio 804, Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, podrán remitirse formalmente a estas direcciones en el término anotado al inicio del presente AVISO.
- 7. Fecha y lugar de realización del foro público:** Se realizará foro público el día viernes 14 de julio de 2017 a partir de las 5:00 p.m. en la Junta Comunal ubicada en el corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Fijado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 2017

Desfijado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 2017.

**EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ;**

**HACE SABER:**

Que se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de esta Alcaldía, para que se sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy once (11) de julio **de dos mil diecisiete (2017)**, por el término de tres (3) días hábiles.

**LIC. KENY GUERRA BERNAL**  
Secretario Judicial



Vencido el término del **EDICTO** anterior a las tres (3:00 P.M.) de la tarde, del catorce (14) de julio **de dos mil diecisiete (2017)**, lo desfijo y agrego a los legajos de la Dirección

**LIC. KENY GUERRA BERNAL**  
Secretario Judicial





**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

Panamá, 12 de julio de 2017.  
DIEORA-DEIA-UAS-0142-1207-17

Ingeniera  
**VIELKA DE GARZOLA**  
Unidad Ambiental  
Ministerio de Obras Públicas

E. S. D.



**Ing. De Garzola:**

Por medio de la presente, le informamos que el día viernes 14 de julio de 2017, se estará realizando el Foro Público, del proyecto Categoría II titulado “RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO” presentado por la empresa JARDINES DE VIGO, S.A.

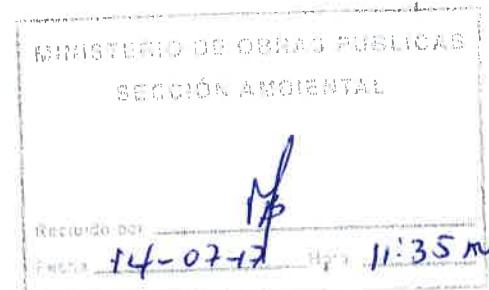
Dicho foro se llevará a cabo en la Junta Comunal del corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, el cual empezará a las 5:00 pm; siendo así agradecemos su participación.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am



*Dejando huellas para un mejor ambiente...*



135

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

MIAMB'ENTE

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

Panamá, 12 de julio de 2017.

**DIEORA-DEIA-UAS-0142-1207-17**

Licenciada

**ATALA MILORD**

Unidad Ambiental

Ministerio de Salud

E. S. D.

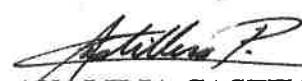


**Señora Milord:**

Por medio de la presente, le informamos que el día viernes 14 de julio de 2017, se estará realizando el Foro Público, del proyecto Categoría II titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**” presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Dicho foro se llevará a cabo en la Junta Comunal del corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, el cual empezará a las 5:00 pm; siendo así agradecemos su participación.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

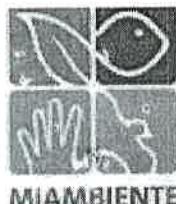
  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am

AMBIENTE - MINSA  
14 JUL 2017 2:07PM

*Dejando huellas para un mejor ambiente...*



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

136

Panamá, 12 de julio de 2017.  
DIEORA-DEIA-UAS-0142-1207-17

Arquitecta  
**BLANCA TAPIA**  
Unidad Ambiental  
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E. S. D.

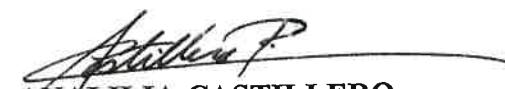


Arq. Tapia:

Por medio de la presente, le informamos que el día viernes 14 de julio de 2017, se estará realizando el Foro Público, del proyecto Categoría II titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**” presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Dicho foro se llevará a cabo en la Junta Comunal del corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, el cual empezará a las 5:00, pm; siendo así agradecemos su participación.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am



Control # 086-17  
Ft & Recibido  
13/7/17

*Dejando huellas para un mejor ambiente...*



MIAMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

Panamá, 12 de julio de 2017.

**DIEORA-DEIA-UAS-0142-1207-17**

Licenciada

**ARIADNA ARROYO**

Unidad Ambiental

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

E. S. D.



Licenciada Arroyo:

Por medio de la presente, le informamos que el día viernes 14 de julio de 2017, se estará realizando el Foro Público, del proyecto Categoría II titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**” presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Dicho foro se llevará a cabo en la Junta Comunal del corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, el cual empezará a las 5:00 pm; siendo así agradecemos su participación.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am



*Dejando huellas para un mejor ambiente...*



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

138

Panamá, 12 de julio de 2017.  
DIEORA-DEIA-UAS-0142-1207-17

Licenciado  
**JAVIER EDWARDS**  
Unidad Ambiental  
Instituto Nacional de Cultura  
E. S. D.



Licenciado Edwards:

Por medio de la presente, le informamos que el día viernes 14 de julio de 2017, se estará realizando el Foro Público, del proyecto Categoría II titulado "**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**" presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Dicho foro se llevará a cabo en la Junta Comunal del corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, el cual empezará a las 5:00 pm; siendo así agradecemos su participación.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

MAC

Recibido por:	maluca
Fecha:	13-7-17 Hor:
l.º de Registro:	1309

ACP/am

*Dejando huellas para un mejor ambiente...*



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0838, Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

139

Panamá, 12 de julio de 2017.

DIEORA-DEIA-UAS-0142-1207-17

Licenciado  
**JOSE DONDERIS**  
Unidad Ambiental  
Sistema Nacional de Protección Civil  
E. S. D.



## Licenciado Donderis:

Por medio de la presente, le informamos que el día viernes 14 de julio de 2017, se estará realizando el Foro Público, del proyecto Categoría II titulado “RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO” presentado por la empresa JARDINES DE VIGO, S.A.

Dicho foro se llevará a cabo en la Junta Comunal del corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, el cual empezará a las 5:00 pm; siendo así agradecemos su participación.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/ain

Protección Civil  
Dirección General  
**RECIBIDO**

Almagro 13-07-2017 2:25

*Dejando huellas para un mejor ambiente...*



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

MEMORANDO-DEIA-0463-1307-17

Para: MARIA BAJURA

Directora Regional de Panamá Metro.

De: MANUEL PIMENTEL O

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

Asunto: Foro Público.

Fecha: 13 de julio de 2017



Por medio de la presente, le informamos que a las 5: 00 p.m. del día 14 de julio del presente año, se estará realizando el Foro Público, en la junta Comunal del corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, del proyecto categoría II titulado **"RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO"** presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Esta participación asistirá por personal técnico de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de Nivel Central, en conjunto con el personal que está a su cargo.

El Estudio de Impacto Ambiental en mención, se encuentra en su fase de evaluación, lo cual se coordinará con personal de Evaluación de Impacto Ambiental a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Nº de expediente: IIF-033-17

Se adjunta nota.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MP/ACP/am

MIN. DE AMBIENTE

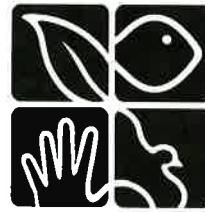
DRPM.

*B. Ruiz*

2017 JUL 13 2:47PM

DIRECRA  
2017 JUL 19 1:40PM  
*C. Adelaine*

ANH



MiAMBIENTE

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA**

**MEMORANDO**  
**DRPM-323-2017**

*A.M.  
C-2526-17*

**PARA:** **MANUEL PIMENTEL O**  
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental



**DE:** **MARIA DE LOS ANGELES BAJURA**  
Directora Regional Panamá Metro

**ASUNTO:** Reprogramación del Foro Público Jardines de Vigo Cat. II

**FECHA:** 19 de julio del 2017

Por medio de la presente, le informamos que el Foro Público del proyecto Residencial Jardines de Vigo Categoría II promovido por la empresa promotora Jardines de Vigo, S.A. ; remitido en el memorando-DEA-0463-1307-17, recibido el 13 de julio en esta Regional fue reprogramado por parte de la comunidad afectada y en conjunto con el personal asignado con la empresa promotora, ya que, el día asignado se fue al sitio y la comunidad que se encuentra dentro del área de influencia directa al proyecto indicaron que no se les había comunicado de manera oportuna del Foro Público.

La fecha reprogramada es el día 25 de julio del presente año en la cancha de la comunidad Bajo Del Piro en el corregimiento de San Martín distrito de Panamá en horas de la 5: pm tarde.

Sin más que decir, se les agradecería el apoyo nuevamente para que la actividad sea realizada.

MA/mm



MiAMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

142

**MEMORANDO-DEIA-0463-1307-17**

Para: **MARIA BAJURA**

Directora Regional de Panamá Metro.

De: **MANUEL PIMENTEL O**

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

Asunto: Foro Público.



Fecha: 13 de julio de 2017

Por medio de la presente, le informamos que a las 5: 00 p.m. del día 14 de julio del presente año, se estará realizando el Foro Público, en la junta Comunal del corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, del proyecto categoría II titulado **"RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO"** presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Esta participación asistirá por personal técnico de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de Nivel Central, en conjunto con el personal que está a su cargo.

El Estudio de Impacto Ambiental en mención, se encuentra en su fase de evaluación, lo cual se coordinará con personal de Evaluación de Impacto Ambiental a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Nº de expediente: **IIF-033-17**

Se adjunta nota.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MP/ACP/am

*Cereleyn*,  
MIN. DE AMBIENTE

1  
N  
M

DRPM.

2017 JUL 13 2:47PM

*C-11689-17*

143  
MAY 7 JUL 10 10:40 AM  
DIEORA  
Manuel Pimentel

Panamá, 10 de julio de 2017

J.H.

**Manuel Pimentel**  
Director Nacional  
DIEORA  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

A través de la presente, yo, **Nelson Casas Menéndez**, con cédula de identidad personal **E-8-114361**, en calidad de Representante Legal de la empresa promotora **Jardines de Vigo, S.A.** y en respuesta a la nota **DIORA-DEIA-NC-0132-0407-2017**, les damos a conocer que el foro público relacionado al **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”**, se estará realizando el día 14 de julio de 2017 como se nos sugirió, a las 5:00 p.m. en la Junta Comunal del Corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Agradecemos el apoyo que nos pueda brindar.

Atentamente,



---

**Nelson Casas Menéndez**  
Representante Legal  
Jardines de Vigo, S.A.



MiAMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

144

Panamá, 20 de julio de 2017.

**DIEORA-DEIA-UAS-0151-2007-17**

Señor  
**ENNIO ARCIA**  
Director de Gestión Ambiental  
**Alcaldía de Panamá**  
E. S. D.



**Señor Arcia:**

Por medio de la presente, le informamos que se re-programó para el día martes **25** de julio de 2017, la realización del Foro Público, del proyecto Categoría II titulado "**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**" presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Dicho foro se llevará a cabo en el Gimnasio Comunal de la Comunidad Bajo del Piro, corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, el cual empezará a las **5:00 pm**; siendo así **agradecemos su participación.**

*11F-033-17*

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am

ESTADO DE PANAMÁ  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL  
**RECIBIDO**  
  
*Oro*  
*21-7-2017*  
*9:20 am*

*Dejando huellas para un mejor ambiente...*



MIAMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

Panamá, 20 de julio de 2017.

**DIEORA-DEIA-UAS-0151-2007-17**

**Licenciado**

**JAVIER EDWARDS**

Unidad Ambiental

**Instituto Nacional de Cultura**

E. S. D.



**Licenciado Edwards:**

Por medio de la presente, le informamos que se re-programó para el día martes **25** de julio de 2017, la realización del Foro Público, del proyecto Categoría II titulado **“RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO”** presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Dicho foro se llevará a cabo en el Gimnasio Comunal de la Comunidad Bajo del Piro, corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, el cual empezará a las **5:00 pm**; siendo así **agradecemos su participación**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

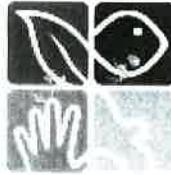
  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

ACP/am

NAC	Dirección Nacional de Patrimonio Histórico
Recibido por:	Maleco
Fecha:	25-7-17
Hora:	10-25
Nº de Registro:	1398

*Dejando huellas para un mejor ambiente ...*



MiAMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

Panamá, 20 de julio de 2017.

**DIEORA-DEIA-UAS-0151-2007-17**

Licenciado  
**JOSE DONDERIS**  
Unidad Ambiental  
**Sistema Nacional de Protección Civil**  
E. S. D.



**Licenciado Donderis:**

Por medio de la presente, le informamos que se re-programo para el día martes **25** de julio de 2017, la realización del Foro Público, del proyecto Categoría II titulado "**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**" presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Dicho foro se llevará a cabo en el Gimnasio Comunal de la Comunidad Bajo del Piro, corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, el cual empezará a las **5:00 pm**; siendo así **agradecemos su participación**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am

Protección Civil  
Dirección General  
RECIBIDO  
25/7/17 Aug 1:22

*Dejando huellas para un mejor ambiente...*



MiAMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

147

Panamá, 20 de julio de 2017.

**DIEORA-DEIA-UAS-0151-2007-17**

**Licenciada**

**ARIADNA ARROYO**

Unidad Ambiental

**Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales**

E. S. D.



**Licenciada Arroyo:**

Por medio de la presente, le informamos que se re-programó para el día martes **25** de julio de 2017, la realización del Foro Público, del proyecto Categoría II titulado **“RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO”** presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Dicho foro se llevará a cabo en el Gimnasio Comunal de la Comunidad Bajo del Piro, corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, el cual empezará a las **5:00 pm**; siendo así **agradecemos su participación**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am



*Dejando huellas para un mejor ambiente...*



MIAMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

Panamá, 20 de julio de 2017.

**DIEORA-DEIA-UAS-0151-2007-17**

Arquitecta  
**BLANCA TAPIA**  
 Unidad Ambiental  
**Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial**

E. S. D.



**Arq. Tapia:**

Por medio de la presente, le informamos que se re-programó para el día martes **25** de julio de 2017, la realización del Foro Público, del proyecto Categoría II titulado "**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**" presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Dicho foro se llevará a cabo en el Gimnasio Comunal de la Comunidad Bajo del Piro, corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, el cual empezará a las **5:00 pm**; siendo así **agradecemos su participación**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

ACP/am

097-17  
 para  
 217-17  
 11/11/2017

*Dejando huellas para un mejor ambiente...*



Mi AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

149

Panamá, 20 de julio de 2017.

**DIEORA-DEIA-UAS-0151-2007-17**

Ingeniera  
**VIELKA DE GARZOLA**  
Unidad Ambiental  
Ministerio de Obras Públicas



E. S. D.

**Ing. De Garzola:**

Por medio de la presente, le informamos que se re-programó para el día martes **25** de julio de 2017, la realización del Foro Público, del proyecto Categoría II titulado "**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**" presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

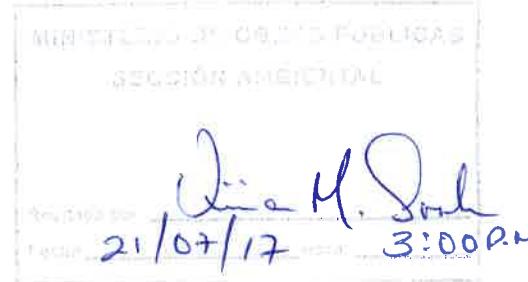
Dicho foro se llevará a cabo en el Gimnasio Comunal de la Comunidad Bajo del Piro, corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, el cual empezará a las **5:00 pm**; siendo así **agradecemos su participación**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

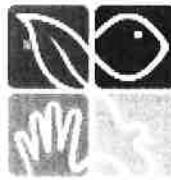
  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am



*Dejando huellas para un mejor ambiente...*



MiAMBIENTE

150

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

Panamá, 20 de julio de 2017.  
**DIEORA-DEIA-UAS-0151-2007-17**

**Licenciada**

**ATALA MILORD**

Unidad Ambiental

**Ministerio de Salud**

E. S. D.



**Señora Milord:**

Por medio de la presente, le informamos que se re-programó para el día martes **25** de julio de 2017, la realización del Foro Público, del proyecto Categoría II titulado **“RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO”** presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Dicho foro se llevará a cabo en el Gimnasio Comunal de la Comunidad Bajo del Piro, corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, el cual empezará a las **5:00 pm**; siendo así **agradecemos su participación**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am

*Dejando huellas para un mejor ambiente...*

1/4/17  
2/7/17  
gfa

Notaria  
2017 JUL 20 11:33PM  
DIEGRA

ANAH

# DIOS ANTE TODO

## Junta Comunal de San Martín

Comunidad de La Mesa – vía principal - Corregimiento de San Martín  
**ELIAS ALBERTO VIGIL V.** – Presidente  
 Telefax 296 10 29 / 296 01 45

Nota Núm. 186

19 de julio de 2017

*A.M.  
C-2542-17*

Licenciado  
**MANUEL PIMENTEL**  
 Director de Evaluación y Ordenamiento  
 Territorial del Ministerio de Ambiente  
 E. S. D.

Respetado Señor:

Mis primeras líneas las portadoras de un cordial y atento saludo así como también invitarle a un importante **FORO** el martes 25 de julio del presente año, a las 5:00 p.m., en el Gimnasio Comunal de la comunidad de La Mesa, con la finalidad de dar continuidad a la **problemática del Proyecto Habitacional Jardines de Vigo**.

Contaremos con la participación de representantes de la Empresa interesada en la construcción del proyecto, representantes del Ministerio de Ambiente, IDAAN, Alcaldía de Panamá, MIVI y autoridades locales. De no poder asistir favor enviar un representante.

Su presencia es muy importante para nosotros por lo que le anticipamos nuestro agradecimiento por su presencia en este foro.

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,

**ELIAS ALBERTO VIGIL V.**  
 Presidente de la Junta Comunal de  
 San Martín



**PD.- Favor confirmar participación 296 10 29 / 296 01 45**

152  
2017 JUL 24 9:31AM  
*Nelson Casas Menéndez*  
DIEORA  
ANAH

Panamá, 20 de julio de 2017.

**Manuel Pimentel**  
**Director Nacional**  
**DIEORA**  
**Ministerio de Ambiente**  
**E. S. D.**

A.M.  
C - 2565-17.

Sean las primeras líneas para saludarle y desearte éxitos en sus funciones diarias.

El día 14 de julio del presente año se llevaría a cabo foro público correspondiente a el **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”** en la Junta Comunal de La Mesa de San Martín a las 5:00 p.m. debido a molestias que la comunidad ha manifestado; este foro fue anunciado bajo publicaciones en periódico de la localidad “El Siglo” los días martes 11 y miércoles 12 de julio del presente año y a través de nota fijada el día 11 de julio del mismo año a las 10:24 a.m. en el Municipio de Panamá.

Eran las 5:25 p.m. del día viernes 14 de julio cuando se apersonaron alrededor de 20 personas de la comunidad en mención, con la cual no se llegó a mutuo acuerdo. La comunidad manifiesta que no estaban informados de dicho foro porque “no leen periódicos” y no compran periódicos”, razón por el cual propusieron nuevamente dicho foro el día 25 de julio del presente año, en la cancha de Bajo Piro en la Mesa de San Martín.

Atentamente,



**Nelson Casas Menéndez**  
**Representante Legal**  
**Jardines de Vigo S.A.**

*Nelson Casas Menéndez*  
DIEORA  
2017 JUL 21 9:31AM

ANAM

Panamá, 20 de julio de 2017.

**Manuel Pimentel**  
Director Nacional  
DIEORA  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

A.M.  
C - 25 de D

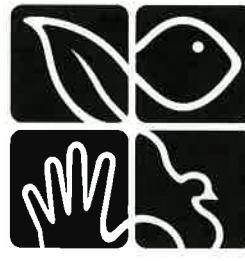
Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

A través de la presente, yo, **Nelson Casas Menéndez**, con cédula de identidad personal E-8-114361, en calidad de Representante Legal de la empresa promotora **Jardines de Vigo, S.A.** le informo que debido a solicitudes relacionadas al foro correspondiente al **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”**, éste se realizará en el Gimnasio Municipal de la Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá, el día acordado (25 de julio del presente año) a las 5:00 p.m.

Agradecemos el apoyo que nos pueda brindar.

Atentamente,

  
**Nelson Casas Menéndez**  
Representante Legal  
Jardines de Vigo, S.A.



**MiAMBIENTE**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA**

**MEMORANDO**  
**DRPM-367-2017**

A.M.  
C-2740-PA

**PARA:** **MANUEL PIMENTEL**  
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

**DE:** **MARÍA DE LOS ÁNGELES BAJURA G.**  
Directora Regional de Panamá Metropolitana.

**ASUNTO:** Remitimos Informe de Foro Público.

**FECHA:** 10 de agosto de 2017.



Por medio del presente le remitimos el informe referente al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**, promovido por la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, a desarrollarse en el sector Bajo Piro, corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá.

Sin otro particular,

Atentamente,

C.C. Expediente

MB/MM/aa

*[Signature]*

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
INFORME DE FORO PÚBLICO No. 002-2017**

1. Fecha: 25 de julio de 2017
2. Nombre del Proyecto: **Proyecto Residencial Jardines de Vigo**
3. Promotor: **Jardines de Vigo, S.A.**
4. Ubicación: Corregimiento La Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá.

**PARTICIPANTES:**

Maysiris Menchaca	Ministerio de Ambiente
Alexis Abrego	Ministerio de Ambiente
Alfonso Martínez	Ministerio de Ambiente
Eddie A. González	IDAAN
Jorge Donadio	Corregiduría
Elías Vigil	H.R. San Martín
Arquímedes Martínez	Policía Nacional
Angel Vasquez	DOYC-MUPA
Kathia Acosta	MUPA
Sugey Funcidez	MUPA

Mediante memorando DEIA-0463-1307-17 del 13 de julio de 2017, se recibe invitación para el foro público del proyecto Residencial Jardines de Vigo, categoría II, presentado por la empresa Jardines de Vigo, S.A., programado para el día 14 de julio de 2017, a las 5:00 p.m., en la Junta Comunal del corregimiento de la Mesa de San Martín.

Siendo las 5:20 p.m., los moradores que asistieron no estaban de acuerdo a que se realizara el foro público, ya que indicaban que no se le había informado a toda la comunidad y áreas aledañas que pudiesen ser afectados por el desarrollo del proyecto de manera oportuna. Por tal motivo, deciden reprogramar la fecha, hora y lugar del foro público para el día 25 de julio de 2017 a las 5:00 p.m. en la cancha de la comunidad de Bajo del Piro corregimiento de La Mesa de San Martín.

Mediante memorando DRPM-323-2017 del 19 de julio de 2017, se confirma la fecha, hora y lugar antes mencionado para la realización del foro público.

Finalmente, el foro público se realizó en el Gimnasio Comunal de la comunidad de la Mesa corregimiento de San Martín.

Primeramente el Ministerio de Ambiente, a través, de la Administración Regional de Panamá Metropolitana, explico la metodología que se utilizaría en el desarrollo del Foro Público.

El Foro Público estaba programado para iniciar a las 5:00 p.m.; sin embargo, por falta de asistencia en representación de la empresa promotora, para aprovechar la ocasión, a las 6:10 p.m. se dio inicio a una reunión entre los moradores y autoridades presentes para dar a conocer sus inquietudes respecto al proyecto.

Mientras se llevaba a cabo el desarrollo de la reunión, siendo las 6:37 p.m. se presentó al lugar, el consultor del estudio de impacto ambiental en representación de la empresa promotora del proyecto. Inmediatamente se procede a dar inicio al Foro Público.

#### **DESARROLLO DEL FORO:**

- o El foro se inició a las 6:37 p.m.
- o El consultor del proyecto indicó en qué consistía la propuesta para el tratamiento de las aguas residuales generadas en el proyecto.
- o A solicitud de los participantes los micrófonos fueron abiertos a preguntas, respuestas y comentarios.
- o Los participantes tuvieron la oportunidad de plantear todas sus interrogantes.
- o El consultor dio respuesta a las preguntas y comentarios de manera verbal, hechas por los moradores y autoridades presentes; sin embargo, dichas respuestas no eran satisfactorias para quienes las hacían.
- o A las 8:10 p.m. se dio por culminado el Foro Público indicándoles a los participantes que Jardines de Vigo, S.A., promotor del proyecto, dio cumplimiento con lo que se establece en el Capítulo IV del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de septiembre del 2011.

#### **CONCLUSIONES:**

- o Asistieron al foro público un aproximado de 80 personas entre moradores de la comunidad, áreas aledañas y sociedad civil.
- o El foro público se desarrolló de manera ordenada y respetuosa.
- o Los moradores de la comunidad, de las áreas vecinas y sociedad civil, mostraron su total desacuerdo por la realización del proyecto y consideraron que la propuesta por parte de la promotora, en cuanto al tratamiento y descarga de las aguas residuales que se generarían en la etapa de operación del proyecto, no satisfacen ni cumplirán con las normas ambientales para la conservación del medio ambiente.
- o El promotor del proyecto no fue responsable en presentarse al foro público a la hora programada; sin embargo, cumplió con lo que se establece en el Capítulo IV del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de septiembre del 2011.

**Alexis Abrego**

Evaluador

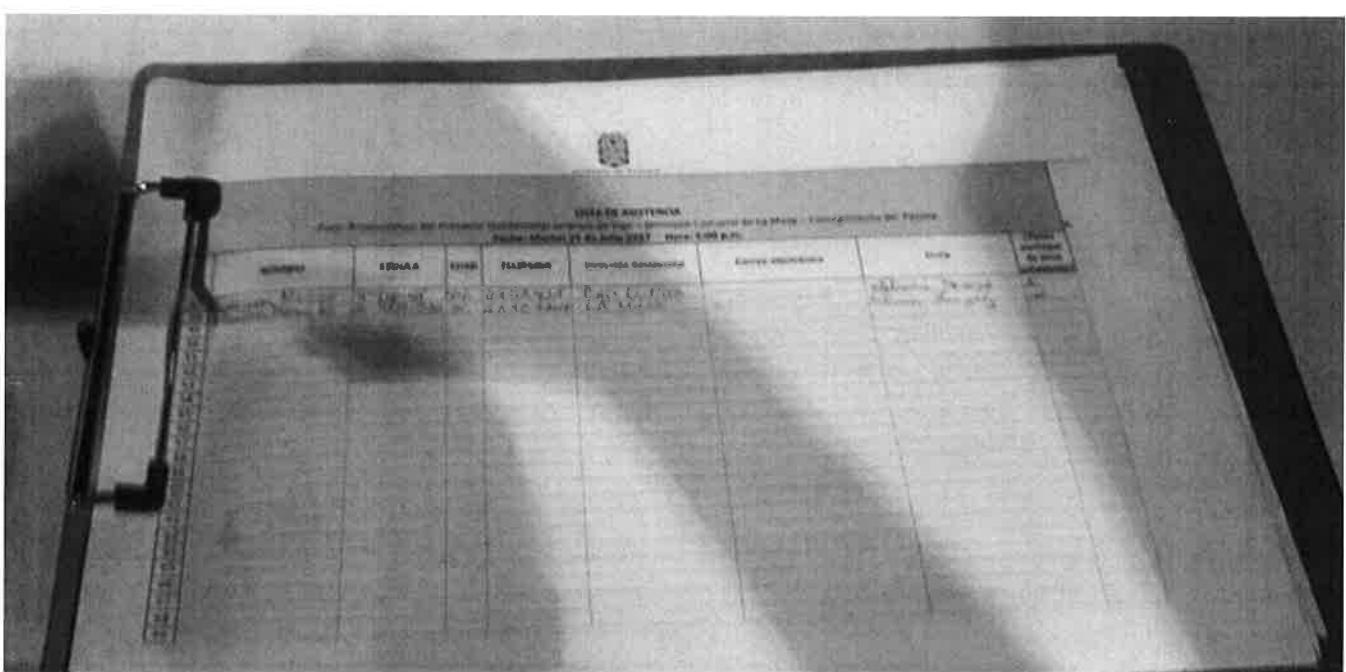
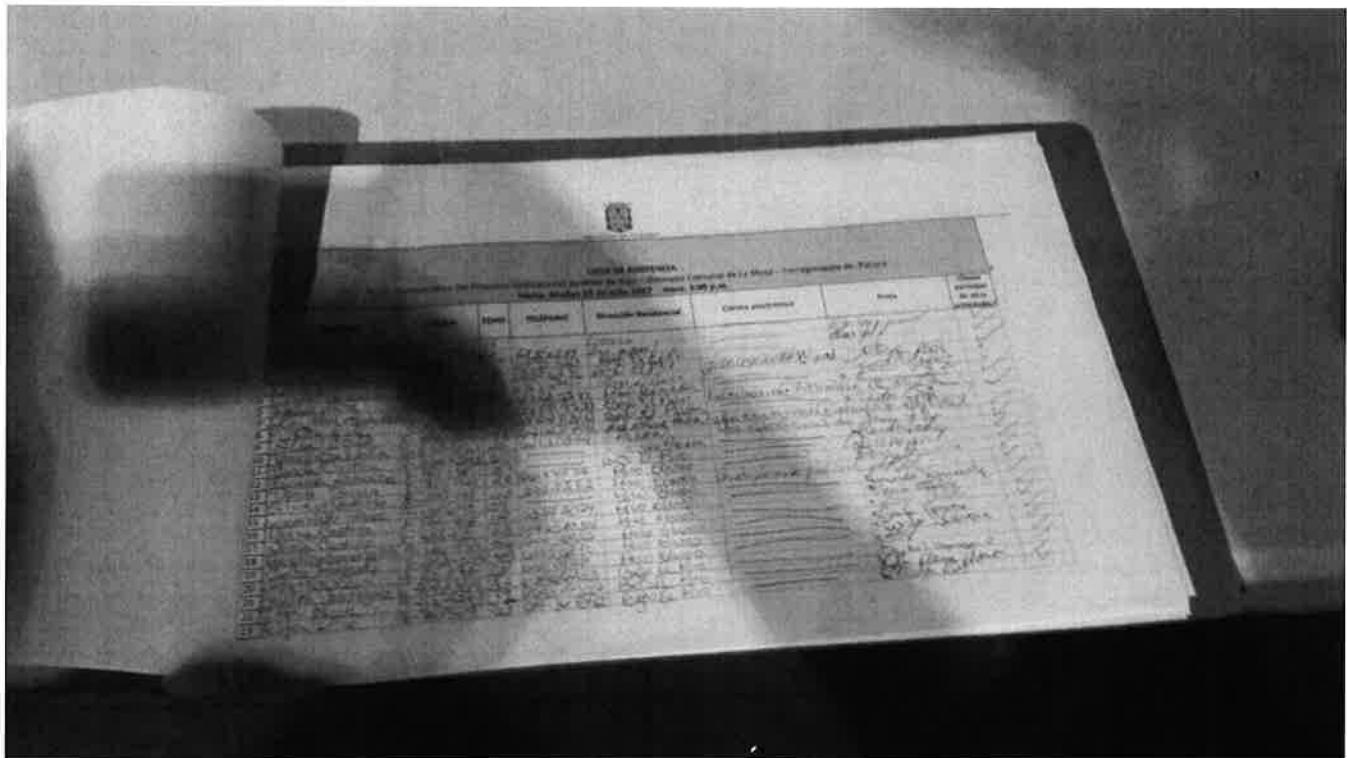
**Maysiris Menchaca**

Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental

**Imágenes del Foro Público y listado de participación de representantes de la sociedad civil, moradores de la comunidad y áreas aledañas.**

JUNTA COMUNAL DE SAN MARTÍN FORO con AUTORIDADES, EMPRESA JARDINES DE VIGO Y COMUNIDAD - BARRIADA JARDINES DE VIGO			
Nombre	Cédula	COMUNIDAD	Teléfono
1. Alfonso Martínez R.	9-723-473	Habitante local	520-0282
2. Juan José Pérez	8-523-210	Mi vecino	520-0282
3. M. Ángel Aroso	9-216-771	Al Ambiente	520-0282
4. Cecilia A. González	8-210-816	I. P. O. A. E.	631-6310
5. Adolfo D. N. D. L.	8-248-118	Quer. 2000	631-0450
6. Angel Iglesias	8-172-261	D.O.Y.C.	520-0282
7. Luis Leyda	8-139-141	H.E. De Martín	631-02140
8. Francisco Gómez	7-325-1551	Poder judicial	520-0282
9. Pedro García	7-334-1030	H.O.R.A.	521-1220
10. Raquel Gutiérrez	9-30-1600	H.O.P.A.	521-5111
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			

JUNTA COMUNAL DE SAN MARTÍN FORO con AUTORIDADES, EMPRESA JARDINES DE VIGO Y COMUNIDAD - BARRIADA JARDINES DE VIGO			
Nombre	Cédula	COMUNIDAD	Teléfono
1. María Vilasgas	7-101-104	Gobernante	296-0977
2. Ana Vilasgas	8-239-125	Juez Bonito	90-9142
3. Pedro González	9-146-830	Presidente	631-0792
4. Antonio	9-90-872	Juez Mayo	631-0282
5. Juanjo Domínguez	8-215-377	Liceo Vilasgas	
6. Carlos R. Gómez	8-392-586	Presidente	633-5880
7. Rosa L. Gómez	8-281-3	Juez de paz	636-1680
8. María Gómez	8-78-108	Juez de paz	296-1411
9. María Bonita	7-201-819	Casa Oficial	631-0282
10. Juana Fernández	8-165-273	Presidente	296-0793
11. Ana Flores	8-91-820	Presidente	631-0282
12. María Estelle	8-172-111	Presidente	631-0282
13. María González	8-646-654	Presidente	631-0282
14. María Pita	8-646-654	Presidente	631-0282
15. María Pérez	8-281-122	Presidente	631-0282
16. María Pérez Huerta	7-11-285	Presidente	631-0282
17. María Pérez	8-816-712	Presidente	631-0282
18. Rosalía Pérez Díaz	7-651-162	Presidente	631-0282
19. Rosalía Pérez	8-367-165	Presidente	631-0282
20. López de Gómez	8-102-496	Presidente	631-0282
21. López de Gómez	2-710-827	Presidente	631-0282
22. López de Gómez	3-116-1262	Presidente	631-0282
23. López de Gómez	4-348-194	Presidente	631-0282
24. López de Gómez	8-157-254	Presidente	631-0282
25. López de Gómez	8-277-113	Presidente	631-0282
26. López de Gómez	8-284-273	Presidente	631-0282
27. López de Gómez	8-212-121	Presidente	631-0282
28. López de Gómez	8-102-241	Presidente	631-0282
29. López de Gómez	8-368-1367	Presidente	631-0282
30. López de Gómez	8-291-102	Presidente	631-0282
31. López de Gómez	8-220-666	Presidente	631-0282
32. López de Gómez	8-505-231	Presidente	631-0282
33. López de Gómez	8-258-123	Presidente	631-0282
34. López de Gómez	8-572-110	Presidente	631-0282
35. López de Gómez	8-338-1103	Presidente	631-0282
36. López de Gómez	8-112-111	Presidente	631-0282
37. López de Gómez	8-207-1102	Presidente	631-0282
38. López de Gómez	8-217-2112	Presidente	631-0282
39.			
40.			
41.			
42.			
43.			
44.			
45.			
46.			
47.			
48.			
49.			
50.			
51.			
52.			
53.			
54.			
55.			
56.			
57.			
58.			
59.			
60.			
61.			
62.			
63.			
64.			
65.			
66.			
67.			
68.			
69.			
70.			
71.			
72.			
73.			
74.			
75.			
76.			
77.			
78.			
79.			
80.			
81.			
82.			
83.			
84.			
85.			
86.			
87.			
88.			
89.			
90.			
91.			
92.			
93.			
94.			
95.			
96.			
97.			
98.			
99.			
100.			







SE OTORGA PODER  
ESPECIAL

SOCIEDAD JARDINES DE VIGO, S.A.  
SOLICITA IMPULSO DENTRO DEL MARCO DEL  
PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL DEL PROYECTO URBANIZACIÓN  
JARDINES DE VIGO

HONORABLE SEÑOR EMILIO SEMPRIS, MINISTRO DE AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ:

Quien suscribe, NELSON CASAS, varón, cubano, con carné de residente permanente E - 8 - 114361, mayor de edad, en mi calidad de Representante legal de la sociedad JARDINES DE VIGO, S. A., persona jurídica inscrita en el Registro Público, en Folio N° 155610989, de la sección promotora del proyecto URBANIZACIÓN JARDINES DE VIGO, acudo ante su despacho, con el fin de otorgar PODER ESPECIAL a HARLEY JAMES MITCHELL MORÁN, varón, panameño, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal N° 8-408-1003, con idoneidad N° 5527, con oficinas ubicadas en vía Ricardo J. Alfaro, Edificio The Century Tower #1816, con teléfono 6480-1904, correo electrónico [h.mitchell@gaeaabogados.com](mailto:h.mitchell@gaeaabogados.com), como abogado principal, y a AMMYE CARRANZA CHÁVEZ, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal No. 8-796-1706, oficinas en la misma dirección arriba descrita, como abogada sustituta, para que actúen en representación de la empresa para el impulso del proceso de evaluación de impacto ambiental CATEGORÍA II, que se surte en la institución que usted representa desde el año 2016.

Los letrados MITCHELL MORÁN y CARRANZA CHÁVEZ quedan ampliamente facultados para presentar solicitudes, poderes, requisitos, recursos, peticiones, firmar en mi nombre, transigir, notificarse, allanarse a la pretensión, solicitar reuniones o absolver aclaraciones, gestionar y ejercer cualesquiera otras acciones o recursos que sean necesarios para el mejor ejercicio del presente Poder dentro de cualesquiera acciones que se emprendan en función del trámite descrito.

Panamá, a la fecha de su presentación,

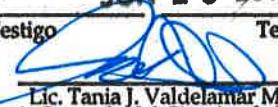
Otorgo Poder,

NELSON CASAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
E - 8 - 114361

NOTARIA SEGUNDA DEL  
CIRCUITO DE PANAMÁ  
Esta autenticación no implica  
nuestra responsabilidad alguna de  
contenido del documento.

Ministerio de Ambiente	
R E C I B I D O	
POR:	<i>Tania J. Valdelamar M.</i>
FECHA:	17/6/17
DEA:	5107-002

Yo, Lic. Tania J. Valdelamar M., Notaria Pública, Segunda del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cédula de identidad N° 8-307-122, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes ante mí y los testigos que suscriben a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día de hoy.

JUN 29 2017  
Testigo                          Testigo  
  
Lic. Tania J. Valdelamar M.  
Notaria Segunda del Circuito de Panamá  
Primer Suplente





Vía Ricardo J. Alfaro. Edificio Century Tower. # 1816.  
Teléfono Celular 389 - 2007  
Correo Electrónico: h.mitchell@gaeaabogados.com

Harley J. Mitchell Morán  
Abogado

0.2704-17  
BC

HONORABLE SEÑOR MANUEL PIMENTEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE  
ORDENAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

Por este medio, quien suscribe, HARLEY JAMES MITCHELL MORÁN, panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal número 8-408-1003, abogado en ejercicio, con domicilio en la ciudad de Panamá, Vía Ricardo J. Alfaro, Edificio Century Tower. Piso 18, Oficina #1816 y localizable al teléfono Celular 6480-1904, en representación de la sociedad JARDINES DE VIGO, S. A., de generales conocidas en autos, acudo ante su despacho con el fin de hacer solicitud de COPIAS SIMPLES, a mis costas, del expediente de evaluación de impacto ambiental que se surte en su despacho.

Esta petición está fundamentada en el artículo 41 de la Constitución Política de la República, la Ley N° 38 de 31 de julio de 2000 y la Ley N° 6 de 28 de enero de 2002.

Aprovecho para autorizar a la letrada JENNIFER KURUKLIS, abogada, con despacho en las oficinas arriba descritas y portadora de la cédula de identidad personal número 8 - 758 - 1250, para que presente e impulse la presente petición.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Panamá, a fecha de presentación.

HARLEY J. MITCHELL MORÁN

Abogado

Harley J. Mitchell Morán  
Abogado

HONORABLE SEÑOR MANUEL PIMENTEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE  
ORDENAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

Por este medio, quien suscribe, HARLEY JAMES MITCHELL MORÁN, panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal número 8-408-1003, abogado en ejercicio, con domicilio en la ciudad de Panamá, Vía Ricardo J. Alfaro, Edificio Century Tower. Piso 18, Oficina #1816 y localizable al teléfono Celular 6480-1904, en representación de la sociedad JARDINES DE VIGO, S. A., de generales conocidas en autos, acudo ante su despacho con el fin de hacer solicitud de COPIAS SIMPLES, a mis costas, del expediente de evaluación de impacto ambiental que se surte en su despacho.

Esta petición está fundamentada en el artículo 41 de la Constitución Política de la República, la Ley N° 38 de 31 de julio de 2000 y la Ley N° 6 de 28 de enero de 2002.

Aprovecho para autorizar a la letrada JENNIFER KURUKLIS, abogada, con despacho en las oficinas arriba descritas y portadora de la cédula de identidad personal número 8 - 758 - 1250, para que presente e impulse la presente petición.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Panamá, a fecha de presentación.

  
HARLEY J. MITCHELL MORÁN

Abogado

MIAMBIENTE  
Hoy 29 de Agosto de 2017  
Siendo las 3:38 de la tarde.  
Notifico personalmente a  
Harley J. Mitchell la presente  
documentación  
Cedulada por el Notificador  
Entrega de Copias Simples.  
Notificado



## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

No.

50711

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	HARLEY MITCHELL / 8-408-1003	<u>Fecha del Recibo</u>	29/8/2017
<u>Administración Regional</u>	Oficina Central	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 16.00
<u>La Suma De</u>	DIECISEIS BALBOAS CON 00/100		B/. 16.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.1	Fotocopias	B/. 16.00	B/. 16.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 16.00</b>

## Observaciones

PAGO DE COPIAS SIMPLES

Día	Mes	Año
29	08	2017

Firma
Nombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP



Fiel copia de su original.

Calderón  
29/8/17.

165  
2017 AGO 21 3:55PM  
ANAM  
DIEORA  
*Cuadalyne*

Panamá, 18 de agosto de 2017.

**Manuel Pimentel**  
Director Nacional  
**DIEORA**  
**Ministerio de Ambiente**  
**E. S. D.**

Q-2832-17  
AM.

Sean las primeras líneas para saludarle y desearte éxitos en sus funciones diarias.

El día 25 de julio del presente año se llevó a cabo por iniciativa de los promotores, el segundo foro público correspondiente a el **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”** en la cancha de Bajo Piro en la Mesa de San Martín, a las 6:45 p.m.; ya que en el primer foro no se llegó a ningún acuerdo por falta de público y exigencias varias de la comunidad.

En dicho foro estuvieron presentes personal del Ministerio de Ambiente; la Dirección Regional de Panamá Metro, y la sede Central, la Vice Alcaldesa de Panamá, Diputado, representante, personal del IDAAN, Miviot, Meduca y personal de la comunidad alrededor de 200 a las cuales se les explicó el proyecto, se les presentó en qué consistía y la modificación al sistema de descargas a la planta de tratamiento de aguas residuales a un sistema de riego, sin embargo la comunidad manifestó el descontento con el proyecto, ya que según ellos habrá mayor cantidad de personas para el uso del transporte, puede aumentar los problemas delictivos, malas costumbres de los nuevos estudiantes entre otros.

Se sustentó el Estudio de Impacto Ambiental el cual cumple con el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2012.

Atentamente,

  
**Nelson Casas Menéndez**  
Representante Legal  
Jardines de Vigo S.A.



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

MiAMBIENTE Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 27 de septiembre de 2017.  
**DIEORA-DEIA-NC-0144-2709-2017**

Señor  
**NELSON CASAS MELÉNDEZ**  
Representante Legal  
**JARDINES DE VIGO, S.A.**

E. S. D.

Señor Casas:

MIAMBIENTE  
Hoy 4 de Octubre de 2017  
Siendo las 12:08 de la Tarde  
notifíqueme personalmente a Ogurri Oyony  
Giménez de la presente  
documentación Nota de respuesta  
Ogurri Oyony Mano Firma  
Notificador Notificado

Nos dirigimos a usted en seguimiento a la nota s/n, recibida en nuestro despacho el día 21 de agosto de 2017, en la que presentan un recuento de la realización del Foro Público, el día 25 de julio de 2017.

Sobre el particular, le comunicamos que la información presentada en dicha nota, no cumple con los requisitos que debe contemplar un informe de Foro Público, tales como:

- La ubicación donde se realizó el foro, no corresponde a la indicada.
- Se indica que, se sustentó el desarrollo del proyecto que propone desarrollar de acuerdo al EsIA, en evaluación, sin embargo, el informe técnico que presentó la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, indica que las respuestas dadas por el consultor a la preguntas y comentarios hechas por los moradores y autoridades, no fueron satisfactorias.
- No se cumplió con lo establecido en el artículo 37, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, donde se menciona que el promotor del proyecto deberá remitir al Ministerio de Ambiente, un informe sobre lo planteado durante la realización del foro el cual será incluido en el expediente.

Adicional a los puntos antes expuestos, la nota se entregó fuera al tiempo establecido en el artículo 37, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, el cual indica que el informe será presentado hasta cinco días pasados del foro público realizado.

Por lo que tenemos a bien comunicarle que, deberá presentar nuevamente todo lo concerniente al procedimiento sobre la participación ciudadana, como publicación en el periódico, fijado y desfijado y la realización del Foro Público, tal cual como se establece en el artículo 35, modificado por el artículo 6, del Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011 y los artículos 36, 37 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

**MANUEL PIMENTEL ORTEGA**  
Director de Evaluación y  
Ordenamiento Ambiental.

MPO/SCP/am



2017 OCT 4 12:05PM



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA  
JONES CASTILLO  
FECHA: 2017.10.03 11:45:02 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1383175

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por GLADYS EVELIA JONES CASTILLO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

421391/2017 (0) DE FECHA 03/10/2017

QUE LA SOCIEDAD

JARDINES DE VIGO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155610989 DESDE EL MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: MONICA PALERMO MOSCOSO

SUSCRITOR: JENNIFER PALERMO MOSCOSO

AGENTE RESIDENTE: PALERMO, PALERMO & ASOCIADOS

DIRECTOR / PRESIDENTE: JEFF ROSEME

DIRECTOR / SECRETARIO: DAYANY GIMENEZ MAYTIN

DIRECTOR / TESORERO: INES BEATRIZ FRAGA TOMAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO INDISTINTAMENTE, Y EN SUS AUSENCIAS, LA PERSONA DESIGNADA POR LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) AMERICANOS, DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SOLO PODRÁN SER NOMINATIVAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 03 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 11:44 AM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS**

OBSERVACIONES  
REMARKS

PASAPORTE

REPÚBLICA DE CUBA



Tipo / Type	CODIGO PEP / PASS / COUNTRY CODE
<b>P</b>	<b>CUB</b>
APellidos / Surname	<b>J110159</b>
<b>GIMÉNEZ MAYTIN</b>	
Nombres / First names	<b>DAYANY</b>
NAACIONALIDAD / NATIONALITY	<b>CUBANA</b>
FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH	<b>27/NOV/1976</b>
LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH	<b>CIUDAD DE LA HABANA CUB</b>
EFCO / REK	<b>F</b>
LUGAR DE EXPEDICIÓN / PLACE OF ISSUE	<b>LA HABANA</b>



PRUEBA DEL TITULAR/HOLDER'S SIGNATURE

P<CUBGIMENEZ<MAYTIN<DAYANY<<<<<<<<<<<<  
J110159<<8CUB611278F220620876112703194<<<36

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

**686545**



Fecha Expedición 22/09/2016

Fecha Expiración 07/09/2018

PERMANENCIA PROVISIONAL 123659  
340.494

Nombre y Apellido  
**DAYANY GIMENEZ MAYTIN**

Nacionalidad  
**CUBANA**

22241

Pasaporte  
J110159  
07/09/2016  
PPT-FEMP

Director General

Firma



Este es una copia de su  
pasaporte  
07/09/2018

Panamá, 12 de octubre de 2017

*A.M.*

**Manuel Pimentel**  
**Director Nacional**  
**DIEORA**  
**Ministerio de Ambiente**  
**E. S. D.**

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

A través de la presente, yo, **Dayany Giménez**, con pasaporte **J-110159**, en calidad de Secretaria de la empresa promotora **Jardines de Vigo, S.A.**; solicito ante su despacho, interponer sus buenos oficios a fin de que nos facilite la intermediación del personal técnico de su institución, con la finalidad de que podamos realizar nuevamente **FORO PÚBLICO**, con relación al Proyecto denominado Residencial Jardines de Vigo, a realizarse el día 20 de octubre del presente año a las 5:00 p.m. en el Gimnasio Municipal de la mesa de San Martín, ya que el mismo se encuentra en etapa de evaluación, para así darle cumplimiento a la normativa ambiental.

Solicitamos tome en consideración el día 20 de octubre de la semana entrante, de tener algún inconveniente confirmarnos nueva fecha.

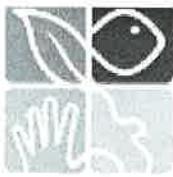
Agradecemos el apoyo que nos pueda brindar.

Atentamente,

*Dayany Giménez*

Dayany Giménez  
 Secretaria  
 Jardines de Vigo, S.A.





**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

170

MiAMBIENTE Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 16 de octubre de 2017.

**DIEORA-DEIA-NC-0257-1610-2017**

Señor  
**NELSON CASAS MELENDEZ**  
Representante Legal  
**JARDINES DE VIGO, S.A.**

E. S. D.

Señor Casas:

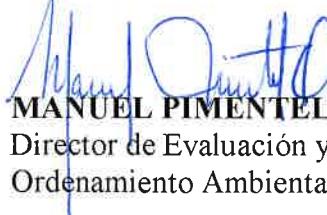
En atención a la nota sin número recibida el día 12 de octubre de 2017, donde se propone como posible fecha para la realización del Foro Público el día 20 de octubre de 2017 del EsIA categoría II titulado "**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**" presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Al respecto le comunicamos que la fecha propuesta es muy próxima y no permite cumplir con los requerimientos que establece el Decreto Ejecutivo 123, en cuanto a la participación ciudadana (publicación en el periódico, fijado, desfijado), como también la convocatoria de los participantes y los mecanismos a implementar de difusión para garantizar un expedita participación de la comunidad.

Por lo antes expuesto, le proponemos que el mismo se realice el miércoles 1 de noviembre de 2017, en un horario donde la población que trabaja pueda asistir al mismo 5:00 p.m. Ademas le recordamos que los detalles (fecha, hora y lugar) del Foro Público deben ser incluidos en la consulta pública (periódico), como se estable en el artículo 36 y 37 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, igualmente del cumplimiento del artículo 35, modificado por el artículo 6, del Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011.

Al respecto deberá presentar nota a la Dirección de Evaluación indicando la hora y lugar propuesto para dicho foro, en coordinación con la Dirección Regional de Panamá Metro.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**MANUEL PIMENTEL ORTEGA**  
Director de Evaluación y  
Ordenamiento Ambiental.



MPO/ACP/am

IDAAN  
DIEORA  
Maytin

Panamá, 26 de octubre de 2017.

**Manuel Pimentel**  
**Director Nacional**  
**DIEORA**  
**Ministerio de Ambiente**  
**E. S. D.**

C-3552-17  
 AH.

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

A través de la presente, yo, **Dayany Giménez Maytin**, con pasaporte de identidad personal **J110159**, en representación de la empresa promotora **Jardines de Vigo, S.A.** y a su vez del **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”**, atendiendo a la nota DIEORA-DEIA-NC-0257-1610-2017, confirmo fecha de Foro Público, el día 1 de noviembre de 2017 a las 5:00 p.m. en el Gimnasio Municipal de La Mesa de San Martín.

Adicional, les informo que, de nuestra parte se han entregado formalmente invitación para dicho foro a las Unidades Ambientales Sectoriales, y a su vez autorizo al Sr. Ricardo Alberto Núñez con cédula de identidad personal 8-712-66, hacer formal entrega de la presente nota.

Agradecemos el apoyo que nos pueda brindar.

Atentamente,

**Dayany Giménez Maytin**  
**Representante Legal**  
**Jardines de Vigo, S.A.**



- ① Regional
- ② IDAAN
- ③ MIVIOT
- ④ Alcaldía Panamá
- Faltan
- ⑤ SINAPROC
- ⑥ MOP
- ⑦ INAC
- ⑧ MINSA

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

**CERTIFICO**

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

27 OCT. 2017

Panamá   
 Testigos   
 LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
 Notario Público Décimo

Panamá, 26 de octubre de 2017.

**Señores**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Regional de Panamá Metro**  
E. S. D.

Estimados Señores:

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

A través de la presente, yo, **Dayany Giménez Maytin**, con pasaporte de identidad personal **J110159**, en representación de la empresa promotora **Jardines de Vigo, S.A.** y a su vez del **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”**, atendiendo a la nota DIEORA-DEIA-NC-0257-1610-2017, confirmo fecha de Foro Público, el día 1 de noviembre de 2017 a las 5:00 p.m. en el Gimnasio Municipal de La Mesa de San Martín.

Adicional, les informo que, de nuestra parte se han entregado formalmente invitación para dicho foro a las Unidades Ambientales Sectoriales, y a su vez autorizo al Sr. Ricardo Alberto Nuñez con cédula de identidad personal 8-712-66, hacer formal entrega de la presente nota.

Agradecemos el apoyo que nos pueda brindar.

Atentamente,



**Dayany Giménez Maytin.**  
**Representante Legal**  
**Jardines de Vigo, S.A.**

DRPM.

2017 OCT 27 1:42PM



MIN. DE AMBIENTE

Panamá, 26 de octubre de 2017.

Señores  
IDAAN  
Ciudad  
E. S. D.

Respetados señores:

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

Por medio de la presente nota, yo, Dayany Giménez Maytin con pasaporte de identidad personal J110159, en representación de Jardines de Vigo, S.A. y a su vez del **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”** le invito formalmente a Foro Público que se realizará el día 1 de noviembre del presente año a las 5:00 p.m. en el Gimnasio Municipal de la Mesa de San Martín, atendiendo a interrogantes que presenta la comunidad con respecto a dicho proyecto.

Sería de gran agrado el contar con su presencia y a la vez esperamos que la realización de este proyecto contribuya al desarrollo de nuestro país y en un corto plazo podamos dar inicio e inaugurar otros proyectos similares.

Atentamente,



Dayany Giménez Maytin  
Representante Legal  
Jardines de Vigo



Panamá, 26 de octubre de 2017.

Señores  
MIVIOT  
Ciudad  
E. S. D.

Respetados señores:

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

Por medio de la presente nota, yo, Dayany Giménez Maytin con pasaporte de identidad personal J110159, en representación de Jardines de Vigo, S.A. y a su vez del **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”** le invito formalmente a Foro Público que se realizará el día 1 de noviembre del presente año a las 5:00 p.m. en el Gimnasio Municipal de la Mesa de San Martín, atendiendo a interrogantes que presenta la comunidad con respecto a dicho proyecto.

Sería de gran agrado el contar con su presencia y a la vez esperamos que la realización de este proyecto contribuya al desarrollo de nuestro país y en un corto plazo podamos dar inicio e inaugurar otros proyectos similares.

Atentamente,



Dayany Giménez Maytin  
Representante Legal  
Jardines de Vigo



Panamá, 26 de octubre de 2017.

Señores  
Municipio de Panamá  
Ciudad  
E. S. D.

ALCALDIA DE PANAMÁ  
DESPACIO DEL ALCALDE  
Recibido por *Dayany Giménez*  
Fecha: 27/10/2017  
Hora: 12:02

Respetados señores:

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

Por medio de la presente nota, yo, Dayany Giménez Maytin con pasaporte de identidad personal J110159, en representación de Jardines de Vigo, S.A. y a su vez del **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”** le invito formalmente a Foro Público que se realizará el día 1 de noviembre del presente año a las 5:00 p.m. en el Gimnasio Municipal de la Mesa de San Martín, atendiendo a interrogantes que presenta la comunidad con respecto a dicho proyecto.

Sería de gran agrado el contar con su presencia y a la vez esperamos que la realización de este proyecto contribuya al desarrollo de nuestro país y en un corto plazo podamos dar inicio e inaugurar otros proyectos similares.

Atentamente,



Dayany Giménez Maytin  
Representante Legal  
Jardines de Vigo

Manuel Pimentel  
Director Nacional  
DIEORA  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Panamá, 27 de octubre de 2017.

0-3577-17  
AM.

**Manuel Pimentel**  
**Director Nacional**  
**DIEORA**  
**Ministerio de Ambiente**  
**E. S. D.**

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

A través de la presente, yo, **Dayany Giménez Maytin**, con pasaporte de identidad personal J110159, en representación de la empresa promotora **Jardines de Vigo, S.A.** y a su vez del **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”**, informo que, de nuestra parte se han entregado formalmente invitaciones para el Foro Público que se estará realizando el día 1 de noviembre de 2017 a partir de las 5:00 p.m. en el Gimnasio Municipal de la Mesa de San Martín, a las Unidades Ambientales Sectoriales.

Por otra parte, se han realizado las debidas publicaciones del aviso de consulta pública donde se da a conocer la realización de dicho foro, a través de diario de circulación nacional “El Siglo” los días 28 de octubre de 2017 y 30 de octubre de 2017.

De acuerdo a lo descrito, autorizo al Sr. Ricardo Alberto Núñez con cédula de identidad personal 8-712-66, hacer formal entrega de constancia de invitaciones a foro público y de las publicaciones realizadas.

Agradecemos el apoyo que nos pueda brindar.

Atentamente,

**Dayany Giménez Maytin**  
**Representante Legal**  
**Jardines de Vigo, S.A.**



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

**CERTIFICO**

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.I.) En virtud de Identificación que se me presentó.

**30 OCT. 2017**

Panamá

Tesigos \_\_\_\_\_  
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Décimo

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

## PRIMERA PUBLICACIÓN

Jeff Roseme con pasaporte N°506129626 y PRP – PE 509850 en representación de Sociedad Jardines de Vigo, S.A, promotor del Proyecto Residencial "Jardines de Vigo", hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última divulgación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011) denominado:

- 1. Nombre del proyecto: Proyecto Residencial "Jardines de Vigo".**
- 2. Localización:** sector Bajo Piro, Corregimiento La Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá.
- 3. Breve descripción:** el proyecto consiste en la construcción de 74 viviendas unifamiliares. Las viviendas contarán con 3 recámaras, sala, comedor, cocina abierta con desayunador, 1 baño completo, portal, estacionamiento, lavandería y terraza, acera, tinaquera y área verde en la parte frontal del lote.
- 4. Síntesis de los impactos esperados:** El proyecto no causará impactos ambientales significativos que atenten contra el medio ambiente natural o su conservación. Los impactos negativos más relevantes serán erosión, pérdida de vegetación, posible contaminación por desechos sólidos y/o líquidos, ruido y polvo, aumento del flujo vehicular. Los impactos positivos más relevantes se darán sobre factores socio-económicos: empleos, aumento de la actividad económica, compra de insumos en la región.
- 5. Medidas de mitigación:** entre las más relevantes están: rociar las áreas de trabajo para minimizar las partículas de polvo, verificación continua del buen funcionamiento de las maquinarias, instalación de letrinas portátiles, colocación de recipientes para depositar los desechos, medidas de control de erosión por revegetación de áreas desnudas, horarios laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- 6. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente-Panamá Metro, departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y en la Sede Central del Ministerio de Ambiente localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, sede central, edificio 804, Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, podrán remitirse formalmente a estas direcciones en el término anotado al inicio del presente AVISO.
- 7. Fecha y lugar de realización del foro público:** se realizará foro público el día 1 de noviembre de 2017 a partir de las 5:00 p.m. en el Gimnasio Municipal de La Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Av.292676

## MINISTERIO DE VIVIENDA Y

Ante el requerimiento de parte del interesado Arquitecto Héctor Quintero, para solicitar ESPECIAL (Rld,3), para la finca N° 22196; de Guararé, provincia de Los Santos. Desarrollo de Ministerio de Vivienda y Obras Públicas, para continuar con el trámite correspondiente ciudadana en relación al requerimiento iniciado en febrero de 2006 "que reglamenta el Ordenamiento Territorial" que "dicta otras disposiciones" y al Decreto Ejecutivo N° 155, mediante el presente Aviso, a comunicar a la población convoca a una reunión (consulta ciudadana) a.m. en la ACP de Guararé.

NOTA: esta convocatoria es previa a la mencionada y el hecho de realizarla no implica la modificación de la normativa vigente y la evaluación de tolerancias contraria a lo solicitado,

Atentamente,

MARIO  
Ministro de Vivienda y



SE VENDE  
TERRENO

Venda  
su propiedad

• casa • apartamento

Llámenos al 204-0945 o escríbanos a clasificados@masviviendas.com

MÁSCLASIFICADOS

MÁSVIVIENDAS

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

## ÚLTIMA PUBLICACIÓN

Jeff Roseme con pasaporte N°506129626 y PRP - PE 509850 en representación de Sociedad Jardines de Vigo, S.A. promotor del Proyecto Residencial "Jardines de Vigo", hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última divulgación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011) denominado:

1. **Nombre del proyecto:** Proyecto Residencial "Jardines de Vigo".
2. **Localización:** sector Bajo Píro, Corregimiento La Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá.
3. **Breve descripción:** el proyecto consiste en la construcción de 74 viviendas unifamiliares. Las viviendas contarán con 3 recámaras, sala, comedor, cocina abierta con desayunador, 1 baño completo, portal, estacionamiento, lavandería y terraza, acera, tinaquera y área verde en la parte frontal del lote.
4. **Síntesis de los impactos esperados:** El proyecto no causará impactos ambientales significativos que atenten contra el medio ambiente natural o su conservación. Los impactos negativos más relevantes serán erosión, pérdida de vegetación, posible contaminación por desechos sólidos y/o líquidos, ruido y polvo, aumento del flujo vehicular. Los impactos positivos más relevantes se darán sobre factores socio-económicos: empleos, aumento de la actividad económica, compra de insumos en la región.
5. **Medidas de mitigación:** entre las más relevantes están: rociar las áreas de trabajo para minimizar las partículas de polvo, verificación continua del buen funcionamiento de las maquinarias, instalación de letrinas portátiles, colocación de recipientes para depositar los desechos, medidas de control de erosión por revegetación de áreas desnudas, horarios laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
6. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente-Panamá Metro, departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y en la Sede Central del Ministerio de Ambiente localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, sede central, edificio 804, Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, podrán remitirse formalmente a estas direcciones en el término anotado al inicio del presente AVISO.
7. **Fecha y lugar de realización del foro público:** se realizará foro público el día 1 de noviembre de 2017 a partir de las 5:00 p.m. en el Gimnasio Municipal de La Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Av.292877



**CIRCULAMOS  
DIARIAMENTE A  
NIVEL  
NACIONAL**

Publique sus clasificados llamándonos al 204-0945 o escribanos a [clasificados@elsiglo.com](mailto:clasificados@elsiglo.com)

**MÁSCLASIFICADOS****• MÁS AUTOS • MÁS VIVIENDAS • MÁS EMPLEOS**

A!  
620  
portunidad  
o propio  
30.00 y  
medio.  
cionadas).  
modelos:  
ma  
Av.262248

CADOS  
AS  
-oficina  
nuncio  
que necesita y  
encuentre  
que busca

SE VENDEN  
TERRENOS

FICADOS  
VIVIENDAS  
AUTOS  
EMPLEOS

E

Panamá, 27 de octubre de 2017.

**Licenciada  
Vielka Garzola  
Jefa Nacional de la Sección Ambiental  
Ministerio de Obras Públicas  
E. S. D.**

Respetados señores:

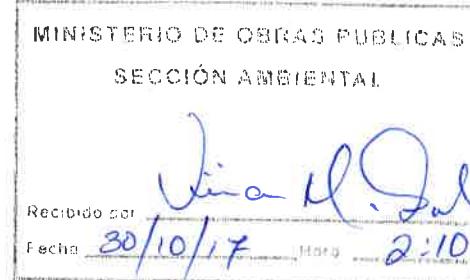
Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

Por medio de la presente nota, yo, Dayany Giménez Maytin con pasaporte de identidad personal J110159, en representación de Jardines de Vigo, S.A. y a su vez del **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”** le invito formalmente a Foro Público que se realizará el día 1 de noviembre del presente año a las 5:00 p.m. en el Gimnasio Municipal de la Mesa de San Martín, atendiendo a interrogantes que presenta la comunidad con respecto a dicho proyecto.

Sería de gran agrado el contar con su presencia y a la vez esperamos que la realización de este proyecto contribuya al desarrollo de nuestro país y en un corto plazo podamos dar inicio e inaugurar otros proyectos similares.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**Dayany Giménez Maytin  
Representante Legal  
Jardines de Vigo, S.A.**



Panamá, 27 de octubre de 2017.

**Señores  
Ministerio de Salud  
Ciudad  
E. S. D.**

Respetados señores:

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

Por medio de la presente nota, yo, Dayany Giménez Maytin con pasaporte de identidad personal J110159, en representación de Jardines de Vigo, S.A. y a su vez del **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”** le invito formalmente a Foro Público que se realizará el día 1 de noviembre del presente año a las 5:00 p.m. en el Gimnasio Municipal de la Mesa de San Martín, atendiendo a interrogantes que presenta la comunidad con respecto a dicho proyecto.

Sería de gran agrado el contar con su presencia y a la vez esperamos que la realización de este proyecto contribuya al desarrollo de nuestro país y en un corto plazo podamos dar inicio e inaugurar otros proyectos similares.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**Dayany Giménez Maytin  
Representante Legal  
Jardines de Vigo, S.A.**

AMBIENTE - MINSA

30 OCT 2017 12:16PM



Panamá, 27 de octubre de 2017.

Señores  
INAC  
Ciudad  
E. S. D.

Respetados señores:

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

Por medio de la presente nota, yo, Dayany Giménez Maytin con pasaporte de identidad personal J110159, en representación de Jardines de Vigo, S.A. y a su vez del **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”** le invito formalmente a Foro Público que se realizará el día 1 de noviembre del presente año a las 5:00 p.m. en el Gimnasio Municipal de la Mesa de San Martín, atendiendo a interrogantes que presenta la comunidad con respecto a dicho proyecto.

Sería de gran agrado el contar con su presencia y a la vez esperamos que la realización de este proyecto contribuya al desarrollo de nuestro país y en un corto plazo podamos dar inicio e inaugurar otros proyectos similares.

Atentamente,



Dayany Giménez Maytin  
Representante Legal  
Jardines de Vigo, S.A.

RECEPCIÓN - DIRECCIÓN GENERAL

Recibido Maryda Espinoza  
Fecha: 30/10/17 Hora: 11:20 AM

Panamá, 27 de octubre de 2017.

Señores  
SINAPROC  
Ciudad  
E. S. D.

Respetados señores:

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

Por medio de la presente nota, yo, Dayany Giménez Maytin con pasaporte de identidad personal J110159, en representación de Jardines de Vigo, S.A. y a su vez del **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”** le invito formalmente a Foro Público que se realizará el día 1 de noviembre del presente año a las 5:00 p.m. en el Gimnasio Municipal de la Mesa de San Martín, atendiendo a interrogantes que presenta la comunidad con respecto a dicho proyecto.

Sería de gran agrado el contar con su presencia y a la vez esperamos que la realización de este proyecto contribuya al desarrollo de nuestro país y en un corto plazo podamos dar inicio e inaugurar otros proyectos similares.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Dayany Giménez Maytin  
Representante Legal  
Jardines de Vigo, S.A.

Protección Civil  
Dirección General  
RECIBIDO

30/10/17 Mypis 10:500m



AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

184

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

MEMORANDO-DEIA-0752-3010-17

Para: MARIA BAJURA

Directora Regional de Panamá Metro.

De: MANUEL PIMENTEL O

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

Asunto: Foro Público.

Fecha: 30 de octubre de 2017



Por medio de la presente, le informamos que a las 5:00 p.m. del día 1 de noviembre del presente año, se estará realizando el Foro Público, en el Gimnasio Municipal de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, del proyecto categoría II titulado **“RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO”** presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Esta participación asistirá por personal técnico de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de Nivel Central, en conjunto con el personal que está a su cargo.

El Estudio de Impacto Ambiental en mención, se encuentra en su fase de evaluación, lo cual se coordinará con personal de Evaluación de Impacto Ambiental a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Nº de expediente: IIF-033-17

Se adjunta nota.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MP/ACP/am

MINISTERIO DE AMBIENTE

DRPM.

*bonio*



MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

185

Panamá, 30 de octubre de 2017.

DIEORA-DEIA-UAS-0263-3010-17

Arquitecta

**BLANCA TAPIA**

Unidad Ambiental

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E. S. D.

**Arq. Tapia:**

Por medio de la presente, le informamos que el día **primero (1)** de noviembre de 2017, se estará realizando el Foro Público, del proyecto Categoría II titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**” presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Dicho foro se llevará a cabo en el Gimnasio Municipal de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, el cual empezará a las **5:00 pm**; siendo así agradecemos su participación.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am



178-17  
M  
11-17

*Dejando huellas para un mejor ambiente*



MiAMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

186

Panamá, 30 de octubre de 2017.

DIEORA-DEIA-UAS-0263-3010-17

**Licenciada**

**MARIELA BARRERA**

Unidad Ambiental

**Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales**

E. S. D.

**Licenciada Barrera:**

Por medio de la presente, le informamos que el día **primero (1)** de noviembre de 2017, se estará realizando el Foro Público, del proyecto Categoría II titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**” presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Dicho foro se llevará a cabo en el Gimnasio Municipal de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, el cual empezará a las **5:00 pm**; siendo así agradecemos su participación.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am



  
Julita  
10/10/17

*Dejando huellas para un mejor ambiente...*



Mi AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

137

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

Panamá, 30 de octubre de 2017.

DIEORA-DEIA-UAS-0263-3010-17

Ingeniera  
**VIELKA DE GARZOLA**  
Unidad Ambiental  
Ministerio de Obras Públicas

E. S. D.

**Ing. De Garzola:**

Por medio de la presente, le informamos que el día **primero (1)** de noviembre de 2017, se estará realizando el Foro Público, del proyecto Categoría II titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**” presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Dicho foro se llevará a cabo en el Gimnasio Municipal de la Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, el cual empezará a las **5:00 pm**; siendo así agradecemos su participación.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am



*Dejando huellas para un mejor ambiente*

DIEORA

ANEXO

Panamá, 31 de octubre de 2017



Ingeniero  
**Manuel Pimentel**  
 Director Nacional  
 Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
 Ciudad de Panamá

Anl.

C-01/11/2017  
 3580-17

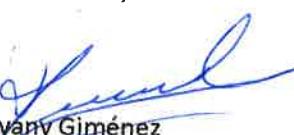
Estimado Ing. Pimentel:

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

A través de la presente nota yo, Dayany Giménez, con cedula de identidad personal No.PE-J110159, en representación de la Sociedad Jardines de Vigo, S.A., promotor del Proyecto Residencial "Jardines de Vigo", deseo exponerle con relación a el trámite de Consulta Pública de nuestro Proyecto lo siguiente:

- Cumpliendo con la normativa de realizar la consulta Pública, se solicitó realizar fijado y desfijado descriptivo de este proyecto en el Municipio Capitalino, con un tiempo de 72 horas de fijado del mismo; el mismo se realizó el pasado 25 de octubre del año en curso, pero el día 27 se tuvo que desfijar, ya que el mismo reflejaba un error en el día de la consulta (enunciaba viernes y era miércoles).
- Se realizó consulta al Licdo. Keny Guerra Bernal, Secretario Judicial del Municipio de Panamá, el mismo nos informó que debíamos nuevamente colocar el fijado, ya que el anterior presentaba un mínimo de error y no deberá contener ninguno.
- Luego de fijar el nuevo documento el día 27 de octubre del año en curso, personal de la firma de consultores procedió a reunirse con personal del departamento de asesoría legal de esta institución (Ministerio de Ambiente) a fin de exponer lo sucedido con el fijado y saber su opinión. Razón por la cual la abogada que los atendió le solicito realizar esta aclaratoria del trámite realizado. Adicional a ello se adjunta el fijado nuevo y copia del anterior para corroborar la presente y se pueda plasmar que se realizó este trámite.
- Se realizaron las publicaciones respectivas y se presentaron ante el ministerio de ambiente (DIEORA) las constancias de estas, al igual que los acuses de recibido de UAS, donde se le invita a este foro Público a desarrollarse en el Gimnasio Municipal de La mesa de San Martin.

Sin otro particular y en espera de su atención, se suscribe de usted.  
 Atentamente,

  
 Dayany Giménez  
 Representante Legal  
 Jardines de Vigo, S.A.

Panamá, 31 de octubre de 2017.

**Manuel Pimentel**  
Director Nacional  
**DIEORA**  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

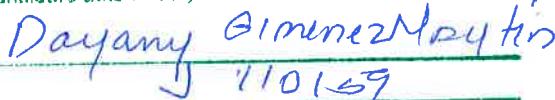
A través de la presente, yo, **Dayany Giménez Maytin**, con pasaporte de identidad personal **J110159**, en representación de la empresa promotora **Jardines de Vigo, S.A.** y a su vez del proyecto Residencial “Jardines de Vigo”, autorizo al **Sr. Alex Cruz** con cedula de identidad personal **8-449-938**, hacer formal entrega de documentación referente al Fijado y Desfijado realizado en el Municipio de Panamá correspondiente al proyecto en mención.

Sin otro particular,

Atentamente,

  
**Dayany Giménez Maytin**  
**Representante Legal**  
**Jardines de Vigo, S.A.**

Yo, hago constar que he cotejado mi(s) firma(s) plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero auténtica(s).

  
Dayany Giménez Maytin  
J 110159

Herrera 31 OCT 2017 Testigo 31 OCT 2017 Testigo

Licda. Rita Beatriz Huerta Solís  
Notaria Pública de Herrera



NOTARÍA PRIMERA - HERRERA  
Esta autenticación no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Hasta el  
mitigantes 11/11/17  
190

Jeff Roseme con pasaporte N°506129626 y PRP – PE 509850 en representación de Sociedad Jardines de Vigo, S.A. promotor del **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”**, hace de conocimiento público que durante **ocho (8)** días hábiles contados a partir de la última divulgación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011) denominado:

- 1. Nombre del proyecto: Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”.**
- 2. Localización:** Sector Bajo Piro, Corregimiento La Mesa De San Martin, Distrito De Panamá, Provincia De Panamá.
- 3. Breve Descripción:** El proyecto consiste en la construcción de 74 viviendas unifamiliares. Las viviendas contarán con 3 recámaras, sala, comedor, cocina abierta con desayunador, 1 baño completo, portal, estacionamiento, lavandería y terraza, acera, tinaquera y área verde en la parte frontal del lote.
- 4. Síntesis de los Impactos Esperados:** El proyecto no causará impactos ambientales significativos que atenten contra el medio ambiente natural o su conservación. Los impactos negativos más relevantes serán erosión, pérdida de vegetación, posible contaminación por desechos sólidos y/o líquidos, ruido y polvo, aumento del flujo vehicular. Los impactos positivos más relevantes se darán sobre factores socio-económicos: empleos, aumento de la actividad económica, compra de insumos en la región.
- 5. Medidas de Mitigación:** Entre las más relevantes están: rociar las áreas de trabajo para minimizar las partículas de polvo, verificación continua del buen funcionamiento de las maquinarias, instalación de letrinas portátiles, colocación de recipientes para depositar los desechos, medidas de control de erosión por revegetación de áreas desnudas, horarios laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- 6. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente-Panamá Metro, Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y en la Sede Central del Ministerio de Ambiente localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, Sede Central, Edificio 804, Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, podrán remitirse formalmente a estas direcciones en el término anotado al inicio del presente AVISO.
- 7. Fecha y lugar de realización del foro público:** Se realizará foro público el día 1 de noviembre de 2017 a partir de las 5:00 p.m. en el Gimnasio Municipal de La Mesa de San Martin, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Fijado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 2017

Desfijado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 2017.



Miguel C.  
2017 OCT 27 11:55AM

Alcaldía de Panamá, Dirección de Legal y Justicia, Oficina del Secretario Judicial, en la ciudad de Panamá, a veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017), para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 153, apartado 1º, de la Ley Orgánica de Régimen Administrativo General.

**ALCALDÍA DE PANAMÁ  
EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL ENCARGADO DE LA ALCALDÍA DEL  
DISTRITO DE PANAMÁ;**

**HACE SABER:**

Que se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible de esta Alcaldía, para que se sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017), por el término de tres (3) días hábiles.

*Michael Castro*  
**MICHAEL E. CASTRO**

**Secretario Judicial encargado**



Vencido el término del **EDICTO** anterior a las tres (3:00 P.M.) de la tarde, del uno (1) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), lo desfijo y agrego a los legajos de la Dirección

*Michael Castro*  
**MICHAEL E. CASTRO**

**Secretario Judicial encargado**



## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Jeff Roseme con pasaporte N°506129626 y PRP – PE 509850, en representación de la Sociedad Jardines de Vigo, S.A. promotor del **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”**, hace de conocimiento público que durante **ocho (8)** días hábiles contados a partir de la última divulgación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011) denominado:

- 1. Nombre del proyecto:** Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”.
- 2. Localización:** Sector Bajo Piro, Corregimiento La Mesa De San Martin, Distrito De Panamá, Provincia De Panamá.
- 3. Breve Descripción:** El proyecto consiste en la construcción de 74 viviendas unifamiliares. Las viviendas contarán con 3 recámaras, sala, comedor, cocina abierta con desayunador, 1 baño completo, portal, estacionamiento, lavandería y terraza, acera, tinaquera y área verde en la parte frontal del lote.
- 4. Síntesis de los Impactos Esperados:** El proyecto no causará impactos ambientales significativos que atenten contra el medio ambiente natural o su conservación. Los impactos negativos más relevantes serán erosión, pérdida de vegetación, posible contaminación por desechos sólidos y/o líquidos, ruido y polvo, aumento del flujo vehicular. Los impactos positivos más relevantes se darán sobre factores socio-económicos: empleos, aumento de la actividad económica, compra de insumos en la región.
- 5. Medidas de Mitigación:** Entre las más relevantes están: rociar las áreas de trabajo para minimizar las partículas de polvo, verificación continua del buen funcionamiento de las maquinarias, instalación de letrinas portátiles, colocación de recipientes para depositar los desechos, medidas de control de erosión por revegetación de áreas desnudas, horarios laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- 6. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente-Panamá Metro, Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y en la Sede Central del Ministerio de Ambiente localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, Sede Central, Edificio 804, Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, podrán remitirse formalmente a estas direcciones en el término anotado al inicio del presente AVISO.
- 7. Fecha y lugar de realización del foro público:** Se realizará foro público el día viernes 1 de noviembre de 2017 a partir de las 5:00 p.m. en el Gimnasio Municipal de la mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá.



Fijado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 2017

Desfijado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 2017.

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Jeff Roseme con pasaporte N°506129626 y PRP – PE 509850, en representación de la Sociedad Jardines de Vigo, S.A. promotor del **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”**, hace de conocimiento público que durante **ocho (8)** días hábiles contados a partir de la última divulgación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011) denominado:

- 1. Nombre del proyecto:** Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”.
- 2. Localización:** Sector Bajo Piro, Corregimiento La Mesa De San Martin, Distrito De Panamá, Provincia De Panamá.
- 3. Breve Descripción:** El proyecto consiste en la construcción de 74 viviendas unifamiliares. Las viviendas contarán con 3 recámaras, sala, comedor, cocina abierta con desayunador, 1 baño completo, portal, estacionamiento, lavandería y terraza, acera, tinaquera y área verde en la parte frontal del lote.
- 4. Síntesis de los Impactos Esperados:** El proyecto no causará impactos ambientales significativos que atenten contra el medio ambiente natural o su conservación. Los impactos negativos más relevantes serán erosión, pérdida de vegetación, posible contaminación por desechos sólidos y/o líquidos, ruido y polvo, aumento del flujo vehicular. Los impactos positivos más relevantes se darán sobre factores socio-económicos: empleos, aumento de la actividad económica, compra de insumos en la región.
- 5. Medidas de Mitigación:** Entre las más relevantes están: rociar las áreas de trabajo para minimizar las partículas de polvo, verificación continua del buen funcionamiento de las maquinarias, instalación de letrinas portátiles, colocación de recipientes para depositar los desechos, medidas de control de erosión por revegetación de áreas desnudas, horarios laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- 6. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente-Panamá Metro, Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y en la Sede Central del Ministerio de Ambiente localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, Sede Central, Edificio 804, Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, podrán remitirse formalmente a estas direcciones en el término anotado al inicio del presente AVISO.
- 7. Fecha y lugar de realización del foro público:** Se realizará foro público el día viernes 1 de noviembre de 2017 a partir de las 5:00 p.m. en el Gimnasio Municipal de la mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá.



Fijado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 2017

Desfijado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 2017.

193  
García  
A.M.  
C-3624-17  
2017/01/07

Panamá, 7 de noviembre de 2017.

**Manuel Pimentel**  
**Director Nacional**  
**DIEORA**  
**Ministerio de Ambiente**  
**E. S. D.**

Sean las primeras líneas para saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias.

El día 1 de noviembre del año en curso se llevó a cabo foro público correspondiente a el **Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”**, el mismo se desarrolló en el Gimnasio Municipal de La Mesa de San Martín. Para la realización de este foro se cumplió con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 del 5 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012, donde se procedió a realizar publicaciones en un diario de la localidad “Diario El Siglo” los días 28 y 30 de octubre de 2017, donde adicional a ello se realizó en el Municipio de Panamá, el fijado de nota de consulta pública el día 27 de octubre de 2017 a las 11:55 a.m., desfijándose la misma el 1 de noviembre de 2017 a las 3:00 p.m., en dicho Municipio.

Siguiendo el procedimiento, se entregaron formalmente notas de invitación a las Unidades Ambientales Sectoriales, UAS (Ministerio de Ambiente-Regional de Panamá Metro, MOP, MIVI, MIVIOT, IDAAN, SINAPROC, INAC y Municipio de Panamá). Toda la documentación antes mencionada fue entregada ante las oficinas del Ministerio de Ambiente.

Como antecedente a esta nueva actividad de participación ciudadana organizada por la empresa, y a fin de garantizar la misma, como señala el artículo 12 del precitado Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, el día 25 de octubre de 2017, se colocaron afiches informativos, invitando a foro público, en la Junta Comunal de San Martín, en paradas de espera de autobús desde la comunidad de Bajo Piro hasta la Junta Comunal de San Martín y en abarroterías ubicadas en la vía principal desde Bajo Piro hasta la Junta Comunal de San Martín.

A dicho foro asistió personal de la Empresa Promotora, personal de la empresa Consultora Ambiental, personal de la empresa encargada de la construcción y funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, TAMA, el Licdo. Harley Mitchell Morán, personal del Ministerio de Ambiente (moderador). Por parte de la comunidad, se apersonaron aproximadamente 45 miembros de ésta, como se aprecia en las imágenes fotográficas anexas.

Siendo las 6:20 de la tarde del día miércoles 1 de noviembre de 2017, se da inicio a foro público, dándole a conocer a la comunidad las bondades, beneficios y aspectos ambientales del Proyecto Residencial “Jardines de Vigo”, se describieron los impactos que este proyecto puede generar y las medidas de mitigación que se llevarían a cabo frente a cada impacto y sobre todo haciendo énfasis en el manejo de las aguas residuales a través de la planta de tratamiento, planteando por personal idóneo (TAMA), el procedimiento integral y moderno de ésta, proponiendo la reutilización del efluente tratado para riego cumpliendo con los parámetros establecidos por el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 24-99. AGUA. CALIDAD DE AGUA. REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS. evitando la descarga en los cuerpos de agua próximos, como era la preocupación de los líderes de la comunidad participantes en las últimas actividades de participación ciudadana promovidas por la empresa.

La comunidad manifestó diferentes afirmaciones, por ejemplo que se talarán árboles, que habrá deforestación, que no existe un plan de arborización, que habrá afectación al río Cabobré debido a las descargas de agua residual, que habrá envenenamiento de las aguas superficiales, que el proyecto se realizará al inicio de montañas.

Muy a pesar de las anteriores afirmaciones, el proyecto no contempla talar ningún árbol, más bien se propone la siembra de árboles nativos para revegetar e incluir áreas verdes dentro del polígono del proyecto, así como también fuera del mismo, para mejorar las condiciones del área, cumpliendo por supuesto con las exigencias de la autoridad competente (el Ministerio de Ambiente). En cuanto a las descargas de agua residual al río Cabobré, como se afirmó con anterioridad, se propuso ante la población reunida, descartar la opción de descarga a un cuerpo receptor (Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000) y utilizar el efluente tratado para riego cumpliendo con los parámetros establecidos por el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 24-99, adicional a esto, se le informó a la comunidad que, al momento

de hacer el contrato con los residentes, se les adicionará un canon mensual para el mantenimiento de la Planta de Tratamiento y de las áreas verdes.

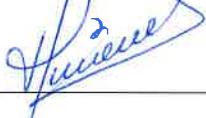
De esta manera, los factores ambientales propios del EIA que se encuentra en evaluación, pertenecientes tanto a los riesgos cubiertos por el Criterio 1, como los posibles impactos a las aguas superficiales cubiertas por los factores pertenecientes al Criterio 2, del artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, pretenden ser eliminados por el promotor del Proyecto en análisis, gracias a la tecnología con la que hoy se cuenta para la ejecución de los Jardines de Vigo.

No puede ignorarse el hecho que existieron miembros de la comunidad que, de manera notoria, intentaron a lo largo de la sesión, obstaculizar la comunicación, tanto de los voceros del proyecto, como de aquellos miembros de la comunidad que sí deseaban escucharles. En este sentido, el personal asistente del Ministerio de Ambiente fue clave al momento de requerirse llamados al orden. Es importante mencionar que a la comunidad presente se le presentó lista de asistencia para ser firmada a manera de tener una evidencia de los participantes, sin embargo, estos no estuvieron de acuerdo, por lo que no se presenta dicha lista, solo la evidencia fotográfica en la sección anexos de este informe.

Aun con lo anterior, pudo darse la actividad, que complementa los múltiples esfuerzos de la empresa por comunicar los detalles que compondrán la gestión ambiental de los Jardines de Vigo y que constan en el expediente administrativo correspondiente.

Eran las 7:25 p.m. cuando se da por terminado el foro público.

Atentamente,



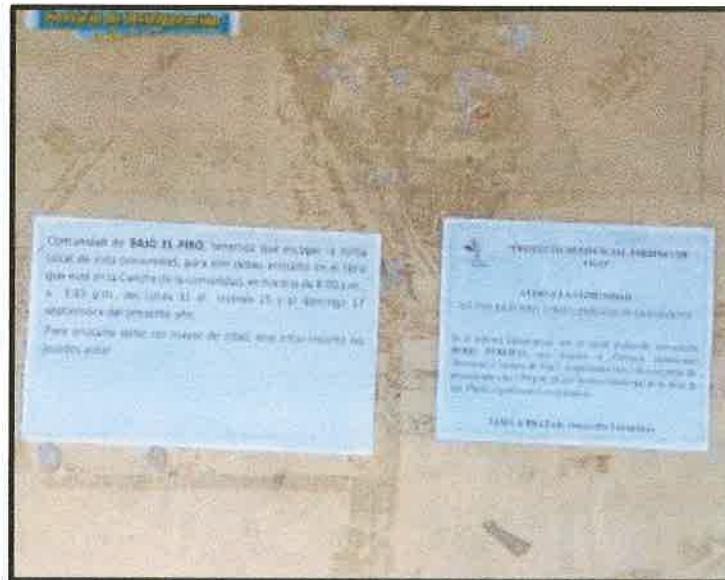
---

**Dayany Gimenez Maytin**  
**Representante Legal**  
**Jardines de Vigo S.A.**

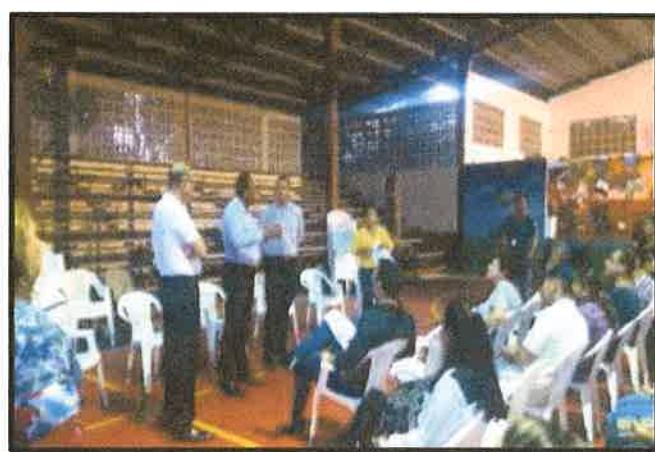
### COLOCACIÓN DE AFICHES INFORMATIVOS







**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE FORO PÚBLICO**





DIEORÁ  
ANAH  
*S. Bajura*

C-3628-17

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA**

**MEMORANDO**  
**DRPM-503-2017**

*A.M.*

**PARA:** **MANUEL PIMENTEL**  
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

**DE:** **MARIA DE LOS ÁNGELES BAJURA G.**  
Directora Regional de Panamá Metropolitana.

**ASUNTO:** Remitimos Informe del segundo Foro Público.

**FECHA:** 09 de noviembre de 2017.



Por medio del presente le remitimos el informe referente al segundo Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**, promovido por la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, a desarrollarse en La Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá.

Sin otro particular,

Atentamente,

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
INFORME DE FORO PÚBLICO №. 002-2017**

1. Fecha: 9 de noviembre de 2017
2. Nombre del Proyecto: **Proyecto Residencial Jardines de Vigo**
3. Promotor: **Jardines de Vigo, S.A.**
4. Ubicación: Corregimiento La Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá.

**PARTICIPANTES:**

Maysiris Menchaca	Ministerio de Ambiente
Alfonso Martínez	Ministerio de Ambiente
Eddie A. González	IDAAN
Angel Vasquez	DOYC-MUPA

Mediante memorando DEIA-0752-3010-17 del 30 de octubre de 2017, se recibe invitación para el foro público del proyecto Residencial Jardines de Vigo, categoría II, presentado por la empresa Jardines de Vigo, S.A., programado para el día 01 de noviembre de 2017, a las 5:00 p.m., en el Gimnasio del Municipal de la Mesa del corregimiento de San Martín, distrito y provincia de Panamá.

Siendo las 500 p.m., los moradores que asistieron no estaban de acuerdo a que se realizara el foro público, ya que indicaban que no se le había informado a toda la comunidad y áreas aledañas que pudiesen ser afectados por el desarrollo del proyecto de manera oportuna y personal del equipo técnico del promotor todos no estaban presentes.

Finalmente se dio inicio del el foro público a las 5:00 pm se realizó en el Gimnasio Comunal de la comunidad de la Mesa corregimiento de San Martín.

Primeramente el Ministerio de Ambiente, a través, de la Administración Regional de Panamá Metropolitana, explico la metodología que se utilizaría en el desarrollo del Foro Público.

**DESARROLLO DEL FORO:**

- o El foro se inició a las 5:20 p.m.
- o El consultor del proyecto indicó en qué consistía la propuesta del desarrollo del proyecto residencial
- o Personal técnico del promotor expuso cómo será el sistema para el tratamiento de las aguas residuales generadas en el proyecto.
- o Los participantes tuvieron la oportunidad de plantear todas sus interrogantes.
- o El personal técnico del promotor dio respuesta a las preguntas y comentarios de manera verbal, hechas por los moradores; sin embargo, dichas respuestas no eran satisfactorias para quienes las hacían.
- o A las 7:00 p.m. se dio por culminado el Foro Público indicándoles a los participantes que Jardines de Vigo, S.A., promotor del proyecto, dio cumplimiento con lo que se establece en el Capítulo IV del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de septiembre del 2011.



## CONCLUSIONES:

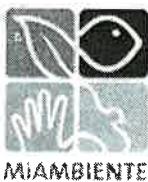
- o Asistieron al foro público un aproximado de 35 personas aproximadamente entre moradores de la comunidad, áreas aledañas y sociedad civil.
- o El foro público se desarrolló de manera ordenada y respetuosa.
- o Los moradores de la comunidad, de las áreas vecinas y sociedad civil, mostraron su total desacuerdo por la realización del proyecto, también por este segundo Foro Público y consideraron que la propuesta por parte de la promotora, en cuanto al tratamiento y descarga de las aguas residuales que se generarían en la etapa de operación del proyecto, no satisfacen ni cumplirán con las normas ambientales para la conservación del medio ambiente.
- o El Foro Público del proyecto se realizó ateniendo a la Nota DIEORA-DEIA-NC-0257-1610-2017, como lo indica nota s/n presentada por Dayany Giménez Maytin recibida en esta Regional el 27 de octubre del 2017.



Maysiris Menchaca  
Maysiris Menchaca  
Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental



MG.



MIAMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 14 de diciembre de 2017.  
**DIEORA-DEIA-AC-0133-1412-17.**

Licenciado  
**NELSON CASAS MENÉNDEZ**  
Representante Legal  
**JARDINES DE VIGO, S.A.**  
E. S. D.

Licenciado Casas:

**MIAMBIENTE**  
 Hoy 19 de febrero de 2018  
 siendo las 16:18 de la tarde  
 notifico al sonajero a  
 Dayany Jiménez de la presente  
 información con  
 Caldeyra Chacón Corpuesta  
 Notificador Notificado

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, a desarrollarse en el sector Bajo Piro, corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, en lo siguiente:

1. En la página 40 del EsIA, se menciona “...que en la operación el agua potable será suministrada mediante un pozo subterráneo...”. Indicar la ubicación georreferenciada del pozo y presentar prueba de bombeo del pozo, la cual certifique que el mismo puede abastecer de agua al proyecto en la etapa de operación y presentar análisis que corroboren la calidad de las aguas del pozo.
2. Referente a la evaluación arqueológica el INAC, indicó que se cumplió con el criterio 3 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123; sin embargo, en el informe arqueológico no se anexaron las fotografías de las vistas panorámicas del área de estudio, del trabajo de campo y de los sondeos realizados, según lo establecido en la Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008. Presentar el registro fotográfico de las vistas panorámicas del área de estudio, del trabajo de campo y de los sondeos realizados (georreferenciados), del informe arqueológico.
3. En la página 35 del EsIA, se menciona “...que la planta de tratamiento de aguas residuales tendrá un caudal diario de 168 m<sup>3</sup>/día, transformado a galones serán 44,380 galones/día que estará descargando al río Cabobré”. Indicar, aparte del cumplimiento de la COPANIT 35-2000. Cómo se garantizará la calidad de las aguas del río Cabobré, tomando en cuenta que este río es utilizado como balneario turístico, para uso doméstico y agrícola por la comunidad, aunado a la problemática diaria por contaminación y afectación a las fuentes superficiales por coliformes fecales y el mal manejo del sistema de tratamiento. Además, indicar si el punto de descarga se ubica aguas arriba o aguas abajo de la planta potabilizadora del IDAAN.
4. En la página 76 del EsIA, la Metodología utilizada en el punto 9.3, no es la misma ni corresponde a la utilizada en el punto 9.2 referente al cuadro N°19. Aclarar cuál fue la metodología utilizada para identificar la valorización de los impactos.
5. En la página 76 del EsIA se indica como Impacto Ambiental “Molestias a la Comunidad”; sin embargo, este impacto en el Plan de Manejo Ambiental no es incluido y ni se presentan las medidas de mitigación correspondientes. Aclarar.



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

6. En la página 50 del EsIA, se menciona que “...en el extremo noreste del polígono del proyecto se observa un cauce que connota características similares a una fuente de agua natural de carácter estacional. Es importante señalar que este cauce se encuentra retirado a más de 15 metros de la última hilera de residencias, por lo que se dejará a ambos lados una franja de 10 metros, cumpliendo con la ley forestal. Sin embargo, en las páginas 29 y 30, se aprecia que la ubicación de la planta de tratamiento se sitúa en la esquina derecha y en la página 174 del anexo N° 1, la planta se encuentra en la esquina opuesta a la antes señalada”. Especificar el área exacta de la planta de tratamiento, señalando la distancia de la misma a la fuente de agua. Presentar un bosquejo del polígono, donde se aprecie la planta de tratamiento, las distancias de las casas y calles del proyecto en referencia al recorrido de la fuente de agua, cumpliendo con la Ley Forestal.
7. El corregimiento de San Martín, las comunidades de Bajo el Piro y los Lotes de Pacora, presentaron oposición formal a dicho proyecto, ya que se encuentran preocupados por la protección de la Cuenca Hidrográfica 146: río Pacora y sus afluentes. Donde indicaron que las encuestas fueron adulteradas debido a que las preguntas que realizaba el consultor se referían a la construcción de una calle y no para un proyecto urbanístico; que en las consultas ciudadanas no se tomaron en cuenta toda la comunidad y comunidades aledañas, las cuales también se ven impactadas por el proyecto; que se empezaron a realizar trabajos en el área sin un EsIA aprobado talando 14 árboles, remoción de tierra y obstruyendo un ojo de agua vivo. En la página 69 del EsIA se indica que se realizaron 23 encuestas en el área de Bajo Piro, en donde 14 encuestados no se oponen al desarrollo del proyecto. Sin embargo, en la presentación del Foro Público se presentó una oposición rotunda al desarrollo del proyecto por parte de la comunidad de Bajo Piro, comunidades aledañas, actores y autoridades claves como diputados y representantes del área. Identificar el método utilizado para la selección de la muestra y la aplicación de la misma, sustentando el análisis y porcentaje presentado en las encuestas, toda vez que se ha generado rotundas oposiciones por parte de la comunidad y actores claves.  
Presentar qué alternativas o mecanismos propone el promotor para cumplir con los aspectos técnicos y sociales que acarreará el proyecto con su desarrollo, a los cuales se opone rotundamente la comunidad y autoridades, de acuerdo a la protección de la Cuenca 146 y sus afluentes
8. El día 25 de julio de 2007 se realizó el Foro Público, en el Gimnasio Municipal, de la comunidad de La Mesa, donde el consultor indicó que realizaría un cambio en dicho estudio, en cuanto a las descargas de las aguas residuales proveniente de la planta de tratamiento y que las mismas serían vertidas por sistema de goteo en plantaciones forestales que la empresa promotora realizará. Sin embargo, no detalló a fondo la propuesta planteada como tampoco expuso a que normativa se acogería y el sistema nuevo de tratamiento de la planta. Mientras que, en el informe del Foro Público, indicó que en cuanto a las descargas de agua residual al río Cabobré, como se afirmó con anterioridad, se propuso ante la población, descartar la opción de descarga a un cuerpo receptor y utilizar el efluente tratado para riego cumpliendo con los parámetros establecidos por el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 24-99. En la página 26 del EsIA se menciona que “las aguas tratadas serán vertidas en el río Cabobré que se encuentra aproximadamente a 500 metros del área del proyecto”.



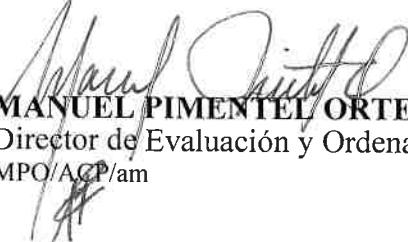
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá  
www.miambiente.gob.pa

- Aclarar cuál será el nuevo cambio del proyecto en cuanto a las descargas de la planta de tratamiento e identificar los posibles impactos y sus respectivas medidas de mitigación.
  - Especificar a qué riego se refieren, estableciendo área de riego, y como se implementará el sistema, con los posibles impactos a generar.
  - De establecer una plantación indicar el área total de la plantación, distancia de la misma al río Cabobré, el sistema que se utilizará para irrigar el agua tratada, que tipo de especie establecerá.
  - Aclarar si el área de la plantación pertenece al promotor, de ser así presentar Registro Público de la propiedad y un mapa georreferenciado del área del proyecto versus área de la plantación.
  - Indicar a cuánto equivale la descarga diaria de agua tratada en el terreno de la plantación, teniendo en cuenta que en la página 35 del EsIA se menciona que la planta de tratamiento de aguas residuales tendrá un caudal diario de 168 m<sup>3</sup>/día, transformado a galones serán 44,380 galones/día que estará descargando.
9. Presentar análisis de la permeabilidad del suelo, Nivel freático del área de riego, en comparación con el régimen durante la época lluviosa e indicar como manejarán las aguas tratadas cuando los suelos estén saturados producto de las lluvias y a su vez estas provocando mucha escorrentía superficial y sub-superficial, llevando estas aguas a fuentes hídricas como el río Cabobré.
10. En la página 37 del EsIA se menciona que “*los lodos excedentes serán extraídos, tratados y secados para cumplir con la norma DGNTI-COPANIT 47-2000 con la facultad de poderse utilizar como abono o fertilizante agrícola o ser enterrado al relleno sanitario más cercano sin peligro de contaminación alguna*”. Mientras que, en la página 45 se indica que “*...los lodos serán extraídos, tratados y secados para cumplir con la norma*”. Aclarar en qué área serán tratados y secados los lodos y su metodología de los mismos cumpliendo con la normativa DGNTI-COPANIT 47-2000.
11. En la página 34 del EsIA punto 5.4.2. Construcción/Ejecución se indica “*Nivelación de terreno: Se realizarán los trabajos topográficos necesarios para definir en sitio los niveles de corte y relleno en función de los planos y diseños aprobados. Se prevé movimiento de tierra para realizar una nivelación acorde con la topografía del mismo y se conformará la nivelación, con una altura de aproximadamente 2.70 m de altura*”. Indicar si este relleno involucra obtener material externo al proyecto. De ser así, señalar los volúmenes de corte y relleno necesarios para el desarrollo el proyecto.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**MANUEL PIMENTEL ORTEGA**  
 Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental  
 MPO/ACP/am



Panamá, 8 de marzo de 2018.

C18-13776 A.M.  
C-4757-18

Ministro  
Emilio Sampris  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

WANNA  
meyikel  
DIEORA

Estimados ministro Sampris:

Por medio de la presente le mando un cordial saludo y a la vez hacerle una formal queja por la forma en que se han dado los proceso llevados en contra de los proyectos urbanístico en la Cuenca 146 Rio Pacora y Sus Afluentes los cuales son un peligro a la misma ya que destruyen y contaminan nuestras fuentes de Agua.

Pero sobre todo queremos indicar el Proyecto Urbanísticos JARDINES DE VIGO, S.A., el cual el día sábado 3 de marzo del año en curso, llevaron a cabo remoción de suelo con una perforadora para hacer un pozo de agua según indica el documento presentado por Mi Ambiente del departamento DIEORA-DEIA-AC-0133-1412-17 del 14 de diciembre del 2017 en el punto No.1 donde los nuevos representantes del proyecto exponen que cumplen con requisito y permiso del Ministerio de Ambiente para seguir con la construcción de la Barriada.

Nuestra consulta e inquietud es que esta situación se da un día no laboral de los funcionarios públicos que fue el sábado 3 donde no podíamos consultar con una entidad autorizada la nota que estaba dirigida al sr. Nelson Casas que ya no funge como representante legal del proyecto JARDINES DE VIGO, S.A., según lo indican los nuevos representante del proyecto y la pregunta es cómo estos pueden tener permiso del Ministerio de Ambiente para seguir un proceso que no está a nombre de ellos y como la institución permite que se pueda dar esa acción.

Ya que hasta donde tenemos el conocimiento el proyecto JARDINES DE VIGO, S.A. el ESIA está en evaluación.

Queremos recalcar que ante dichas situaciones los miembros de las comunidades "PACORA Y SAN MARTIN" nos hemos manifestado a un rechazo total a cualquier tipo de proyecto urbanístico que destruya nuestra fuente de agua, se ha expuesto en diferentes reuniones y foros en el cual usted puede ver el punto 7 del documento del departamento de Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental elaborado el 14 de diciembre del 2017 le anexamos copia del documento ya que el mismo fue presentado ante el Juez de Paz del Corregimiento de San Martin el día lunes 5 o martes 6 de marzo como un permiso de Mi Ambiente para hacer el pozo del proyecto urbanístico.

A demás se realizó una reunión el día miércoles 7 de marzo que era de la comunidad para buscar alternativas de solución y los nuevos representantes del proyecto se presentaron en la reunión de la comunidad donde expresaron querer llegar a un acuerdo con la comunidad y que el Ministerio de Ambiente les comentó que ellos podía proceder con la policía porque tenían los permisos y sacar a la fuerza los miembros de la comunidad que se oponen a la destrucción de la CUENCA 146 RIO PACORA Y SUS AFLUENTES "Agua Potable".

Las entidades locales y gubernamentales tampoco han tomado en cuenta el riesgo y la consecuencia que traen dichos proyectos urbanísticos cerca y dentro de la fuente de agua que representa la cuenca 146 a nuestros corregimientos.

Agradeciendo de Antemano toda la Atención prestada.

Atentamente,

Johana Bello 67-02-94-20  
Yanet M. Andrade 6323-9932  
Daniel del C. Villegas 8-355-170-66014900

2018 MAR 8 Defensores del Medio Ambiente  
MIN. DE AMBIENTE Cuenca 146

SECRETARIA GENERAL Rio Pacora y Sus Afluentes

baiRy

Panamá, 12 de marzo de 2018

2018 MAR 12 0000PM

DIEDORA  
AMIAH



Ingeniero  
MANUEL PIMENTEL ORTEGA  
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Por medio de la presente, damos respuesta a la nota DIEDORA-DEIA-AC-0133-1412-17, desarrollando la información aclaratoria solicitada sobre el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO”, a desarrollarse en el sector Bajo el Piro, corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá.

Se anexa:

1. Muestra de la perforación del pozo.
2. Plano de proyecto.
3. Mapa de prospección arqueológica.
4. Memoria Técnica de la planta de tratamiento.
5. Prueba de percolación.
6. Plano del proyecto formato
7. CD

Agradeciendo anticipadamente su amable gestión queda de usted

  
Lic Dayany Giménez

Jardines de Vigo S.A

Panamá, 9 de marzo de 2018.



2018 MAR 12 12:03PM

**SEÑORES****DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DIEORA / MI AMBIENTE****E. S. D.**

Éxitos en sus funciones diarias a todos. Mediante presente documento deseamos darles respuesta a las observaciones al proyecto denominado Residencial “**JARDINES DE VIGO**”, donde tenemos la intención de dar respuesta a lo solicitado.

1. En la página 40 del EsIA, se menciona” ...que en la operación el agua potable será suministrada mediante un pozo subterráneo...”. Indicar la ubicación georreferenciada del pozo y presentar prueba de bombeo del pozo, la cual certifique que el mismo puede abastecer de agua al proyecto en la etapa de operación y presentar análisis que corroboren la calidad de las aguas del pozo.

R//. Ver anexo.

2. Referente a la evaluación arqueológica el INAC, indicó que se cumplió con el criterio 3 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123; sin embargo, en el informe arqueológico no se anexaron las fotografías de las vistas panorámicas del área de estudio, del trabajo de campo y de los sondeos realizados, según lo establecido en la Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008. Presentar el registro fotográfico de las vistas panorámicas del área de estudio, del trabajo de campo y de los sondeos realizados (georreferenciados), del informe arqueológico.

R//. El informe de prospección arqueológica fue elaborado por el Consultor Arqueológico N° 08-09 INAC – DNPH, Juan Ortega, en donde se realizaron un total de 24 sondeos dentro del área del proyecto, donde **no se evidenció** la presencia de un sitio arqueológico con evidencia de fragmentos cerámicos, los cuales fueron analizados y presentados en este informe y **no se evidenció** estructuras pertenecientes al Período Colonial o Republicano.

Ver mapa con huella en la sección anexos



#### COMPENDIO ARQUEOLÓGICO FOTOGRÁFICO



S1: (Coordenadas UTM, 688248 E – 1013893)



S2: (Coordenadas UTM, 688255 E – 1013877 N)

**COMPENDIO ARQUEOLÓGICO FOTOGRÁFICO**

S3: (Coordenadas UTM, 688260 E – 1013868)



S4: (Coordenadas UTM, 688269 E – 1013864)



S5: (Coordenadas UTM, 688274 E – 1013851 N)



S6: (Coordenadas UTM, 688287 E – 1013854 N)

**COMPENDIO ARQUEOLÓGICO FOTOGRÁFICO**

S7: (Coordenadas UTM, 688297 E – 1013840 N)



S8: (Coordenadas UTM, 688314 E – 1013841 N)



S9: (Coordenadas UTM, 688329 E – 1013836 N)



S10: (Coordenadas UTM, 688333 E – 1013851 N)

**COMPENDIO ARQUEOLÓGICO FOTOGRÁFICO**

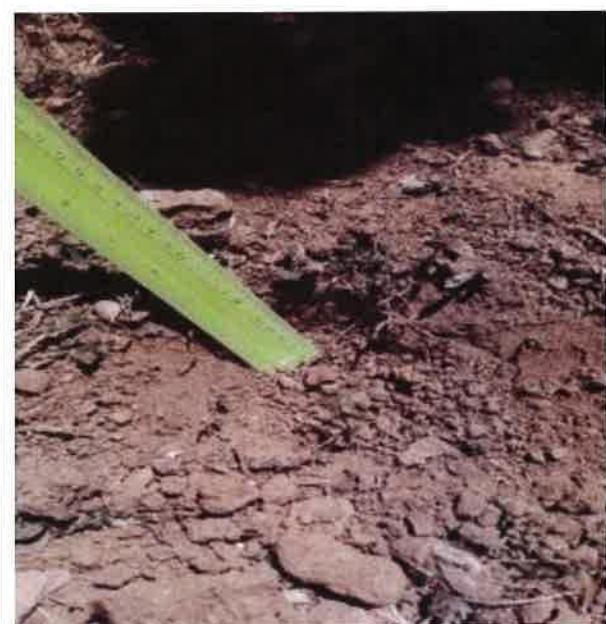
S11: (Coordenadas UTM, 688341 E – 1013863 N)



S12: (Coordenadas UTM, 688345 E – 1013869)



S13: (Coordenadas UTM, 688361 E – 1013864)



S14: (Coordenadas UTM, 688374 E – 1013859)

**COMPENDIO ARQUEOLÓGICO FOTOGRÁFICO**

S15: (Coordenadas UTM, 688384 E – 1013844)



S16: (Coordenadas UTM, 688391 E – 1013868)



S17: (Coordenadas UTM, 688403 E – 1013871)



S18: (Coordenadas UTM, 688413 E – 1013876)

**COMPENDIO ARQUEOLÓGICO FOTOGRÁFICO**

S19: (Coordenadas UTM, 688436 E – 1013904)



S20: (Coordenadas UTM, 688459 E – 1013886)



S21: (Coordenadas UTM, 688473 E – 1013884)



S22: (Coordenadas UTM, 688472 E – 1013868)

**COMPENDIO ARQUEOLÓGICO FOTOGRÁFICO**



S24: (Coordenadas UTM, 688471 E – 1013856)



S25: (Coordenadas UTM, 68847784 E – 1013847)

3. En la página 35 del EsIA, se menciona "...que la planta de tratamiento de aguas residuales tendrá un caudal diario de 168 m<sup>3</sup>/día, transformado a galones serán 44,380 galones/día que estará descargando al río Cabobré". Indicar, a parte del cumplimiento de la COPANIT 35-2000, cómo se garantizará la calidad de las aguas del río Cabobré, tomando en cuenta que este río es utilizado como balneario turístico, para uso doméstico y agrícola por la comunidad, aunado a la problemática diaria por contaminación y afectación da las fuentes superficiales por Coliformes fecales y el mal manejo del sistema de tratamiento. Además, indicar si el punto de descarga se ubica agua arriba o aguas abajo de la planta de potabilizadora del IDAAN.

R//. La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales está diseñada para 132 viviendas para duplicar su efectividad, sin embargo, el proyecto contempla la construcción de 72 viviendas por lo que se estima un caudal diario de 94.18 m<sup>3</sup>/día. Para este proyecto se seleccionó el tratamiento de aireación extendida, el cual es el proceso de tratamiento de aguas residuales de mayor uso hoy día, debido a la calidad de efluente que produce, la sencillez de su operación y mantenimiento, su bajo costo de inversión, operacional y ambiental. Por ser un proceso de lodos activados totalmente aireado, no produce olores desagradables.

Esto se logra con tiempos de retención entre 24 y 30 horas, dependiendo básicamente del caudal y del nivel de contaminación de las aguas residuales, lo que se traduce en eficiencias de remoción del 85 al 95 %. Aunado a ello, la empresa promotora se compromete a la creación de un comité y su equipo de colaboradores; además la empresa promotora, cumplirá a cabalidad todos los requerimientos y requisitos, que dicta el Ministerio de Salud, mediante el **DECRETO EJECUTIVO No. 268 del 6 de junio de 2008**, que reglamenta el traspaso de los sistemas o plantas de tratamiento de las aguas residuales, de conformidad a los artículos 41 y 52 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, que reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y se dictan otras disposiciones.

Por otro lado, se contará con medidas en caso de contingencia tales como:

**Contingencia por falla de equipo:** la planta de tratamiento cuenta con un equipo de repuesto alternativo con la capacidad adecuada para mantener en operación satisfactoria a la planta de tratamiento

**Contingencia por falla de energía:** la planta de tratamiento , efluente, la sedimentación y el retorno de todo se realice por la acción de la fuerza de la gravedad sin la necesidad del consumo de la energía eléctrica, por lo tanto el flujo de entrada, salida, lodo sedimentados y el retorno del clarificador en la planta de tratamiento se mantendrá con la continuidad habitual adicionalmente la trayectoria de flujo en los diferentes procesos permite que el volumen que se encuentra almacenado en la planta de tratamiento siga fluyendo por un período de 12 horas antes que el flujo no aireado producto de la falla de energía eléctrica salga de la planta de tratamiento. **Ver memoria técnica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales adjunta en la sección anexos.**

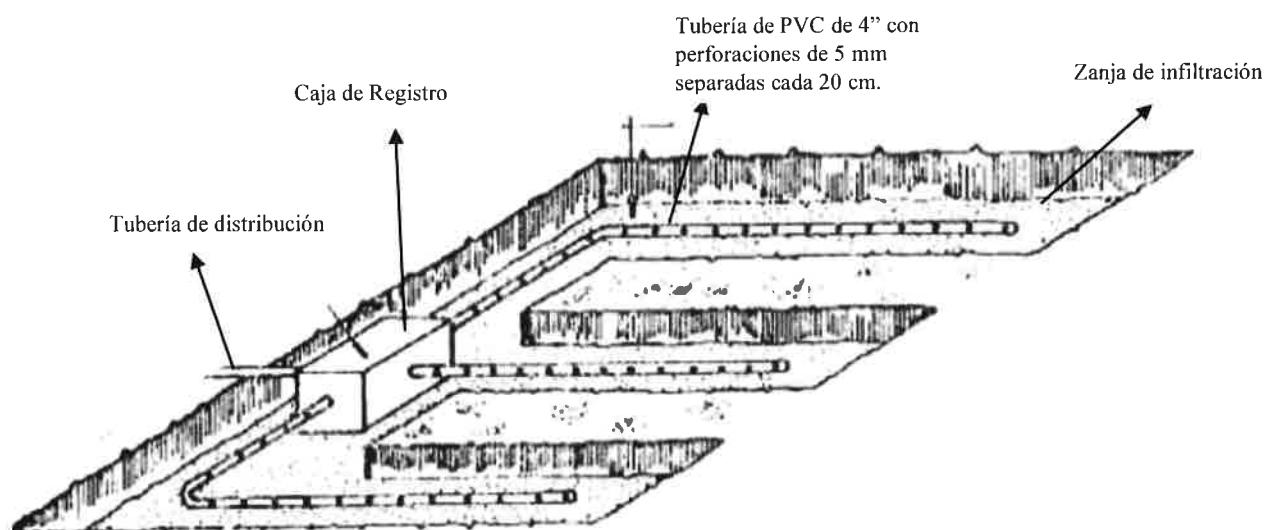
Todo lo anterior dicho, garantiza, que el efluente que sale de la planta será transparente, sin olor y con una concentración de oxígeno disuelto, de manera que aportaría al ecosistema del cuerpo receptor un producto que favorece las condiciones del medio ambiente.

En cuanto al punto de descarga del efluente tratado, este se ubica aguas arriba de la planta de potabilizadora del IDAAN, según información consultada en la estación hidrométrica Pacora, Interamericana 146-01-02, localizada aproximadamente 30 metros aguas arriba del puente en la carretera interamericana en el río Pacora, sin embargo, se descarta la opción de descarga del efluente tratado al río Cabobré, debido a la problemática actual existente, por lo que, la empresa promotora, contempla y propone manejar el efluente, una vez sale de la planta de tratamiento, a través de tuberías de PVC de 50 mm que conducen dicho efluente a filtros de cedazo, para luego ser conducido hacia una caja de registro (no excederá de 45 cm y la distancia mínima de los ejes de las tuberías de salida será 25 cm) la cual distribuye el efluente proporcionalmente a cada uno de los ramales del campo de infiltración, el cual consiste en un conjunto de zanjas donde se instalan tuberías de distribución de PVC de 4" de 2 líneas de

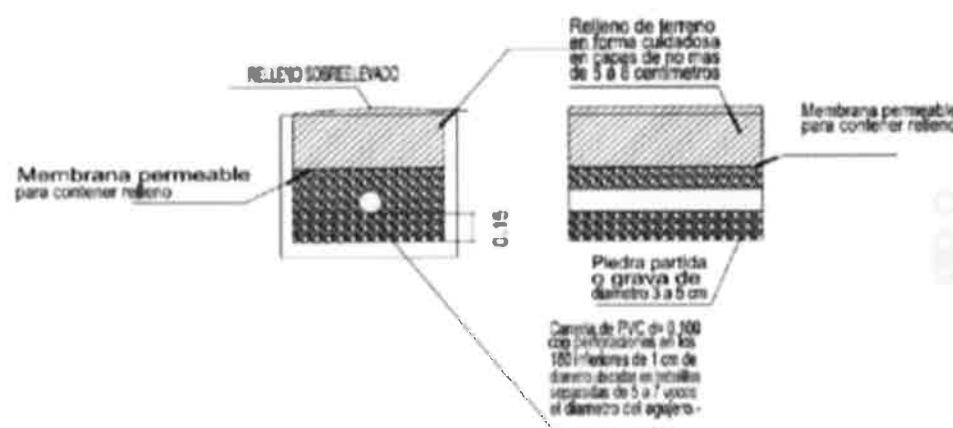
orificio de 0.25" de diámetro a cada 20 cm, tendidas de tal forma que el efluente tratado se distribuya con una uniformidad razonable para incorporarlo al subsuelo a través de un proceso de infiltración.

Una vez excavada la sección, se debe efectuar un raspado de las paredes y fondo para eliminar el remoldeo del área absorbente; a continuación, se procede a retirar el material sobrante y a llenar la zanja con una capa de 15 cm de espesor mínimo, de gravas o piedras trituradas de la granulometría especificada, hasta obtener el nivel sobre el cual deben localizarse las tuberías de distribución.

Para evitar obstrucciones, las juntas se recubren en la parte superior, con una nueva cama de gravas o piedra triturada, de manera que cubra los tubos y deje una capa de 5 cm de espesor mínimo, por encima del borde superior de la tubería.



Ejemplo de Campo de filtración



Sección transversal de zanja

4. En la página 76 del EsIA, la Metodología empleada en el punto 9.3, no es la misma ni corresponde a la utilizada en el punto 9.2 referente en el punto 9.2 referente al cuadro N°19. Aclarar cuál fue la metodología utilizada para identificar la valorización de los impactos.

R//. El procedimiento utilizado para evaluar los impactos del proyecto, fue la metodología recomendada por el autor Vicente Conesa Fernández – Víctor. Donde se hace una evaluación de los diferentes impactos de forma cualitativa y cuantitativa. Esta matriz es complementada con la descripción de cada impacto e interpretación de los resultados, expresando los efectos que puedan causar cada impacto sobre el ambiente. A continuación, se presentan los parámetros usados en la matriz y el valor de cada factor, tomado en cuenta para la evaluación de los impactos del proyecto:

Especificaciones del Impacto	Alternativas de Valores	Valores ponderados	Símbolo
Naturaleza	Benéfico o Positivo	Positivo (+)	N
	Perjudicial o Negativo	Negativo (-)	
Intensidad (Grado de Destrucción)	Baja	1	I
	Media	2	
	Alta	4	
	Muy Alta	8	
	Total	12	
Extensión (Área de Influencia)	Puntal	1	EX
	Parcial	2	
	Extenso	4	
	Total	8	
	Critica	(+4)	
Momento (plazo de manifestación)	Largo	1	MO
	Mediano	2	
	Inmediato	4	
	Crítico	(+4)	
Persistencia (permanencia del Efecto)	Fugaz	1	PE
	temporal	2	
	Permanente	4	
Reversibilidad	a corto plazo	1	RE

Especificaciones del Impacto	Alternativas de Valores	Valores ponderados	Símbolo
	mediano plazo	2	
	irreversible	4	
<b>Sinergia (regularidad de la manifestación)</b>	Sin sinergismo (simple)	1	SI
	sinérgico	2	
	Muy Sinérgico	4	
Acumulativo (incremento progresivo)	simple	1	AC
	Acumulativo	4	
Efecto (Relación Causa Efecto)	Directo	4	EF
	Indirecto	1	
Periodicidad (Regularidad de la Manifestación)	Irregular o no periódico y discontinuo	1	PR
	Periódico	2	
	continuo	4	
Recuperabilidad (reconstrucción por medios humanos)	Recuperable de manera inmediata	1	MC
	Recuperable a mediano plazo	2	
	Mitigable	4	
	Irrecuperable	8	
<b>I = +/- (3I + 2EX+MO+PE+RE+ SI+AC+EF+PR+MC)</b>			

Valores de la Importancia Ambiental		
Inferior a 25	Irrelevante	
Entre 25 y 50	Moderado	
Entre 50 y 75	Severo	
Superiores a 75	Crítico	

VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES											
Componente Ambiental	Impactos identificados	Naturaleza (N)	Intensidad (I)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Reversibilidad (RE)	Efecto (EF)	Periodicidad (PR)	Recuperabilidad (MC)	Importancia Ambiental
Suelo	Generación de desechos sólidos	Negativo	2	1	2	2	2	4	2	4	24
	Erosión	Negativo	4	1	4	1	1	4	1	2	27
	Possible afectación a la estructura y calidad del suelo.	Negativo	4	1	4	1	1	4	1	2	27
	Possible contaminación por Hidrocarburos	Negativo	1	1	4	1	1	2	4	1	19
Agua	Generación de Desechos Líquidos.	Negativo	4	2	2	2	2	4	1	2	29
	Possible afectación a cauces de agua superficial.	Negativo	4	2	2	2	2	4	1	2	29
	Incremento de la generación de gases y Aire	Negativo	1	2	4	1	1	4	1	2	20

VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES											
Componente Ambiental	Impactos identificados	Naturaleza (N)	Intensidad (I)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Reversibilidad (RE)	Efecto (EF)	Periodicidad (PR)	Recuperabilidad (MC)	Importancia Ambiental
Aire	partículas de polvo.										23
	Incremento de ruido.	Negativo	2	2	4	1	1	4	1	2	
Flora	Modificación o alteración de la cobertura vegetal.	Negativo	2	2	4	4	2	4	2	4	30
	Alteración a la fauna existente.	Negativo	2	2	4	2	2	4	4	4	
Fauna											28
	Molestias a la comunidad	Negativo	4	2	4	1	1	4	2	4	
Socioeconómico	Seguridad Laboral	Negativo	2	2	4	1	1	4	1	2	30

5. En la página 76 del EsIA se indica como Impacto Ambiental “Molestias a la Comunidad”; sin embargo, este impacto en el Plan de Manejo Ambiental no es incluido y ni se presentan las medidas de mitigación correspondientes. Aclarar.

R//. Como bien es cierto, “Molestias a la comunidad” es un impacto negativo que se consideró a la hora de evaluar los posibles impactos que el proyecto Residencial “Jardines de Vigo” puede generar tanto en la etapa de construcción como en la etapa de operación. Para tal caso se presentan las medidas de mitigación que deben ser cumplidas a cabalidad y que son responsabilidad exclusiva del promotor.

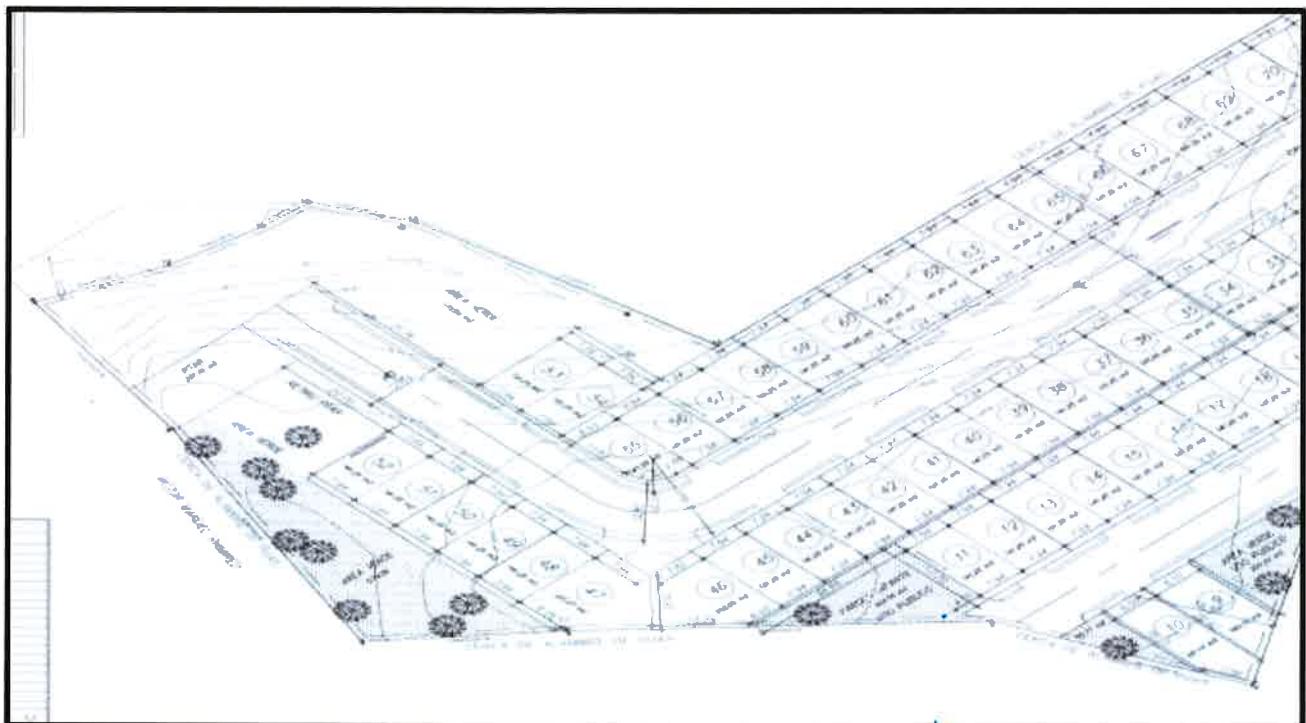
FASE DEL PROYECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
CONSTRUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Trabajar solo en horario diurno (7:00 am a 5:00 pm).</li> <li>-Colocar recipientes en lugares estratégicos para la recolección de la basura generada de las actividades de construcción.</li> <li>-Colocar señales colectivas de seguridad en la entrada del proyecto en la etapa de construcción (conos, letreros de advertencia sobre movimiento de equipo y maquinaria en el lugar).</li> <li>-Señalización y protección para peatones y tránsito vehicular, a efectos de evitar el peligro de accidentes por movimientos de maquinarias pesadas.</li> <li>-Uso de vallado o cercas perimetrales, para impedir el acceso a personas ajena a la obra, como así también, animales de los campos aledaños, a fin de evitar accidentes. Señalización para seguridad de vehículos y peatones.</li> <li>-Considerar la construir de un aula en la Escuela Bajo Piro para que no presente problemas de capacidad.</li> <li>-Considerar evaluar las mejoras al centro del Salud.</li> <li>-Construir barreras vivas con plantones de eucalipto (<u>Eucaliptus Citriodora</u>), como barrera de viento o un cordón perimetral para evitar malos olores y no solo aportar atractivo estético si no también que estos contribuyen a dar sombra y aportar oxígeno a la atmósfera.</li> <li>-Los materiales depositados deben ser recubiertos adecuadamente para evitar ser dispersados por el viento, como así también los camiones que los transportan.</li> </ul>

FASE DEL PROYECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
OPERACIÓN	<p>-Limpieza y remoción de desechos sólidos y líquidos remanentes de los sitios de obras, restauración de elementos dañados; reforestación de áreas perturbadas, y recuperación urbana paisajística.</p> <p>-Construir tinaquera a cada una de las viviendas para evitar la dispersión de los desechos sólidos en el área.</p> <p>-Los desechos producidos por el proyecto que no son utilizables deben acopiararse en sitio específico para su posterior traslado al vertedero más cercano por el servicio público o transporte privado contratado.</p> <p>-Crear un comité y equipo de colaboradores, con el fin de darle mantenimiento a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de forma permanente.</p> <p>-Dar cumplimiento al <b>DECRETO EJECUTIVO No. 268 del 6 de junio de 2008</b>, que reglamenta el traspaso de los sistemas o plantas de tratamiento de las aguas residuales, de conformidad a los artículos 41 y 52 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, que reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y se dictan otras disposiciones.</p>

6. En la página 50 del ESIA, se menciona que "... en el noreste del polígono del proyecto se observa un cauce que connota características similares a una fuente de agua natural de carácter estacional. Es importante señalar que este cauce se encuentra retirado a más de 15 metros de la última hilera de residencias, por lo que se dejará a ambos lados una franja de 10 metros, cumpliendo con la ley forestal. Sin embargo, en las páginas 29 y 30, se aprecia, que la ubicación de la planta de tratamiento se sitúa en la esquina derecha y en la página 174 del anexo N°1, la planta se encuentra en la esquina opuesta a la antes mencionado. Especificar el área exacta de la planta de tratamiento, señalando la distancia de la misma a la fuente de agua. Presentar un bosquejo del polígono, donde se aprecie la planta de tratamiento, las distancias de las casas y calles del proyecto en referencia al recorrido de la fuente de agua, cumpliendo con la Ley Forestal.

R/. Con el fin de cumplir con el Artículo 23 de la Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994 (Gaceta Oficial 22,470 de 7 de febrero de 1994) "Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones", que establece que en los ríos y quebradas se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún

caso será menor de 10 metros, se eliminan dos (2) lotes (lote 53 y lote 54) como se muestra en las siguientes imágenes.



Plano oficial del Residencial Jardines de Vigo. Ver adjunto.

7. El corregimiento de San Martín, las comunidades de Bajo Piro y los Lotes de Pacora presentaron oposición formal a dicho proyecto, ya que se encuentran preocupados por la protección de la Cuenca Hidrográfica 146: Río Pacora y sus afluentes. Donde indicaron que las encuestas fueron adulteradas debido a que las preguntas que realizaba el consultor se referían a la construcción de una calle y no para un proyecto urbanístico; que en las consultas ciudadanas no se tomaron en cuanto toda la comunidad y comunidades aledañas, las cuales también se ven impactadas por el proyecto: que se empezaron a realizar trabajos sin un EsIA aprobado talando 14 árboles, remoción de tierra y obstruyendo un ojo de agua vivo. En la página 69 del EsIA se indica que se realizaron 23 encuestas en el área de Bajo Piro, en donde 14 encuestados no se oponen al desarrollo del proyecto. Sin embargo, en la presentación del Foro Público se presentó una oposición rotunda por parte de la comunidad de Bajo Piro, comunidades aledañas, actores autoridades claves como diputados y representantes del área. Identificar el método utilizado para la selección de la muestra y la aplicación de la misma, sustentando el análisis y porcentaje presentado en las encuestas, toda vez que se ha generado rotundas oposiciones por parte de la comunidad y actores claves.

Presentar qué alternativas o mecanismos propone el promotor para cumplir con los aspectos técnicos y sociales que acarreará el proyecto con su desarrollo, a los cuales se opone rotundamente la comunidad y autoridades, de acuerdo a la protección de la Cuenca 146 y sus afluentes.

R//. Como primer punto aclaramos que las encuestas realizadas no fueron objeto de alteraciones debido a que todas conllevan el mismo enunciado donde se detalla el nombre del proyecto, identidad de la persona entrevista, edad, sexo, conocimiento del proyecto y su aceptación o negación, rúbrica y número de identificación personal, acompañada de evidencias fotográficas del entrevistado.

Como segundo punto aclaramos que es totalmente falso que el consultor al momento de realizar la encuesta hacia mención a otro proyecto que no fuese Residencial Jardines de Vigo, muestra de ellos son cada una de las encuestas con el encabezado donde se detallaba el proyecto y que cada entrevistado bien lo leyó afirmando o negando su aprobación.

#### *Metodología para la participación ciudadana.*

Para la selección de la muestra se utilizó el método de recopilación de información cuantitativa y cualitativa, en la comunidad de Bajo Piro y comunidades aledañas al proyecto (La Mesa de San Martín), a través de encuestas personalizadas, considerándose este un procedimiento de investigación para obtener información mediante preguntas dirigidas a una muestra de individuos representativa de la población o universo de forma que las conclusiones que se obtengan puedan generalizarse al conjunto de la población siguiendo los principios básicos de la inferencia estadística, ya que la encuesta se basa en el método

inductivo, es decir, a partir de un número suficiente de datos podemos obtener conclusiones a nivel general.

### **Objetivos generales**

- ➡ Informar a los vecinos del área sobre las características generales del proyecto, con la descripción de las actividades a desarrollar, los tiempos de ejecución y los posibles efectos que el mismo traerá al área del proyecto y zonas aledañas.
- ➡ Conocer la opinión que tienen los encuestados sobre el proyecto, si han recibido información previa sobre el mismo y la identificación de algunas características de los encuestados como edad, actividad principal y nivel de instrucción.
- ➡ Conocer las sugerencias que la población encuestada pueda hacer al proyecto.

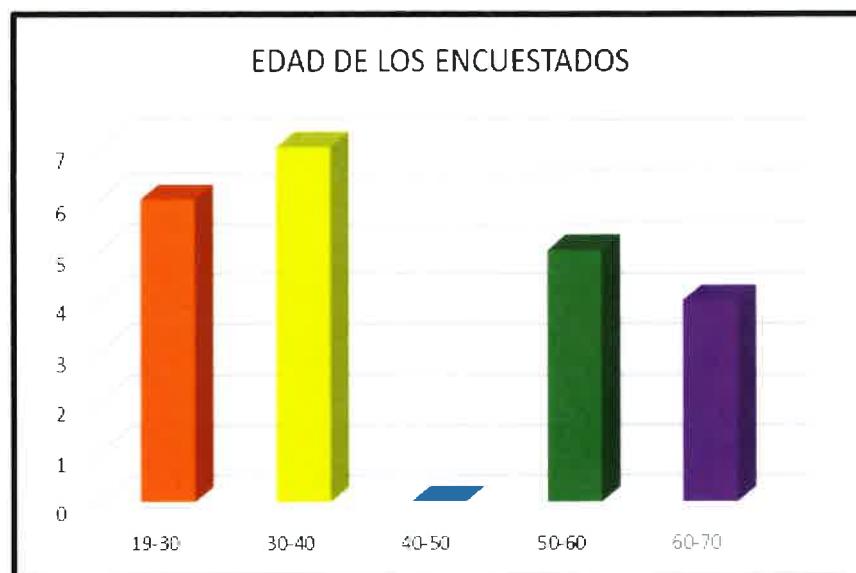
### **Muestra:**

El número de encuestas aplicadas arroja a 23 aplicadas en la distribución torno al eje del proyecto, en el espacio definido como de interacción o influencia directa.

### **DESCRIPCIÓN GRÁFICA DE LAS ENCUESTAS**



La muestra consistió en un total de 23 personas del área de influencia (Sector de Bajo Piro y La Mesa de San Martín) donde la mayor representatividad recae en el sexo masculino.



La fuente de información principal de la muestra sobre la ejecución del proyecto, fue a través de comentarios de los vecinos, manifestaciones en contra del proyecto, cierre de calles y vallas de anuncio publicitario, además la mayor representatividad de la muestra recae en personas con edades entre 30 y 40 años.



El 61% de las personas encuestadas están de acuerdo con la realización del proyecto

## Algunas opiniones de los encuestados



Las alternativas o mecanismos que propone el promotor para cumplir con los aspectos sociales que acarreará el proyecto con su desarrollo son construir un aula de la Escuela Bajo Piro para que no presente problemas de capacidad. Además, se contempla evaluar las mejoras al centro del Salud del área y la vegetación tanto como área paisajista del proyecto como para mejorar las condiciones actuales del área. En cuanto a los aspectos técnicos, con el fin de atender la problemática actual, en cuanto a la protección de la cuenca 146 y sus afluentes, se descarta la opción de descarga del efluente tratado a través de la Planta de Tratamiento, aun así, cuando el Reglamento Técnico COPANIT 35-2000 "AGUA. DESCARGA DE EFLUENTES LÍQUIDOS DIRECTAMENTE A CUERPOS Y MASAS DE AGUA SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS.", lo permite, siempre y cuando se cumplan con los parámetros de descarga permisibles, y se plantea manejar el efluente tratado a través de la construcción de un campo de filtración descrito en el punto 3 del presente documento.

8. El día 25 de julio de 2017 se realizó el Foro Público, en el Gimnasio Municipal de la comunidad de La Mesa, donde el consultor indicó que realizaría un cambio en dicho estudio, en cuanto a las descargas de las aguas residuales proveniente de la planta de tratamiento y que las mismas serían vertidas por sistema de goteo en plantaciones forestales que la empresa promotora realizará. Sin embargo, no detalló a fondo la propuesta planteada coro tampoco expuso a que normativa se acogería y el sistema nuevo de tratamiento de la planta. Mientras que, en el informe del Foro Público, indicó que en cuanto a las descargas de agua residual al río Cabobré, como se afirmó con anterioridad, se propuso ante la población, descartar

la opción de descarga a un cuerpo receptor y utilizar el efluente tratado para riego cumpliendo con los parámetros establecidos por el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 24-99. En la página 26 del EsIA se menciona que “las aguas tratadas serán vertidas en el río Cabobré que se encuentra aproximadamente a 500 metros del área del proyecto”;

-Aclarar cuál será el nuevo cambio del proyecto en cuanto a las descargas de la planta de tratamiento e identificar los posibles impactos y sus respectivas medidas de mitigación.

-Especificar a qué riego se refieren, estableciendo área de riego, y como se implementará el sistema, con los posibles impactos a generar.

-De establecer una plantación indicar el área total de la plantación, distancia de la misma al río Cabobré, el sistema que se utilizará para irrigar el agua tratada, que tipo de especie establecerá.

-Aclarar si el área de la plantación pertenece al promotor, de ser así presentar Registro Público de la propiedad y un mapa georreferenciado del área el proyecto versus área de la plantación.

-Indicar a cuanto equivale la descarga diaria de agua tratada en el terreno de la plantación, teniendo en cuenta que en la página 35 del EsIA, se menciona que la planta de tratamiento de aguas residuales tendrá un caudal diario de 168 m<sup>3</sup>/día, transformado a galones serán 44,380 galones/día que estará descargando.

**R/.** Con el fin de minimizar los posibles impactos negativos que el proyecto en su fase de operación pueda generar, la empresa promotora, aclara que el nuevo cambio en cuanto a la descarga del efluente, será a través de la construcción de un campo de filtración descrito en el punto 3 del presente documento. Se descarta la opción de descargar el efluente tratado al río Cabobré, así como también la opción de riego de área verdes.

En el siguiente cuadro se muestran los posibles impactos identificados, para la construcción y operación del campo de filtración con las medidas de mitigación necesarias.

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Possible afectación a la estructura y calidad del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Revegetar ya sea con hierba ordinaria o de poco mantenimiento con el fin de proteger el suelo desnudo.</li> <li>-Conformar el material desechable en las áreas de construcción que así lo permitan.</li> <li>-Evitar eliminar la vegetación que cubre el suelo perimetral al sitio utilizado para acopio de maquinaria, tratando de ceñirse en lo posible al área necesaria.</li> </ul>

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mantener los trabajos dentro del área del proyecto y prohibir toda intervención fuera de las áreas previstas para la construcción de las obras.</li> <li>-Utilizar los caminos y vías existentes para acceder al área de servidumbre.</li> <li>-Diseñar un sistema de tratamiento de aguas servidas que actúen como una barrera o método de filtración natural.</li> <li>-El nivel freático debe encontrarse, como mínimo, a un metro por debajo de la base del campo de filtración.</li> <li>-El campo de filtración se debe construir a no menos de 30 metros de un pozo de abastecimiento de agua.</li> <li>-El campo de filtración debe construirse a no menos de 5 metros de una vivienda y/o edificio y a no menos de 60 metros de cuerpos de agua superficial.</li> <li>-Interrumpir la zanja con pequeños tabiques o espacios sin excavar de 15 cm a lo largo de la misma con el fin de homogeneizar la infiltración de agua.</li> <li>-La limpieza inmediata del sitio y la disposición adecuada de los desechos que evite ocasionar impactos visuales negativos.</li> </ul>
Posible afectación a la calidad del agua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tratar las aguas servidas antes de ser vertidas al campo de filtración ya sea por planta de tratamiento o medio filtrante.</li> <li>-Evitar verter las aguas residuales directamente al campo de filtración.</li> <li>-Colocar material filtrante dentro del campo de filtración para minimizar la cantidad de partículas disueltos en el agua.</li> </ul>

9. Presentar análisis de la permeabilidad del suelo. Nivel freático del área de riego, en comparación con el régimen durante la época lluviosa e indicar como manejarán las aguas tratadas cuando los suelos estén

saturados producto de las lluvias y a su vez estas provocando mucha escorrentía superficial y sub-superficial, llevando estas aguas a fuentes hídricas como el río Cabobré.

R//. El día jueves 11 de enero de 2018, a través de personal idóneo, se realizó prueba de percolación, la cual indica que el terreno presenta una tasa de filtración 26 min/cm, considerándose éste como **absorción lenta**, recomendando la construcción de un campo de filtración. (ver prueba de percolación adjunta).

10. En la página 37 del EsIA se menciona que “los lodos excedentes serán extraídos tratados y secados para cumplir con la norma DGNTI-COPANIT 47-2000 con la facultad de poderse utilizar como abono o fertilizante agrícola o ser enterrado al relleno sanitario más cercano sin peligro de contaminación alguna”. Mientras que, en la página 45 se indica que” ...los lodos serán extraídos, tratados y secados para cumplir con la norma”, Aclarar en qué área serán tratados y secados los lodos y su metodología de los mismos cumpliendo con la normativa DGNTI-COPANIT 47-2000.

R//. Una vez que el efluente es tratado en la cámara de aireación, es conducido a un clarificador donde permite que los floculas biológicos se sedimenten y se decante el agua clarificada de alta calidad para conducirla nuevamente a una cámara de desinfección. Los lodos son succionados mediante el método de airlift y retorna a la cámara de aireación. Cada cierto tiempo se cuantifica los lodos dentro de los reactores para extraerle un volumen y conducirlo al Lecho de Secado para su tratamiento. Los lodos permanecerán en este lecho por intervalo de una a dos semanas, tiempo suficiente requerido para su secado, de manera que se pueda extraer sólido. Se contempla la opción de empacar el lodo para su uso como abono o fertilizante agrícola o transportarlo al vertedero municipal de Cerro Patacón.

11. En la página 34 del EsIA punto 5.4.2. Construcción/Ejecución se indica “Nivelación de terreno: Se realizarán los trabajos topográficos necesarios para definir en sitio los niveles de corte y relleno en función de los planos y diseños aprobados. Se prevé movimiento de tierra para realizar una nivelación acorde con la topografía del mismo y se conformará la nivelación, con una altura de aproximadamente 2.70 m de altura”. Indicar si este relleno involucra obtener material externo al proyecto. De ser así, señalar los volúmenes de corte y relleno necesarios para el desarrollo del proyecto.

R//. La nivelación del terreno será conformada a una altura aproximadamente de 2.70 metros de altura por lo que la topografía y pendientes del terreno permiten realizar los movimientos de tierra necesarios para la confección de lotes y cunetas, **por lo cual el relleno no involucra obtener mater externo al proyecto.**

# ANEXOS

# PERFORACIÓN DE POZO



# PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.

RUC 155601393-2-2015 D.V. 57 Loma Larga, Provincia de Los Santos, Km.50 desde Divisa  
Cel. 6663-0199 6613-2575 -Tel 966-7516.

9 de Marzo de 2018.

## A QUIEN CONCIERNE

A solicitud de parte interesada, la empresa Perforaciones y Servicios, S.A. fue contratada para la perforación de un pozo en residencial Jardines de Vigo.

La perforación inició el día sábado 3 de marzo de 2018. En la parte superior encontramos suelo residual, luego arena de grano grueso hasta los 20 pies de allí en adelante grava cementada con arcilla y cantos rodados.

La primera fuente de agua la encontramos a los 25 pies y la perforación se logró hacer hasta los 80 pies encontrándose fuente significativa de agua en los estratos de los 40 a los 80 pies.

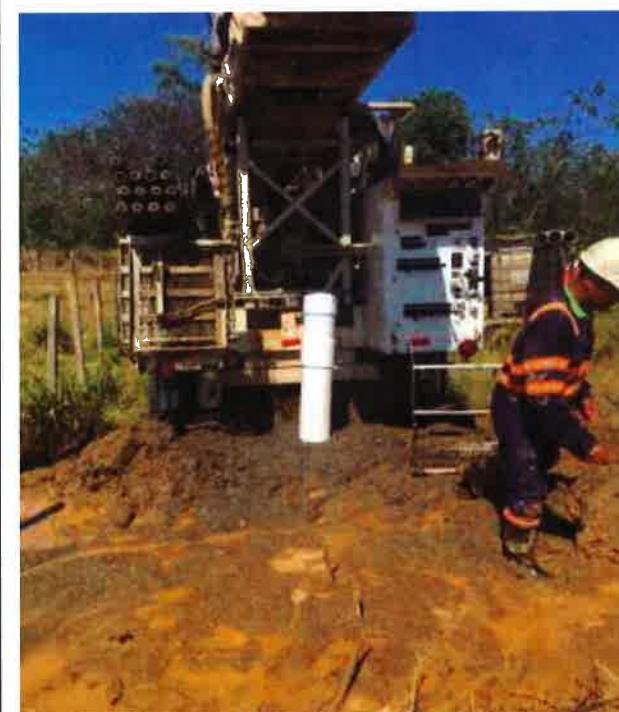
La perforación se forro en tubería de 8 pulgadas y no se pudo continuar ya que la comunidad se opuso a la misma.

No se realizó ningún tipo de prueba, pero se estima que el caudal está entre 25 a 30 galones por minuto.

Sin más que agregar, de usted.

Atentamente,

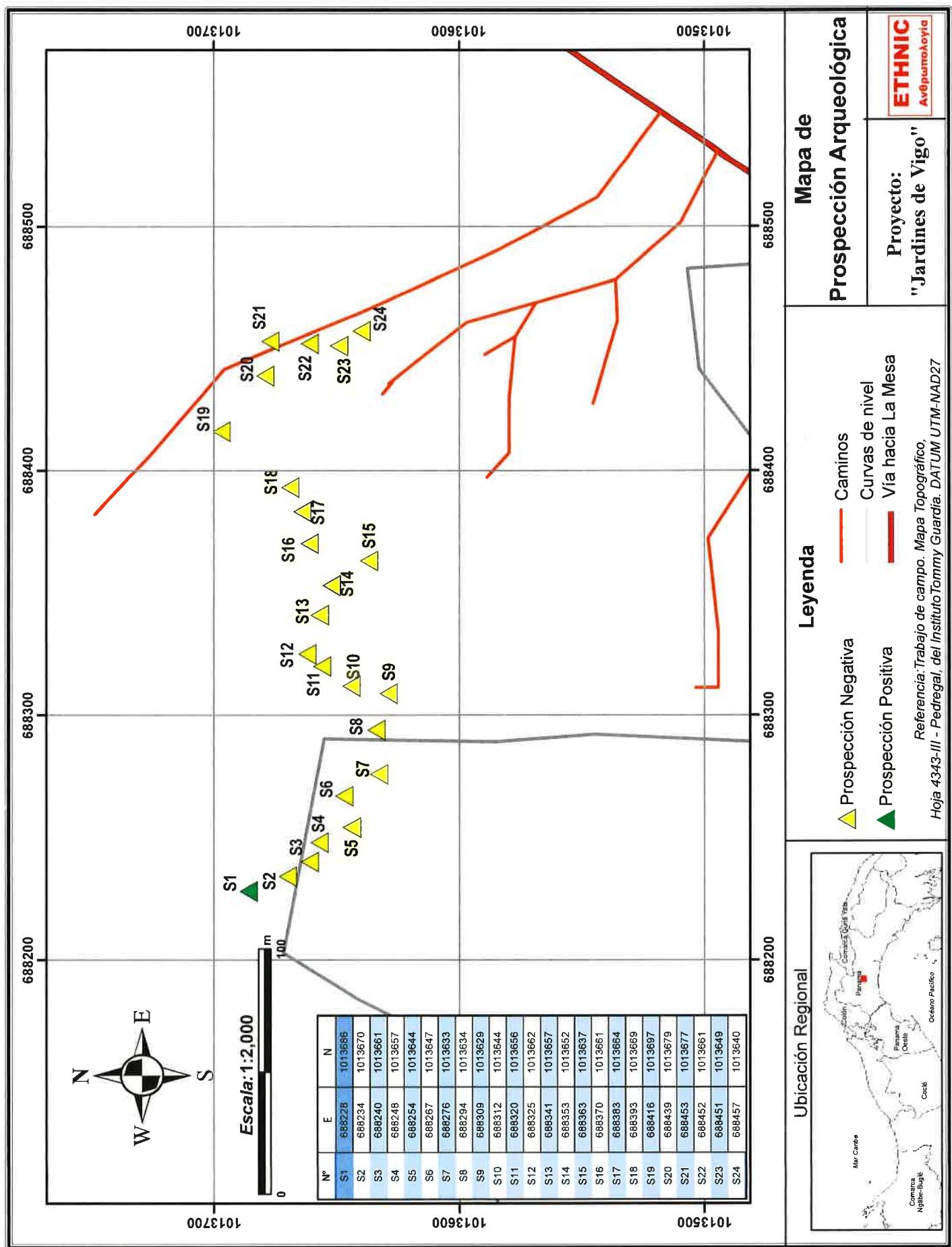
Cinthia Castillo de Domínguez

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DE PERFORACIÓN DE POZO**

# PLANO DEL PROYECTO



MAPA DE  
PROSPECCIÓN  
ARQUEOLÓGICA



MEMORIA  
TÉCNICA DE LA  
PLANTA DE  
TRATAMIENTO

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES****Jardines de Vigo****MEMORIA TÉCNICA**

<b>NOMBRE DEL DISEÑADOR:</b>	<b>TOMÁS A. CHUE M.</b>
<b>TÍTULO PROFESIONAL:</b>	<b>INGENIERO CIVIL</b>
<b>NUMERO DE IDONEIDAD:</b>	<b>78-6-003</b>
<b>TÍTULO PROFESIONAL:</b>	<b>INGENIERO SANITARIO</b>
<b>NUMERO DE IDONEIDAD:</b>	<b>82-019-002</b>

**Panamá, 1 de marzo de 2018**

## INDICE

	Página
<b>PROYECTO.....</b>	<b>1</b>
<b>JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS.....</b>	<b>1</b>
<b>ALTERNATIVAS DE TRATAMIENTO.....</b>	<b>1</b>
<b>DETERMINACIÓN DEL CAUDAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.....</b>	<b>3</b>
<b>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES..... (Lodos Activados – Aireación Extendida)</b>	<b>3</b>
<b>MEDIDAS DE CONTINGENCIA.....</b>	<b>5</b>
<b>DIMENSIONES DE PLANTA.....</b>	<b>6</b>

### **ADJUNTO 1. MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
Jardines de Vigo  
MEMORIA TÉCNICA**

**PROYECTO**

Se realiza un estudio técnico, cálculos, diseños y dibujos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Ubicación:	Vía La Mesa, San Martín
Distrito:	Panamá
Provincia:	Panamá

**JUSTIFICACIÓN**

Se aplican los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas”, DGNTI-COPANIT 39-2000 “Descarga de efluentes líquidos a sistemas de recolección de aguas residuales” y DGNTI-COPANIT 47-2000 “Usos y disposición final de lodos”, del Ministerio de Comercio e Industrias (Norma).

**CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS**

Tratamiento de aguas residuales tipo:	Doméstico
Niveles de Concentración:	240 (mgDBO/lt)
Capacidad en el día pico por módulo:	90 (lbDBO/día)
Capacidad del Módulo:	30,000 (gpd)
Remoción esperada de DBO:	95 (%)

**ALTERNATIVAS DE TRATAMIENTO**

Básicamente tenemos tres tipos de tratamiento de las aguas residuales, a saber: químico, anaeróbico y aeróbico. Se pueden combinar cualquiera de estos tres tipos para encontrar el tratamiento más adecuado. Cualquiera combinación de estos tratamientos puede cumplir la Norma.

El tratamiento químico es uno de los que mejor optimiza el espacio físico, sin embargo es el que mayor demanda de insumos químicos y energéticos conlleva; además, el nivel de preparación académico de los operadores debe ser muy alto.

El tratamiento anaeróbico, a pesar de ser uno de los más económicos, tiene el inconveniente que genera malos olores y para poder eliminar estos últimos, tenemos que incrementar el nivel de tecnología en el proceso y el nivel académico y de preparación de los operadores. Además de que para cumplir con la Norma se hace necesario de colocar varias estructuras en serie o en su defecto combinarla con un sistema aeróbico.

En el tratamiento aeróbico se hace necesario inyectarle aire al proceso, lo que aumenta los costos de energía eléctrica. Es un proceso que no genera malos olores, la calidad del efluente es muy buena y la operación y el mantenimiento, dependiendo del tipo de proceso aeróbico empleado, resulta aceptable para mantenimiento y operación. Además, los operadores no necesitan de una preparación académica elevada.

El tratamiento aeróbico es el que más se utiliza en efluentes de tipo doméstico u hospitalario, sin embargo existen diferentes tendencias o variaciones en la aplicación de este tratamiento. Entre las más conocidas y utilizadas en países como el nuestro, podemos mencionar: Lodos Activados Convencional, Proceso SBR, Estabilización por Contacto y Aireación Extendida. En todas estas variantes se utiliza el lodo activado, cumplen con la Norma y tienen costos bastante similares, si se hace una evaluación de los costos de inversión y operación en un período de 20 años y se comparan a valor presente, con una tasa de retorno del 12%.

En el proceso de lodos activado convencional se utiliza poco tiempo en la aireación de las aguas residuales, sin embargo hay que tener un buen control en el proceso de clarificación y en el tratamiento de los lodos. De hecho se requiere que el nivel académico y de preparación de los operadores sea bastante alto. En el Proceso SBR (Reactor Secuencial de Bachadas), el tiempo de retención de las aguas residuales es mayor y el tratamiento de los lodos es mucho más estable, no obstante, requiere de sistemas automatizados y más complejos, lo que exige un nivel académico y de preparación de los operadores mayor.

El proceso de Estabilización por Contacto es el que menor tiempo de retención conlleva, pero requiere que el flujo sea bastante uniforme y continuo, lo que se traduce también en un nivel académico y de preparación de los operadores más elevado. El proceso de Aireación Extendida es el que mejor se adapta a países como el nuestro, en que el mantenimiento es mínimo y el sistema es bastante sencillo. De allí que este es el sistema que más se ha proliferado en Panamá, con muy buenos resultados y sea recomendado para su aplicación en este proyecto.

## DETERMINACIÓN DEL CAUDAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO

Número total de habitantes equivalentes:	375
Consumo unitario:	80 (gppd)
Numero de Módulos:	1
Caudal por Módulo:	30,000 (gpd)
Caudal Total:	30,000 (gpd)

### **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (Lodos Activados – Aireación Extendida – Zanja de Oxidación)**

Para este proyecto se seleccionó el tratamiento de aireación extendida, el cual es el proceso de tratamiento de aguas residuales de mayor uso hoy día, debido a la calidad de efluente que produce, la sencillez de su operación y mantenimiento, su bajo costo de inversión, operacional y ambiental. Por ser un proceso de lodos activados totalmente aireado, no produce olores desagradables. Esto se logra con tiempos de retención entre 24 y 30 horas, dependiendo básicamente del caudal y del nivel de contaminación de las aguas residuales, lo que se traduce en eficiencias de remoción del 85 al 95 %.

La aireación extendida es un proceso biológico en el cual las bacterias aeróbicas presentes en las aguas residuales oxidan la materia orgánica transformándola en una forma mucho más estable. Para que esto se realice se requiere de un medio adecuado que les proporcione oxígeno y alimento necesarios para que se puedan desarrollar y multiplicar estas bacterias. Esto se logra retornando los lodos sedimentados, mezclándolos con las aguas residuales que entran al aireador y proporcionándoles el oxígeno requerido para este proceso.

La modalidad utilizada será la denominada Zanja de Oxidación y se deriva de la forma del reactor de aireación, que originalmente era la de un canal abierto en que las paredes laterales se diseñaban con un talud que permitiera su estabilidad. El proceso en si, es una variable del denominado aireación extendida por lo tanto comparte las principales características de éste como son la de no requerir, en general, sedimentación primaria y la de permitir mediante largos tiempos de retención celular, la estabilización de los lodos los cuales no requieren de procesos de digestión previos a su disposición final a través de lechos de secado.

Este sistema opera con tiempos de retención celular prolongado (mayor de 28 días) lo que provoca que los lodos generados en plantas de este tipo estén prácticamente estabilizados disminuyendo los problemas de disposición final. Teóricamente, el proceso de aireación extendida se diseña de tal manera que todo el sustrato eliminado sea canalizado hacia el catabolismo. Así, no se produce biomasa en exceso y se elimina el problema del manejo de lodos, los cuales deberán ser eliminados, periódicamente para evitar el aumento de sólidos en la concentración del efluente. Esto se podrá realizar mediante el uso de un lecho de secado. Los lodos ya secos, podrán ser utilizados para abono de plantas ornamentales, pastos, árboles maderables o para relleno.

La Planta de Tratamiento está diseñada para cumplir con los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT 35-2000 "Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas", DGNTI-COPANIT 39-2000 "Descarga de efluentes líquidos a sistemas de recolección de aguas residuales" y DGNTI-COPANIT 47-2000 "Usos y disposición final de lodos", del Ministerio de Comercio e Industrias.

Antes de su llegada al aireador, las aguas residuales pasarán por un proceso de tamizado, desarenado y medición de caudal, cuando así sea requerido. En el aireador se producirá una agitación bastante fuerte con el fin de mezclar las aguas residuales con el lodo proveniente del clarificador y al mismo tiempo introducir aire suficiente para completar el proceso biológico. Tanto la agitación como la introducción de aire serán proveídas por eyectores sumergibles, uno de los cuales se utilizará de emergencia.

El tanque de aireación esta compuesto por dos secciones rectas divididas por dos paredes centrales. Al inicio de cada sección recta se ubican los eyectores sumergibles, los que se podrán extraer fácilmente para su inspección y mantenimiento. En el centro del tanque se ubica el clarificador, compuesto por láminas de sedimentación de alta tasa, lo cual asegura un efluente de óptima calidad. Tanto la clarificación como el retorno de lodo se producen por acción de gravedad sin la necesidad de equipos mecánicos, tales como las bombas de retorno de lodo y skimmer superficiales, reduciéndose de esta forma los costos de operación y mantenimiento. Los lodos sedimentados se mantendrán en un 100 % en el tanque de aireación.

Finalmente, a las aguas sedimentadas se le añadirá cloro y de luego pasarán hacia el tanque de contacto de cloro, que también se encuentra en el centro del tanque y en donde permanecerán por unos 30 minutos antes de su descarga final a un río, quebrada, lago, campo de infiltración o a un sistema de recolección de aguas residuales, tal como lo permiten los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT arriba mencionados.

Esta es una planta de tratamiento totalmente diferente y muy eficiente, en la que todos los procesos involucrados (aireación - digestión, sedimentación - clarificación, cloración - contacto de cloro y secado de lodos, se realizan en una sola unidad y en donde todos los equipos son sencillos y fáciles de operar, mantener y reponer.

Para el control de toda la operación se deberán hacer análisis periódicos de oxígeno disuelto, pH, sólidos sedimentables, residual cloro, demandas biológica y química de oxígeno en un laboratorio especializado. En el plano de este proyecto se detallan todos los componentes de la planta de tratamiento y el punto de descarga de la misma.

### MEDIDAS DE CONTINGENCIA

**Contingencia por falla de equipo:** la planta de tratamiento cuenta con un equipo de repuesto alternativo con la capacidad adecuada para mantener en operación satisfactoria a la planta de tratamiento y **Contingencia por falla de energía:** la planta de tratamiento se diseñó para que el afluente, efluente, la sedimentación y el retorno de todo se realice por la acción de la fuerza de la gravedad sin la necesidad del consumo de la energía eléctrica, por lo tanto el flujo de entrada, salida, lodo sedimentados y el retorno del clarificador en la planta de tratamiento se mantendrá con la continuidad habitual adicionalmente la trayectoria de flujo en los diferentes procesos permite que el volumen que se encuentra almacenado en la planta de tratamiento siga fluyendo por un período de 12 horas antes que el flujo no aireado producto de la falla de energía eléctrica salga de la planta de tratamiento.

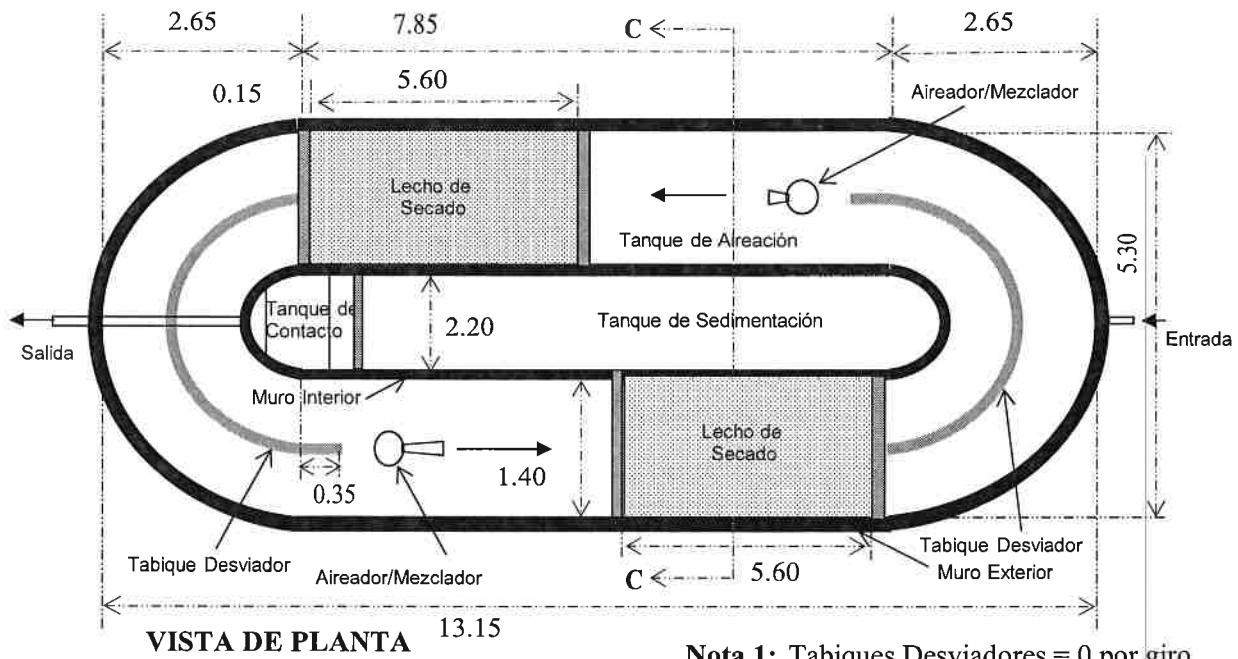
Señores  
Jardines de Vigo, S. A.

Página No.6

### Esquema de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

(medidas en metros)

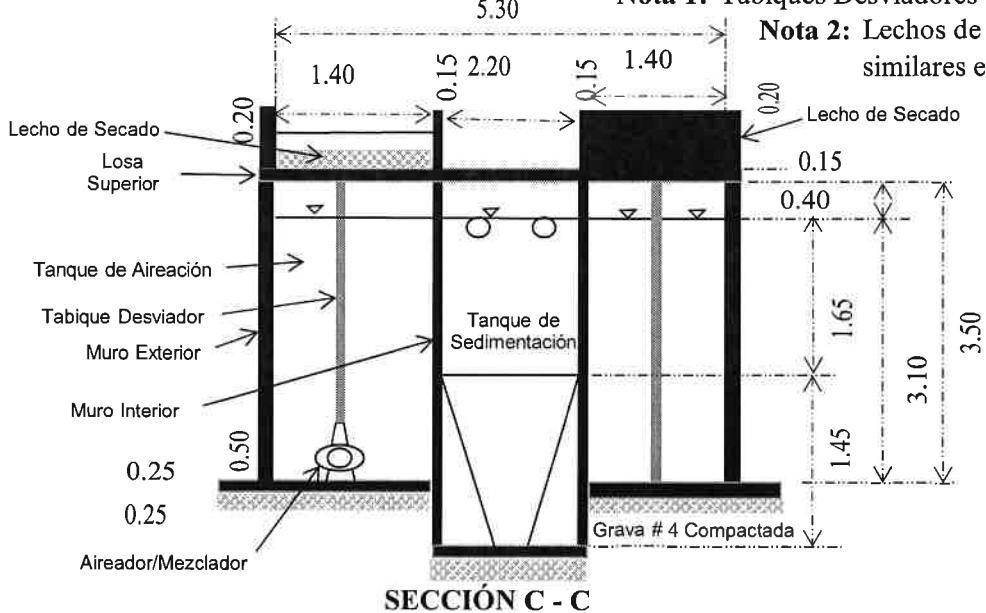
Caudal: 30,000 (gpd)



VISTA DE PLANTA 13.15

Nota 1: Tabiques Desviadores = 0 por giro

Nota 2: Lechos de Secado similares en ambos lados



SECCIÓN C - C

# PRUEBA DE PERCOLACIÓN

250  
UREC HOLDING, S.A.



# PROYECTO “JARDINES DE VIGO”

## “INFORME DE LA TEST DE PERCOLACIÓN PARA PROYECTO JARDINES DE VIGO”

SOCIEDAD JARDINES DE VIGO

12 DE ENERO DE 2018

Informe preparado por:

Firma Responsable



# TEST DE PERCOLACIÓN

"Informe de prueba de percolación para Jardines de Vigo"

<b>PROYECTO:</b>	"JARDINES DE VIGO"
<b>SOLICITA:</b>	<b>SOCIEDAD JARDINES DE VIGO, S.A.</b>
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	Bajo El Piro, Colorada, corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
<b>FECHA DE EJECUCIÓN:</b>	11 de enero del 2018.

## 2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL TERRENO:

EL SUELO ES DE TIPO FRANCO ARCILLOSO.

LA TOPOGRAFIA ES ONDULADA. DURANTE LOS ESTUDIOS NO SE REGISTRO NIVEL FREÁTICO

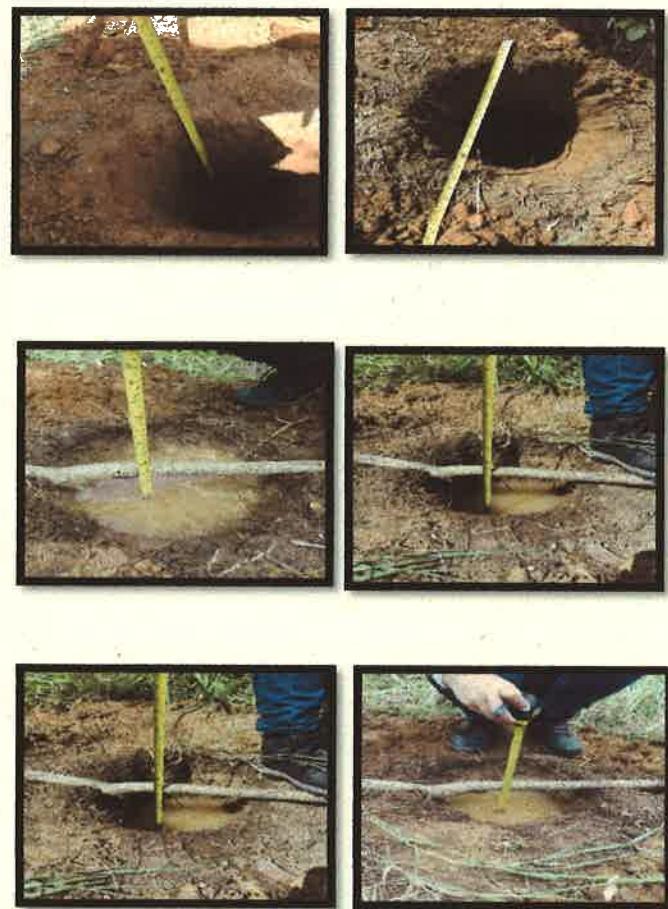
## 3. TEST DE PERCOLACIÓN N°1.

PROFUNDIDAD DEL TEST: 80 cm. DIAMETRO: 25 cm

### RESULTADOS DE TEST DE PERCOLACIÓN

### EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Niveles (cm)	Tiempo (horas)	Intervalo cada 30 minutos	Descenso (cm)	Tiempo de descenso por cada 2.5 cm	Promedios
10 (Referencia)	10:30	0	0	0	
10 cm	11:00	30	0	0	
13 cm	11:30	60	3	50	37.50
19 cm	12:00	90	9	25	
21 cm	12:30	120	11	27.27	27.03
24 cm	1:00	150	14	26.79	
27 cm	1:30	180	17	26.47	26.36
30 cm	2:00	210	20	26.25	
Tiempo de Descenso				30.30 min	



## 5. CONCLUSIONES.

LA TASA DE INFILTRACIÓN ES DE: 30.30 min.

ABSORCIÓN LENTA

## TEST DE PERCOLACIÓN

## “Informe de prueba de percolación para Jardines de Vigo”

**PROYECTO:** "JARDINES DE VIGO"  
**SOLICITA:** SOCIEDAD JARDINES DE VIGO, S.A.  
**LOCALIZACIÓN:** Bajo El Piro, Colorada, corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito de Panamá, Provincia de Panamá.  
**FECHA DE EJECUCIÓN:** 11 de enero del 2018.

**2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL TERRENO:**  
EL SUELO ES DE TIPO FRANCO ARCILLOSO.  
TOPOGRAFIA ES ONDULADA. DURANTE LOS ESTUDIOS NO SE REGISTRO NIVEL FREATICO.

**3. TEST DE PERCOLACIÓN N°2.** PROFUNDIDAD DEL TEST: 80 cm. DIAMETRO: 25 cm

RESULTADO DE LA TEST DE TEST DE PERSONALIDAD |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | <img alt="Yellow star icon" data-b

**RESULTADO DE LA TEST DE TEST DE PERCOLACION**      **EVIDENCIA FOTOGRAFICA**

Tiempo

Niveles (cm)	Tiempo (horas)	Intervalo cada 30 minutos	Descenso (cm)	Tiempo de descenso por cada 2.5 cm	Promedios
10 (Referencia)	10:30	0	0	0	
13 cm	11:00	30	3	25.00	
17 cm	11:30	60	7	21.43	23.21
19 cm	12:00	90	9	25.00	
24 cm	12:30	120	14	21.43	21.13
28 cm	1:00	150	18	20.83	
31 cm	1:30	180	21	21.43	21.66
34 cm	2:00	210	24	21.88	
Tiempo de Descenso					22 min.



Clase de Terreno	Tiempo de Infiltración para el descenso de 2.5 cm.
Rápidos	de 0 a 4 minutos
Medios	de 4 a 8 minutos
Lentos	De 9 a 12 minutos

## **5. CONCLUSIONES.**

LA TASA DE INFILTRACIÓN ES DE: 22 min.

## **ABSORCIÓN LENTA**

# TEST DE PERCOLACIÓN

## 6. RESUMEN DE LOS DETALLES DEL CAMPO DE FILTRACIÓN.

"Informe de prueba de percolación  
para Jardines de Vigo"

Promedio de descenso (min)	Área de absorción	Área metros cuadrados	Ancho zanjas (m)	Metros lineales zanjas.	Número de zanjas	Espacio disponible lote	Selección
26 min	769.07 dm <sup>2</sup>	2,276.45	0.40	5,691.13	1. 5,691.13 2. 2,845.57 3. 1,897.04 4. 1,422.78 5. 1,138.23		
			0.60	3,794.08	1. 3,794.08 2. 1,897.04 3. 1,264.69 4. 948.52 5. 758.82	10.20x758.82	

# TEST DE PERCOLACIÓN

## PROCEDIMIENTO

"Informe de prueba de percolación  
para Jardines de Vigo"

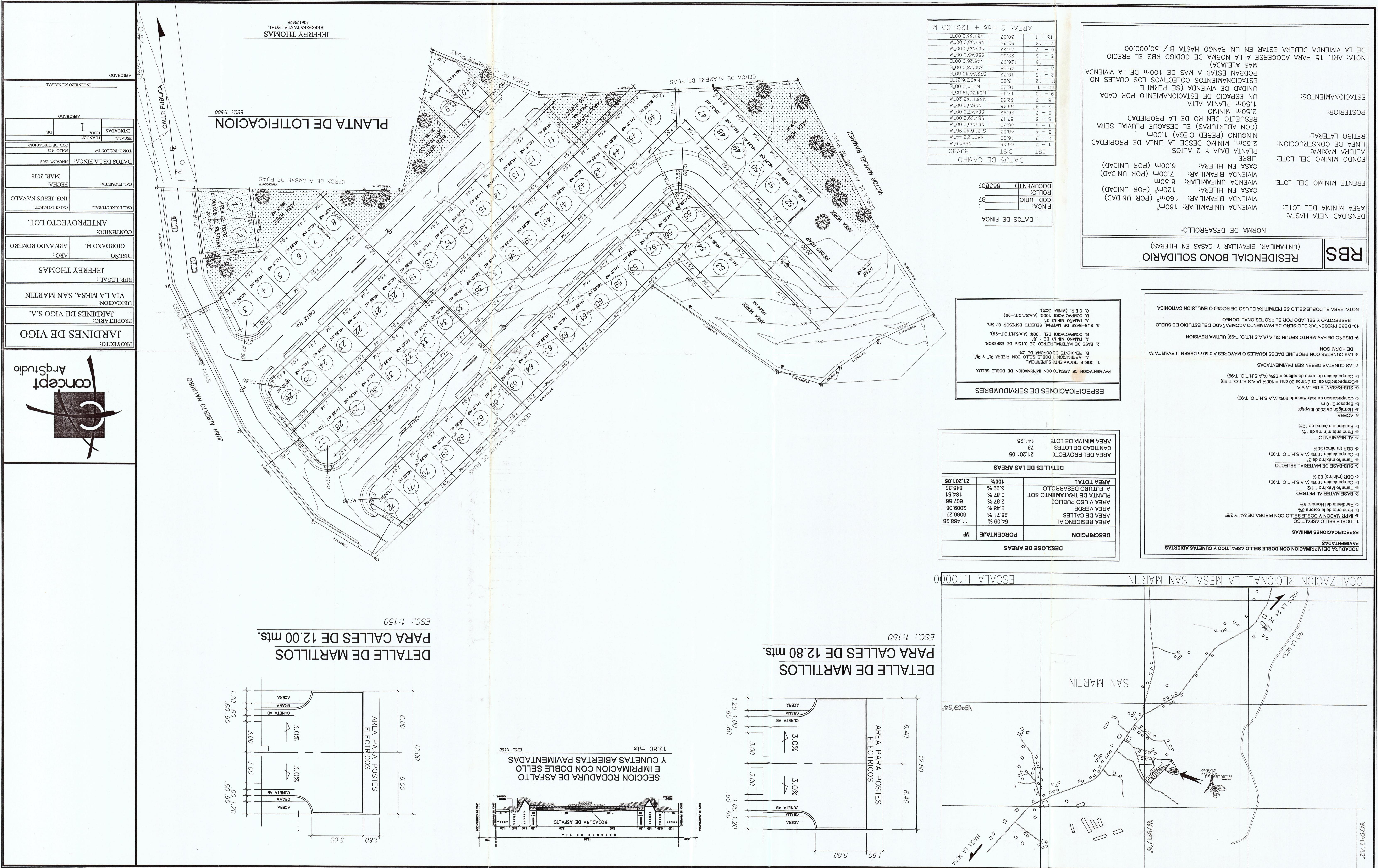
Se perforo un hoyo de 0.80 mts., de profundidad y 0.25 mts. de diámetro; encontrándose un suelo arcilloso color rojizo en la capa superficial de la tierra. Después de terminada la perforación, se saturo el hoyo por un periodo de 24 horas. Luego de estar saturado, se ajustó el agua a 30 cm. Desde el nivel de suelo natural, y se midió el descenso del nivel del agua obteniéndose los resultados que se detallan en el informe adjunto en esta nota.

**Observación:** la prueba realizada se hizo con un hoyo según el modelo propuesto por la Universidad Tecnológica de Panamá.

## RECOMENDACIONES

Según los datos obtenidos tras la realización de la prueba o test de percolación en campo y en los cálculos respectivos dando como resultado una absorción lenta siendo este un suelo impermeable, por tanto, es recomendable la construcción de un campo de filtración, la misma consiste en escavar cinco (5) zanjas con una longitud de 758.82 metros lineales para cada una con un ancho de 0.60 m y a una profundidad 0.60 m, sin embargo, para aumentar la extensión de filtración del suelo es necesario aumentar de igual forma la profundidad de la grava bajo el tubo, a un 57 %, ya que la capacidad de absorción del terreno disminuye con el tiempo, por lo que la longitud de cada zanja debe ser de 432.52 metros lineales construidas a no más de 1.00 m ni a más de 2 m entre ellas.

En cuanto a la tubería a utilizar deberá ser de 4" perforada e instalada sin juntar con aberturas de  $\frac{1}{2}$ " a cada 0.20 m para evitar obstrucción, la misma debe estar rodeada de piedra #4, además, debajo de estas debe colocarse 0.5 cm de arena, 60 cm de piedra gruesa de 4" y 15 cm de piedra #3, una vez colocado todo el material la misma debe estar cubierta con tierra.



256

# MINISTERIO DE AMBIENTE



MIAMBIENTE

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

## MEMORANDO-DEIA-0180-1303-18

Para: **MARIA BAJURA**

Directora Regional de Panamá Metro

  
De: **MALU RAMOS**

Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

Asunto: Envío de Información Complementaria



Fecha: 13 de marzo de 2018

Por medio de la presente, le informamos que en la página web [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa), – busca Direcciones – después busca Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – entra en Estatus de EIA – coloca el Número de expediente y le da buscar o entrar directo a la página web <http://consulweb.anam.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y presionar el botón de BUSCAR para que aparezca la información), se encuentra disponible la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, a desarrollarse en el corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-033-17**

Se adjunta EsIA impreso y en digital.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MR/ACP/am

DRPM,  
2018 MAR 15 2:35PM  
  
MIN. DE AMBIENTE



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

258

MINAMBIENTE

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

Panamá, 13 de marzo de 2018.

DIEORA-DEIA-UAS-0069-1303-18

Ingeniera  
**VIELKA DE GARZOLA**  
Unidad Ambiental  
Ministerio de Obras Públicas

E. S. D.

**Ing. De Garzola:**

Por medio de la presente, le informamos que en la página web [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa), – busca Direcciones – después busca Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – entra en Estatus de EIA – coloca el Número de expediente y le da buscar o entrar directo a la página web <http://consulweb.anam.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y presionar el botón de BUSCAR para que aparezca la información), se encuentra disponible la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, a desarrollarse en el corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-033-17**

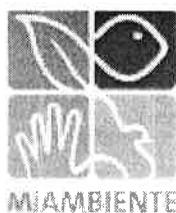
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am



*Dejando huellas para un mejor ambiente...*



MIAMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

259

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

Panamá, 13 de marzo de 2018.

**DIEORA-DEIA-UAS-0069-1303-18**

**Licenciada**

**ATALA MILORD**

Unidad Ambiental

**Ministerio de Salud**

E. S. D.

**Señora Milord:**

Por medio de la presente, le informamos que en la página web [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa), – busca Direcciones – después busca Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – entra en Estatus de EIA – coloca el Número de expediente y le da buscar o entrar directo a la página web <http://consultweb.anam.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y presionar el botón de BUSCAR para que aparezca la información), se encuentra disponible la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, a desarrollarse en el corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-033-17**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am



*Dejando huellas para un mejor ambiente...*

13/03/2020



MINAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

260

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

Panamá, 13 de marzo de 2018.

DIEORA-DEIA-UAS-0069-1303-18

Licenciada

**MARIELA BARRERA**

Unidad Ambiental

**Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales**

E. S. D.

**Licenciada Barrera:**

Por medio de la presente, le informamos que en la página web [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa), – busca Direcciones – después busca Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – entra en Estatus de EIA – coloca el Número de expediente y le da buscar o entrar directo a la página web <http://consulweb.anam.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y presionar el botón de BUSCAR para que aparezca la información), se encuentra disponible la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, a desarrollarse en el corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-033-17**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am



*Dejando huellas para un mejor ambiente*



MIAMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

261

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

Panamá, 13 de marzo de 2018.

**DIEORA-DEIA-UAS-0069-1303-18**

Licenciado

**JOSE DONDERIS**

Unidad Ambiental

**Sistema Nacional de Protección Civil**

E. S. D.

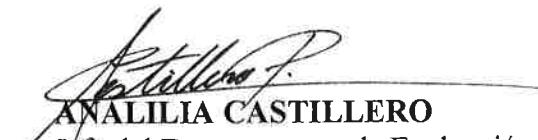
**Licenciado Donderis:**

Por medio de la presente, le informamos que en la página web [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa), – busca Direcciones – después busca Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – entra en **Estatus de EIA** – coloca el **Número de expediente** y le da buscar o entrar directo a la página web <http://consulweb.anam.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y presionar el botón de BUSCAR para que aparezca la información), se encuentra disponible la **información complementaria** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**", a desarrollarse en el corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-033-17**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

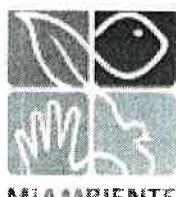
  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am



Protección Civil  
Dirección General  
RECIBIDO  
Firma: *Rugie* Fecha: *14/3/18* hora: *9:45*

*Dejando huellas para un mejor ambiente...*



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

✓  
V

Panamá, 13 de marzo de 2018.

DIEORA-DEIA-UAS-0069-1303-18

Licenciada

ARIANA LYMA - YOUNG

Unidad Ambiental

Instituto Nacional de Cultura

E. S. D.

NAC Dirección Nacional de Patrimonio Histórico

Recibido por: Matheo

fecha: 20-3-18 Hora: 11:00

Nº de Registro: 544

Licenciada Lyma-Young:

Por medio de la presente, le informamos que en la página web [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa), – busca Direcciones – después busca Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – entra en Estatus de EIA – coloca el Número de expediente y le da buscar o entrar directo a la página web <http://consulweb.anam.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y presionar el botón de BUSCAR para que aparezca la información), se encuentra disponible la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO”, a desarrollarse en el corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por la empresa JARDINES DE VIGO, S.A.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: IIF-033-17

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
ANALILIA CASTILLERO  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.



ACP/am

*Dejando huellas para un mejor ambiente...*



MiAMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

210

Tel. 500-0838. Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

Panamá, 13 de marzo de 2018.

**DIEORA-DEIA-UAS-0069-1303-18**

Arquitecta

**BLANCA TAPIA**

Unidad Ambiental

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E. S. D.

**Arq. Tapia:**

Por medio de la presente, le informamos que en la página web [www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa), – busca Direcciones – después busca Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental – entra en Estatus de EIA – coloca el Número de expediente y le da buscar o entrar directo a la página web <http://consulweb.anam.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y presionar el botón de BUSCAR para que aparezca la información), se encuentra disponible la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, a desarrollarse en el corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-033-17**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

ACP/am



Control #054/18  
Revisa G.  
Rtº 15/3/18

*Dejando huellas para un mejor ambiente...*



Panamá, edificio Sede, Via Brasil.  
Apdo. 0816-01535  
Central Telefónica: 523-8570/77  
www.idaan.gob.pa

2018 MAR 18 9:00 AM  
DIEORA  
C. Madelaine  
260A

Panamá, 19 de marzo de 2018  
Nota No. **072-DEPROCA-18**

C. 1997-18  
Ahl.

Licenciada  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DIEORA-DEIA-UAS-0069-1303-18** correspondiente a la Información Complementaria al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado "**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**", a desarrollarse en el Corregimiento de La Mesa de San Martín, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá; presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**, con número de expediente **IIF-033-17**.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

*Mariela Barrera*  
**MARIELA BARRERA**  
Jefa Encargada  
Departamento de Protección y Control Ambiental



MB/ss



idaapanama



@idaaninforma



idaapanama



idaapanama

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**  
**DIRECCIÓN DE INGENIERÍA**  
**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental, referente a la nota **DIEORA-DEIA-UAS-0069-1303-18** correspondiente a la Información Complementaria al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado "**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**", a desarrollarse en el Corregimiento de La Mesa de San Martín, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá; presentado por la empresa **JARDINES DE VIGO, S.A.**, con número de expediente **IIF-033-17**.

Observación: Se tiene observaciones al respecto en cuanto:

- No se indican las **coordenadas precisas** de la ubicación del **pozo construido** en el proyecto.
- En la **Memoria Técnica** de la **Planta de Tratamiento de Jardines de Vigo**, en el punto sobre la **Caracterización de las Aguas** y en la **Determinación del caudal de la planta de tratamiento** y en el **esquema de la PTAR** se indica que la **Capacidad del Módulo** es de **30,000 galones diarios**. En la **página 35** del EsIA, para la planta de tratamiento **indican otro valor del caudal diario; 168 metros cúbicos** que transformado a galones diarios corresponde a unos **44,380**. La cifra es mayor de los **30,000** indicado en el párrafo superior. En que afectará esta diferencia en el funcionamiento de la PTAR.
- La **ubicación de la descarga del agua de la planta de tratamiento** al drenaje natural, **no está bien señalada**. Se hace referencia, que por medio de tuberías de

distintos diámetros, las aguas serán enviadas a un **campo de infiltración**. En las aclaraciones al estudio, la empresa presenta un esquema del diseño y la metodología que utilizarán en la construcción de este campo.

- Recomendamos que presente a través de **coordenadas geográficas y una imagen google**, la ubicación exacta del **campo de infiltración y de las tuberías que conducen las aguas residuales** e indicar el **número de la finca y el nombre del propietario**. Además estamos requiriendo que se aclare, **si el área por donde pasan estas estructuras (tuberías) y el campo de infiltración será traspasado en un futuro al Idaan**.
- En el **test de percolación** realizado por **Fabián Morales (UREC HOLDING, S.A.)**, a cargo de la prueba y de la elaboración del **Informe para el Proyecto Jardines de Vigo**, no presentó la ubicación (coordenadas) del sitio de la prueba. No se indicó, la distancia de este punto hasta el campo de infiltración. **Se debe presentar un mapa o imagen del área de prueba y del campo de infiltración.**

Revisado por:



Sebastián Sánchez Belisle

Evaluador Ambiental

Panamá, 20 de marzo de 2018.

Nº 14.1204-047-2018

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

C-5018  
P.M.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS-0049, 0063, 0067, 0068 y 0069-18**, adjuntando Información Complementaria de los Estudios de Impacto Ambiental de los siguientes proyectos:

1. “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS CALLES Y CAMINOS DISTRITALES DE ANTÓN: CAMINO BUEN RETIRO-MARAÑON-LLANO GRANDE Y CAMINO CPA-SANTA RITA CABUYA”, Expediente IIF-133-17.
2. **ADECUACIÓN DE CAMINO RURAL Y CONSTRUCCIÓN DE ZARZO VEHICULAR**, Expediente, IIF-009-18.
3. “PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA SANTA CECILIA”, Expediente IIIF-002-17.
4. “PORTONES DEL MAR YACHT CLUB & RESORT”, Expediente, IIIT – 001-17.
5. **RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, Expediente IIF-033-17.

Atentamente,

Arq. BLANCA DE TAPIA  
Jefa del Depto. de Medio Ambiente

Adj. Lo indicado.



2

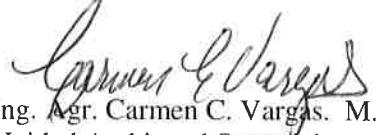
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentario a Información Complementaria al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II del proyecto “**Residencial Jardines de Vigo**” Expediente N° IIF-033-17, a desarrollarse en el corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá, solicitado conforme a nota DIEORA-DEIA-UAS-0069-1303-18.

La información complementaria solicitada al promotor trata de 11 preguntas. Solamente la pregunta No.1 es observación a pregunta relacionada o solicitada por nuestra unidad, el resto de las preguntas fueron solicitadas por otras unidades ambientales y no se tiene comentarios al respecto.

- Pregunta 1. En la pág. 40 del EsIA se menciona”.... que en la operación el agua potable será suministrada mediante un pozo subterráneo..”. Indicar la ubicación georreferenciada del pozo y presentar prueba de bombeo del pozo, la cual certifique que el mismo puede abastecer de agua al proyecto en la etapa de operación y presentar análisis que corroboren la calidad de las aguas del pozo.

En cuanto a esta respuesta se indica: “R//. Ver anexos”, sin embargo, en los anexos no se presenta la información solicitada. -

  
Ing. Agr. Carmen C. Vargas. M. Sc

Unidad Ambiental Sectorial.

20 de marzo de 2018

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
CARMEN CECILIA VARGAS ARROCHA  
MGTRA EN C. AMBIENTALES CENF M REC-NAT  
IDONEIDAD N° 4 290-00-M10

  
VºBº Arq. Blanca de Tapia  
Jefa del Depto. de Medio Ambiente



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
SECCIÓN AMBIENTAL  
TEL: 507-9679



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**PANAMÁ**

269

SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE  
OBRAS  
PÚBLICAS

Panamá, 27 de Marzo de 2018.

AM.  
C-3092-18

SAM-309-18

**Ing. Analilia Castillero**

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio del Ambiente  
E.S. D.

**Ingeniera Castillero:**

En atención a la Nota DIEORA-DEIA-UAS-0069-1303-18 recibida el 20 de Marzo de 2018, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II,IIF-002-18 titulado “Proyecto Residencial Jardines De Vigo” a desarrollarse en el Corregimiento de La Mesa de San Martín Distrito y provincia de Panamá, presentado por Promotora Jardines De Vigo, S.A,. Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,

**LIC. VIELKA DE GARZOLA**  
**Jefa Nacional de la Sección Ambiental**

VdeG/jda

c.i. Archivos  
c Ing. Guillermo Suarez- Secretario General

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: II, IIF-002-18**

210

**PROYECTO:** "Jardines De Vigo, S, A,"

**UBICACIÓN:** Corregimiento de La Mesa de San Martín Distrito y provincia de Panamá

**PROMOTOR:** Jardines De Vigo, S, A,

**COMENTARIO TÉCNICO:**

Después de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental en mención, tenemos los siguientes comentarios.

1. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
2. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (específicamente la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje, etc.
2. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
4. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que Dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

Revisado por:

Tec. Juan De Andrade  
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas

221  
P.M.  
C-5042-18

062-SDGSA-UAS  
29 de abril de 2018

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa de Evaluación y Ordenamiento Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
En su despacho

P/C:   
**ING. EDGARDO VILLALOBOS**  
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DIEORA-DEIA-UAS-0069-1303-18**, le remitimos Información complementaria del Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, a desarrollarse en el corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, presentado por **JARDINES DE VIGO S.A.**

Atentamente,

  
**LIC. LUIS MAYORGA**  
Coordinador Unidad Ambiental Sectorial, Encargado



c.c: Dra. Yilanys Bernardo, Directora Regional de Pma. Este  
Inspector de Saneamiento

Mayorca/Ma. Esther

RECEPCIÓN DE AMBIENTE	
RECIBIDO	
POR	C. Mayorga
FECHA:	09/04/18
DIEORA	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	



2-14

**MINISTERIO DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

---

**Informe de Ampliación del Estudio de Impacto Ambiental  
(EIA) Categoría-IIF-033-17**

**PROYECTO:  
“RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO”.**

**Fecha: MARZO 2018**

**Ubicación:  
CORREGIMIENTO DE LA MESA DE SAN MARTIN, DISTRITO DE PANAMA,  
PROVINCIA DE PANAMA.**

**Promotor:  
JARDINES DE VIGO, S.A.**

**Objetivo:**  
Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

**Metodología:**  
Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

**Antecedentes:**

**5.4 Descripción de las fases del proyecto.**

El proyecto consta de tres (3) fases bien definidas: planificación, construcción y operación; adicionalmente es posible identificar una fase toda vez que el proyecto tenga una vida útil mientras dure la construcción y operación de la obra, esta es la fase de abandono. Identificadas cada una de estas fases se toman consideraciones ambientales, principalmente las relacionadas con la fase de construcción y operación. A continuación, se presenta una descripción lo más detallada posible de las distintas fases que comprender el presente proyecto.

**5.4.1. Planificación**

Esta etapa del proyecto está dirigida a proyectar estratégicamente la futura actividad a través del diseño de las instalaciones y estructuras considerando las medidas de manejo, prevención y control de problemas de seguridad, calidad y medio ambiente.

#### **5.4.2 Construcción / ejecución**

Durante los trabajos de construcción se requerirá la preparación del terreno con el fin de realizar los trabajos con mayor facilidad. Al iniciar la construcción de las fundaciones del proyecto, la excavación de tierra es mínima. Posteriormente, se iniciará con la construcción de las estructuras. De igual manera, se dará la instalación de los respectivos servicios básicos, tales como: sistema para el abastecimiento de agua potable, servicios telefónicos, sistema de tratamiento de aguas residuales (el Promotor se compromete a cumplir con las Normas DGNTI-COPANIT-35-2000 y 47-2000).

#### **5.4.3 Operación**

La etapa operativa del proyecto contempla el uso de la infraestructura, de los servicios públicos, de las viviendas y mantenimiento de infraestructuras físicas.

#### **5.4.4 Fase de Abandono (actividad 4).**

Se prevé una vida útil de más de 30 años con un mantenimiento adecuado y periódico, lo que puede permitir un uso permanente, sin abandonar las instalaciones. De existir un abandono del proyecto, el área deberá disponerse para actividades compatibles con el uso del suelo vigente al momento de la ocurrencia del evento, determinada por las autoridades competentes. Igualmente, como retirar del área todo tipo de edificación, para tal caso se tomarán las medidas necesarias para su demolición y posteriormente, la disposición de los desechos resultantes en el vertedero municipal o en su efecto, a fin de evitar focos de contaminación, criaderos de vectores e inconvenientes a terceros.

### **SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS**

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario que instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de la aguas, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

#### **Impactos por Pérdida del suelo por procesos erosivos, Pérdida de vegetación, Alteración de la calidad del agua**

- Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además de respetar las servidumbres de orillas de los ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

#### **Impacto por la Modificación del paisaje de rural a urbano**

- Debe tener Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes.
- Debe tener sellados y los permisos autorizados por el MINSA.

#### **Impactos de Alteración de la calidad del agua**

- Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. y cumplir con la calidad de agua.

### **Impacto de Generación de desechos líquidos (aguas residuales)**

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39–2000, Descarga de Efluentes Líquidos directamente a alcantarillado sanitario. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35–2000 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47–2000 de Lodos.
- Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

### **Impactos de Riesgo de accidentes laborales, Aumento de niveles de ruido.**

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004, que determina los niveles de ruido para áreas residenciales industriales.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo producida por sustancias químicas. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.
- Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.).

### **Impacto de Generación de desechos sólidos.**

- Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligrosos.

### **Impacto de Aumento de los riesgos de contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos, Aumento del tráfico vehicular regular**

- Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

El Ministerio de Salud solicita que se aplique esta norma de encontrarse un delito ecológico

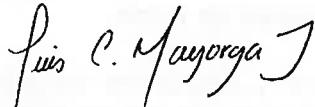
- Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Se recomienda que si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomara los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

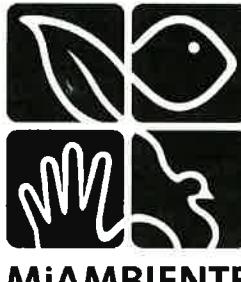
Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra.

Atentamente



**Lic. Luis Mayorga**  
**Técnico de la Unidad Ambiental Sectorial**  
**Del Ministerio de Salud.**





MiAMBIENTE

ANEXO  
FOLIO 51100001  
A.M. 274  
0-5061-18  
DIEGO

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO  
DRPM-078-2018

**PARA:** **MALU RAMOS**

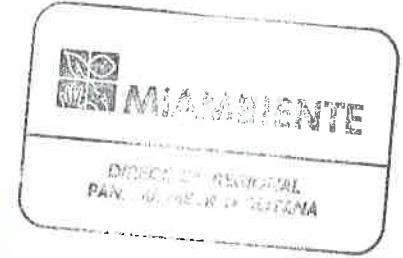
Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

**DE:** **MARÍA DE LOS ÁNGELES BAJURA G.**

Directora Regional de Panamá Metropolitana.

**ASUNTO:** Remitimos el Informe Técnico de Evaluación de Información Complementaria

**FECHA:** 26 de marzo de 2018.



Por medio del presente le remitimos el Informe Técnico de Evaluación de la Información Complementaria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**, promovido por la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá.

Sin otro particular,

Atentamente,

C.C. Expediente

MB/MM/aa



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA**  
**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

275

**INFORME DE EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**  
**No. DRPM-005-2018**

**I. GENERALIDADES:**

Proyecto:	RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO
Promotor:	JARDINES DE VIGO, S.A.
Categoría:	II
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO LA MESA DE SAN MARTÍN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ
Fecha de Informe:	23 DE MARZO DE 2018
EXPEDIENTE DRPM:	II IF-007-17
EXPEDIENTE DIEORA:	IIF-033-17
Técnico Evaluador:	ALEXIS ABREGO

**II. ANTECEDENTES:**

En fecha 15 de marzo de 2018, se recibe en la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el Memorando DEIA-0180-1303-18 de 13 de marzo de 2018; mediante el cual la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, remite la respuesta de información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO, para que se evalúe y se emitan comentarios al respecto de acuerdo a los componentes de competencia.

Mediante el informe Técnico de Evaluación No. 015-08-05-17 de 8 de mayo de 2017, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana realiza las siguientes observaciones y recomendaciones:

a. De acuerdo con el grado de perturbación que pretende disponer el desarrollo del proyecto, básicamente con el impacto socio-ambiental y las afectaciones a la comunidad con el ingreso de nuevas personas al área y por las descargas al Río Cabobré procedentes de la PTAR con la que contará el proyecto. El Río Cabobré es muy útil por la comunidad en la temporada seca como balneario y en muchos casos para uso domésticos; ya que, dentro de la comunidad no se cuenta con sistema de agua potable, sino, un acueducto rural; por lo tanto, se recomienda solicitar al promotor:

1. Cómo se garantizará la calidad de las aguas del Río Cabobré, tomando en cuenta el uso antes mencionado y el cual preocupa a la comunidad en etapa de operación del proyecto.

b. En el punto 5.6.1. Servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, etc.), (pág. 40), se menciona que “en la etapa de operación el agua potable será suministrada mediante pozo subterráneo, para uso domésticos”; sin embargo, no se indica ubicación georeferenciada del pozo, no se presenta un Estudio Hidrogeológico, ni calidad del agua del mismo que indique si es apta para el consumo humano, por lo que se le solicita presentar:

1. La ubicación y sus respectivas coordenadas donde se ubicara el pozo.
2. Presentar un estudio hidrogeológico y análisis de la calidad de aguas del pozo.

### III. HALLAZGOS:

De las respuestas presentadas mediante Memorando DEIA-0180-1303-18, como información complementaria por la sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**; el promotor responde levemente la primera pregunta de las dos realizadas por la Dirección Regional Metropolitana de Panamá; sin embargo, no indica que mecanismo utilizará para monitorear la calidad de las aguas del río Cabobré después de la descarga de las aguas tratadas de la PTAR al mismo. En cuanto a la pregunta dos, el promotor no presenta las coordenadas de ubicación del pozo, no presenta estudio hidrogeológico y análisis de la calidad de aguas del pozo.

### IV. CONCLUSIÓN:

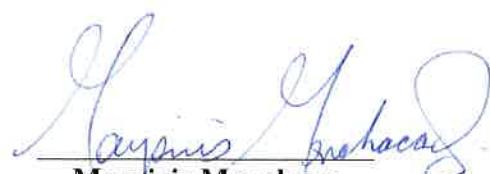
El promotor, en la información complementaria no presenta respuestas o comentarios específicos relacionados a las observaciones realizadas al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”.

Preparado por:



Alexis Abrego  
Técnico Evaluador

Revisado por:



Maydiris Menchaca  
Jefe de Evaluación Ambiental

227  
C-5093-18

A.m.

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DIEORA-DEIA-UAS-0069-1303-18 con los comentarios concernientes a la información complementaria del estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) Categoría II titulado "**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**", proyecto a realizarse en el sector Bajo Piro, corregimiento de la Mesa de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por JARDINES DE VIGO, S.A.

El consultor cumplió con la información complementaria del estudio arqueológico, del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**, la cual es satisfactoria. Aunque no hubo hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del "**PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**" y recomendamos como medida de cautela el monitoreo arqueológico (por profesional idóneo) de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.

Atentamente,



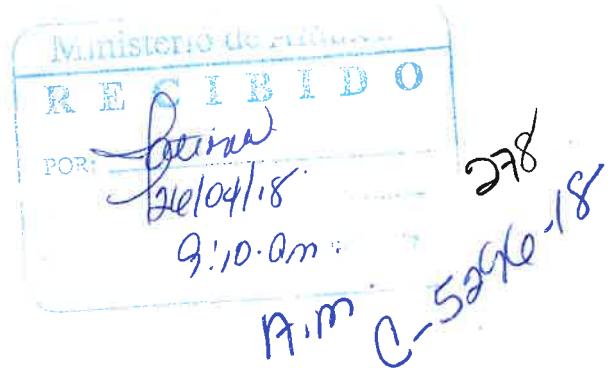
**Ariana Lyma-Young C., Arquitecta**

Directora Nacional del Patrimonio Histórico  
Dirección Nacional del Patrimonio Histórico/DNPH  
Instituto Nacional de Cultura/INAC

Panamá, 8 de marzo de 2018.

Ministro  
Emilio Sampris  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimados ministro Sampris:



Por medio de la presente le mando un cordial saludo y a la vez hacerle una formal queja por la forma en que se han dado los proceso llevados en contra de los proyectos urbanístico en la Cuenca 146 Rio Pacora y Sus Afluentes los cuales son un peligro a la misma ya que destruyen y contaminan nuestras fuentes de Agua.

Pero sobre todo queremos indicar el Proyecto Urbanístico JARDINES DE VIGO, S.A., el cual el día sábado 3 de marzo del año en curso, llevaron a cabo remoción de suelo con una perforadora para hacer un pozo de agua según indica el documento presentado por Mi Ambiente del departamento DIEORA-DEIA-AC-0133-1412-17 del 14 de diciembre del 2017 en el punto No.1 donde los nuevos representantes del proyecto exponen que cumplen con requisito y permiso del Ministerio de Ambiente para seguir con la construcción de la Barriada.

Nuestra consulta e inquietud es que esta situación se da un día no laboral de los funcionarios públicos que fue el sábado 3 donde no podíamos consultar con una entidad autorizada la nota que estaba dirigida al sr. Nelson Casas que ya no funge como representante legal del proyecto JARDINES DE VIGO, S.A., según lo indican los nuevos representantes del proyecto y la pregunta es cómo estos pueden tener permiso del Ministerio de Ambiente para seguir un proceso que no está a nombre de ellos y como la institución permite que se pueda dar esa acción.

Ya que hasta donde tenemos el conocimiento el proyecto JARDINES DE VIGO, S.A. el EsIA está en evaluación.

Queremos recalcar que ante dichas situaciones los miembros de las comunidades "PACORA Y SAN MARTIN" nos hemos manifestado a un rechazo total a cualquier tipo de proyecto urbanístico que destruya nuestra fuente de agua, se ha expuesto en diferentes reuniones y foros en el cual usted puede ver el punto 7 del documento del departamento de Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental elaborado el 14 de diciembre del 2017 le anexamos copia del documento ya que el mismo fue presentado ante el Juez de Paz del Corregimiento de San Martín el día lunes 5 o martes 6 de marzo como un permiso de Mi Ambiente para hacer el pozo del proyecto urbanístico.

A demás se realizó una reunión el día miércoles 7 de marzo que era de la comunidad para buscar alternativas de solución y los nuevos representantes del proyecto se presentaron en la reunión de la comunidad donde expresaron querer llegar a un acuerdo con la comunidad y que el Ministerio de Ambiente les comentó que ellos podía proceder con la policía porque tenían los permisos y sacar a la fuerza los miembros de la comunidad que se oponen a la destrucción de la CUENCA 146 RIO PACORA Y SUS AFLUENTES "Agua Potable".

Las entidades locales y gubernamentales tampoco han tomado en cuenta el riesgo y la consecuencia que traen dichos proyectos urbanísticos cerca y dentro de la fuente de agua que representa la cuenca 146 a nuestros corregimientos.

Agradeciendo de Antemano toda la Atención prestada.

Atentamente,

Yolanda Bello 67-02-94-20  
Yvonne R. Andrea 6323-9932  
Gaudel del C. Velasco 8-375-170-66014900

Defensores del Medio Ambiente  
Cuenca 146  
Río Pacora y Sus Afluentes



Recibido por: Yuselis Q  
Fecha: 8/3/2018  
Hora: 11:00 am  
Número de Control:

8/3/2018  
R. P. 1



Panamá 9 de mayo de 2018

Dirección de Evaluación y  
Ordenamiento Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Por este medio, yo Harley James Mitchell, con cédula de identidad personal No. 8-408-1003, de nacionalidad panameña, con domicilio en el corregimiento de Bethania, distrito de Panamá, provincia de Panamá, específicamente en Vía Ricardo J. Alfaro, Century Tower #1816, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2006, acceso al expediente administrativo correspondiente al proyecto Jardines de Vigo, cuyo promotor es

El referido expediente consta de 278 fojas.

Luego de observado el expediente se solicitan copias (Simples ~~y~~ de las siguientes fojas: 203 - 277 (Excepto los grandes mapas)).

Atentamente,

Harley J. Mitchell  
Firma  
C.I.P. No.

Juria Ferro  
Funcionario que atiende:  
Hora: 9/5/18

Recibido conforme por  
el Director/a Harley Mitchell

VºBº H  
Director/a o Jefe/a de evaluación.  
Fecha y Hora: 9:28 am.  
9/5/2018



## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

280

52912

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	JARDINES DE VIGO SA / 155610989-2-2015	<u>Fecha del Recibo</u>	9/5/2018
<u>Administración Regional</u>	Oficina Central	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 4,40
<u>La Suma De</u>	CUATRO BALBOAS CON 4/100		B/. 4.40

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.1	Fotocopias	B/. 4.40	B/. 4.40
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 4.40</b>

## Observaciones

PAGO DE COPIAS SIMPLES

Día	Mes	Año
09	05	2018

Firma  
  
Nombre del Cajero Maryorie Álvarez



Sello

IMP 1

2018 MAY 17 11:15 AM  
DIERA  
HORN  
281



Harley J. Mitchell Morán  
Abogado

Vía Ricardo J. Alfaro. Edificio Century Tower. Piso 9. Oficina 1816.  
Teléfono 389 - 2007. Celular 6480 - 1904  
h.mitchell@gaeaabogados.com  
*Yorleny 1318 @outlook.com*

Panamá 17 de Mayo de 2018.

C-GAEA HN-JVigo  
AM.

Honorable Señora  
Malú Ramos  
Dirección de Ordenamiento y  
Evaluación Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Señora Ramos:

Por este medio quien suscribe, **HARLEY JAMES MITCHELL MORÁN**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 8 – 408 – 1003, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en vía Ricardo J. Alfaro, Edificio The Century Tower #1816 y localizable al teléfono: 389-20-07, correo electrónico [h.mitchell@gaeaabogados.com](mailto:h.mitchell@gaeaabogados.com), acudo a su despacho con el fin de solicitar espacio dentro de su agenda , para conversar muy respetuosamente sobre el **PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**, promovido por la empresa, JARDINES DE VIGO,S.A

Quedo a la espera de su confirmación,

Agradeciendo la atención prestada.

  
HARLEY J. MITCHELL M.  
Abogado



SOLICITUD

12/06/18  
PM.

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
PROYECTO RESIDENCIAL JARDINES DE  
VIGO, PROMOVIDO POR LA EMPRESA  
JARDINES DE VIGO, S. A.

HONORABLE SEÑORA MALÚ RAMOS, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ:

Quien suscribe, HARLEY JAMES MITCHELL MORÁN, varón, panameño, mayor de edad, con domicilio en Edificio Century Tower, piso 18, oficina 1816, en la vía Ricardo J. Alfaro, corregimiento de Bethania, distrito y provincia de Panamá, acudo ante su despacho, a nombre de la empresa JARDINES DE VIGO, S. A., para solicitar se considere la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de manera CONDICIONADA, ante diversos infortunios sufridos por el proyecto, motivo de temas de fuerza mayor que constan en el expediente administrativo correspondiente, aunque no hayan sido considerados por MIAMBIENTE.

FUNDAMENTAMOS NUESTRA SOLICITUD CON BASE A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA: La Dirección Nacional a su cargo, emite la Nota DIEORA - DEIA - AC - 03 - 1412 - 17, dirigido al Licenciado NELSON CASAS MENÉNDEZ, representante legal de la empresa JARDINES DE VIGO, S. A., fechada el 14 de diciembre de 2017 y notificada el 19 de febrero de 2018. Tal nota establece el procedimiento de "ampliación" al EIA señalado arriba, entre otras disposiciones. Todo lo anterior, basado en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011.

SEGUDA: El día 12 de marzo de 2018, la Licenciada DAYANI JIMÉNEZ, a nombre de la empresa JARDINES DE VIGO, S. A., procede a entregar la respuesta a la nota descrita Ut supra, como se aprecia en foja 206 del expediente administrativo correspondiente, consistente de la muestra de perforación de pozo, plano del proyecto, mapa de prospección arqueológica, memoria técnica de la planta de tratamiento, prueba de percolación, plano del proyecto formato y un CD, esta información, en cuanto a su primer asunto, explica que por motivo de OPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD, la actividad de perforación del pozo, para obtener muestras, NO PUDO CONCLUIRSE CABALMENTE. Con todo y ello, se tomaron datos parciales, que constan en las fojas 233 y subsiguientes del

expediente administrativo correspondiente. Las subsecuentes peticiones de admisión de fuerza mayor en este caso, además de la eliminación de informes técnicos extemporáneos que prácticamente SE BASARON en las posibles carencias producto de este hecho, fueron rechazadas por su despacho.

TERCERA: Que de por sí, el EIA Categoría II, es definido en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 de la manera siguiente:

*“Estudio de Impacto Ambiental Categoría II: Documento de análisis aplicable a los proyectos, obras o actividades incluidos en la lista taxativa prevista en el Artículo 16 de este Reglamento, cuya ejecución puede ocasionar impactos ambientales negativos de carácter significativo que afectan parcialmente el ambiente, y que pueden ser eliminados o mitigados con medidas conocidas y de fácil aplicación”* (El subrayado es añadido).

El EIA que nos ocupa, fue re categorizado por MIAMBIENTE y de por sí, yacen en el expediente preocupación institucional por el tema, rutinario en este tipo de proyectos, de la gestión de la planta de tratamiento de aguas servidas de la actividad descrita, asunto que goza de maneras múltiples de ser mitigada o eliminada.

CUARTA: Que el artículo 52 del mismo decreto, teniendo quien suscribe, sumo interés en el tema que nos ocupa, señala lo siguiente:

*“Artículo 52. La resolución que apruebe o rechace el Estudio de Impacto Ambiental incluirá como mínimo los siguientes aspectos:*

- a. *La indicación de los elementos, documentos, facultades legales y reglamentarias que se tuvieron a la vista para resolver.*
- b. *Las consideraciones técnicas u otras en que se fundamenta la resolución.*
- c. *La opinión fundada de la Unidad Ambiental Sectorial y los informes emanados de otros organismos con competencia ambiental emitidos durante el procedimiento.*
- d. *Las consideraciones sobre los resultados del proceso de participación ciudadana desarrollado durante el transcurso del procedimiento administrativo, ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada durante el proceso de consulta formal; y*
- e. *La calificación del Estudio de Impacto Ambiental, aprobándolo o rechazándolo o, si la aprobación fuere condicionada, fijando las condiciones o exigencias ambientales que deberán cumplirse para ejecutar el proyecto, obra o actividad”* (Los subrayados son añadidos).

La posibilidad de aplicación del numeral subrayado podría mejorar los efectos ambientales del proyecto y compensar los infortunios que temen de fuerza

mayor, que se definen en el expediente administrativo correspondiente, no atribuibles a nuestro representado, dentro de los pasos procesales seguidos en este proyecto.

**SOLICITUD ESPECIAL:** Solicitamos, con el respeto acostumbrado, que se considere, ante la posibilidad de ponderación negativa del EIA bajo el proceso evaluativo que corresponde, y conscientes que, por caso de fuerza mayor, podrían existir análisis sin acabar, de la aprobación del presente EIA Categoría II, de manera condicionada.

**PRUEBAS:** Nos allanamos a lo establecido en el artículo 150 de la Ley N° 38 de 31 de julio de 2000, pues las pruebas de lo alegado constan en el expediente administrativo correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 17, 32 y 118 de la Constitución Política de la República de Panamá, Texto Único de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República, modificada por la Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015, Ley N° 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Panamá, a fecha de presentación,



HARLEY JAMES MITCHELL MORÁN  
Abogado



Ciudad Panamá, 14 de noviembre de 2018 285

A: Oficina Siedora.  
Ministerio de Ambiente.

(1.7558-B.  
AM.

Yo, Dayany Giménez Mayta con cédula D-110159, actuando en representación de la empresa Fardines de Vigo S.A solicito ante ud copia de la resolución emitida por ud para la 2da ampliación así como el resto del expediente luego de la foja 202 ya que mantenemos en nuestro archivo copia del mismo desde la foja ① a la ②02.

	MiAMBIENTE
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	Dayany Giménez
Fecha:	14/11/2018
D.E.A DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	

Sin mas,

Saludos

Dayany Giménez  
D-110159

tel 68571414 / 395-5352.

dgimenez@panusa-corp.com.

Solo 1 rec  
nota aclaratoria.

**ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS  
DE JARDINES DE VIGO, S.A.**

Una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de **JARDINES DE VIGO, S.A.**, sociedad anónima panameña inscrita al Folio número 155610989, de la Sección Mercantil del Registro Público, se celebró el día quince (15) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), a las tres de la tarde (3:00 p.m.), en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

En la reunión se encontraban presentes los tenedores de la mayoría de las acciones comunes emitidas y en circulación con derecho a voto, por lo que, los accionistas estuvieron de acuerdo en la celebración de la misma, previa renuncia al aviso de convocatoria.

Por designación de la mayoría de los accionistas presentes, presidió la reunión el señor **JEFF ROSEME**, como Presidente Ad-Hoc, y actuó, como Secretaria de la reunión, la señora **INES BEATRIZ FRAGA TOMAS**, titular del cargo y quien llevó el acta.

El Presidente Ad-Hoc declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era someter a consideración de los accionistas la conveniencia de que la sociedad autorice a la señora **DAYANY GIMÉNEZ MAYTIN**, mujer, de nacionalidad cubana, mayor de edad, portadora del pasaporte número J110159, para que en nombre y representación de ésta, quede facultada para realizar, presentar, firmar y/o gestionar cualesquiera trámites y documentos que sean necesarios ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE**.

A moción presentada y sustentada los directores adoptaron por unanimidad la siguiente resolución:

**SE RESUELVE:**

Aprobar y autorizar, como en efecto se aprueba y autoriza a la señora **DAYANY GIMÉNEZ MAYTIN**, mujer, de nacionalidad cubana, mayor de edad, portadora del pasaporte número J110159, para que en nombre y representación de ésta, quede facultada para realizar, presentar, firmar y/o gestionar cualesquiera trámites y documentos que sean necesarios ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE**, incluyendo sin limitarlo a (i) el seguimiento de los trámites del Estudio de Impacto Ambiental en relación al Proyecto que desarrolla la sociedad; (ii) realizar cuantos trámites sean necesarios ante dicha Institución a fin de perfeccionar las operaciones antes descritas.

No habiendo otro asunto que discutir, el Presidente Ad-Hoc declaró cerrada la sesión a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), del mismo día.

  
**JEFF ROSEME**  
Presidente Ad-Hoc

  
**INES BEATRIZ FRAGA TOMAS**  
Secretaria titular

**CERTIFICACIÓN:**

Quienes suscribimos, **JEFF ROSEME** e **INES BEATRIZ FRAGA TOMAS**, en nuestro carácter de Presidente Ad-Hoc y Secretaria titular, respectivamente, de la Sociedad **JARDINES DE VIGO, S.A.**

**CERTIFICAMOS**

Que lo anteriormente transscrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la Junta de Accionistas de dicha sociedad celebrada el día (15) de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

  
**JEFF ROSEME**

Presidente Ad-Hoc

  
**INES BEATRIZ FRAGA TOMAS**

Secretaria titular

Panamá, 26 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-AC-0220-2612-19

28-ven-19

Señora  
**DAYANY GIMÉNEZ MAYTIN**  
Representante Legal  
**JARDINES DE VIGO, S.A.**  
E. S. D.

MIAMBIENTE  
Hoy 7 de febrero de 2020  
Siendo las 13:17 de la tarde  
notifico personalmente a Dayany Giménez de la persona  
documentación de la documentación  
Notificante: *Dayany Giménez*  
recibido *Dayany Giménez*

Respetada Señora Giménez:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE VIGO**”, a desarrollarse en el sector Bajo Piro, corregimiento de La Mesa de San Martín, distrito y provincia de Panamá, en lo siguiente:

1. En respuesta a la pregunta 1, donde se solicitaba prueba de bombeo del pozo certificando que el mismo puede dotar de agua al proyecto en la etapa de operación y que se presentará análisis que corroborará la calidad del agua de dicho pozo. Al respecto el promotor señaló que “*La prueba de bombeo, no se puedo continuar con las perforaciones ya que la comunidad se opuso a la misma, por ende, no se realizó ningún tipo de prueba, estimando que el caudal puede estar entre 25 a 30 galones por minuto*”, por lo antes indicado se reitera:
  - a) Presentar prueba donde se certifique que dicho pozo puede dotar de agua a todo el proyecto (74 viviendas – pág. 9 del EsIA) en su etapa de operación.
  - b) Presentar análisis que corroboren la calidad del agua del pozo.
  - c) Presentar ubicación del pozo dentro del polígono del proyecto con sus respectivas coordenadas.
  - d) Presentar un estudio hidrogeológico del área del proyecto, elaborado por un idóneo.
2. En respuesta a la pregunta 6, donde se solicita presentar un bosquejo del polígono, donde se aprecie la planta de tratamiento, las distancias de las casas y calles del proyecto en referencia al recorrido de la fuente de agua cumpliendo con la Ley Forestal. Al respecto el promotor indicó que “*Cumpliendo con el artículo 23 de la Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994 (Gaceta Oficial 22,470 de 7 de febrero de 1994), por la cual se crea la Ley Forestal, se eliminan dos (2) lotes (lotes 53 y 54) como se muestra en la foja 224 del expediente administrativo*”. Sin embargo, no se especificó la distancia de la planta de tratamiento, casas y calles a la fuente de agua, el bosquejo presentado solo fue una copia del plano. Además, no se especificó cuál será el total de lotes del proyecto con esta reducción, tomando en cuenta que en la página 10 del EsIA menciona que el proyecto tendrá 74

Abrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

viviendas y en la respuesta a la pregunta 3 de la primera nota aclaratoria, el promotor señala que se contempla la construcción de 72 viviendas, creando incongruencia en el total del proyecto, por lo que debe:

- a) Presentar mapa del diseño del proyecto e infraestructuras a desarrollar, tomando en cuenta los dos lotes eliminados y a su vez demarcar el recorrido de la fuente hídrica, señalando los distanciamientos de la misma al proyecto (planta de tratamiento, lotes, calles, etc) cumpliendo con el artículo 23 y 24 de la Ley 1 Forestal del 3 de febrero de 1994.
- b) Aclarar el total de lotes y residencias que contara el proyecto para su desarrollo, teniendo en cuenta la eliminación de dos lotes y la incongruencia presentada del total de viviendas.
- c) Presentar posibles medidas de mitigación, por la construcción y desarrollo del proyecto a la fuente hídrica.
- d) Presentar análisis de la calidad de agua de dicha fuente (original o copia autenticada, elaborado por un laboratorio acreditado).

3. En respuesta a la pregunta 7, donde se solicitó que se presentaran alternativas o mecanismos de acuerdo a la oposición rotunda de la comunidad y autoridades del área del proyecto en protección a la Cuenca 146 y sus afluentes. Al respecto el promotor señaló que “*Se realizó una muestra de 23 encuestas en el área de influencia del proyecto sector Bajo Piro y La Mesa de San Martín, donde un 62 % están de acuerdo con la realización del proyecto, como mecanismos o alternativas indicó aspectos sociales a mejorar en la comunidad como construir un aula en la escuela Bajo Piro, evaluación del Centro de Salud, entre otros y a su vez manifestó que de acuerdo a la protección de la cuenca 146 y sus afluentes, se descarta la opción de descargar el efluente tratado a través de la planta de tratamiento, en el río Cabobré*”. Sin embargo, las comunidades de Pacora, San Martín y áreas de influencia del proyecto han manifestado mediante nota recibida el 26 de abril de 2018, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, un rechazo total a cualquier proyecto urbanístico, que afecte la cuenca 146 del río Pacora y sus afluentes, por lo que debe:

- a) Presentar un consenso mediante cualquier iniciativa que crea oportuna la empresa promotora, donde se pueda establecer acuerdos por parte de la comunidad y autoridades del área, en cuanto al desarrollo del proyecto.
- b) Aclarar cómo se llegó a establecer que el 61 % de las personas encuestadas están de acuerdo con el desarrollo del proyecto, cuando en realidad el escenario actual es un total rechazo rotundo a su desarrollo.

4. En respuesta a la pregunta 8, donde se solicitó especificar el área de riego, los posibles impactos a generar por escorrentía o saturación del nivel freático de los suelos; donde se va a establecer la plantación forestal, su área total, distancia de la misma al río Cabobré, tipo de especies que establecerá, si la misma es del promotor de ser así presentar Registro

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel. (507) 500-0855

[www.milambiente.gob.pa](http://www.milambiente.gob.pa)

Público de la propiedad un mapa georreferenciado del proyecto versus área de la plantación. Al respecto el promotor no presentó lo solicitado, por lo que debe:

- a) Presentar mediante mapa el área donde se pretende establecer el sistema de infiltración de las aguas tratadas, con el área del proyecto a desarrollar, con sus respectivas coordenadas del campo de infiltración (especificar datum UTM).
  - b) Presentar medidas de mitigación para los posibles impactos a generarse por escorrentía debido a la saturación de los suelos, constantes lluvias, para que las aguas tratadas no vayan a parar a la fuente hídrica (río Cabobré), tomando también en cuenta que los suelos mediante la prueba de percolación presentan una lenta absorción.
  - c) Aclarar donde se va a establecer la plantación forestal, su área total, especies a utilizar, distancia de la plantación al río Cabobré y a las casas del proyecto, con sus respectivas coordenadas UTM, especificando el Datum.
  - d) Aclarar si los terrenos donde se pretende establecer la plantación son del promotor o privado, de ser así presentar Registro Público del terreno, contrato de compra y venta o alquiler del terreno, autorización del uso de suelo, cédula del propietario.
  - e) Presentar línea base actual de área a establecer dicha plantación, incluyendo los posibles impactos negativos a generar la activad de la plantación, con sus respectivas medidas de mitigación.
  - f) Presentar que mecanismo pretende utilizar para monitorear la calidad de las aguas del río Cabobré, y deslindar cualquiera responsabilidad de una posible contaminación ya sea del proyecto o actividades externas.
5. En respuesta a la pregunta 10, donde se solicita aclarar el área donde serán tratados y secados los lodos y su metodología. Al respecto el promotor señala que “*Cada cierto tiempo se cuantifica los lodos dentro de los reactores para extraerle un volumen y conducirlo al Lecho de Secado para su tratamiento, los lodos permanecerán en este lecho por intervalo de una a dos semanas*”. Sin embargo, no detallo el lugar del lecho donde serán secados estos lodos y si el mismo será dentro del proyecto, por lo que debe:

- a) Aclarar el lugar donde se instalará el lecho de secados de lodos y la distancia del mismo a los lotes o casas del proyecto.
  - b) Aclarar si el lecho de secado será dentro o fuera del proyecto.
6. En la Memoria Técnica de la Planta de Tratamiento de Jardines de Vigo, en el punto sobre la caracterización de las Aguas y en la determinación del caudal de la planta de tratamiento y en el esquema de la PTAR, se indica que la Capacidad del módulo es de 30,000 galones diarios. Mientras que en la página 35 del EsIA, la planta de tratamiento indica otro valor del caudal diario de 168 metros cúbicos que transformado a galones diarios corresponde a unos 44,380. Por lo que la cifra es mayor de los 30,000 indicado en el párrafo anterior, por lo siguiente:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

- a) Aclarar la cantidad de galones diarios que podrá tratar este sistema.  
b) Definir en que afectará esta diferencia en el funcionamiento de la PTAR.
7. En respuesta a la pregunta 3, el promotor señaló que “*Se descarta la opción de descarga del efluente tratado al río Cabobré, por lo que la empresa promotora, contempla y propone manejar el efluente, una vez sale de la planta de tratamiento, a través de tuberías de PVC de 50 mm que conducen dicho efluente a filtros de cedazo, para luego ser conducido hacia una caja de registro, la cual distribuye el efluente proporcionalmente a cada uno de los ramales del campo de infiltración*”, por lo que debe:
- Presentar imagen satelital y coordenadas, de la ubicación exacta del campo de infiltración.
  - Presentar alineamiento de las tuberías que conducen las aguas residuales, hacia la caja de registro.
  - Aclarar si el campo de infiltración será fuera o dentro del proyecto, de ser fuera presentar: número de finca, nombre del propietario, contratos de compra y venta o alquiler del terreno.
  - Especificar si el área por donde pasan estas estructuras (tuberías) y el campo de infiltración será traspasado en un futuro al IDAAN.
8. En respuesta a la pregunta 9, el promotor presentó “*Informe del Test de Percolación, para el proyecto realizado por Fabián Morales (UREC HOLDING, S.A.), a cargo de la prueba y de la elaboración del informe para el proyecto Jardines de Vigo*”. Sin embargo, no se presentaron ubicación con coordenadas del sitio de prueba, no se indicó la distancia de este al campo de infiltración, entre otros, por lo que debe:
- Presentar la ubicación con sus respectivas coordenadas del sitio donde se realizó la prueba de percolación.
  - Indicar la distancia del punto de prueba, con respecto al campo de infiltración, área del proyecto y plantación forestal.
  - Presentar un mapa o imagen del área de prueba y del campo de infiltración.
9. Presentar un mapa y sus respectivas coordenadas de todos los componentes y actividades nuevas que componen el proyecto residencial (lecho de secado, planta de tratamiento, caja registradora, alineamiento de tuberías, campo de infiltración, plantación forestal, áreas verdes, área de pozo, área de percolación, entre otros).
10. Presentar una descripción de la línea base actual del terreno del proyecto, incluyendo cualquier afectación sobre el terreno, corroborándolo con fotos y coordenadas de lo mencionado.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miamiambiente.gob.pa](http://www.miamiambiente.gob.pa)

11. Presentar y ampliar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de desechos como (aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada, etc) y a su vez presentar estructuras de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/KC/am



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

29/ENE/2020 9:25AM  
DEIA  
MI AMBIENTE  
*Dayany*

Panamá, 28 de enero de 2020.

A.M

SEÑORES  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DIEORA / MI AMBIENTE  
E. S. D.

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

A través de la presente nota, yo, **Dayany Giménez Maytin**, con cedula de identidad personal número E-8-169970, retiro el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado Residencial “**JARDINES DE VIGO**”, ante las oficinas del Ministerio de Ambiente.

Atentamente,



**Dayany Giménez Maytin**  
Representante Legal.



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

## HOJA DE TRAMITE

Fecha : 31/01/2020

Para : Legal - Yarelis

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- |  |  |                                   |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver              | <input type="checkbox"/> Procede  |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión    | <input type="checkbox"/> Informarse            | <input type="checkbox"/> Revisar  |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo  | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar            | <input type="checkbox"/> Archivar |

Se solicita el retiro del EsIA "JARDINES DE VIGO", cuyo promotor es la sociedad Jardines de Vigo, S.A.

La misma fue presentada por su Representante Legal, la señora DAYANY GIMÉNEZ MAYTIN, recibida el 29 de enero de 2020.

El Expediente Administrativo cuenta con 292 fojas.

Se adjunta EsIA, expediente administrativo y cuadernillo de Nulidad Administrativa Parcial.

atte.

Yarelis  
31/1/2020  
3:10 P.M.